

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 25 de agosto de 2003 AÑO CXI **Nº 30.219** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACTION GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arellano Adolfo, dom.: Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B Cap.; nac.: 23/09/39, DNI: 4.884.421 y Sicilia Alejandro, dom.: Av. Cabildo 510, 5° A Cap., soltero, nac.: 30/08/81, DNI: 29.039.764, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 22/08/03. 3) ACTION GROUP ARGENTINA S.A. 4) 99 años. 5) A) Comercialización, representación, consignación, comisión de: materias primas, productos, máquinas y servicios del rubro: electrónico, textil, alimenticio, plástico, metalúrgico, confecciones, cuero, madera, librería, papel, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, informática, comunicaciones, gastronómico, construcción, limpieza, publicidad y turismo. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura. C) Operaciones financieras y de inversión, excepto las de ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Arellano Adolfo, Dir. Supt.: Sicilia Alejandro. 10) 31/07. 11) Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B Cap.

Presidente - Adolfo Arellano
N° 29.764

AMTECK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ullua Juana H., dom.: Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B Cap., nac.: 06/06/42, DNI: 4.486.077 y Sicilia Alejandro, dom.: Av. Cabildo 510, 5° A Cap., soltero, nac.: 30/08/81, DNI: 29.039.764, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 21/08/03. 3) AMTECK ARGENTINA S.A. 4) 99 años. 5) A) Comercialización, representación, consignación, comisión de: materias primas, productos, máquinas y servicios del rubro: electrónico, textil, alimenticio, plástico, metalúrgico, confecciones, cuero, madera, librería, papel, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, informática, comunicaciones, gastronómico, construcción, limpieza, publicidad y turismo. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura. C) Operaciones financieras y de inversión, excepto las de ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Ullua, Juana H., Dir. Supt.: Sicilia Alejandro. 10) 31/07. 11) Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B Cap.

Presidente - Juana H. Ullua
N° 29.766

AUTOINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Guillermo Augusto König, contador público, casado, argentino, nacido el 5 de junio de 1946, L.E. 4.547.109, con domicilio real en Quintana 474, piso 11 "A" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en Av. E. Madero 1020, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marcelo Eduardo Gallo, abogado, casado, argentino, nacido el 7 de octubre de 1955, DNI. 11.677.885, con domicilio Av. Santa Fe 1255, piso 7° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en Av. E. Madero 1020, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Escritura Pública de Constitución de fecha 19.8.2003, N° 415, Folio 1309, Reg. Not. 289, Capital Federal; 3) Razón Social: AUTOINVEST S.A.; 4) Sede: Av. E. Madero 1020, 5° piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a: Inversiones financieras mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores, títulos, y valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de especies, a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, participaciones en sociedades por acciones, joint ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y en general en cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley, como asimismo la realización de inversiones inmobiliarias y la compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados; constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, propias o de terceros, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, con expresa exclusión de operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público, pudiendo asimismo prestar cualquier tipo de servicio, mandato y representación vinculado a las actividades financieras y de inversión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores: Presidente: Guillermo Augusto König, contador público, casado, argentino, nacido el 5 de junio de 1946, L.E. 4.547.109, con domicilio real en Quintana 474, piso 11 "A" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Marcelo Eduardo Gallo. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Abogada - María Soledad Percossi
N° 29.590

B Y B GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del 3/7/2003, se resolvió cambiar la denominación social por la de B Y B DIVISION FORESTAL S.A. y modificar el Art. 1° del Estatuto Social.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 29.656

BLOC

SOCIEDAD ANONIMA

(N° correlativo 169.781). Por asamblea del 12/5/03, se aprobó la reducción de capital de $ 90.000 a $ 60.100 y se reformó el artículo 4° del estatuto social.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
N° 9562

BORRASCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 19/8/2003, se constituyó BORRASCA S.A. Socios: Silvia Perla Aniyar nac. 15/3/1945, soltera, DNI. 5.109.305, comerciante, Lidia Rosa Monsalvo, nac. 30/8/1960, divorciada, DNI. 14.776.320, comerciante, ambas argentinas y domic. Corrientes 980, 5° C Cap. Fed. Domicilio Social: Viamonte 1328 4° Cap. Fed. Objeto: Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, edificios, viviendas, galpones y/o establecimientos industriales; refacción o demolición de las obras enumeradas. Inmobiliaria: Adquirir y enajenar bajo cualquier título, bienes inmuebles; celebrar contratos de locación de inmuebles ya sea como locadora o como locataria; celebrar contratos de leasing, fideicomisos; explotar, instalar, acondicionar y vender inmuebles, urbanos y rurales, establecimientos comerciales o industriales, talleres; depósitos y/o terrenos. Financiera: Celebrar contratos de mutuo con garantías reales o sin ellas; a personas físicas o jurídicas, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real o personal. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Plazo: 99 años dde. inscrip. en I.G.J. Capital Social: $ 12.000. La representación de la sociedad la ejercerá el presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de Ejerc.: 31/12 Directorio: Presidente: Silvia Perla Aniyar; Director Suplente: Lidia Rosa Monsalvo. Duración: 3 Ejercicios.

Escribano - Sergio Raúl Picassso
N° 2173

SUMARIO

CENTRO DE INVESTIGACIONES MERLO DR. MANUEL CYMBERKNOH

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 4-11-96, bajo el N° 10.925 del Libro 120 Tomo A de S.A. Se hace saber por un día que por escritura de fecha 11-8-2003, pasada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 722 del registro 598 a su cargo, se elevó a escritura pública el acta de Asamblea del 31-3-2003, que resuelve modifi-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA — DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI, *Secretario*

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL — JORGE EDUARDO FEIJOÓ, *Director Nacional*

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

car el Artículo 4° del estatuto social, dejando establecido que el capital social es de $ 25.000 representado por 2500 acciones, de $ 10 cada una, divididas en 2000 acciones clase A de 1 voto por acción y 500 acciones clase B de 5 votos por acción.

Escribano - Mario S. Yedlin
N° 29.640

CSPB INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 20/8/03. Socios (args., solteros, empresarios). Patricia Myriam Pena, 25/10/62, DNI. 16.454.450, Hipólito Yrigoyen 3659, 19° "E", C.F.; y Christian Manzorro, 5/6/78, DNI. 26.625.198, Rioja 813, V. Adelina, Bs. As. Dom.: Hipólito Yrigoyen 3659, 19° "E", C.F. Plazo: 99 años. Objeto. Por sí, de o asociada a 3ros., en el país a ext.: Financiera: aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transf. de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en gral., en prenda o cualquiera otra permitida, excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público. Constructora e Inmob.: compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administr. de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instal. eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y servicio y actividad vinculados con construcción. Por profesionales con título habilitante. Agropecuaria: administración, explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, compraventa de hacienda, cereales y oleaginosos, y productos agropecuarios. Mandataria: representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; y administ. de bienes y capitales. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Pena; Dir. supl. Manzorro. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej.: 31/8.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 9567

DELTA ECO SPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Eduardo Feldman, divorciado, 51 años, con DNI. N° 10.544.913, domiciliado en Austria 2640, 14°, Cap. y María Silvia Feldman, viuda, 54 años, con DNI. N° 5.881.644, domiciliada en deheza 2357, 7° 40, Cap., ambos argentinos y empresarios. 2) Esc. Púb. N° 448, F° 2150, Reg. 1481 de Cap., del 24/7/03. 3) DELTA ECO SPA S.A. 4) Viamonte 723, 9°, Cap. 5) Inmobiliaria: compra, venta locación, permuta, fraccionamientos, loteos, construcciones de inmuebles urbanos y rurales, incluso prop. horizontal, constando que las obras serán dirigidas por profesionales; Constructora; construcción de edificios, casas, hoteles, hosterías; cocheras, deptos. y todo tipo de edificaciones, reparaciones, refacciones y ampliaciones, prop. horizontal; Hotelería: alojamiento en gral. en cualquiera de las formas, con o sin comida, desayuno, mandatos y representaciones de todo lo relacionado con la hotelería u hospedaje, viajes en gral., traslados, excursiones; Recreación: administración y explotación de establecimientos de recreo, camping, esparcimiento, natación, solarium juegos y entretenimientos, explotaciones rurales o urbanas, complejos habitacionales, urbanísticos, turísticos, servicios de recreación, colonia de vacaciones, juegos y prácticas deportivas y de descanso, espectáculos públicos, artísticos, turismo, eventos culturales, deportivos, recreación escolar, tercera edad, representaciones, agencias, consignaciones, mandatos, intermediación de reserva o locación de servicios de transporte y de servicios hoteleros, viajes, excursiones, cruceros, asistencia de turistas, servicio de guía turísticos; Deportes: realización de deportes acuáticos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Raúl Eduardo Feldman; Dir. Sup.: María Silvia Feldman. 11) Firma Pte. 12) 30 de junio.

Abogado/Autorizado - Hugo Antonio Mir
N° 2148

EMPRENDIMIENTOS DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ariel Darío Foglia, nac. 1/1/66, DNI. 17.514.963, Paraná 442; y Vanina Lorena Kinderknecht, nac. 27/8/80, DNI. 28.375.162, José Buffa 1063, ambos casados, argentinos, comerciantes, de Rafaela Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 67 del 29/7/03. 3) EMPRENDIMIENTOS DEL CENTRO S.A. 4) Montevideo 798 piso 1°, Cap. Fed. 5) a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas, artículos de limpieza y golosinas. b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, como también los productos relativos a su industria frigorífica, agrícola, ganadera y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación. c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: 1) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo. 2) Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. d) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. e) Panadería y repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación. f) Servicios de alquiler de videos, y DVD y venta de electrodomésticos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Ariel Darío Foglia. Director Suplente: Vanina Lorena Kinderknecht. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de c/año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 9510

FWDBA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 20/8/03. Socios (args., empresarios): Eduardo Andrés Gómez, casado, 3/10/69, DNI. 21.040.275, Russell 569, Adrogué, Bs. As.; y Fernando Omar Rucker, soltero, 2/11/71, DNI. 22.500.104, Chubut 2450, Pilar, Bs. As. Dom.: Av. Corrientes 1296, 1° "10", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: a) explotación, organización, comercialización, asesoramiento y desarrollo de actividades y servicios en comunicación e imagen, publicidad, promociones y eventos; negocios, marketing directo y de base de datos, venta directa, acciones comerciales en puntos de venta minoristas, investigaciones de marketing, relevamiento, proceso y análisis de información de marketing, logística y de distribución. Capacitación en técnicas comerciales, desarrollo e implementación de programas de logística, provisión de insumos derivados de estas actividades. b) Creación intelectual de actividades promocionales, juegos, personajes y otras ideas y desarrollos culturales con aplicación publicitaria en cualquier medio o ámbito comunicacional. c) Representaciones, consignaciones, comisiones, mandatos, licencias, franquicias, intermediación y promoción de productos y/o servicios propios o de terceros. d) Importación y exportación en gral. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte. Gómez; Dir. supl. Rucker. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej: 31/10.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 9568

GAYTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escrib. Eduardo E. Spagnolo. Carnet. 5082 Reg. 19, Pdo. Avellaneda, domicilio: Av. Mitre 374, 8° "A" Avell. Por un día. por Esc. N° 145 del 11/7/ 2003, Escrib. Eduardo Enrique Spagnolo, los Sres. Víctor Hugo Pérez, arg., nac. 31/1/1961, DNI. 13.948.418, casad., comerciante, vec. Esteban Echeverría; Nilda Beatriz Mignone, arg., nac. 6/3/ 1959, DNI. 13.140.091, casad. comerciante, vec. Esteban Echeverría; constituyen "GAYTOR S.A.", dom. Av. Corrientes 1485, piso 5, depto O, Cdad. Autón. de Bs. As.: Dur. 99 años. Objeto: Comerciales: compraventa por mayor y menor, importación, exportación. Permuta, comisión, consignación, representación. Y distribución de productos, artículos equipos, materiales, máquinas, herramientas. Aparatos y mercadería en general. Inmobiliario: compraventa, división, adjudicación, dación en pago, donación, adquirir toda clase de inmuebles urbanos y rural, administración. Arrendamiento, explotación. Enajenar los bienes de patrimonio. Constitutivas: aceptación de concesiones, licencias, representaciones, consignaciones, distribuciones. Mandatos y franquicias. Financieras: otorgar contratos leasing, préstamos con o sin garantía. A corto o largo Plazo. Aportes de capital, compraventa. Y negociaciones de títulos y acciones. Capital: $ 12.000 (120 acciones de $ 100 c/u) Suscripción: Víctor H. Pérez: 60 acciones, Nilda B. Mignone: 60 acciones. Integración: 25% dinero en efectivo. Directorio: Presidente Víctor H. Pérez, Director Suplente: Nilda B. Mignone.

Notario - Eduardo E. Spagnolo
N° 29.595

GHAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 14-8-03, Rubén Antonio Miranda, 46 años, divorciado DNI. 13.147.930, Contador, D. Vélez 5535, 9° B, Capital; Gustavo Heriberto Andino, casado, 50 años, DNI. 10.634.105, ingeniero, Carrasco 311, 7 "A", Capital, ambos argentinos, constituyeron GHAIN S.A. Dom.: Lautaro 108, PB A, Capital. Objeto: Ejecución de proyectos, dirección, administración y ejecución de obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, viales y eléctricas. Construcción de silos, diques, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, usinas, y refacción y remodelación de obras de esas características. Compra, venta, leasing, importación, exportación, locación, construcción y fabricación de los insumos y elementos necesarios afines a las actividades detalladas. Capital: $ 12.000. Duración: 20 años. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 2 ejercic. Suplentes: igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Gustavo Heriberto Andino; Director Suplente: Rubén Antonio Miranda. Sindicatura: se prescinde. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h.)
N° 29.658

GRABEL TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Púb. 6/8/2003, esc. Sanese, Reg. 967; 2) Socios: Giuseppe Concezio Bellomo, italiano, casado, abogado, Pasap. 898087X, CUIT. 20-60245829-7; dom. Av. Cerviño 3919 Cap. Fed., Antonio Vito Grandolfo, italiano, Pasap. 330109U, CUIT. 20-60238973-2, divorciado, comerc.; dom. Villanuneva 1353, 6° A Cap. Fed. 3) GRABEL TRADE S.A. 4) Reconquista 538, 7° 71ª Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La importación y exportación de toda clase de productos y materias primas. La producción, comercialización y representación de toda clase de productos terminados y materias primas para su fabricación); b) actividad industrial para la transformación de la leche, producción de queso en todas sus formas, y de todos los productos derivados de la leche, su comercialización, distribución, representación, importación y/o exportación); c) inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas para negocios presentes o futuros; otorgar y tomar préstamos o financiaciones de cualquier naturaleza en moneda nacional o extranjera, a corto o largo plazo, con o sin garantía, descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, otorgar avales, fianzas u otras garantías. 6) 99 años inscripción I.G.J. 7) $ 40.000 en 40.000 acciones v/n $ 10 c/u; 8) Administración y Representación: Presidente, Giuseppe Concezio Bellomo. Director Suplente: Antonio Vito Grandolfo; 9) Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribana - Laila E. Sanese
N° 2193

HEMODINAMIA CIUDADELA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por esc. N° 56, del 30/6/03, pasada ante Esc. Vaquer, al F° 158 del R° 567 de Cap. Fed. a su cargo. Socios: Luis Carlos Sztejfman, arg., nac. el 10/1/51, cas., DNI. 8.444.742, CUIT. 20-08444742-1, dom., en Lascano 3337, Cap. Fed.; Horacio José Faella, arg., nac. 29/9/46, cas., L.E. 4.549.259, CUIT. 20-04549259-2, dom. Avelino Díaz 1925, Cap. Fed.; Alberto Tamashiro, arg., nac. 17-9-40, cas., DNI. 4.316.549, CUIT. 20-04316549-9, dom. Avda. Directorio 2214 Cap. Fed.; Gustavo Alberto Tamashiro, arg., nac. 10/11/71, soltero, DNI. 22.471.261, CUIT. 20-22471261-9, dom. Avda. Directorio 2214 Cap. Fed.; Enrique Oscar Retik, arg., nac. 6/11/56, cas., DNI. 12.159.770, CUIT. 20-12159770-6, dom. Membrillar 122, piso 2 "B" Cap. Fed.; Oscar Oseroff, arg., nac. 1/2/48, cas., L.E. 8.850.212, CUIT. 20-08850212-5, dom. Billinghurst 2143, piso 17 "G" Cap. Fed.; Jorge Eduardo Suárez, arg., nac. 22-8-49, soltero, L.E. 7.851.026, CUIT. 27-07851026-4, dom. Terrero 411 Cap. Fed.; Marcelo Omar Bettinotti, arg., nac. 6-6-58, cas., DNI. 12.497.317, CUIT. 20-12497317-2, dom. Chivilcoy 2745 Cap. Fed.; Alfonso Carlos D'Amico, arg., nac. 1/12/55, DNI. 11.811.334, CUIT. 23-11811334-9, dom. Larrea 342 Morón, Pcia. Bs. As.; Oscar Romano Montaña, arg., nac. 27-6-56, cas., DNI. 11.983.002, CUIT. 20-11983002-9, dom. Tres de Febrero 935, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. Bs. As. todos médicos. Denominación: HEMODINAMIA CIUDADELA S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Billinghurst 2143, piso 17, Departamento "G". Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000 en 1200 acciones de valor nominal $ 10. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Médica: Se constituye la sociedad a los efectos de realizar todo tipo de prácticas médicas diagnósticas y/o terapéuticas. b) Comercial: La sociedad tendrá facultades para comprar, vender y/o actuar como agente importador directo de todo tipo de materiales y equipamientos necesarios para tal fin, así como exportadores de equipos y elementos necesarios para la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, este estatuto y la Ley de Entidades Financieras. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, por 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Horacio José Faella; Director Suplente: Luis Carlos Sztejfman, quienes aceptaron el cargo.

Autorizado - Marcelo Toledo
N° 29.616

IMPREVIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 30/4/03. Reforma arts. 4° fijando el capital en $ 200000 y 8° fijando los directores de 1 a 5 con mandato por 1 año. Designa Presidente Mirta Guzmán; Suplente Jorge Pacin, quienes renuevan sus propios mandatos.

Presidente - Mirta Guzmán
N° 9513

IRAMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Santiago Leandro Nieto Orbe, arg., 19/10/68, soltero, DNI. 20.567.004, dom. Alejandro Aguado 1435, Vicente López, y Pablo Guillermo Mazzoni, arg., 13/4/71, soltero, DNI. 22.167.034, dom. Spiro 1048, Adrogué, ambos empresarios. 2) Acto: 15/8/2003. 3) Denominación: IRAMPORT S.A. 4) Sede Social: San Martín 140, 10° piso, Cap. Fed. 5) Objeto: Realización, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior, de las siguientes Actividades: Comerciales: Importación, exportación, transporte y comercialización en todas sus formas de hidrocarburos, derivados y subderivados del petróleo. Aprovisionamiento de combustibles en general a barcos, buques y todo tipo de artefactos flotantes con operaciones en puertos privados, nacionales o provinciales, en todo el ámbito de la República Argentina. Contratación de buques-tanques y/o barcos para movimiento fluvial de combustibles livianos y pesados. Petroleras: Transporte por vía terrestre y/o fluvial, búsqueda, cateo, perforación, extracción, producción y explotación de hidrocarburos sólidos, líquidos y gas. Industriales: Instalación y explotación de tanques de combustibles líquidos, livianos y pesados en zonas portuarias o aéreas francas para aprovisionamiento de barcos, estaciones de servicio fluviales, autoservice, cafeterías y restaurantes. Comercialización de insumos navieros en general. Financieras: Realización de actividades

financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamiento, en todas sus formas y realización de operaciones de Propiedad Horizontal. Constructora: Realización de obras de ingeniería y arquitectura en general, instalaciones industriales, mineras y petrolíferas. Mandatos y Representaciones: Ejercicio de mandatos, comisiones, representación y distribución de productos y de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con la actividad marítima en general. Toda actividad reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000, en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V.N. $ 1 c/u y un voto por acción. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Composición: Presidente: Santiago Leandro Nieto Orbe. Director Suplente: Pablo Guillermo Mazzoni. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de Ejercicio: 31/7.

Escribana - Andrea F. Porterie
N° 2187

ITEM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arellano Adolfo, dom.: Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B Cap., nac.: 23/09/39, DNI: 4.884.421 y Sicilia Alejandro, dom.: Av. Cabildo 510, 5° A Cap., soltero, nac.: 30/08/81, DNI: 29.039.764, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 21/08/03. 3) ITEM ARGENTINA S.A. 4) 99 años. 5) A) Comercialización, representación, consignación, comisión de: materias primas, productos, máquinas y servicios del rubro: electrónico, textil, alimenticio, plástico, metalúrgico, confecciones, cuero, madera, librería, papel, gráfica, química, automotriz combustibles, logística, informática, comunicaciones, gastronómico, construcción, limpieza, publicidad y turismo. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura. C) Operaciones financieras y de inversión, excepto las de ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Arellano Adolfo, Dir. Supt.: Sicilia Alejandro. 10) 31/07. 11) Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B Cap.

Presidente - Adolfo Arellano
N° 29.767

JORGE L. CARRANZA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamb. Ext. de Acc. del 10/3/03, se resolvió la reforma del estatuto así: "Art. 3°: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación, comercialización, distribución y representación de máquinas-herramientas y sus repuestos, y fabricar y reparar repuestos y accesorios para las mismas y la importación, exportación y fabricación de implementos agrícolas, de jardinería y de golf, autopropulsados o no, sus cubiertas, y/o elementos de seguridad no producidos como provisión normal de fabricación del vehículo automotor, acoplado o semiacoplado, que se fabriquen o se importen para el mercado de reposición exclusivamente". Quedando el resto del articulado sin modificaciones.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
N° 9566

KATIF

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19-8-03. 2) Mario Víctor Lipsky, arg., cas., 26-7-49, ing., DNI. 8.007.101, Av. Rivadavia 4686, 13° F, Cap. y Jorge José Rongo, arg., cas., arquit., 17-8-1955, DNI. 11.528.887 Iberá 2147, Cap. 3) A) Constructora: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro, trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, construcción y arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. C) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operación financiera que autoricen las leyes, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Pres.: Mario Víctor Lipsky. Dir. Sup.: Jorge José Rongo. 7) Viamonte 1465, 10°, of. 101 Cap.

Autorizada - Fabiana León
N° 29.657

MARIO BRAVO 605

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 25-7-03, elevada a escritura Registro 1147 Capital, se aumentó el Capital de MARIO BRAVO 605 S.A., de la suma de $ 12.000 a la cantidad de $ 72.000 pesos, modificándose el artículo 4° del estatuto social.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 2207

MATRICERIA VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario Aviso Públ. (0069.00000372) 14/7/03: Se hace saber que por esc. del 12/8/03, se reformula el art. 3 (objeto) del estatuto eliminándose del apartado "C" Servicios, lo vinculado con lo comercial financiero, técnico en gral. y económico.

Escribana - Graciela B. Galbusera
N° 29.638

MAX TRIM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20-8-03, se constituyó: MAX TRIM S.A. Socios: Fedor Mustapic argentino naturalizado, empresario DNI .10.832.503 viudo, nacido 13-2-45 domicilio Juramento 5304, P 11, B Capital Federal, Marcelo Héctor Martínez, argentino, empleado DNI. 23.603.135 casado, nacido 21-12-73, domicilio Lautaro 422, P 4 Of. C Capital Federal, Gabriel Gustavo Brezin, argentino, divorciado DNI. 17.998.739 nacido 12-9-66, domicilio Fonrouge 3782 Capital Federal. Plazo: 50 años desde inscripción R.P.C. Objeto: Compraventa productos químicos y vinculados, aboración y compraventa de productos y equipos para uso médico y vinculados, representaciones, mandatos e inversiones. Capital $ 12.000. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año Sede: Avda. Presidente Perón 1610, P 9 Capital Fed. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Director titular: Fedor Mustapic. Director suplente: Marcelo Héctor Martínez. Prescinde sindicatura.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
N° 9503

OFFICE LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 137 del 11/8/03 F° 409 Reg. Not. 856 Cap. Socios: Daniel Pedro Buezas, arg., cas., DNI. 18.430.895; CUIT. 23-18430895-9, com., dom. Ruta 25, Km. 12, "Country Boca Ratón", Lote 586, Pilar, P. Bs. As. y Claudio Hernán Schneider, arg., soltero, nac. 6/1/76, DNI. 24.860.595, CUIT. 20-24860595-3, com., dom. Tucumán 756, Depto. 2, Pilar, P. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento, mantenimiento y consultoría en el área informática, logística, y administrativa mediante los profesionales encargados al efecto. Comercial: Importación, exportación y comercialización de productos de librería, informática, software, telefonía, de todo otro producto o servicio utilizable en oficinas. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 tit. por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero previa autorización del Directorio. Fiscalización: se prescinde. Presidente: Daniel Pedro Buezas. Dir. Sup.: Claudio Hernán Schneider. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Hipólito Yrigoyen 615 7° "C" Cap.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
N° 9509

OLGA COSSENTTINI 1545

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. N° 106, del 08/8/2003, folio 288 del Registro de Capital 1262, ante su titular Carlos G. Frieboes. Accionistas: Pablo Sebastián Lapelosa, argentino, nacido 17-12-1977, soltero, empresario, DNI. 26.353.580, CUIT. 20-26353580-5, domicilio Avda. del Libertador 8560, 7° piso, dpto. "A", Capital Federal; Walter Rogelio Souza Hernández, uruguayo, nacido 1-3-1951, casado 2das. nupcias con Rosa Silvia Cesari, empresario, DNI. 92.483.346, CUIT. 20-92483346-8, domicilio Godoy Cruz 3046, Torre 2, 7º piso, dpto. B, Capital Federal; Mariano Patricio Gutiérrez Walker, argentino, nacido 24-1-1970, casado 1as. nupcias con Mónica Patricia Fernández, abogado, DNI. 21.475.611, CUIT. 20-21475611-1, domicilio Sucre 2050, 2° piso, dpto. B. Capital Federal; y Angélica Virginia Nóvile, argentina, nacida 30-10-1920, viuda 1as. nupcias de Félix Agustín Lapelosa, empresaria, DNI. 2.230.468, CUIT. 27-02230468-8, domicilio Paunero 69, Villa Madero, Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: OLGA COSSENTTINI 1545 S.A.". Duración: 99 años, a partir fecha de inscripción en el Registro. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comercialización, y distribución de todo tipo de producto alimenticios y bebidas y/o sus derivados, elaborados o no, gastronomía, preparación y comercialización de comidas, banquetes, realización y organización de eventos de todo tipo. b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existente o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de título, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u y de valor $ 1 c/acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria. Organo de Administración Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 3 ejercicios. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Pablo Sebastián Lapelosa; Director Suplente: Walter Rogelio Souza Hernández. Cierre Ejercicio 30 de junio de c/año. Domicilio: Uruguay 252, 4° piso, dpto. 6, Capital Federal.

Escribano - Carlos D. Frieboes
N° 29.654

ONDA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escrib. Eduardo Enrique Spagnolo. Carnet. 5082 Reg. 19, Pdo. Avellaneda. Domicilio: Av. Mitre 374, 8° piso "A" Avell. Por un día. por Esc. N° 144 del 11/7/2003, los Sres. Víctor Hugo Pérez, arg., nac. 31/1/1961, DNI. 13.948.418, casad. Comerciante, vec. Esteban Echeverría; Nilda Beatriz Mignone, arg., nac. 6/3/1959, DNI. 13.140.091 casad. comerciante, vec. Esteban Echeverría; constituyen "ONDA BUENOS AIRES S.A.", dom. Av. Corrientes 1485, piso 5, depto O, Cdad. Autón. de Bs. As.: Dur. 99 años. Objeto: compra, venta por mayor y menor importación, exportación, y permuta, de todo tipo de calzado, cuero lona, goma, y todo otro material. Carteras, valijas, bolsos y mochilas y accesorios. Capital: $ 12.000. (120 acciones de $ 100 c/u) Suscripción: Víctor H. Pérez: 60 acciones, Nilda B. Mignone: 60 acciones. Integración: 25% dinero en efectivo. Directorio: Presidente Víctor H. Pérez, Director Suplente: Nilda B. Mignone.

Notario - Eduardo E. Spagnolo
N° 29.593

QUANTUM EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 51 del 14-8-2003. Socios: Tapia, Carlos Daniel arg., 20/8/62, casado, empresario, DNI. 16.287.487, San Lorenzo 968 San Miguel Pcia. Bs. As.; Higuain, Jorge Nicolás, arg., 8/6/57, casado, empresario, DNI: 13.181.606, Tronador 3252 Capital Federal; Del Prado Julio Esteban, arg., 27/9/55, soltero, contador, DNI. 11.584.283, R. 25 km. 7,5 San Diego CC-Moreno, Pcia. Bs. As. Denominación: "QUANTUM EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS S.A.". Dom. legal: Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Constitución, organización, y administración de complejos e instituciones deportivas y, espacios destinados para recreación, tiempo libre y/o práctica de deportes en general, complejos culturales, y establecimientos dedicados a la enseñanza de deportes en general. Explotación de clubes, salones de entretenimientos, deportes, canchas de fútbol y/o minifútbol, medicina deportiva, preparación física de deportistas y/o cualquier actividad conexa, en cualquier dependencia, ya sea pública y/o privada. Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios, ropa, calzado e indumentaria en general relacionada con las actividades mencionadas. Producción y representación artística de espectáculos, desfiles de modas y eventos especiales como producciones deportivas, teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con el objeto social y con la industria del espectáculo en general. Producción, organización, y realización de seminarios, simposios, jornadas, talleres, cursos de formación y especialización teórico-prácticos de toda actividad deportiva y/o recreativa. Negocio de publicidad o propaganda pública o privada a través de la prensa, radio, televisión, gráficas, carteles impresos o cualquier otra forma de difusión; promoción de películas, las, programas, shows y cortometrajes. Ejercicio de mandatos, representaciones, agencia, comisiones, consignaciones, gestaciones de negocios, relacionados con el objeto social. Representación de jugadores profesionales de cualquier deporte, actuando mediante mandato ante cualquier persona física y/o jurídica pudiendo, por ellos, ejercer derechos y contraer obligaciones. Compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, para la consecución del objeto social. Edición, impresión publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, folletos y publicaciones en general referidas al deporte y la recreación. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasadas o no. Capital: $ 12.000 Administración: de 1 a 5 miembros titulares por dos ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número. Fiscalización: sin sindicatura. Cierre ejercicio: 31/7 de c/año. Directorio: Presidente: Tapia, Carlos Daniel; Director Suplente: Higuain, Jorge Nicolás.

Autorizado - Liliana N. Rabboni
N° 29.669

SERAFINES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Eduardo Tarragona, 44 años, DNI. N° 14.034.378, CUIT. N° 20-14034378-2; Marta Rosa Torres, 40 años, DNI. N° 16.917.688, CUIT. N° 23-16917688-4; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Av. Miero 3302, Moreno, Pcia. de Buenas Aires. 2) 11/8/03. 3) Lavalle 1675 P. 3°, Of. "1", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora. Proyecto, dirección, administración y construcción de obras viales y civiles, de arquitectura y/o ingeniería, ya sean de ca-

rácter público o privado, servicios de instalaciones especializadas, la obra y final de obra, diseño y elaboración de mobiliaria en general, mediante contrataciones directas o licitaciones, y actuando como contratista o subcontratista y sobre inmuebles propios o de terceros. b) Comercial. Industrial: Compra, venta, fabricación, distribución, elaboración, comisión y consignación, de todo tipo de materiales y bienes, mercaderías, materias primas, frutos del país, productos elaborados o no, máquinas y equipos, repuestos y accesorios, y en especial los relativos a su objeto social. c) Agropecuaria: Explotación directa por sí o terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terreros. Cría de ganado y hacienda de todo tipo. Cultivo y acopio de cereales. Explotación de tambos. d) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, loteos, permuta, administración y fraccionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, con fines de explotación e inversión de los mismos, incluidas las operaciones de la ley de Propiedad Horizontal. e) Importación y Exportación: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación, al por mayor y menor de bienes, materias primas productor elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero, productos tradicionales y no tradicionales todos aquellos incluidos en el nomenclador aduanero. f) Financiera e Inversora: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, o sociedades. constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza, dentro y fuera del país, con fondos propios o de terceros, operaciones de leasing, compraventa de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creado o a crearse. Constitución y transferencia de préstamos con o sin hipoteca y demás derechos reales, otorgamiento de crédito en forma de prenda o cualquier otra firma permitida excepto las operaciones comprendidas en el Ley de Entidades Financieras y toda otra forma que requiera el concurso público. A los efectos de sus actividades podrá realizar fideicomisos, joint ventures y contratos de colaboración empresarial todas aquellas formas que se utilicen o utilizarán en el futuro para el mejor desenvolvimiento de sus actividades. g) Consultora: Consultora y asesora en emprendimientos para empresas; servicio de apoyo; servicio de búsqueda de recursos para explotación comercial; Servicios de búsqueda, evaluación, selección y Provisión de recursos humanos, para empresas locales como del exterior. Para ello podrá dictar cursos de capacitación, formación y perfeccionamiento en relaciones comerciales y recursos humanos, y en el asesoramiento, desarrollo e implementación de sistemas informáticos; gerenciamiento y evaluación de proyectos, informática, procesamiento de datos, comercialización de servicios en general, publicidad, locación, talleres y seminarios, ceremonial y protocolo, organización de eventos, oratoria, etc. h) Representaciones: Mandatos y Gestiones de Negocios. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios en general. Asimismo podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Jorge Eduardo Tarragona; Director Suplente: Marta Rosa Torres. 7) 99 años. 8) 30/7 de c/año. Prescinde de Sindicatura.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 9538

SHELO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 4/8/03, Alberto Martín Kabasso, CUIT. 20-22589104-5, arg., cas., nac. 6/5/72 DNI. 22.589.104, comerc. y Matías Jacobo Kabasso, CUIT. 20-24662105-6, arg., cas., nac. 4/5/75, DNI. 24.662.105, comerc., ambos dom. Billinghurst 2550, 6A, Cap. Fed.; Duración: 99 años. Objeto realizar por cta. propia, de 3° o asociada a 3°, las siguientes operaciones, dentro y fuera del país: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación y locación de bienes inmuebles en general, incluso los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares, sociedades o empresas promovidas en especial con beneficios de diferimiento y/o franquicias impositivas; mediante el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. Importación y Exportación: la sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de 3°, de todo tipo de bienes y el asesoramiento s/todo tipo de operaciones de importación o exportación. Comercial e Industrial: mediante la compra, venta, consignación, fabricación, distribución y/o tejeduría de hilados naturales, sintéticos y sus mezclas, de telas y de fibras y de cualquier tipo, y de los insumos, maquinarias, bienes de capital, materias primas y/o productos terminados y/o subprod. neces. p/la fabric. de hilados, telas y fibras y cualquier otra actividad anexa o derivada que se vincule con el objeto, inclusive la confección de ropa de cama, mantelería y artículos textiles para el hogar y la confección de indumentaria y prendas de vestir, con sus accesorios, incluyendo calzado. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. Soc.: $ 12.000 representado X 1200 acciones nominativas no endosables. Desig. Del Directorio: Presidente: Alberto Martín Kabasso. Vicepresidente: Matías Jacobo Kabasso. Director Suplente: Guillermo Gastón Jacobo Levy: CUIL. 20-24335858-3, arg., cas., nac. 24/12/74, empleado, DNI. 24.335.858, dom.: Tucumán 3083, 2°, Cap. Fed. Cierre Ejercicio Soc.: 30/4 de c/año. Susc. Cap.: Alberto Martín Kabasso: 600 acciones nomin. no endosables. $ 6.000 y Matías Jacobo Kabasso: 600 acciones nomin. no endosables. $ 6.000.; Domicilio Social: Larrea 454, Cap. Fed.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
N° 29.643

SOLOMANIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 80 del 12/8/03, la Sra. María Marcela Méndez Collado Baaclini, nacida 12/10/76, argentina, casada, DNI. 25.543.344, licenciada en administración y las Srta. María Lorena Méndez Collado Baaclini, argentina, nacida el 15/8/77, soltera, DNI. 25.922.789, licenciada en comercialización, María Solana Méndez Collado, argentina, nacida el 16/3/79, soltera, DNI. 27.211.195, licenciada en administración, todas domiciliadas en Beruti 3372 piso 27 dto. E Capital Federal y el Sr. Marcelo Nicasio Méndez Collado, nacido 3/6/81, argentino, soltero, DNI. 28.883.527, comerciante, con domicilio en Buenos Aires 622 San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán, constituyen SOLOMANIC S.A., con domicilio legal en Sánchez de Bustamante 495 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación y/o montaje de elementos, accesorios y/o repuestos para telefonía, radio, televisión, electricidad, comunicación, computación, audio y cualquier otro que la tecnología cree en el futuro. b) Comerciales: distribución, representaciones, importación y/o exportación, comercialización y/o venta al por mayor, al por menor, y/o al público de aparatos de radio, telefonía televisión, electricidad, comunicación, computación, audio y cualquier otro que la tecnología cree en el futuro, así como sus elementos accesorios y repuestos de los mismos. c) Agropecuarias: cultivo, elaboración, fraccionamiento, compra, venta de productos y subproductos de agricultura y ganadería. Su duración es de 99 años. Capital Social es de $ 12.000. Dirección y Administración integrado por uno a cuatro titulares. Prescinde de Sindicatura. Directorio actual, con mandato por un ejercicio Srta. María Solana Méndez Collado Baaclini en calidad de Presidente y María Lorena Méndez Collado Baaclini como directora suplente. Fecha de cierre: 31 de diciembre.

Apoderada - María del Carmen Andrade
N° 29.634

STOCKSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Esc. 242, del 13/08/03, ante Esc. Martín L. Buasso, Interino del Reg. 1945 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) "STOCKSUR S.A." 2) Av. Córdoba 859, 2° piso "A", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Socios: Sönke Hinrichs, alemán, nac. el 06/09/62, casado, empresario, Pasaporte Alemán 3341093997, CUIT 20-60308424-2, domic. en Rotbunchenweg 9, Bremen, República de Alemania, y Susana Sáenz Matienzo, argentina, nac. el 08/01/31, casada, abogada, DNI 2.594.071, CUIT 27-02594071-2, domic. en Pereyra Lucena 2600, 3° piso "A", Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: I. Merchandising: La compra, venta, comercialización, promoción y distribución de todo tipo de artículo de merchandising, o de materias primas o productos intermedios destinados a la producción de tales artículos, sean de la naturaleza que fueren o la prestación de servicios destinados al mismo fin. II. Importación y exportación: La importación y exportación de todo tipo de elementos, productos, materiales, insumos, maquinarias o servicios. Contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados. III. Industrialización: Mediante la elaboración, procesamiento, transformación e industrialización de materias primas o productos elaborados destinados a la producción de distintos artículos, productos de merchandising, y otros. IV. Representación, Asesoramiento, comisiones, consignaciones, representaciones, e intermediación y mandatos: Representación y asesoramiento de empresas nacionales o extranjeras para la promoción, venta, comercialización y distribución de artículos de merchandising, y de equipos, elementos, componentes, productos intermedios o materias primas destinadas a la elaboración de los primeros. Tareas de consultoría, gerenciamiento y administración relacionados con el objeto social. Otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones, mandatos o cualquier otro acto de distribución comercial. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad vinculados con el objeto social. V. Promoción: Organizar, administrar y coordinar promociones, espectáculos públicos, culturales o de mero esparcimiento, concursos públicos o privados, exposiciones, "show rooms" o cualquier otra manifestación similar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Cap. Soc. $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros, c/mandato por 3 años. Representación corresponde Pte., o Vicepte. en su caso, o al director que se designe al efecto, en caso de renuncia, incapacidad o impedimento de aquéllos. 8) Se prescinde de Sindicatura. 9) 31/12 de c/año. 10) Pte.: Susana Sáenz Matienzo. Vicepresidente: Rafaela Victoria Illoz. Director Titular: Sönke Hinrichs. Director Suplente: Aníbal Rubén Serra. Autorizada: Constanza Maffrand. DNI 22.293.890.

Escribana - Constanza Maffrand
N° 29.772

TRADICION BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Santiago Carlos Monsegur, casado, argentino, licenciado en administración de empresas, nacido el 28-7-60, DNI. 13.798.920, domiciliado en Av. Corrientes 345, piso 11 Cap. Fed.; Mariano González Moreno, casado, argentino, abogado, nacido el 23-2-54, DNI. 11.045.006, domiciliado en Lago Argentino 175 de Bella Vista, Pcia. de Bs. As. Constitución: 24-6-03. Plazo: 99 años de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Exclusivo dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comercial: De Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre, títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. La actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros, como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas partes de fondos Comunes de Inversión, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires. Sociedad Anónima u otros mercados de la República. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 9 miembros por 1 año. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por 1 año. Presidente: Mariano González Moreno; Vicepresidente: Pablo Ball; Director Titular: Carlos Augusto Belgrano; Director Suplente: Santiago Carlos Monsegur; Síndico Titular: Ricardo Luis Chiaromonte; Síndico Suplente: Myrna Karina Mardikian. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Domicilio: Av. Corrientes 345, piso 11 de esta Ciudad. Ejercicio; Cierra el 30 de junio de cada año.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 2182

UOL SINECTIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28/5/03, se resolvió reformar los artículos 8°, 9° y 10° del Estatuto Social de la Sociedad. La reforma del art. 9° implica prescindir de la Sindicatura conforme al art. 284 Ley 19.550.

Autorizada - Mariana Herrera
N° 9532

VERIS TELLARINI

S.A.I.C.A. y F.

Por esc. 54 del 6-5-03 F° 186 Reg. 1360, Cap. "VERIS TELLARINI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA", en virtud del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4-8-2000, resolvió: 1) Prescindir de sindicatura designando Director Suplente a María Teresa Munizaga reformando el art. 9 del estatuto social. y 2) Cambiar la sede social fijando nueva en Darwin 343, 5° "A". Capital Federal.

Abogada - Liliana Atri
N° 9550

WILCOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ullua Juana H., dom.: Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B Cap., nac.: 06/06/42, DNI: 4.486.077 y Sicilia Alejandro, dom.: Av. Cabildo 510, 5° A Cap., soltero, nac.: 30/08/81, DNI: 29.039.764, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 22/08/03. 3) WILCOM ARGENTINA S.A. 4) 99 años. 5) A) Comercialización, representación, consignación, comisión de: materias primas, productos, máquinas y servicios del rubro: electrónico, textil, alimenticio, plástico, metalúrgico, confecciones, cuero, madera, librería, papel, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, informática, comunicaciones, gastronómico, construcción, limpieza, publicidad y turismo. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura. C) Operaciones financieras y de inversión, excepto las de ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Ullua, Juana H., Dir. Supt.: Sicilia Alejandro. 10) 31/07. 11) Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B Cap.

Presidente - Juana H. Ullua
N° 29.765

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa publicación 29.096. Domicilio: Reconquista 715, 10° "E", Cap. Fed. Publicado el 15/8/03.

Escribana - Carmen S. de Macadam
N° 29.671

AGROFIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Norman David Acierne, arg., soltero, contador público, 11/6/58, dom. Rivadavia 5477, 11° "B", Cdad. Autónoma de Bs. As., DNI 11.724.670; Carlos Rafael Acierne, arg., casado, visitador méd., nació 24/10/56, dom. en Ituzaingó 490, Chivilcoy, Prov. de Bs. As., DNI 11.724.720, doc. privado de fecha 8/8/03. AGROFIT S.R.L. Cdad. Autónoma de Bs. As. Explotación agrícola ganadera. Explot. de establecimiento agrícola ganadero y actividad agrícolas en gral. produc. de especies cerealeras. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de produc. originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura. Administración de bienes propios y de terceros. 99 años desde su inscripción. Capital $ 12.000. Gerente: Norman David Acierne. Administración, repres. legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30/11.

Autorizada/Abogada - Ana Paula Fiorentino

N° 2166

AGROPECUARIA EL PALENQUE DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Modifícase el aviso publicado con fecha 12 del corriente; Recibo B 0076-00009096. **Donde dice** EL PALENQUE S.R.L." **debe decir:** AGROPECUARIA EL PALENQUE DEL OESTE S.R.L.

José Luis Pasadore

N° 9530

ALENCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Por instr. privado de fecha 19/8/03 en la Ciudad de Buenos Aires, Socios: 1) Elena Nelly García, arg., com., viuda, nac. 13/5/29, DNI 4.340.054, CUIL 27-04340054-7, con dom. Magallanes 945, San Isidro, Prv. Bs. As. y María Elena Polledo de Bellocq, arg., com., cas., nac. 2/11/61, DNI 14.621.814, CUIL 27-14621814-3, con domicilio en Leloir 1038, San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Denom.: ALENCON S.R.L. 3) Duración: 30 años desde inscripción en IGJ. 4) Objeto: La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra/venta, fabricación, comercialización, mayorista y/o minorista y distribución de artículos de regalo de todo tipo, decoración, cuadros, muebles, cristalería, bazar, blanquería, vestimenta y accesorios, arts. para el hogar y de peluquería. b) Realizar operaciones de comercio internacionales incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y serv. nacionales destinados a la exportación y/o bienes y servicios importados. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. A tales fines la soc. tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Cap. social: $ 5.000, dividido en 500 cuotas de 1 voto por acción y $ 10 c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Elena Nelly García suscribe 250 c/ y María Elena Polledo de Bellocq suscribe 250 c/integr. 25% en efectiv. 6) Adm. en forma individual e indistinta a cargo de uno o más gerentes socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. 7) Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. 8) Sede social: Avda. Santa Fe 1780, 8°, Dep. 804, Capital. 9) Gerentes: Elena Nelly García y María Elena Polledo de Bellocq.

Socia Gerente - María E. P. de Bellocq

Socia Gerente - Elena N. García

N° 2183

ALGARVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 13/8/03. Socios José Daniel Viegas Ventosa, arg., soltero, contador, nacido el 29/1/51, DNI 8.586.701, Maza 444, L. del Mirador, Pcia. B.A., en derecho propio y en representación de Sesinando De Brito Guerreiro, portugués, casado, industrial, nacido el 29/10/36, pasaporte G261880, Av. Luis de Camoes 599, 2870-168, Montijo, Portugal. Domicilio: Trelles 1968, Dto. 1, Cap. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar bienes inmuebles, urbanos o rurales y bienes sometidos a someter al régimen de la Ley 13.512. b) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Capital $ 3.000. Adm. y rep. legal 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Daniel Viegas Ventosa.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

N° 9524

AMERICAN PACKAGING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Pablo Alberto Andrade, 37 años, divorciado, argentino, contador público, DNI 17.820.166, CUIT 20-17820166-3, domicilio Esteban Echeverría 566, Florida, Vte. López, Bs. As. y Miguel Angel Montiel, 27 años, soltero, argentino, impresor, DNI 25.006.024, CUIL 20-25006024-9, domicilio Honduras 3778, Dpto. "A", Villa Martelli, Vte. López, Bs. As. Fecha de constitución: Instrumento privado del 19/8/2003. Razón social: AMERICAN PACKAGING ARGENTINA S.R.L. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en representación de terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industrial: a) Proyecto, diseño y fabricación, renovación y reconstrucción de equipos, maquinarias, herramientas y/o componentes necesarios para la producción de moldes y/o matrices para soplado, extrusión, inyección, transformado al vacío, expandido y otros procedimientos, sistemas y métodos equivalentes de plásticos u otro material alternativo que lo reemplace. b) Elaboración y/o transformación de plásticos, productos plásticos y/o materias primas alternativas, mediante el procedimiento de mezclado, soplado, extrusión, laminado, inyección, transformado al vacío, expandido y otros procedimientos, sistemas y métodos equivalentes. c) Fabricación e industrialización de tintas, materias primas, y productos químicos destinados a imprenta; teñido y pintura de papeles, cartulinas, cartones y bolsas plásticas; impresiones de y sobre papeles, cartulinas, cartones y bolsas plásticas. Comercial: a) Compra-venta, alquiler, alquiler con opción de compra, leasing, permuta, importación, exportación, representación, distribución, comercialización y consignación de todos los materiales, productos y/o materias primas relacionadas con el objeto industrial. b) Realizar impresiones, confección, impresión de envases y bolsas plásticas, encuadernación y de toda otra actividad vinculada al ramo de imprenta; la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Duración: 50 años desde su inscripción. Capital social: $ 14.000, dividido en 1400 cuotas de $ 10 c/u v/n. Suscribe: Pablo Alberto Andrade 1330 cuotas y Miguel Angel Montiel 70 cuotas. Integran: 25% en efectivo. Adm. y representación: Ejercido exclusivamente por Pablo Alberto Andrade, queda designado como único gerente y representante legal de la sociedad. Fiscalización ejercida por Miguel Angel Montiel. Cierre del ejercicio 31/8 de cada año. Sede social: Av. Juan B. Alberdi 3743, 1° "G", Cap. Fed.

Abogado/Autorizado - Luis G. Borello

N° 2146

AMERICAN SWEETS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 15/6/03. 1) Juan J. A. Bargardi, DNI 12.632.906, argentino, empresario, 30/4/59, casado, R. Falcón 4044, 1° "D", Cap.; Claudio R. Saralegui, DNI 12.200.017, argentino, empresario, 23/3/58, soltero, Santa Fe 3292, 4° "C", M. del Plata, Bs. As. 2) R. Falcón 4044, 1° "D", Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de productos, subproductos y derivados de la industria alimenticia y bebidas en general. 5) Cap. $ 2.000. 6) Cierre ej. 31/7 c/año. 7) Gerente: Claudio R. Saralegui.

Autorizado - Jorge R. Pintos

N° 9507

B. T. ERRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ 1.718.614). Comunica que por acto privado del 8/2003, modifica objeto social, cláusula Tercera, agregando: Construcción, mantenimiento de obras y trabajos de altura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción y mantenimiento de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Asimismo se rectifica el número de DNI del socio Mario Florencio Massey, 10.163.835 y CUIL 23-10163835-9.

Autorizada - Elena Haydée Martínez

N° 2194

CABAÑAS PEHUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando edicto N° 9147 del 13/8/03. Objeto social: … c) Industrial y comercial: Fabricación, compra, venta, distribución, imp. y exp. de art. regionales de cerámica, barro, cristal, madera, metal o cuero. Tejidos de punto, mantas y ponchos. Industrialización, fabricación, compra, venta, alquiler, distribución, imp. y exp. de art., equipos e indumentaria para pesca, camping, playa, esquí, deportivos, motos de nieve y todo otro art. relacionado con el esparcimiento y el deporte.

Abogada - María Marcela Olazaábal

N° 9570

CADIEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 30/7/03. Socios: Antonino Bonforte, argentino, casado, agrimensor, DNI 1.809.655, nacido el 9/9/22, Mar del Plata 915, Cap. Fed.; Osvaldo Emilio Alberto, argentino, casado, maestro mayor de obras, LE 4.423.616, nacido el 2/1/44, Alvarez Jonte 3727, 14° "D", Cap. Fed.; Luis Angel Caia, argentino, casado, maestro mayor de obras, DNI 7.603.661, nacido el 22/10/47, Robertson 1215, Cap. Fed.; María Rosa Graciana Bonforte, argentina, casada, arquitecta, DNI 14.430.062, nacida el 1/5/61, Concordia 1661, Cap. Fed. y Lucio Francisco Bonforte, argentino, casado, ingeniero civil, DNI 13.091.467, nacido el 12/5/57, Díaz Vélez 1220, La Lucila, Prov. de Buenos Aires. Denominación: CADIEM S.R.L. Sede social: Amenábar 702, 3° "D", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcciones de carácter público o privado, como construcción de estructuras y/o infraestructuras, todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura subterráneas y/o aéreas, obras viales de aperturas, mejora y pavimentación de calles y rutas. b) Comerciales: Mediante la realización de ensayos, análisis, estudios y asesoramiento relativos al control de calidad de los materiales de todo tipo, de la industria de la construcción, en particular y sus ramas afines. c) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, comercialización y representación de elementos constructivos y equipos, maquinarias utilizables en la industria de la construcción, metalúrgicas, químicas y plásticos. d) Consultoría: Mediante la presentación de servicios de organización y asesoramiento en la industria de la construcción a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, de arquitectura, industrial, comercial, técnico y financiero. En el caso que así lo exijan las disposiciones vigentes, el asesoramiento será efectuado por profesionales con títulos habilitantes otorgados por la autoridad competente. Capital $ 48.000 dividido en 480 cuotas partes de $ 100 cada una con derecho a 1 voto cada cuota. Administración: 2 o más gerentes. Gerentes: Antonino Bonforte y Lucio Francisco Bonforte.

Autorizados - Verónica B. Tarricone - José Enrique Tarricone.

N° 29.629

CENEBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Contrato Social: CENEBA S.R.L. Por Acta de Asamblea de socios de fecha 21 de julio de 2003 se resolvió modificar el contrato social, que queda redactado de la siguiente forma: Cláusula Tercera: Su duración será de 99 años a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cláusula Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, excepto de disponer de fondos de comercio o de inmuebles, en cuyo caso se requerirá la firma de los dos gerentes. Durarán en el cargo por el término de diez ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y el decreto-ley 5965/63. Los gerentes depositarán la suma de cien pesos. Cláusula Undécima: Los socios han resuelto fijar la sede social en la calle Senillosa 76, piso 9°, Departamento "A" de esta ciudad.

Autorizado - Santiago Rouco

N° 2159

CONSULTORA TECNICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por 1 (un) día que por instrumento privado del 24 de abril de 2003, el Sr. Fabián Gustavo Saavedra, DNI N° 22.279.001, procedió a ceder y transferir 100 cuotas sociales de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada cuota con derecho a 1 (un) voto cada cuota de la sociedad CONSULTORA TECNICA ARGENTINA S.R.L. a saber: 50 (cincuenta) cuotas al Sr. Pablo David Magnani Murruni y 50 (cincuenta) cuotas al Sr. Alejandro Gabriel Carloni, quedando el capital social suscripto e integrado de la siguiente manera: Pablo David Magnani Murruni ciento cincuenta cuotas, lo que representa un capital de pesos mil quinientos y Alejandro Gabriel Carloni, ciento cincuenta cuotas lo que representa un capital de pesos mil quinientos. Asimismo el Sr. Fabián Gustavo Saavedra renunció al cargo de gerente, quedando la administración a cargo de los dos únicos socios gerentes Sres. Pablo David Magnani Murruni, argentino, soltero, DNI N° 23.866.140, nacido el 5 de abril de 1974, técnico electrónico con domicilio en la calle Brasil 2978, Planta Baja, Dpto. "G", Capital Federal y Alejandro Gabriel Carloni, argentino, soltero, DNI N° 14.407.610, nacido el 22 de setiembre de 1961, técnico electrónico, con domicilio en la calle Juan M. Goghlan 4535, Capital Federal.

Socio Gerente - Pablo David Magnani Murruni

N° 9536

CORANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/08/2003, Tornielli Esteban, D.N.I. 20.695.104, empresario, soltero, argentino, domiciliado en la calle Av. Alsina 1779, Capital Federal y Fariña Videla Juan Facundo, D.N.I. 21.483.640, empresario, soltero, argentino, domiciliado en la calle Paraguay 1480 5° Dpto. "A", Capital Federal. Constituyeron: CORANIA S.R.L. Sede social: Alsina 1760 3° Of. 13. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Servicios: Prestar servicios de desarrollo en informática y comunica-

ciones, con programas y equipos informáticos y de comunicaciones en general. Toda clase de servicios de consultoría integral de sistemas, comercial, técnica y de sistemas de proyectos industriales, administrativos, empresariales, etc. b) Ingeniería de Sistemas de Computación: Asesoramiento y proyectos, servicios, operación de centros de cómputos y lenguaje de computación. Diseños e implementación de sistemas para el procesamiento de información. Gestión y tratamiento de información. Prestar asesoramiento técnico y científico en todo lo referente a este rubro. Capital: $ 12.000 representados por 12.000 cuotas de 1 $ v/n c/u. Duración: 99 años. Administración y Representación por parte del socio gerente. Tornielli Esteban. Cierra el 30 de julio de cada año.

Autorizado - Martín Espíndola
N° 29.630

CRINAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Omar Norberto Doria, argentino, nacido el 24-07-65, casado, comerciante, D.N.I. 17.141.575, CUIT 20-17141575-7, domiciliado en Castelli 1858, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Héctor Osvaldo López, argentino, nacido el 10-08-67, casado, comerciante, D.N.I. 18.461.193, CUIT 20-18461193-8, domiciliado en Cuenca 1282, Ciudad de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 19-08-2003. 3) CRINAL S.R.L. 4) Gral. José G. Artigas 2501, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, exportación e importación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución de toda clase de artículos de tabaquería, incluyendo cigarrillos, habanos, puros, tabaco, sus accesorios, componentes, partes y complementos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos de tabaquería, incluyendo cigarrillos, habanos, puros, tabaco y afines, como así también de sus materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. c) Financieras: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 50 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 4.000 dividido en 4000 cuotas de $ 1 c/u valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Se designa gerente a: Omar Norberto Doria.

Autorizada - Patricia Peña
N° 9552

DAPPLE GRAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José María Pastoriza, arg., 3-10-53, comerc., casado, DNI 10.833.330 y Claudia Fernanda Pirillo, arg., 18-6-62, comerc., casada, DNI 16.246.053, ambos dom.: Cangallo 1189, Martínez, Bs. As. 2) 15-8-2003. 3) "DAPPLE GRAY S.R.L.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede: Quito 4317, P. 6. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: mediante la fabricación, elaboración, producción, transformación, importación, exportación, consignación, distribución, leasing, compra y venta minorista y mayorista de productos veterinarios, cosméticos y farmacéuticos. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, como así también ejercer todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años de inscrip. 7) $ 8.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, por 3 ejercicios. Gerente: Claudia Fernanda Pirillo. 9) 31/12 de cada año.

Notaria - Silvina Del Blanco
N° 29.672

DDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instr. priv. del 19/08/2003, se constit. "DDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2) Socios: Brayotta, Carlos Alberto, 47 años, casado, arg., empresario, domicilio R. Lista 246, Morón, Pcia. de Bs. As., DNI 11.723.881, CUIT: 20-11723881-5. Gorini, Gustavo Alejandro, 35 años, soltero, arg., comerciante, domicilio J. Portela 970, Morón, Pcia. de Bs. As., DNI 20.221.537, CUIT 20-20221537-9. Lagomarsino, Héctor Horacio, 50 años, casado, arg., comerciante, domicilio M. Rico 775 Morón, Pcia. de Bs. As., DNI 10.632.837, CUIT 20-10632.837-5. 5) Sede Social: Curapaligue 183, 2° A, Cap. Fed. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de 3° y/o asociada a 3° y/o subcontratando con 3°, en el país y en el exterior: a) Compra, venta, producción, consignación, importación, exportación, fabricación, licencia, cualquier forma de comercialización y transporte, al por mayor y/o menor, de Gas líquido de petróleo y toda clase de combustibles derivados del petróleo o de vegetales líquidos, sólidos o gaseosos, aceites, grasas, materiales o elementos aditivos o complementarios como filtros, bombas, medidores, expendedores, surtidores, sus repuestos y demás elementos que hagan al objeto social; b) La explotación de estaciones de servicios para todo tipo de automotores y vehículos, con gomería, taller mecánico y lavadero de automotores, c) la compra, venta, elaboración y distribución de productos alimenticios y bebidas, artículos de limpieza, bazar, juguetería, repuestos de automotores, neumáticos, equipos de audio o radio, accesorios; y en general demás productos propios de este tipo de negocios. d) Ejercer representaciones, mandatos y ejecutar comisiones de empresas o personas con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. 4) Capital: $ 5.100 en 5100 cuotas de VN $ 1 c/u. 5) Duración: 99 años. 6) Administr. Gerencia y Representación: 3 socios Gerentes en forma conjunta, mandato por 2 ejercicios, reelegible. 7) Cierre ejerc.: 30/06 de c/año. 8) Autorizados Silvia Bidondo, Rosa Danza y/o Filomena Vacca.

Autorizada - Filomena Vacca
N° 29.617

DIFFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 20/8/2003 se procedió a suprimir del objeto social de la sociedad DIFFER S.R.L. artículo tercero ítem b las palabras finanzas y economía. Pablo Ariel Olivera Da Silva, es comerciante y nació 22/8/1978 y Gabriel Ramón Olivera Da Silva, es comerciante y nació el 4/6/1982.

Autorizado - Gustavo D. Montalbetti
N° 2195

DIM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Alberto Albanese, comerciante, DNI 11.726.159, 48 años, Pje. J. A. Terry 243, Cap. María Isabel Cierra Méndez, empleada, DNI 12.622.687, 46 años, ambos argentinos y casados. 2) Inst. 14/8/03. 3) DIM ARGENTINA S.R.L. 4) Av. Garay 2319, 2, B, Cap. 5) Industrial: Mediante el diseño, fabricación, reparación, modernización, adaptación y mantenimiento de todo tipo de máquinas envasadoras y de empaque, automáticas y semiautomáticas y todo equipo mecánico, electromecánico y electrónicos para máquinas envasadoras y de empaquetar y todo otro tipo de máquinas. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación y toda clase de negociación comercial de máquinas envasadoras y de empaque, automáticas y semiautomáticas. 6) 99 años desde su Inscr. 7) $ 3.000 dividido en cuotas de $ 1 vn c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma a cargo de 1 o más gtes., socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año. Gte. Daniel R. Albanese.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 9571

DISTRIBUIDORA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 15/8/03, const. contrato. Socios: Hernán Facundo Martínez, arg., solt., 17/2/76, DNI 25.133.073, com., Mariano Martínez, arg., 18/6/80, sol., DNI 28.174.344, com., ambos con domic. Castelli 905, L. de Zamora, Pcia. Bs. As., den.: DISTRIBUIDORA DEL SUR S.R.L. Dur.: 99 años. Obj.: cprvta., permuta, distri., edición, reac., impres. y public. diarios, revistas y libros; propaganda, difus., anuncios publicit.; import., export. Cap.: $ 5.000 cuotas $ 1 c/u. Susc.: Hernán F. Martínez $ 2.500. Mariano Martínez: $ 2.500. Sede: Nicasio Oroño 2360, Cap. Gerentes: Hernán F. Martínez y Marino Martínez. Cierre 30/6.

Contador Público - Rafael Salavé
N° 29.670

DISTRIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adolfo Emilio Iacopini, soltero, LE 6.894.706, 61 años, Berutti 3621, 6, B, Cap., Silvia Patricia Rodríguez, casada, DNI 17.653.838, 37 años, Otamendi 2040, Pcia., ambos argentinos y comerciantes. 2) Inst. priv. del 14/8/03. 3) DISTRIDAS S.R.L. 4) Yatay 749, 3, J., Cap. 5) Fabricación, industrialización y comercialización de repuestos, accesorios, máquinas y todo lo concerniente a la industria automotriz. Importación y exportación, representación de marcas y patentes de productos vinculados a la actividad. 6) 50 años desde su Insc. 7) $ 4000 dividido en cuotas de $ 1 v/n c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de 1 o más gtes., socios o no, en forma conjunta, por todo el plazo. 10) 31/12 de año. Gtes.: Adolfo Emilio Iacopini y Silvia Patricia Rodríguez.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 9572

DIVERSOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 14/8/03. Socios: Julio Cesar Romero, 44 años, DNI 12.497.759, Trole 453 Capital; Ariel Isaias Villegas, 36 años, DNI 18.284.833, Manuela Pedraza 5691 Capital, empresarios; Norberto Fabio Franza, 41 años, contador, DNI 14.900.466, Guayaquil 479 8° Capital; Carlos Abel Adaro, 45 años, DNI 13.431.486, Machain 3611 Capital; todos casados, Eduardo Oscar Cancela, 46 años, divorciado, DNI 12.548.902, A. V. Peñalosa 1991 Boulogne, Comerciantes, todos argentinos. Denominación: "DIVERSOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, servicio de lunch, despacho de bebidas y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación y comercialización de productos alimenticios. b) Comercial: Comercialización de productos, equipos, insumos, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Agropecuaria. g) Importación y Exportación. h) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 3.000. Administración: Julio César Romero y Carlos Abel Adaro. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Av. Pedro Goyena 301 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 29.615

EL GLOBITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura del 8/8/03, ante Escribano de esta Ciudad, Alvaro J. Leiguarda, Celestino Aurelio Naredo cedió a Pablo Gastón Garófalo, las 5625 cuotas que tenía en el capital social de "EL GLOBITO S.R.L." habiendo los actuales socios, modificado la cláusula del capital social, en la siguiente forma: "Capital: La sociedad tiene un capital de quince mil pesos, dividido en quince mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Aurelio Naredo 3.750 cuota, Pablo Alfredo Naso 5625 cuotas y Pablo Gastón Garófalo 5625 cuotas.

Escribana - Alvaro G. Leiguarda
N° 29.686

EL MOLINO SET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Carlos Terzi, 48 años, DNI N° 11.331.998, casado, contador público, domicilio: Viamonte 1145, P. 8°, Dpto. "B, Cap. Fed., CUIT N° 20-11331998-5, Fernando Serra, 33 años, casado, DNI N° 21.173.903, empresario, domicilio: Intendente A. Avalos 4208, Munro, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-21173903-8; y Jorge Benito Estevez, 47 años, divorciado, DNI N° 11.864.747, empresario, domicilio: Parera 171, Cap. Fed., CUIT N° 20-11864747-6; todos args. 2) 15/08/03. 3) Viamonte 1145, P. 8°, Of. "B", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: Será objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o en el exterior las siguientes actividades: a) Objeto Gastronómico: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. a) Explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurante, confitería, cafetería, bar, snack bar, fast-food, cervecería, pizzería, casas de comidas para llevar, comidas rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de lunch, elaboración de masas y sandwichs, repostería, helados, explotación de cualquier otro rubro de la gama gastronómica y comercialización de toda clase de productos relacionados con la gastronomía. Organización de fiestas y eventos sociales, b) Compra, venta, por mayor y menor, comercialización, almacenamiento, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, golosinas, bebidas alcohólicas o no, y afines; cigarrillos y tabaco y representación de marcas internacionales vinculadas al objeto social. 5) Gerentes: Marcelo Carlos Terzi y Fernando Serra. 6) $ 6.000. 7) 31/07 de c/año. 8) 99 años.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 9539

ELDELI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. del 15/08/03; Socios: Liliana Gallegos, arg., nac. 16/3/64 DNI 16.786.398, viuda, comerc., domic. Av. San Martín 2734, Florida, Prov. Bs. As. y Guillermo Cubero, arg., nac. 24/10/62, D.N.I. 16.515.768, soltero, comerc., domic. Maza 453, V. Adelina, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, contratando o subcontratando, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo de parrilla, pizzería, confitería, bar, restaurante, expedición de comidas rápidas, kioscos, delivery, servicio de catering, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cafetería, toda clase de artículos y productos alimenticios y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; salones de fiesta, realización de eventos; organización, funcionamiento y/o asesoramiento y/o dirección y/o realización de actividades de relaciones públicas y publicidad, pudiendo también proveer para las actividades enunciadas precedentemente el personal necesario para la realización de las mismas, podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al presente objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 2.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes. Cierre ej.: 31/7. Sede: Esmeralda N° 819, 1° "B", Cap. Fed. Gerente: Liliana Gallegos.

Autorizada - Cecilia Creo
N° 9543

EMMEVI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad se constituye con Domingo Diego Vitale, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/09/71, DNI 22.241.897 Blanco Encalada 165, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, y Luisa Laura Vitale, argentina, divorciada, nacida el 19/07/66, comerciante, DNI 18.079.321, Blanco Encalada 165, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, mediante documento privado del 15/08/03; siendo su denominación EMMEVI ARGENTINA S.R.L.; domicilio en Lugones 3681, Depto. B, Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la siguientes actividades: Fabricación de elementos y componentes para industrias y maquinarias de todo tipo; producción, transformación y elaboración de productos relacionados con la ind. textil, construcción metalúrgica, química, petrolera, eléctrica, electromecánica y electrónica; compra, venta, importación, exportación, locación financiación de dichos productos y elementos, pudiendo realizar tal objeto por sí o asociada a terceras personas físicas o jurídicas; duración 99 años desde la registración capital $ 12.000, Socio Gerente Domingo Diego Vitale por todo el lapso de duración del presente contrato; cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Néstor Pablo Gavino
N° 9542

FENIX CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. priv. 20/8/03. Socios: María P. Villar, DNI 31.107.136, arg., soltera, comer., 4/9/80, Juramento 3456 Cap., Flavio O. Puppi, DNI 28.800.372, arg., soltero, comerc., 01/04/81, Mendoza 3744 Cap., Nicolás Giedzinski, DNI 28.464.573, arg., soltero, comer., 2/11/80, Libertador 2555 piso 7 Cap. Duración: 5 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Comerciales, importación y exportación: Export., import., compra, venta, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de: bebidas de cualquier clase, alimentos, productos químicos e insumos industriales en general, tabaco en cualquiera de sus formas, artículos para el fumador en general. 2) Informática: Desarrollo y comercialización en cualquiera de sus formas, dentro o fuera del país, de software y soluciones informáticas. 3) Mandatos, comisiones y representaciones. 4) Consultoría: Consultoría y gerenciamiento en materia industrial, comercial y financiera, la que se prestará mediante profesionales con título habilitante de la especialidad respectiva en aquellos casos en los que la índole de la actividad y las reglamentaciones vigentes así lo exijan. 5) Financieras. 6) Inmobiliarias. Cap. $ 3000 dividido en 300 cuotas de $ 10 v.n. c/una, totalmente suscriptas. Admin. repres.: 1 a 3 gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 5 ejercicios. Ejercicio social cierra el 31/3 de c/año. Sede Social Juramento 3456 Cap. Gerentes: Nicolás Giedzinski.

Socia - María Paula Villar
N° 29.637

FERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 14/8/03. 1) Mariana E. Ferri, DNI 22.913.889, argentina, ama de casa, 8/10/72, casada; Fausto F. Ferrajolo, DNI 22.885.292, argentino, empresario, 14/8/72, soltero, ambos dom. México 4245, Cap. 2) México 4245, Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: Industrialización, comercialización, reparación y mantenimiento de equipos eléctricos o electrónicos, en especial de computación, sus accesorios, partes e insumos, desarrollo de software, procesamiento de datos y prestación de todo tipo de servicios relacionados. 5) Cap. $ 2.000. 6) Cierre ej.: 31/7 c/año. 7) Gerente: Fausto F. Ferrajolo.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 9508

FERRETERIA LA MAQUINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 6/8/2003 se constituyó SRL. Socios: Sergio Ariel Gladstein, arg., 28/8/1959, casado, 13.827.654, comerciante, J. Ramírez de Velazco 115, Cap.; Juan Daniel Glusman, arg., 28/5/1958, casado, 12.463.485, comerciante, E. de Israel 4720, 9° "19", Cap.; y 3) Gabriel Pablo Glusman, arg., 12/3/1964, casado, 16.975.113, comerciante, Rojas 755, P.B. Denominación: FERRETERIA LA MAQUINA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta al por menor y mayor de artículos de ferretería, pinturas, máquinas y afines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar cualquier acto que no esté expresamente prohibido por las leyes o por este contrato. Capital $ 3.000 divididos en 3000 de $ 1 V.N. c/u. Administración: Socio gerente: Juan Daniel Glusman por duración de la sociedad. Sede social: Charcas 3899, Cap. Fed.

Autorizada - Alejandra Bocacci
N° 29.653

FIRST BROKER ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 19/8/2003 se constituyó la sociedad. Socios: Marta Susana Antolin, arg., cas., DNI 5.696.408, CUIL 27-05696408-3, 55 años, produc. asesora de seg., domic. Condarco 259, Cap. Fed.; Diego Rodrigo Barreiro, arg., cas., DNI 21.710.257, CUIL 20-21710257-0, 33 años, produc. asesor de seg., domic. en Cucha Cucha 618, Cap. Fed. Domicilio legal: Florida 165, 5° p., Of. 543, Cap. Fed. Objeto: Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Asimismo la sociedad tendrá por objeto el desarrollo, administración, organización, producción y asesoramiento de seguros en los términos de la Ley 22.400. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Capital social: $ 4.000. Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. Administración: 3 gerentes: Marta Susana Antolin; Diego Rodrigo Barreiro; Jorge Moses. Representación legal: 2 cualesquiera en forma conjunta. Para actos de correspondencia epistolar, uno cualesquiera individualmente.

Escribano - Carlos A. Vignoli
N° 29.631

GOLD LINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 13/8/2003. Socios: Gerardo Favian Hormaeche, 36 años, argentino, soltero, comerciante, Venezuela 3048, 2° "C", Capital, DNI 18.298.051, CUIL 20-18298051-0; José Luis Fazzito, 52 años, argentino, divorciado, ingeniero, Venezuela 3221, PB, Capital, DNI 10.126.661, CUIL 20-10126661-4; Ariel Manuel Pérez, 21 años, argentino, soltero, comerciante, Canadá 4007, Lanús Oeste, Buenos Aires, DNI 29.187.279, CUIL 20-29187279-5. Denominación: GOLD LINK S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, representación, comercialización, bajo cualquier modalidad de máquinas electrónicas para casinos, bingos y loterías. Fabricación y venta de sistemas de control electrónica de máquinas electrónicas para casinos, bingos y loterías. Capital $ 10.000. Administración: Ariel Manuel Pérez. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Venezuela 3221, Capital Federal.

Autorizada - Marisa Mabel Durán
N° 29.610

GRALTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 20/8/03 se constituyó GRALTER S.R.L. Socios: María Elvira Scatamacchia de Ventura, arg., casada, empresaria, nac. 25/10/38, LC 4.388.708, dom. T. García 2074, 10° "B", Cap. y León Ventura, arg., casado, empresario, nac. 17/12/38, LE 7.605.949, con igual domicilio. Domicilio: Tucumán 952, Cap. Objeto: Explotación de garages, playas y espacios de estacionamiento destinados a vehículos automotores y compra, venta, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Duración hasta 11/8/2080. Capital $ 30.000. Administración: María Elvira Scatamacchia de Ventura por el término del contrato social Cierre ej. 31/8.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
N° 9561

HELM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura N° 335, Folio 1047 de fecha 15 de agosto de 2003 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Helm Aktiengesellschaft, CDI N° 30-70843562-3, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26/3/1996, bajo el número 382, del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Diego Martín Taube, argentino, soltero, licenciado en organización y dirección institucional, DNI N° 24.424.747, con domicilio en la calle Estrada 2945, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, CUIT N° 20-24424747-5. 2) HELM ARGENTINA S.R.L. 3) Suipacha 268, piso 12°, Buenos Aires. 4) realización por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Comerciales: Adquisición, compra, venta, representación, agencia, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial tanto en el país como en el extranjero de productos químicos y agroquímicos, orgánicos e inorgánicos de toda clase y tipo, productos y subproductos de la industria química, bioquímica, farmacéutica y agropecuaria, medicamentos, sus materias primas, subproductos vegetales y animales, granos, cereales y demás insumos vinculados que se utilicen en la producción, fabricación, comercialización o distribución o que se comercialicen en forma conjunta o vinculada a los anteriores, así como los que vinculados a esos usos se presenten en el mercado en lo sucesivo, incluyendo todo tipo de negocio financiero o de inversión relacionado con las actividades comerciales descriptas precedentemente. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para prestar fianzas o avales para garantizar obligaciones propias por lo cual se requerirá la previa aprobación unánime de los socios. b) Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento o integración de los productos y subproductos enumerados en el punto a). c) Asesoría: Asesoramiento y/o consultoría a terceros sobre productos, sistemas y procedimientos vinculados con el objeto social. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el RPC. 6) $ 300.000. 7) Administración a cargo de dos gerentes, en forma conjunta. Gerente General: Gabriel Taube. Gerente Delegado: Diego Martín Taube. 8) Dos gerentes en forma conjunta. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre.

Autorizada - Dorothea Garff
N° 29.648

HOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 20 de mayo de 2003. Objeto: Reconducción contractual. Vencimiento: 20 de mayo de 2013. Socios: Antonio Carmelo Prestia, argentino, soltero, domicilio Gallo 775, Cap. Fed., comerciante, CIPF 2.738.700, 65 años; Antonieta Elsa Viotto, argentina, casada, domicilio Tucumán 3305, Cap. Fed., comerciante, documento 3.986.851, 68 años. Ramo: Hotelería. Domicilio: Aguirre 1041, Cap. Fed. Capital 1.500 pesos, 150 cuotas de 10 pesos cada una. Socio Prestia suscribió 75 cuotas, socia Viotto suscribió 75 cuotas. Integradas. Ganancias y pérdidas: Según capital aportado. Administración: Socio Prestia, gerente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Abogado - Juan Carlos Bucci
N° 2204

IBERPAC*

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria. En pub. 10/4/03 (Fac. 19.780) y 21/7/03 (Fac. 909), no ser consignó el nombre correcto de la sociedad que es IBERPAC* S.R.L.

Apoderado - Horacio Currais
N° 2211

INDELPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. el 8/8/03, se constituyó INDELPA S.R.L. con Dom. Soc. Cdad. de Bs. As. y plazo de duración de 99 años; el capital social es de $ 4.000, fue suscripto en su totalidad e integrado en un 25%; sus socios son Silvina M. Quattrocchi, DNI. 22.822.610, 31 años, solt., estudiante, French 2343 P. 4 Dpto. C Bs. As. y Fernando M. Boveri, argentino, DNI. 28.985.225, 22 años, solt., estudiante, Irigoyen 1675 Bs. As. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, como asimismo por subcontrataciones, y concesiones, las siguientes actividades: a) Comercialización, elaboración, compraventa, distribución y envasado de productos de panadería y confitería. b) Representaciones, comisiones y mandatos: a tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. c) Desarrollo de todas las actividades que se requieran para poder llevar adelante aquellas estipuladas precedentemente. Los gerentes durarán un año en su cargo y podrán ser reelecto indefinidamente. EL gerente actual es el Sr. Fernando M. Boveri. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. La representación legal está a cargo del Gerente. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guido M. Tancredi
N° 9549

INDUSTRIAL BEVERAGE CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Cecilia Zunino, arg., nac. 15/6/71, asesora de seguros, solt., DNI. 22.302.019, CUIT. 23-22302019-4, dom. Brandsen 561, Ramos Mejía, Bs. As. y Lorena Paula Ziraldo, arg., nac. 8/7/77, comerc., solt., DNI. 26.060.483, CUIT. 27-26060483-5, dom. Av. Las Heras 2861, 5° "B", Cap. Fed. Fecha Constitución: 19/8/03. Sede: Ramón Freire 3561, Cap. Fed. Objeto: la producción, fraccionamiento, distribución, elaboración, industrialización de todo tipo de productos alimenticios y agrícolas. Compra, venta, importación, exportación, leasing, consignación, representación y distribución de productos tradicionales y no tradicionales de acuerdo a la nomenclatura del comercio exterior. Publicidad, merchandising, franquicias, licencias y royalties. Comercialización, representación y reparación de bienes muebles en general. Administración de explotaciones comerciales, industriales y de propiedades. Servicios de gastronomía, de realización de eventos, de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo, no regular, de bienes, mercaderías y personas. Investigación, desarrollo de programas, sistemas, procedimientos, procesos y en general servicios de apoyo a la gestión, desarrollo y desenvolvimiento de la empresa. Organización, producción y promoción de espectáculos de todo tipo. Análisis y estudios de mercado. Representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, agencias, gestión de negocios y administración de propiedades y de explotación de propiedades y de explotaciones comerciales, de servicios y todo tipo de intermediación. Plazo. 20 años. Capital: $ 10.000. Administración y Representación: 2 o más socios desempeñarán el cargo de Gerente, en forma conjunta o indistinta según se lo disponga en el acto de designación, por todo el plazo de duración de la soc. Se designó Gerente a ambas socias, actuaran en forma conjunta. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre:

Escribano - Octavio J. Gillo
N° 2213

JOE MAURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 12/8/03. Cesión de todas las cuotas de José Ricardo Grosman y Mauricio Guillermo Grosman a favor de Sandra Mabel González, arg., casada, empleada, nacida el 19/4/70, DNI. 21.599.277, Tucumán 3096, 7°, 22, Cap.; y Ambrosio López, arg., casado, empleado, nacido el 20/3/35, L.E. 4.138.945, Larrea 790, 5°, 28, Cap. Renuncia de los cedentes como gerentes. Cambio de denominación: VISTA CALZADOS S.R.L.

Reducción del plazo y reforma cláusulas 1ª, 2ª y 4ª. Duración: desde el 27/6/90, hasta el 31/1/04. Capital: $ 1.500. Gte.: Sandra Mabel González.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 9525

KETORET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado de fecha 29 mayo de 2003. Socios: Moisés Salama, Argentino, nacido el 30/11/37, L.E. 4.475.439, casado, comerciante, domiciliado en Arcos 2551, de la Capital Federal. Esther Mbazbaz, D.N.I. 13.102.500, Libanesa, casada, comerciante, nacida el 21/12/1942 domiciliada en Tucumán 2213, de la Capital Federal. Denominación: KETORET S.R.L. Duración 99 años. Objeto: La sociedad, se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier país o el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Importación. Exportación de bienes, materias primas y mercaderías manufacturadas o en su faz primaria. Compra, venta, distribución, comisión y consignación en todas sus formas y medios y fabricación, procesamiento, ensamblado, reciclado y fraccionado de artículos y mercaderías por los siguientes rubros a saber: regalería, ferretería, bazar, juguetería, plásticos, indumentaria, textil, accesorios de moda, librería, limpieza y cosmética y sus afines. Capital Social: $ 10.000. Cierre del Ejercicio: 31/5 de cada año. Socio Gerente: Sr. Moisés Salama. Domicilio Social. Corrientes 2312, piso 4° Oficina "38", Capital Federal.

Autorizado - Marcos Menayed
N° 2196

LAQUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/8/03. 2) Socios: Juan Angel Siontas, arg., div., DNI. 16.089.788, empres., nac. 8/5/62, domic. Av. del Libertador 356 piso 9, Cap. Fed. y Jorge Luis Lattanzio, arg., cas., DNI. 4.187.144, empres., nac. 10/6/36, domic. Nogoyá 4480, Cap. Fed. 3) Denominación: LAQUER S.R.L. 4) Domic. Social: Junín 1308, Cap. Fed. 5) Objeto Social: A) Comerciales: Mediante la explotación de los ramos casa de empanadas y comidas, restaurante, cafetería, bar, pizzería, heladería, servicios de lunch, distribución y venta de toda clase de alimentos y bebidas. B) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, y asesoramiento comercial vinculados con el objeto social. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 10.000. 8) Administración y fiscalización: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Socio Gerente: Juan Angel Siontas. 9) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Diego Fabián Zarate
N° 29.664

LAS ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Roberto Lupo, argentino, 53, comerciante, L.E. 7.678.290, Marta Inés Navas, argentina, 51, comerciante, DNI 10.328.870, ambos casados y domiciliados en San Ginés 2031 San Fernando, P. Bs. As. Explotación agrícola-ganadera; Compraventa, Importación y Exportación de su producido: 99 años. $ 8.000. Gerencia de 1 a 3. 1 Gerente designado: Roberto Lupo. 2 ejercicios. 31, 12. La Autorizada.

Abogada - Sandra M. Di Mecola
N° 2172

MAGIKSHOES BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 12/8/03, se constituyó MAGIKSOHES BAIRES S.R.L. Socios: Alain Albert Guerini, francés, comerciante, nacido el 14/4/58, soltero, pasaporte 90RE68668 y Mario Alfaro Rollano, argentino, comerciante, nacido el 12-9-62, soltero, DNI. 18.677.408, ambos domiciliados en Carlos Calvo 632 2° Q Cdad. Autónoma de Bs. As. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o extranjero: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta, alquiler, leasing, franquicia, transporte, distribución, y cualquier forma de comercialización de calzados, indumentarias y accesorios. Plazo de duración 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: Carlos Calvo 655/657 Cdad. Autónoma de Bs. As. Capital Social: Pesos dos mil en 200 cuotas de $ 10 valor nominal c/u Administración y Representación Mario Alfaro Rollano por todo el plazo social. Cierre ejercicio económico 31 de julio de cada año.

Autorizada - Patricia Adriana Torres
N° 29.674

MAGOYA MIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) socios: Paula Anabela Espinosa argentina, nacida el 8/3/75, DNI. 24.462.422, estudiante, soltera, domiciliada en Larrotea 466 Villa Mayo. 2) MAGOYA MIX S.R.L. 3) Contrato privado del 2 de julio de 2003. 4) Objeto exclusivo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, instalación, explotación y arrendamiento de toda clase de negocios del ramo gastronómico, confitería, bares, grill, pizzería, heladería, pastelería y todo lo relacionado con este ramo de gastronomía; 2) Servicio de expendio de comidas y bebidas al paso y/o con servicio de mesa y/o en mostrador. 5) Capital: $ 3.000 divididos en 3.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una de ellas. 6) Cierre 30 de abril de cada año. 7) Domicilio social: Av. Scalabrini Ortiz 255 Capital Federal. 8) 20 años a partir de su inscripción en el Registro pertinente. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo del socio gerente Eduardo Martín Lachari.

Autorizada - Adriana Rut Chajet
N° 29.592

MALIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 15/8/2003, se modificó el art. 6° a saber: Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de la socia Lidia Beatriz García por todo el plazo de duración de la sociedad. La gerente tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Podrá operar con toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales o privadas. Dar o revocar poderes generales o especiales, judiciales, de administración y aun para querellar criminalmente; iniciar, contestar o proseguir demandas judiciales o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la sociedad. La gerente no podrá obligar a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales o negociaciones ajenas al objeto social, ni en su provecho particular ni el de los otros socios.

Escribana - Laura M. Puentes
N° 9528

MARIANI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 23/7/2003, constitúyese la sociedad MARIANI E HIJOS S.R.L. con domicilio en Av. Teodoro D. Roosevelt N° 5311 piso 10 C Capital. Constituyentes: Fernando Ariel Mariani, arg., soltero, comerciante, 28 años, D.N.I. N° 24.159.216 Av. Teodoro D. Roosevelt N° 5311 P. 10 C Capital, y Alejandro Gastón Mariani, soltero, D.N.I. N° 28.423.480 comerciante, 22 años Av. Teodoro D. Roosevelt N° 5311 P. 10 "C" Cap. Fed.; Capital Social: $ 5.000; Plazo: 10 años; Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia a la explotación comercial de bar, confitería, y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, comidas de todo tipo, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Representaciones comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerentes: Fernando Ariel Mariani y Alejandro Gastón Mariani. Cierre de ejercicio: 31 de enero.

Autorizado/Abogado - Armando E. Roisman
N° 9541

MARYSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escr. 19-8-03. Socios: Sergio Ariel López, nac. 3-7-1975, casado, lic. en administración, DNI. 24.576.305; y Marcelo Roberto López, nac. 3-3-1962, casado, ingeniero industrial, DNI. 16.124.824; ambos argentinos, domic. Mariano Moreno 3169, Olivos, Pcia. Bs. As. Domicilio: Delgado 860, 1° "9", Cap. Fed. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: $ 3.000. Objeto: a) Industriales: Fabricación de todo tipo de cajas para ataúdes; ataúdes en metal, madera, plásticos y todo otro tipo de material apto para esos fines; hilados y tejidos, herrajes y muebles; b) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y representación de los productos indicados en el ítem anterior; c) Servicios: Realización de todo tipo de mano de obra en soldadura de estaño, colocación de herrajes y muebles metálicos; explotación de casas velatorias y pompas fúnebres; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o empresas o sociedades, existentes o a constituirse, relativos al objeto social. Administración y Representación: Gerencia: Sergio Ariel López y Marcelo Roberto López. Duración: la del contrato. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/4.

Escribano - Enrique S. Sanguinetti
N° 9521

MEDISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escrit. N° 144, del 29/11/2002, Reg. 138, Cap. Fed. F° 309. Socios: Adriana Noemí Fabrega, arg., sol., nac. 15/1/80, estudiante, DNI. 27.394.424, CDI. 27-27394424-4, domic. Av. del Libertador 2140, 7° "A", Cap. Fed.; Edgardo Raúl Fabrega, arg., sol., nac. 16/3/77, ingeniero, DNI. 25.870.069, CUIT. 20-25870069-5, domic. Av. del Libertador 2140, 7° "A", Cap. Fed.; Fabián Gabriel Fabrega, arg., sol., nac. 27/6/78, licenciado en administración, DNI. 26.467.502, CUIT. 20-26467502-3, domic. Av. del Libertador 2140, 7° "A", Cap. Fed. Denominación: MEDISA S.R.L., Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto adquirir, o recibir como aporte hoteles en cualquier parte del país. Explotar dichos hoteles, locarlos y contratar cualquier tipo de asociación, leasing o fideicomiso, que puedan ser útiles para su explotación o venta. Comprar y vender hoteles e inmuebles, que puedan tener cualquier otro destino, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Explotar centros médicos de atención de rehabilitación en general, física y/o psíquica. Explotar actividades turísticas, recreativas y conexas. Capital social: $ 2.100 dividido en 210 cuotas de $ 10. v/n c/u. Adm. y repres. Dos gerentes, en forma unipersonal o conjunta, con uso de la firma, por 3 años, podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. Gerentes: Francisco Raúl Fabrega y Susana Noemí Obrador de Fabrega. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. del Libertador 2140, p. 7° "A", Cap. Fed.

Escribano - Isaac Molina
N° 29.659

MI CIELO AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 270 19/8/2003. Reg. 1379 Cap. Gerente: Socios José Roberto Pisano, DNI. 4.435.522, CUIT. 20-04435522-2; y Ana María Juárez, DNI. 6.536.403, CUIT. 23-06536403-4, ambos arg., mayores, cas., dom. Quito 4054, Cap. Fed., aceptan cargos; Plazo: 99 años. Objeto: importación, exportación, fabricación, consignación, distribución, franchising, leasing y cualquier otro tipo de contrato creado o a crearse, compra, venta por mayor y menor de artículos de juguetería, librería, regalería, perfumería, limpieza, electrodomésticos, computación, herramientas, bazar, electrónica y navideños. Capital Social: $ 15.000. Cierre Ejercicio: 31/8, c/año. Sede Social: Constitución 2583 Cap. Fed.

Escribana - Victoria S. Masri
N° 2185

ON SITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 27/3/02, Tomás Agustín Grondona cedió las 10.000 cuotas de que es titular a favor de Martín Alberto Richards (9000 cuotas) y Cecilia de Ansó (1000 cuotas). Se aceptó la renuncia del cedente a la gerencia y la misma quedó a cargo exclusivo de Martín Alberto Richards. Se modificó el art. 5° del estatuto, quedando así redactado: "La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio, quedándole prohibido el uso de la firma social en garantías o fianzas a terceros o negociaciones ajenas a la sociedad".

Autorizada - María Cecilia Ricaldoni Galmarini
N° 29.646

OPCION DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sergio Jorge Pujol y Marta Norma Ramdan cedieron el 100% de su participación en la sociedad, a Yolanda Alicia Tula, arg., cas., del 10-2-62, cte., DNI. 14.239.662, Guido Spano 1451 Bella Vista, Pcia. Bs. As. y Nicolás Crencic, arg., solt.; del 22-9-43; cte.; DNI. 4.417.022; Vuelta de Obligado 3061 Cap. Fed. Se modificó art. 4° Capital: $ 12.000, dividido 12.000 cuotas v/n $ 1. c/u. Nicolás Crencic 7.200 cuotas y Yolanda Alicia Tula 4800 cuotas. Gerencia: la socia Yolanda Alicia Tula. Sede: Zabala N° 3478 de Cap. Fed.

Abogada/Autorizado - Lidia García Torralba
N° 9563

RACCA & CABABIE ARQUITECTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 20/8/03. Cambio de denominación por "RACCA & CABABIE S.R.L." ref. art. 1°.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 9523

RADIO REMISE GARRAHAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 19/8/2003, se realizó cesión de cuotas de todo el capital social (3000 cuotas de $ 1). Precio: $ 3.000. Cedentes: Nieves Irene Monteros, y Diego Javier Avalos. Cesionarios cónyuges 1as. nupcias Marina Jaidukova, nac. 28/11/69, DNI. 93.799.977, CUIT. 27-93799977-7, domic. Luis Sáenz Peña 1734, Cap. Fed.; y Alexandre Semenov, nac. 30/5/74, DNI. 93.794.914, CUIT. 20-93794914-7, domic. Garay 1419, Cap. Fed.; ambos rusos y comerciantes. Se reformó arts. 4° (Conformación del Capital) y 5° (Gerencia) del estatuto. Renuncia a la Gerencia Nieve Irene Monteros y se designa gerente a Marina Jaidukova.

Autorizada - Iris Mabel Meza
N° 9565

SALOM 531

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. de fecha 15 de agosto del 2003, pas. ante el Esc. Norberto Pérez Fernández al folio 348 del Reg. 1825 a su cargo, Juan Ricardo Frohlich, arg., nac. el 22/6/49, abogado, L.E.: 7.657.365, cas. en 1as. con Elena Irene Buz, dom. en Vidal 2066, 3 "A", Cap.; Héctor Otero, arg., nac. el 13/10/50, com. L.E.: 8.406.581, soltero, dom. en Bogotá 2789, PB, dto. 5, Cap.; María Seoane Rodríguez, española, nac. 15/11/26, ama de casa, DNI: 93.268.666, viuda de 1as. con Gumersindo Vázquez, dom. en Julián Alvarez 2856, Cap.; Héctor Leonardo Kemelmajen, arg., nac. el 17/1/47, Contador Público, L.E.: 4.556.714, div. 1as. con Liliana Noemí Granovsky, dom. en Yerbal 1939, Cap.; Jesús Pedro Escobar, arg., nac. el 6/4/43, electricista, L.E.: 4.922.351, cas. en 1as. con Adriana Norma Sabatella, dom. en Manuel Ricardo Trelles 740, Cap.; Daniel Manuel Bazán, arg., nac. 22/12/58, empleado, DNI: 13.573.391, cas. 1as. con Mirta

Haydée Schunk, dom. Simbrón 3185, 3 "B", Cap.; Sebastián Javier Buccheri, arg., nac. el 5/3/74, estudiante, DNI: 23.834.371, solt., dom. en Treinta y Tres Orientales 2022, Cap.; Roque Omar Porta, arg., nac. el 30/10/54, com. DNI: 11.455.696, cas. en 1as. con Silvia Elena Benedetti, dom. en Av. La Plata 542, Cap.; Margarita Porta, italiana, nac. el 15/12/47, empleada, DNI: 93.469.285, cas. en 1as. con Héctor Serafín García, dom. en Av. Martín García 560, 7 "C", Cap.; Gladys Porta, arg., nac. el 14/11/64, empleada, DNI: 17.187.989, cas. 1as. con Juan Carlos Ochogavía, dom. en Santa Elena 621, 1 "3", Cap.; José Luis Benedetti, arg., nac. el 9/10/27, jubilado, MI: 4.779.123, cas. 1as. con Jacinta Chávez, dom. en Iriarte 1717, 7 "B", Cap.; Roberto Horacio Caligaris, arg., nac. el 3/10/56, arquitecto, DNI: 12.528.431, cas. en 1as. con Josefa Mabel Soengas, dom. en Treinta y Tres Orientales 559, Cap.; Jorge Luis Caligaris, arg., nac. el 12/12/52, Contador Público, DNI: 10.400.203, cas. 1as. con Viviana Adelaida Gagliardo, dom. en Culpina 300, 4 B, Cap.; Herminia Galimberti, italiana, nac. el 14/12/33, ama de casa, DNI: 93.328.993, viuda de 1as. con Jorge Omar Mangiante, dom. en Formosa 120, 3 B, Cap. y Ricardo Daniel Castro, arg., nac. el 22/12/50, com. L.E.: 8.511.906, div. 1as. con Elena Hilda Tozzini, dom. en Fray Cayetano Rodríguez 509, Cap., únicos socios de la sociedad "SALOM 531 S.R.L." con dom. en Av. La Plata 542, Cap. quienes habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad el día 15 de abril del 2003, modifican la cláusula segunda del contrato en estos términos: "Segundo: Su duración es de un año a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia de la presente reconducción, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral."

Autorizado/Escribano - Norberto Pérez Fernández
N° 9546

SAN PEDRITO 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto privado de los días 27/9/2002, Alicia Ana Banchero, apoderada y en representación del Sr. Agustín Antonio Banchero, cedió, vendió y transfirió sus 200 cuotas de capital que suscribió e integró en su totalidad en la sociedad, de $ 10 el valor nominal de cada una por la suma de $ 2.000, a favor de Carlos Pérez Tejera, y José Bogado Caballero. El día 2/10/2002, Roberto Juan Tetamanti, vendió, cedió y transfirió sus 200 cuotas de capital por la suma de $ 2.000 a favor de Carlos Pérez Tejera. El día 2/10/2002, José Bogado Caballero, Carlos Pérez Tejera, Reynaldo Francisco Bernasconi, Antonio Horacio Alles, Juan Alcides de los Santos Olivera y Víctor Ariel Roda, vendieron, cedieron y transfirieron a título de venta sus 520, 720, 260, 200, 80 y 80 cuotas respectivamente, que han suscripto e integrado totalmente en el capital de la sociedad, a favor de Leonardo Gabriel Pérez González, DNI. N° 93.735.037, uruguayo, nacido el 27 de enero de 1975, soltero, comerciante, domiciliado en Nazca N° 24 piso 7° "D" Capital y Nilda Centenaro, DNI. N° 23.817.380, argentina, nacida el 17 de marzo de 1974, soltera, comerciante, domiciliada en Presidente Juan Domingo Perón N° 4454 PB. Quilmes. 1) En consec. se modificó la cláusula cuarta del contrato social. El capital está totalmente suscripto por los socios Leonardo Gabriel Pérez González, 1380 cuotas y Nilda Centenaro, 620 cuotas. 2°) Ante renuncia de Carlos Pérez Tejera al cargo de gerente los únicos dos socios de común acuerdo designaron como único gerente a Leonardo Gabriel Pérez González. En consec. se modificó la cláusula quinta.

Abogada - María Alejandra Amaya
N° 2210

SANDOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Jorge Rodríguez, arg., soltero, 25/4/31, jubilado, L.E. 4.496. 847, dom. Carabobo 550, 3 D Cap. y Hugo Adrián Cerrudo, arg., soltero, 25/2/73, empleado, DNI. 23.273.025, dom. Villafañe 152, 5 A Cap. 2) Instr. Priv. 8/8/03. 3) Carabobo 550, piso 3°; depto D, Cap. 4) a) Comercial e Industrial: compraventa y distribución de áridos, piedra, arena, escombros, cementos, yesos y maderas, su exportación e importación; b) Mandataria: realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos transportes y consignaciones, para sí o para terceros y sean de carácter público o privado y, en modo especial, excavaciones de canteras y yacimientos y demoliciones. Actividad naviera, portuaria, fletes pluviales y marítimos; c) Constructora e Inmobiliaria: construcción, reparación, remodelamiento y restauración de edificios, puentes, obras viales y estructuras de todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles.; d) Financiera: excluidas las operaciones previstas en Ley de Entidades Financieras. 5) 99 años. 6) $ 3.000. 7) y 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 9) 31/7. Gerente: Héctor Jorge Rodríguez.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
N° 9537

SHANGRI LA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 162, de fecha 14/8/2003, pasada al Folio 469 ante el Reg. 1578, Cap. Fed. la señora Aurita Couñago donó la nuda propiedad, reservándose el usufructo de por vida para sí, a favor de su hijo Jorge Alejandro Amoedo, de la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, es decir 11.384 cuotas de Capital.

Escribano – Pablo M. Mendonça Paz
N° 29.660

SUEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adriel Esteban Suelves, soltero, arg., comerciante, 21/3/80, DNI. 28.077.521, dom. Portela 863 Cap.; Carlos Mario Olas, casado, arg., comerciante, 1/6/64, DNI: 17.101.755, Dom. Guaminí 2929 Cap. 2) 13/8/2003. 3) Av. Directorio 3560 Cap. 4) Comerciales: Mediante la compraventa de ganado bovino, ovino o porcino en todas sus formas, ya sean faenado para su venta en gancho o procesado para consumo interno o para exportación. Instalación de frigoríficos afines a la industria de la carne y su explotación. Instalación de carnicería y su explotación. Industriales: Troceo de carne en sus distintos tipos, ya sea por cuenta propia o por encargo de terceros y su preparación para exportación. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Adriel Esteban Suelves, en forma individual e indistinta. 9) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 9540

TARGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 163, de fecha 14/8/2003, pasada al Folio 471 ante el Reg. 1578, Cap. Fed. la señora Aurita Couñago donó a favor de su hijo Martín Amoedo, la nuda propiedad, reservándose el usufructo de por vida para sí, de la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, es decir 20.000 cuotas de Capital.

Escribano – Pablo M. Mendonça Paz
N° 29.662

TEKOM BY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Eduardo Jorge Pagano Schiavon, argentino, nacido el 1-5-68, casado, Lic. Adm. de Empresas, DNI. 20.230.739, CUIT. 20-20230739-7, domiciliado en L. N. Alem 665, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; y Martín Ignacio Basail, argentino, nacido el 20-3-69, soltero, Contador Público, D.N.I. 20.665.213, CUIT. 20-20665213-7, domiciliado en Arenales 1174 1° 1, Cdad. Bs. As. 2) Instrumento privado del 13-8-2003. 3) TEKOM BY S.R.L. 4) Peña 2292 1° B, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Industrialización, producción, elaboración, compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos textiles, de vidrio, plástico, papel, cuero, madera y otros, incluyendo todo tipo de envases; además equipos, instrumental y suministros médicos, quirúrgicos, incluyendo envases y controles químicos y biológicos para esterilización, gasas, ropas y accesorios quirúrgicos, asimismo la asistencia técnica de productos y equipamientos médico-quirúrgicos. b) Servicios: Prestación de servicios de esterilización y de entregas de materiales de bioseguridad en cualquier tipo de establecimiento sanitario, público o privado. c) Inmobiliaria: Actividades inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso de propiedad horizontal. d) Mandatos: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de empresas o particulares del país y del extranjero. e) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en dentro de la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. f) Importación y Exportación: Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 10.000. dividido en 10.000 cuotas de $ 1., c/u v/n. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Eduardo Jorge Pagano Schiavon.

Autorizada - Patricia Peña
N° 9553

TORMOTRIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción, Cambio de Domicilio y Modificación: Acto Privado del 15/8/03, entre Marcos León Derazenski y Ester Leonor Olszewiecki, únicos socios de "TORMOTRIZ S.R.L." resuelven: reconducir la sociedad por 20 años más, cambiar el domicilio y modificar los artículos primero y segundo así: 1°) Denominación: "TORMOTRIZ S.R.L." 2°) Duración: 20 años a partir de la inscripción de la reconducción. Se establece sede social en Bermúdez 2740 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 29.614

TRADING DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/8/03. Socios: Alberto Oscar Oneto, 47 años, DNI. 12.080.743, Estados Unidos 1882, depto. "4", Capital; Omar Darío Pace Jerez, 38 años, DNI: 17.364.343, Sarandí 1254, depto. "3" Capital; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "TRADING DEL SUR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación y comercialización de bebidas, sus insumos, materias primas y derivados. b) Gastronomía: explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, servicio de lunch, despacho de bebidas y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación y comercialización de productos alimenticios. c) Turismo. d) Publicidad. e) Importación y Exportación. f) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 5.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Sarmiento 2086, 3° "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 29.613

TUDCUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 12 de agosto de 2003, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

En el título y en el texto:

Donde dice: TUD CUM S.R.L.

Debe decir: TUDCUM S.R.L.

N° 9090

VERGARA 198

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que José Antonio Conde, D.N.I. 13.071.430, David Orlando Conde González, DNI. 93.256.756 y Guillermo Hugo Sansone, DNI. 11.371.957, con domicilio en Sanabria 3049, 6° A, Capital Federal, como únicos socios, Venden a Carmelo Ruffillo, Graciela Virginia Fiori, Maximiliano Alejandro Ruffillo, Horacio Antonio Galizzi, Analía Noemí Fioretti, Marina Galizzi y Alfredo Aníbal Carmona la totalidad de las Cuotas Sociales que tienen en la sociedad "VERGARA 198 S.R.L." con domicilio en Capital Federal, la que explotaba la Estación de Servicio sita en Gobernador Vergara 198, Morón, Provincia de Buenos Aires. Domicilio adquirentes: Sanabria 3049, 6° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Marcelo Patricio Rodríguez
N° 29.649

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACION CIVIL ISRAELITA DE SOBREVIVIENTES DE LA PERSECUCION NAZI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado se le convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 18 de setiembre de 2003, a las 17 hs. en la sede social de la calle Paso 422, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2°) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva hasta el 31-07-07.
3°) Consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.
4°) Designación de dos asociados para firmar el acta. La Comisión Directiva.

NOTA: Si a la hora anunciada para la Asamblea no se encontrara la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria media hora después, con el número que hubiere concurrido. —Art. 28— Estatutos Sociales.

Presidente - José Rajchenberg
e. 25/8 N° 9506 v. 25/8/2003

“B”

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 12° y 26° inciso j) del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de septiembre de 2003 a partir de las 10 horas en su local social, calle Lezica 3909, Capital Federal. En dicha oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea; Art. 13 E. S.
2°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea; Art. 13 E. S.
3°) Consideración de la Memoria, Balance del Ejercicio y Cuenta de Gastos y Recursos; Art. 10 E. S.
4°) Elección de tres socios para constituir la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos; Art. 19 E. S.
5°) Elección de dos vocales titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Sres. Juan Carlos Bertone y Gabriel Griro, quienes finalizan su mandato. Elección de cuatro vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de la Sra. Ana Wilner y los Sres. Rubén Ronchi, Carlos García y Luis Sgro, quienes finalizan su mandato.
Elección de tres Revisores de cuentas por el término de un año, en reemplazo del Sr. Oscar Gómez Zabalet, quien renunció a su cargo, el Sr. Miguel Angel Mirco y la Sra. Marcia Corrao, quienes finalizan su mandato.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.

Presidente - Carlos A. Prada
Secretario - Juan Carlos Bertone
e. 25/8 N° 29.668 v. 25/8/2003

“E”

—ACLARATORIA—

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

En el aviso de convocatoria a Asamblea Especial de Tenedores de Acciones Clases A y B de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) a celebrarse el día 9 de septiembre de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en San José 140, Piso 3°, Capital Federal, publicado los días 13/08/03, 14/08/03, 15/08/03, 19/08/03 y 20/08/03, se consignó erróneamente en la nota al pie que la fecha límite para efectuar el depósito de las acciones en la Caja de Valores S.A. a fin de concurrir a dicha asamblea era el día 3 de septiembre de 2002 y debería decir 3 de septiembre de 2003.

Síndico Titular - M. Inés Justo
e. 25/8 N° 9566 v. 25/8/2003

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 2003, a las 16.00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivo del atraso en la convocatoria;
3°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2002;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
5°) Exposición de las causas determinantes de la presentación concursal;
6°) Ratificación por los Señores Accionistas de la presentación y decisión de dar continuidad al trámite. El Directorio.

Presidente - Roberto Fabio Ferreira
e. 25/8 N° 29.618 v. 29/8/2003

“F”

FEDERACION DE MUTUALES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2003

Convócase a las Mutuales adheridas a la Fe.M.O.S. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de septiembre de 2003, a las 11:00 hs. en Avenida Las Heras N° 1947 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea por parte del Presidente de Fe.M.O.S.;
2°) Designación de un Presidente y de un Secretario de Actas, Artículo 19 estatuto vigente;
3°) Lectura y consideración del Acta Anterior;
4°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 01/07/02 al 30/06/03;
5°) Consideración de las prestaciones del Sistema Integrado Federal de Alta Complejidad - SIFAC;
6°) Renovación de Autoridades: a) Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro vocales para integrar el Consejo Directivo; b) Elección de un Presidente, un Secretario, un Vocal Titular y tres Vocales Suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora.
7°) Cierre de las deliberaciones.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.

Presidente - Rubén Héctor Pereyra
e. 25/8 N° 29.675 v. 25/8/2003

“I”

INERTIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para 11/09/2003 a las 11 hs. en Junín 1564, 9° Piso, Depto. A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley 19.550 al 30/06/2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
3°) Designación del Síndico Titular y Suplente y duración de sus mandatos.
4°) Necesidad de un aumento de capital, conforme a los parámetros del art. 188 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Julio Pintos
e. 25/8 N° 29.655 v. 27/8/2003

ISLAS VOLCAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ISLAS VOLCAN S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 12 de septiembre de 2003, a las 16 horas en la Av. Santa Fe 2618, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivos del atraso en llamar a Asamblea.
3°) Consideración de documentos Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales ejercicio cerrado el 31-12-2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Destino del resultado del ejercicio bajo examen.
6°) Fijación del número de los miembros del Directorio y Sindicatura y su elección. El Directorio.

Presidente - Amanda Rosa Páez de Penas
e. 25/8 N° 29.591 v. 29/8/2003

“L”

LA MARIANA DE MECHONGUE S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LA MARIANA DE MECHONGUE S.A.A.I.I..C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 2003 a las 15 horas, en la sede social de Lavalle 1718, 6° A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación, prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 35 cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino del resultado del ejercicio.
6°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio

Presidente - María Margarita Dialeva Naredo
e. 25/8 N° 29.677 v. 29/8/2003

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los incisos a) y b) del Artículo 32° del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen Distritos Electorales de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis: Agríc. Ganad. Ltda. de Acevedo (3); Agrop. Ltda. de Alcorta (5); Soc. Agrop. Ltda. de Almafuerte (5); de Electricidad y Serv. Públicos Ltda. de Alto Alegre (1); Agríc. Ganad. Ltda. de Aranguren (1); Agrop. Ltda. de Armstrong (3); Agríc. Ganad. Ltda. de Ascensión (5); Unión Agríc. Ltda. de Avellaneda (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca (2); Agrop. Ltda. de Bombal (1); Agríc. Ganad. Ltda. de Bouquet (1); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo (4); Agríc. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5); Agrop. Ltda. de Carabelas (5); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de Carhué (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Carreras (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Arg. de Centeno (1); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (S); Agríc. Ganad. Ltda. de Chivilcoy (1); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de Cnel. Granada (1); Agrop. Gral. San Martín de Cnel. Suárez (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (3); Agrícola Ltda. de Conesa (5); Soc. Agrop. Ltda. de Correa (4); La Agrícola Regional Ltda. de Crespo (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darregueira (5); Agropecuaria Ltda. de Darregueira (3); Agrop. Ltda. de Doblas (1); Agríc. Ganadera de El Trébol (1); Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (4); Agríc. Gan. Ltda. de Espartillar (2); Agríc. de San Eugenio Ltda. de Gálvez (1); Agríc. Mixta La Protectora Ltda. de Gral. Galarza (1); Cotagro Agrop. de General Cabrera (5); Agríc. de General Rojo Ltda. (3); Fecovita Ltda. de General Gutiérrez (1); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de General San Martín (L.P.) (1); Rural Ltda. de General Viamonte (5); Agrícola Ltda. de Godoy (3); Agríc. Ganad. Ltda. de Guaminí (1); Agríc. Ganad. Ltda. de Guatraché (5); Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Hughes (3); Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S.F.) (2); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de Italo (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junín (Bs. As.) (5); Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posse (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de Leones (4); Agropecuaria Ltda. de López (1); Agrop. El Progreso Ltda. de Lucas González (4); Atreu-Co Agrop. Ltda. de Macachin (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marcos Juárez (5); Agríc. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonzo, (5); Agrop. Ltda. de Máximo Paz (4); Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (4); Agríc. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5); Agrícola Ltda. de Oberá (1); Agrop. Ltda. de Pérez Millán (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Peyrano (4); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de Pigüé (4); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigüé (1);Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de Porteña (3); Agrop. Ltda. de Pozo del Molle (1); Agríc. Gan. Ltda. de Puán (5); Agrop. Ltda. de Pujato (1); Agríc. Unión Regional Ltda. de Ramírez (5); Agrícola Ganadera Ltda. de Rauch (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Saladillo (5); Agríc. Gan. Ltda. de Salto (5); Agrop. de San Antonio de Areco (2); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de San Genaro (3); Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián (Sta. Cruz) (5); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de Santa Isabel (5); Agríc. Ltda. de Sargento Cabral (3); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Seguí (5); Soc. Unión Popular Ltda. de Silvio Pellico (2); Agrop. Ltda. de Stroeder (3); Agricultores Unidos Agríc. de Tancacha (5); Agrop. Ltda. de Tandil (5); Rural Ltda. de Tornquist (5); Rural Limitada Alfa de Tres Arroyos (2); Agraria Ltda. de Tres Arroyos (5); de Electric. y Anexos Ltda. de Veinticinco de Mayo (5); Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (3);Agríc. Ganad. Ltda. de Videla (1); C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores (1); Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (2); Soc. Agrop. Ltda. de Wheelwright (1). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 16 de setiembre de 2003 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente. Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32° del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 16 de setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.
2°) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
3°) Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 17 de octubre de 2003 a las 14:30 horas. El Consejo de Administración.

Rosario, 30 de julio de 2003.

Presidente - Víctor Bossio
e. 25/8 N° 29.599 v. 26/8/2003

"L"

LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 22 de septiembre de 2003, a las 11,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1°, Ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 90° Ejercicio Social, cerrado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración del destino a dar al Resultado del 90° Ejercicio Social, cerrado el 31 de mayo de 2003. Consideración de la propuesta del Directorio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 2.066.822) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2003 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 90° Ejercicio Social, cerrado el 31 de mayo de 2003, y fijación de su remuneración por dicho período.
6°) Reforma del artículo 11° del Estatuto Social. Consideración de la propuesta del directorio. Confección de un Texto Ordenado del Estatuto Social.
7°) Fijación de la retribución a la firma de auditores que certificó la documentación contable correspondiente al 90° Ejercicio Social.
Designación de los Contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 91° Ejercicio Social.
8°) Fijación del número de Directores; elección de Directores para los Ejercicios Sociales 91° y 92°.
9°) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos suplentes, todos para el 91° Ejercicio Social. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.

NOTA 1: El punto 6° del orden del día será tratado con el carácter de Asamblea Extraordinaria.

NOTA 2: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el día 16 de septiembre de 2003 inclusive, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12° piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea.

Director/Gerente de Asuntos Legales – Alejandro Blaquier
e. 25/8 N° 9522 v. 29/8/2003

"M"

MORIXE HERMANOS, S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MORIXE HNOS. S.A.C.I. a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2003 en su sede social de la calle Federico García Lorca 234, Capital Federal, a la 16,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultado Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 80 Ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 4.000 en concepto de honorarios y $ 129.129,67 en concepto de retribuciones por asistencia técnica correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/5/03, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8°) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
9°) Designación del Cdor. Público Certificante por el ejercicio en curso iniciado el 1° de junio de 2003, hasta su cierre y determinación de los honorarios. El Directorio.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberá depositar en la sociedad, Federico García Lorca 234 Capital Federal, en el horario de 10 a 16 hs. sus constancias de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores o Certificados de Depósito. El día 24 de septiembre de 2003, a las 16 hs. vence el término para efectuar el referido depósito.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.

Presidente – Jorge J. de Achával
e. 25/8 N° 29.628 v. 29/8/2003

MOROQUEN S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MOROQUEN S.A.A.I.I.C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Córdoba 632 5° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de dos ejercicios.
7°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente – Alfredo J. Llambías
e. 25/8 N° 29.680 v. 29/8/2003

"Ñ"

ÑANDU DEL MORO S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ÑANDU DEL MORO S.A.A. I.I.C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 2003 a las 9 horas, en la sede social de Lavalle 1718 6° A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 30 de abril de 2003,
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente – María Margarita Dialeva Naredo
e. 25/8 N° 29.681 v. 29/8/2003

"O"

OROQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de OROQUEN S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 2003 a las 12 horas, en la sede social de Lavalle 1718 6° A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 30 de abril de 2003,
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio,
5°) Destino del Resultado del Ejercicio,
6°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente – María Margarita Dialeva Naredo
e. 25/8 N° 29.679 v. 29/8/2003

"P"

PR CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 2003, en la Sede Social, sita en Riobamba N° 781, 2do. piso, "B", Capital Federal, a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 2003.
2°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
3°) Consideración de la pérdida del Patrimonio Social.
4°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Presidente – Carlos Paciarotti
e. 25/8 N° 9560 v. 29/8/2003

PUERTO RIO CAPITAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de PUERTO RIO CAPITAN S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de setiembre del 2003 a las 12 horas en el domicilio de la calle San Martín 345, 3° Piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Tratamiento de la renuncia del Directorio anterior.
Tercero: Fijación número y designación de nuevos Directores.
Cuarto: Aprobación balances vencidos.
Quinto: Causales de celebración tardía de la Asamblea.

Presidente – Juan Manuel Aisemberg
e. 25/8 N° 29.665 v. 29/8/2003

"R"

RICARDO RISATTI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A realizarse el día 9 de setiembre de 2003, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 1644, 1° "C" Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación según Art. 234, Ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003.
3°) Fijación de las remuneraciones del Directorio (caso especial, último párrafo Art. 261, Ley 19.550).
4°) Decisión sobre remanente de la utilidad del Ejercicio. El Directorio.

Presidente – Jesús Ricardo Risatti
e. 25/8 N° 29.597 v. 29/8/2003

"S"

SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.A.I.I.C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 2002 a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Córdoba 632 5° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Elección de los Miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de dos ejercicios.
7°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente – Alfredo Llambías
e. 25/8 N° 29.682 v. 29/8/2003

"U"

UPAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Publicar el siguiente edicto los días 25, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2003. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre del año 2003 a las 15 horas en la Sede Social de Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Documentación Art. 234 inc. 1°) Ley de Sociedades Comerciales Resultado del Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2003 y destino de su saldo.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea y suscribir el libro de Asistencia de la misma.

NOTA: Para dar cumplimiento a la Asistencia de la Asamblea de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los accionistas deberán cursar comunicación de Asistencia en la calle Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente – Carlos Armando Canteloup
e. 25/8 N° 29.505 v. 29/8/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pallares Ansede y Cía. SRL, domiciliada en Maipú 311, 4° piso, Cap. Fed., representada por Casimiro Sánchez Espiñeira, transfiere el local sito en AV. DE MAYO 1111, con el rubro Hotel por Expte. 046549/1952, a International Hotels Administrator SRL, domiciliada en Leandro N. Alem 884, 5 piso, Cap. Fed. representada por José Sánchez Elía. Reclamos de ley en Maipú 311, Cap. Fed.

e. 25/8 N° 29.647 v. 29/8/2003

"B"

Se Avisa que la Firma Yemy S.A.C.I.F. e I. con domicilio en Basualdo 831 Capital Federal, transfiere su local sito en la calle BASUALDO 831, siendo su actividad de fábrica de chacinados, elaboración de fiambres, embutidos y similares, al señor Roberto Pastor Miers, con domicilio en la calle Basualdo 831

Capital Federal. Reclamos de Ley en Basualdo 831 Capital Federal.

e. 25/8 N° 2169 v. 29/8/2003

Fortunato Suppa, Cabildo 546, Cap., comunica que Celia Beatriz Abajo domiciliada en Medrano 1043 Cap. Fed. vende a Fabián Doral y Gabriela Calle domiciliados en Fragata Sarmiento 1605, 1° "C", Cap. Fed., el Fondo de Comercio de guardería infantil, jardín maternal/instituto de enseñanza, instituto técnico, academia, sito en la calle BILLINGHURST 835, Capital Federal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 25/8 N° 29.645 v. 29/8/2003

"I"

Se avisa que la firma Ricardo Bonanno S.A. con domicilio en Av. Montes de Oca 1102 Cap. Fed. transfiere su local sito en la calle ITUZAINGO 505/45 Y BOLIVAR 1769 Cap. Fed., siendo la actividad de exposición y venta de automotores y venta de repuestos del automotor, taller de reparación de vehículos automotores, taller de soldadura autógena y eléctrica, taller de pintura con máquina pulverizadora como actividad principal o complementaria, a la firma Arc de Triomphe Motor S.A. con domicilio en Suipacha 268 Piso 12, Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Montes de Oca 1102 Cap. Fed.

e. 25/8 N° 2168 v. 29/8/2003

"J"

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr. CSI 3781, dom. Av. Maipú 3529, Olivos PBA, avisa que Carlos Augusto Suárez Dubini dom. Bauness 2230 1° 7, Capital, vende el Fdo. de Comercio del Telecentro sito en JUNIN 1089 Capital, a Roberto Aurelio Giménez dom. Escobar 2921, Capital, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 25/8 N° 29.642 v. 29/8/2003

"S"

Se avisa que Climedica S.R.L., con domicilio en Beruti 3131 PB "A", Capital Federal, cede y transfiere a Marpama S.A., con domicilio en Saavedra 1039, Capital Federal, el Fondo de Comercio con personal, ubicado en la calle SAAVEDRA 1039/41/43/45 PLANTA BAJA, ENTREPISO, SUB-SUELO, 1°, 2°, 3° Y 4° PISOS de Capital Federal, habilitado como establecimiento particular de asistencia médica, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de Reclamos de Ley Av. Corrientes 2621 6° Piso Of. 64/67 de esta Capital Federal.

e. 25/8 N° 29.606 v. 29/8/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALFREDO IGNACIO CORRAL S.A.

Se hace saber que por Actas de Asamblea del 9/6/03 y Directorio del 13/6/03, el Directorio se integra: Presidente: Alfredo Ignacio Corral; Vicepresidente: Amalia Elena Estevez; Vocal Titular: José María Corral; Director Suplente; Alberto Eduardo Pellegrini.

Presidente – Alfredo Ignacio Corral

e. 25/8 N° 29.587 v. 25/8/2003

ARANLU S.A.

Se comunica por un día: Que por Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 26 de mayo de 2003, la Sociedad "ARANLU S.A." procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos, designándose: Presidente al doctor José Antonio Aranda, Vicepresidente, señora: Noemí Alma Luna de Aranda, Director titular: Dr. Héctor Mario Aranda, y Director suplente: Sr. Bernardo Wroclavsky. Síndico titular: Dr. Raúl Antonio Morán. Síndico suplente: Dr. Carlos Alberto Di Candia. Actas elevadas a escritura pública con fecha 14 de agosto de 2003, Folio 1131 Registro N° 1029 Capital Federal.

Escribano – Alejandro F. Rueda

e. 25/8 N° 29.609 v. 25/8/2003

"B"

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Nro. IGJ 1.549.789. Comunica que por reunión de Directorio celebrada el día 17 de julio de 2003 se designó por el término de un año en el cargo de Presidente, al Sr. Arnaldo Máximo Bocco (D.N.I. N° 7.643.485); en el cargo de Vicepresidente Primero, al Sr. José Alberto Sposato (D.N.I. N° 4.418.841); y en el cargo de Vicepresidente Segundo, al Sr. Hugo Daniel Guerrieri (DNI N° 8.437.045). Asimismo por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el día 22 de julio de 2003 y por Decreto N° 359/03, se designó al Sr. Raúl Roberto Ramírez, L.E. N° 8.324.327, como Director Titular del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A. con mandato durante el ejercicio social 2003.

Autorizada – Andrea Bibiana Caruso

e. 25/8 N° 9542 v. 25/8/2003

BEE WITCH S.A.

Insc. el 27/1/03, N° 1272, L° 19, T° S.A., hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/7/2003, se modifica el Directorio por renuncia del Presidente: Mónica Patricia García y se designa Presidente a: Fernando José López Durán, quien acepta el cargo.

Abogada – Mirta Raquel Melul

e. 25/8 N° 9548 v. 25/8/2003

BICAMP S.A.

Por Acta del 30/5/03, renunció el Presidente Sergio Hernán Bevacqua y se designa Presidente a María Delfina Torres.

Autorizado – Julio César Jiménez

e. 25/8 N° 2157 v. 25/8/2003

BYTE MEDICA S.A.

Disolución: Nombramiento de Liquidador por Escritura N° 151 del 17/7/03 otorgada por Domingo Olivera, Reg. 1944, de Capital Federal. Se protocolizó en Acta General Extraordinaria de fecha 14/4/03, firmada por el Sr. Francisco R. Lanza, Presidente de BYTE MEDICA S.A. por la cual se dispone la disolución y se designa Liquidador al Sr. Francisco Rodolfo Lanza.

Presidente – Francisco Rodolfo Lanza

e. 25/8 N° 29.692 v. 25/8/2003

"C"

CERAMICA E VELAS IGNICAO NGK DO BRASIL LTDA.

Comunica que por Escritura Pública de fecha 15/7/03 se designó Representante legal al señor Fabio Alejandro Di Salvo, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.540.051, nacido el 18 de octubre de 1965, casado, con domicilio legal en la calle Lima 355, piso 5° "K", de esta Ciudad.

Escribana – Gabriela M. Serra

e. 25/8 N° 2212 v. 25/8/2003

0800 7 SPIRIT S.A.

Comunica que por escritura 307 del 4/6/2003 folio 985 del Registro 324 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 20/2/2003 en la cual se aceptó la renuncia de Adrián Mario Szpanierman al cargo de Director Titular y Presidente y se designó a Alberto Pablo Kelzi como Director Titular y Presidente quien aceptó el cargo. María Cecilia Costa. Escribana Adscripta al Registro 324 Capital Federal.

Escribana – Adriana Cecilia Costa

e. 25/8 N° 29.612 v. 25/8/2003

COLORIFICIO CERAMICO BONET ARGENTINA S.A.

Con domicilio en Sarmiento 1142, Piso 10°, Dto. I, Ciudad de Bs. As., inscripta en la IGJ el 3 de junio de 1994 N° 5403, Libro 115, T° A de S.A. y Reforma de Estatuto y Cambio de Denominación inscripto en la IGJ el 17 de marzo de 1997, N° 2491, Libro 120, Tomo A de S.A., ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 16 de diciembre de 2002, aumentar su Capital Social fuera del quíntuplo Monto del aumento: $ 1.264.000 Capital Anterior: $ 500.000. Capital resultante: $ 1.764.000. Composición del capital aumentado: Capitalización parcial de la deuda con el Accionista COLORIFICIO CERAMICO BONET S.A. suscripto íntegramente por dicho Accionista y reducir el Capital Social por la suma de $ 1.664.000 Activo, Pasivo y Patr. Neto antes del Aumento y Reducción: $ 2.315.915,05; $ 2.829.943,57 $ (514.028,52) respectivamente Activo, Pasivo y Patr. Neto después del aumento y reducción $ 2.315.915,05; $ 1.565.943,57; $ 749.971,48 respectivamente. Oposiciones y reclamos de ley en Sarmiento 1142 Piso 10° Dto. I Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – Analía Susana Menéndez

e. 25/8 N° 2161 v. 27/8/2003

COMPAÑIA BOLIVIANA DE TRANSPORTE AEREO PRIVADO S.A. "AEROSUR S.A."

Por Carta Documento de fecha 23/4/2003 se remueve a Mario Orestes Folchi y por escritura N° 83/2003 del 28 de marzo de 2003 se designa Representante a Sergio Sanzetenea Dimoff, boliviano, casado, empresario, de 44 años de edad, pasaporte 3.923.221, domiciliado en Santa Fe 851, piso 1 Of. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la duración de la Sociedad y se ratifica por escritura N° 217/2003.

Autorizada – Mariana Rolando

e. 25/8 N° 29.625 v. 25/8/2003

CONSTRUCCIONES RIZZO INMOBILIARIA S.A.C.I.C.I.F. y A.

Por Acta de Directorio del 4/3/2002 se acepta la renuncia a su cargo de Presidente de José Rizzo; asume como Presidente Ricardo Bruno Rizzo. El Directorio queda conformado por: Presidente: Ricardo Bruno Rizzo, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/11/47, LE 7.606.289, CUIT 20-07606289-8, domiciliado en J. Moreno 950 6°, Cap. Fed. Director titular: Francisco Rizzo, argentino, casado, comerciante, nacido el 31/1/40, LE 4.307.614, CUIT 20-04307614-6, domiciliado en Lautaro 1354, Cap. Fed. Síndico titular: Norberto E. Francabandiera,argentino, contador público, nacido el 27/9/52, DNI 10.479.707, CUIT 20-10479707-6, domiciliado en F. Lacroze 1935 9°, Cap. Fed. Síndico Suplente: Roberto Pascuale, argentino, contador público, nacido el 31/1/50, LE 8.037.216, CUIT 20-08037416-5, domiciliado en Lautaro 1334, Cap. Fed. Por Acta de Directorio del 28/7/2003 se cambia la Sede Social a Lautaro 1334, Cap. Fed.

Autorizada – Patricia Peña

e. 25/8 N° 9551 v. 25/8/2003

CRF SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.

Por un día. El día 27/12/01. El Sr. Francisco Antonio García Martínez, ha renunciado al cargo de Gerente de la firma CRF SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., como consecuencia la Gerencia ha quedado conformada por los Señores Enrique Alfredo Adell Copello DNI 13.232.540 y Cristian Horacio Ramos DNI 22.833.772.

Daniel A. Compagnucci

e. 25/8 N° 29.626 v. 25/8/2003

CS SUR S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas del 30/6/03 resolvió: 1) Disolver anticipadamente la sociedad conforme el art. 94, inc. 1 de la Ley 19.550 y 2) Designar Liquidador al señor Francisco Ruete.

Autorizado – Ernesto J. Brondo

e. 25/8 N° 29.594 v. 25/8/2003

CHASE MANHATTAN TRADING S.A.

Se hace saber que las Asambleas Extraordinarias de J. P. MORGAN ARGENTINA S.A., con sede social en Av. Corrientes 415, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 167631 y CHASE MANHATTAN TRADING S.A., con sede en Av. Corrientes 415 2° piso, Ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 176822, han aprobado la fusión de ambas sociedades por incorporación de la primera a la segunda. El capital de la sociedad incorporante ha sido aumentado en $ 626.152 hasta alcanzar el importe de $ 1.126.156. Al 30 de junio de 2003 en J. P. MORGAN ARGENTINA S.A. el activo es de $ 9.719.012 y el pasivo de $ 626.147. A la misma fecha, en CHASE MANHATTAN TRADING S.A. el activo es de $ 7.376.317 y el pasivo de $ 115.408. La sociedad incorporante mantendrá su actual domicilio. El compromiso previo de fusión fue firmado el 21 de julio de 2003 y aprobado por asambleas extraordinarias celebradas en ambas sociedades fusionantes el 11 de agosto de 2003. Las oposiciones deberán ser dirigidas a: Av. Corrientes 415, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, Atn. Paola Gayoso, Gabriela Metz Brea.

Apoderadas – Gabriela Metz Brea – Cintia Isetta

e. 25/8 N° 29.676 v. 27/8/2003

"D"

DARNELL ENGINEERING DEL PLATA S.A.

En la Asamblea General Ordinaria Unánime del 10 de abril del 2003 se reeligieron los miembros del Directorio siendo distribuidos sus cargos por Acta de Directorio de la misma fecha: Presidente: Sr. Ramón Alberto Charras; Vicepresidente: Sr. Fernando Marcelo Charras; Director Suplente: Sra. María del Carmen Charras.

Autorizada – Liliana de la Fuente

e. 25/8 N° 29.639 v. 25/8/2003

DEMPRO S.A.

En aviso publicado en fecha 25/7/2003, Sección 2da., página 16 (Fc. Nro. B-0059-00027536, de fecha 22/7/2003), se consignó en forma errónea, la fecha de la Asamblea Ordinaria. Por ende, se rectifica lo allí expresado, siendo la fecha correcta la del 25 de julio de 2003.

Autorizado – Gabriel Muñiz Greco

e. 25/8 N° 29.635 v. 25/8/2003

DISTER TRADE S.A.

Por AGO 15/8/03 se aceptaron renuncias presentadas por Liliana Graciela Bonanni y Nancy Jessica Gabriela Alvarez a los cargos de Presidente y Director Suplente respec. y se designó Presidente: Ana Laura Issa Vicepresidente: María Carolina Issa, Director Titular: Carlos Federico Issa, Director Suplente: Guillermo Agustín Issa.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

e. 25/8 N° 9559 v. 25/8/2003

"E"

EDITORIAL ACME S.A.

Por Asamblea del 25/03/02 designa Director a Matías Ederra por renuncia de Modesto Ederra. reforma art. 1° fijando el domicilio en Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Eduardo Ederra

e. 25/8 N° 9514 v. 25/8/2003

EL NUEVO AROMO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/3/03 atento la renuncia presentada por el Sr. Claudio Aisenberg a su cargo de Director suplente, se resolvió aceptar por unanimidad su renuncia y designar en su reemplazo como Director suplente hasta la Asamblea que trate los Estados Contables al 31/5/03 al Sr. Leonardo Vespignani quien en tal oportunidad aceptó su cargo.

Autorizada – Gabriela Marangoni

e. 25/8 N° 29.633 v. 25/8/2003

EMIRO Sociedad Anónima

Por Esc. 228 del 6/8/03 pasada ante la Esc., L. M. Salvato Mallardo, Tit. Reg. 1970, se Protocolizó Actas de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 24/4/01 donde se designó nuevo Directorio: Director Titular, Presidente Sr. Pedro Bertoncini; Director Suplente: Sr. Flavio Bertoncini.

Escribana – Luisa M. Salvato Mallardo

e. 25/8 N° 2147 v. 25/8/2003

ESTABLECIMIENTO ARCOS DEL SOL S.A.

Modificación de Directorio: Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 5/8/03 se resolvió designar nuevo Directorio, cuya distribución de cargos, por reunión de Directorio del mismo día es la siguiente: Presidente: Hugo Roberto Saravia y Director Suplente: Alberto Chavez.

Presidente – Hugo Roberto Saravia
e. 25/8 N° 29.673 v. 25/8/2003

EUROFIN DE INVERSIONES S.A.

Continuadora de

ICP GLOBAL INVESTMENTS S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria del 14/4/03, atento la renuncia presentada por los Sres. Claudio Aisenberg, Dr. Juan Carlos Trevisán, Pedro Linaza y Carlos Solanz Sebaral, a sus cargos de Vicepresidente, Director titular, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente se resolvió aceptar por unanimidad la renuncia de los mismos y designar en su reemplazo como Director titular al Dr. Juan Carlos Trevisán como Vicepresidente, Dr. Juan Baustista Trevisán como Director Titular, Dr. Horacio Antúnez como Síndico Titular y Dra. Mónica Zezza como Síndico Suplente, quienes en tal oportunidad aceptaron sus cargos. Dicha Asamblea se llevó a cabo con un quórum del 100% de las acciones con derecho a voto.

Autorizada – Gabriela Marangoni
e. 25/8 N° 29.632 v. 25/8/2003

ENEERRE S.R.L.

(Por 1 día). Se modifica Sede Social a calle: Montiel 3953, Pta. Baja, Dto. “22”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado – Salvador G. Papantonio
e. 25/8 N° 2189 v. 25/8/2003

“F”

FINANCIERA PRILMEN Sociedad Anónima

—AMPLIATORIO—

Ampliando edicto de fecha 10/7/03 (Factura N° 0076-00007681) se hace saber que FINANCIERA PRILMEN S.A. por resolución de Directorio del 17 de junio de 2003 revocó la designación de Jorge Daniel Grispo (DNI N° 17.726.927) como Representante en la República Argentina.

Abogado – Jorge Luis Bermúdez
e. 25/8 N° 2178 v. 25/8/2003

FOTOVEND S.A.

Por Asamblea Ord. del 22/1/01, se designó como Presidente a José Héctor Reboratti, Director suplente a Santiago Reboratti, aceptando ambos el cargo. Renunciando Pablo Américo Birger y Romina Birger. Asamblea Elevada a Escritura Pública del 14/8/03, Reg. 12 Cap. Fed.

Escribano – Mario O. Maqueda (h.)
e. 25/8 N° 29.623 v. 25/8/2003

“I”

IMPREVIS S.A.

Comunica que por A.G.E. del 30/4/03 aumentó el capital a $ 200.000, llamando a los Accionistas a ejercer el derecho de preferencia en Sánchez de Bustamante 2640, 5° de 10 a 17 hs.

Presidente – Mirta Guzmán
e. 25/8 N° 9512 v. 27/8/2003

INMUEBLE PATERNAL S.A.

Insc. I.G.J.: 12/2/2003, bajo el N° 2024, L° 19, T° de Sociedades por Acciones. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 12/8/2003, se acepta la renuncia de la Sra. Karina Gabriela Malagrino Imamura al cargo de Presidente del Directorio. Se designa el siguiente Directorio: Presidente: Salvador Malagrino, argentino, casado, comerciante, 25/5/32, L.E. 4.355.612, Valentín Gómez N° 3779, P. 3° Of. “10”, Cap. Fed. y Director Suplente: Patricia Sandra Malagrino Imamura, argentina, soltera, empleada, 25/12/65, D.N.I. N° 17.675.210, Valentín Gómez N° 3779, p. 3°, Dto. “10”, Cap. Fed. y se traslada la Sede Legal a la Av. Leandro N. Alem N° 651, P. 6°, Of. “B”, Cap. Fed.

Héctor Francisco Taverna
e. 25/8 N° 9554 v. 25/8/2003

“L”

LOS ROYUNOS Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria

Insc. RPC. Nro. 3213, L: 95, T: A de S.A. el 26/8/80. Hace saber que por Acta General de Asamblea 25 del 24/7/2003. Han sido removidos de sus cargos de Directores los señores María Lidia Bertola, Marta Alcira Saviotti, Jorge Luis Tolosa.

Escribano – Hernán Darío Ferretti
e. 25/8 N° 2156 v. 25/8/2003

“M”

MDF CONSULTORES Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acta de reunión de Socios Nro. 2 de fecha 7/8/2003, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Gerente Pulgar, Ernesto Luis al cargo. 2) Designar por unanimidad como nuevo Gerente al socio Dias Rato, Norberto, DNI 13.137.691, quien acepta el cargo.

Autorizada – Natalia Isabel Di Nieri
e. 25/8 N° 29.663 v. 25/8/2003

MEDIANTE S.A.

IGJ N° 1.708.603. Por acta del 18/8/03, designó Presidente a Sofía Antonieta Miño Miranda DNI 93.067.482, 13/6/69, solt.; y para el cargo de Dir. Suple. a Celinda Margarita Miranda Vargas DNI 93.043.965, 27/5/40, viuda; ambas chilenas comer., y domic. en Jonas E. Salk 3312 Vicente López Pcia. Bs. As.; y se aceptó la renuncia de Víctor Alejandro Winter como Presidente y Marta Otero de Winter como suplente.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 25/8 N° 9545 v. 25/8/2003

MONACO GROUP S.A.

R.P.C. N° 3547 L° 17 T°, de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General N° 1 Ordinaria, Unánime y Autoconvocada del 12 de junio de 2003, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Eliel Alejandro Mónaco y Director suplente: Elina Elsa Fels.

Presidente – Eliel A. Mónaco
e. 25/8 N° 171 v. 25/8/2003

MOTORBUS S.A.

Asamblea Gral. Ord. del 14/7/03. Los Accionistas resolvieron aceptar las renuncias del Presidente y del Director suplente Sres. Alcides Eugenio Gabriel y Antonio Filippo respectivamente. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Irma Susana Giaccio y Director Sup.: María Isabel Fassano.

Autorizada – Valeria Palesa
e. 25/8 N° 9547 v. 25/8/2003

“O”

OLINDO S.A.

AGO 18/8/03 renuncia Director titular Susy Inés Bello Knoll y Director Suplente Jorge Alberto Raballo y se nombran Director Titular a Jorge Nicolás Arena, argentino, casado, DNI 13.180.759, y Director Suplente Eliana del Carmen Oyarzo Barría, chilena, casada DNI 92.861.764 ambos domiciliados Mariano Moreno 244 Río Gallegos, Santa Cruz.

Autorizada – Susy Inés Bello Knoll
e. 25/8 N° 9502 v. 25/8/2003

“P”

PAMPA ELECTRIC S.R.L.

Por un día. El día 29 de mayo de 2003 la Sra. Gil Andrea M. DNI 20.892.951 ha renunciado al cargo de Gerente de la firma PAMPA ELECTRIC SRL, como consecuencia la Gerencia ha quedado conformada por la Sra. Virginia V. Escartín y el Sr. Amato José L. DNI 21.093.971.

Daniel A. Compagnucci
e. 25/8 N° 29.627 v. 25/8/2003

PLAZA INTENDENTE ALVEAR S.A.

Por Acta de Asamblea del 20/11/02 se eligen autoridades y por Acta de Directorio del 2/12/02 se distribuyen los cargos. Directores titulares: Presidente: Roberto Santiago José Servente. Vicepresidente: Alberto Jorge Tarasido. Fernando Roberto Lanusse. Guillermo Aníbal Petrocchi. Alberto Maggio. Miguel Angel González Vizcaíno. Directores suplentes. Diego Servente. Eduardo Tarasido. Fernando Roberto Lanusse (h). Carlos Horacio Jensen. María Celina Lucero Funes. Myriam Beatriz Muños. Síndicos titulares. María del Carmen Bacigalupo. Alberto Fernando Menéndez. Emilio Bazet. Síndicos suplentes. Jorge Alberto Badano. Edmundo Pablo Salaberry. Carlos Eduardo Varone.

Escribano – Carlos D. Barcia
e. 25/8 N° 29.624 v. 25/8/2003

PRINCIPAL LIFE COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Se rectifica aviso publicado con fecha 1/7/03 con recibo N° 8422. En la referencia a los Directores Titulares se omitieron a los Sres. Klaus Rolando Bhoner y Tomás Olmos, y en la referencia a los Directores Suplentes se consignó erróneamente a los Sres. Klaus Rolando Bohner, y Tomás Olmos. El Directorio.

Apoderada – Romina P. Farace
e. 25/8 N° 9545 v. 25/8/2003

PRINCIPAL RETIRO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Se rectifica aviso publicado con fecha 1/7/03 con recibo N° 8423. En la referencia a los Directores Titulares se omitieron a los Sres. Klaus Rolando Bhoner y Tomás Olmos, y en la referencia a los Directores Suplentes se consignó erróneamente a los Sres. Klaus Rolando Bohner, y Tomás Olmos. El Directorio.

Apoderada – Romina P. Farace
e. 25/8 N° 9546 v. 25/8/2003

“R”

RAYOVAC ARGENTINA S.R.L.

I.G.J. 21/12/99, N° 9830 L° 111 T° - de S.R.L. Comunica que por Acta de reunión de Socios del 7/8/2003, se acepta la renuncia del Sr. Stehpen Lazarus a su cargo de Gerente, designándose al Sr. Luis Cancio en su reemplazo.

Autorizado Especial – Juan Felipe Arlía Goyeneche
e. 25/8 N° 29.651 v. 25/8/2003

ROFINA S.A.I.C.F.

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 6/8/2003, quedó designado e integrado el Directorio y sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Santiago Daniel Fernández Madero; Vicepresidente: Sr. José Manuel Brunet; Director Titular: Sr. Jorge Porak; Director suplente: Sr. José Blas Francisco Casado de Achával; Síndico Titular: Dr. Jorge Eduardo Dietl; Sindico Suplente: Dr. Carlos Jorge Schulz.

Escribano – Carlos D. Barcia
e. 25/8 N° 29.622 v. 25/8/2003

ROEMMERS S.A.I.C.F.

Por asamblea de fecha 6/8/2003, surge el nombramiento de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura de la sociedad por un ejercicio, cuyos cargos fueron distribuidos por acta de Directorio de igual fecha, y en la siguiente forma: Presidente: Dr. Rodolfo Federico Hess; Vicepresidente: Dr. Daniel Carlos Lucio Funes de Rioja; Directores: Sra. Hilda Myriam Roemmers de Mocorrea, Sr. Hans Peter Rosensteiner; y Sres. Alberto Rommers (h), Alejandro Guillermo Roemmers y Alfredo Pablo Rommers; Lic. Eduardo Arturo Macchiavello; Director suplente: Dr. Alejandro Alt., Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Dres. Eduardo Luis Billinghurst; Matilde R. G. de Billinghurst y Adriana Susana Mira; Miembros suplentes: Dres. Carlos Alberto Batílana; Carlos Alberto Seoane; María del Carmen Bacigalupo de Girard.

Escribano – Carlos D. Barcia
e. 25/8 N° 29.621 v. 25/8/2003

“S”

SERVICE NET S.A. (“en Liquidación”)

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19/8/2003, convocada por Acta de Directorio de misma fecha, se resolvió liquidar y cancelar el Contrato Social inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 3188, del libro 110, tomo -. A su vez los accionistas aprobaron el Balance final de Liquidación y el respectivo Proyecto de distribución. Los libros societarios estarán bajo la custodia de Roxana María Kahale, con domicilio legal en Sarmiento 580, 4to. Piso, Capital Federal.

Autorizado – Francisco Zubillaga
e. 25/8 N° 29.620 v. 25/8/2003

SIGET S.R.L. (en Liquidación)

Hace saber que por Acta de reunión de Socios de fecha 12/7/2002, los Socios resolvieran por unanimidad: 1) Disolver la Sociedad y proceder a su Liquidación por expiración del término por el cual se constituyó, inscripta su reconducción el 12/6/1992, bajo el No. 5207, Lo. 96 de S.R.L. 2) Designar Liquidadores de la Sociedad a los Sres. Mario Raúl Chingotto y/o Domingo Pascual Miceli.

Autorizada – Elena Borkowski
e. 25/8 N° 2205 v. 25/8/2003

“T”

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

R.P.C. 5/8/80, N° 3125, L° 92, T° A de S.A. Se comunica que por Asamblea Ordinaria Autoconvocada de Accionistas de fecha 15/8/03, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Iwao Ito a su cargo de Director Suplente y designar en su reemplazo al Sr. Junzo Shimizu.

Autorizado Especial – Diego Pérez Rodríguez
e. 25/8 N° 29.652 v. 25/8/2003

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

Se comunica por 1 (un) día, que por Asambleas Generales Ordinarias del 16 de agosto de 2002 y del 8 de agosto de 2003, y reuniones de Directorios para Distribución de cargos del 21 de agosto de 2002 y del 13 de agosto de 2003, se procedió a la elección de Directores titulares y suplentes y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, habiendo quedado los mismos compuestos de la siguiente manera: Directorio: Directores titulares: Presidente: Mario del Valle Roldán, Vicepresidente: Jorge Martuccio, Tesorero: Roberto Antonio Parada, Protesorero: Carmelo Puglie-se, Secretario: Daniel Antonio Altamirano, Prosecretario: Miguel Angel Cocchiola, Director titular: Miguel Guillermo Margiotta. Directores suplentes: Mario Antonio Ortiz, José Miguel Fischetti y Armando Angi. Comisión Fiscalizadora: Miembros titulares: Dr. Eduardo Daniel Frutos, Juan Carlos Taranto, Leonardo Jorge Di Lorenzo, Miembros suplentes: Alejandro J. Gómez Krivochen, Alberto Justo Vasconcelos. Asimismo se comunica que por reunión de Directorio de fecha 12 de agosto de 2003, se ha procedido a aceptar las renuncias del Director: Titular Sr. Pedro Piacquadio y del Director suplente Sr. Emiddio Giorno. El Directorio.

Presidente – Mario del Valle Roldán
e. 25/8 N° 9531 v. 25/8/2003

“U”

UNIGEL S.R.L.

Por Acta del 12/8/03 designa Gerente a Ramón Antonio Mostafa por renuncia de Elizabeth Julia Navarro Matias.

Gerente – Ramón Antonio Mostafa
e. 25/8 N° 9515 v. 25/8/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

El Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 cita y emplaza al Sr. CARLOS ENRIQUE LONG —DNI N° 18.205.511— "///nos Aires, 16 de julio de 2003 ... a comparecer a este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 7° piso, dentro de los cinco días desde la última publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada ... Fdo.: Ernesto H. Gandolfi, Juez de Cámara. Ante mí: María Cristina Chernicharo, Secretaria de Cámara.
Secretaría N°, 16 de julio de 2003.
e. 25/8 N° 423.470 v. 27/8/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANA

Por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 112 vta., de los autos n° 977/03, caratulados: "BENITEZ ESCALANTE G. - Uso D.N.I. Falso", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de GERONIMO BENITEZ ESCALANTE, C.I. paraguaya N° 2.956.184, con domicilio en calle Lago Aluminé N° 764, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 30 de mayo de 2003. Y Vistos: ... Considerando: ... Resolver: 1. Sobreseer a GERONIMO BENITEZ ESCALANTE, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento de los destinados a acreditar la identidad de las personas, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 100/103 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296 en relación al 292 segundo párrafo, ambos del Código Penal y arts. 335, 336 inc. 3 y último párrafo, todos del C.P.P.N.). ... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso, y en estado, archívese. ... Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente.— David Alejandro Chaulet, Juez de Cámara, Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria.
e. 25/8 N° 423.562 v. 29/8/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, integrado por los Dres. Pedro José de Diego, Nora María Teresa Cabrera de Monella, y Enrique Jorge Guanziroli, mediante Sentencia Definitiva N° 43/03, Fallo: "Comodoro Rivadavia, julio 10 de 2003. Y Visto: ... y Resultando: ... y Considerando: ... Falla: ... 2) Condenando a ELSA AIDE LUQUEZ DE HERNANDEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, como autora penalmente responsable del delito de malversación de caudales públicos como depositaria infiel, a la pena de dos años de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua y las costas del juicio; sujeta durante el plazo de dos años a las condiciones establecidas en los incisos 1, 3 y 8 del art. 27 bis del C.P., realizando tareas no remuneradas de tres horas semanales en beneficio del Estado o de una institución de bien público, bajo apercibimiento de que el incumplimiento de cualquier condición, conllevará la revocación del beneficio y el encarcelamiento, según el art. 27 bis último párrafo del C.P. (arts. 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 263 en función del 261 del C.P.; y arts. 403, 530, 531 y 533 del C.P.P.). ... Fdo.: Nora María Teresa Cabrera de Monella.— Enrique Jorge Guanziroli. Registro N° 43 F° 233/236 Año 2003 del Libro de Sentencias Definitivas".
Mariano Ignacio Sánchez, secretario.
e. 25/8 N° 423.496 v. 25/8/2003

El Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, integrado por los Dres. Pedro José de Diego, Nora María Teresa Cabrera de Monella, y Enrique Jorge Guanziroli, mediante Sentencia Definitiva N° 39/03, Fallo: "Comodoro Rivadavia, junio 18 de 2003. Y Visto: ... y Resultando: ... y Considerando: ... Falla: ... 2) Condenando a LUIS ALBERTO PECOCHE, D.N.I. N° 18.200.896, de las demás condiciones obrantes en autos, como autor penalmente responsable del delito de contrabando calificado en grado de tentativa, a la pena de cuatro años de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso, inhabilitación especial de seis meses para el ejercicio del comercio, inhabilitación absoluta por cuatro años para desempeñarse como funcionario público o empleado público y la pérdida de concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare, y las costas del juicio, sujeto durante el término de dos años a las condiciones establecidas en los incisos 1 y 3 del art. 27 bis del C.P. (arts. 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3, 40, 41, 45 del C.P.; arts. 864 inc. D, 865 inc. D, 871, 876 incs. D, E y H de la ley 22.415; y arts. 403, 431 bis, 526, 530, 531 y 533 del C.P.P.). ... Fdo.: Nora María Teresa Cabrera de Monella.— Enrique Jorge Guanziroli. Registro N° 39 F° 199/203 Año 2003 del Libro de Sentencias Definitivas".
Mariano Ignacio Sánchez, secretario.
e. 25/8 N° 423.498 v. 25/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 piso 6 de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "ALTAIR HOLDING CORPORATION c/FAJER AMIR y Otros s/Ejecutivo", la citación a AMIR FAJER D.N.I. 92.819.643 para que dentro del 5to. día de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Firmado: Dr. Miguel Angel Prada Errecart, juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Federico Causse, secretario.
e. 25/8 N° 2181 v. 26/8/2003

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, cita a AUGUSTO KALPIN en los términos del art. 25 de la Ley 14.394 a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 25/8 N° 49.880 v. 25/8/2003

N° 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76 Secretaría Unica, comunica por dos meses que en los autos "MOLINA, JULIANA ANTONELLA s/Información Sumaria" se ha peticionado la modificación de nombre de la causante JULIANA ANTONELLA MOLINA por el de GIULIANA ANTONELLA MOLINA. En virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248, de la petición de la modificación de nombre efectuada en autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses. El presente deberá ser publicado una vez por mes durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Ricardo A. Sangiorgi, juez.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Nélida Mabel De Pirro, secretaria.
e. 25/8 N° 2190 v. 25/8/2003

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Parody, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. B. de Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ ZAFFIRO, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Eduardo Parody, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 14/8/2003 al 19/8/2003.
e. 25/8 N° 28.901 v. 27/8/2003

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, Secretaría Unica, en los autos "RIESGO, SUSANA ELIZABETH s/Cambio de Nombre" Expte. N° 91.568/2002, cita y emplaza a quienes pretendan formular oposición respecto del cambio de nombre de SUSANA ELIZABETH RIESGO, con D.N.I. N° 25.097.917, por el de YEHOVANA ELIZABETH RIESGO, por el término de quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquense edictos una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de abril de 2003.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 25/8 N° 9504 v. 25/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 de la Capital Federal, cita y emplaza por dos días a GUZZETTI, HECTOR RODOLFO (D.N.I. 11.141.281), en los términos del art. 84 LCQ, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/8 N° 2163 v. 26/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 2 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 9° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CEMED S.A. y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 1878/2000) cita y emplaza a la demandada SILVIA LILIANA KOKLIA por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146 y 531 del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 25/8 N° 423.303 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la Causa Nro. 52.423 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 24.270 del Registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a VERONCA PAOLA IRADE IZAGUIRRE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/8 N° 423.522 v. 27/8/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 15.847/5 seguida por infracción al art. 183 y 149 bis del Código Penal. Cita y emplaza: a ANDRES ARANCIBIA, del cual se desconoce el último domicilio real, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de agosto de 2003. En virtud al informe que precede y no existiendo posibilidad de ubicar al imputado, toda vez que se ignora su domicilio real conforme lo normado en el art. 150 del C.P.P., cítese a ANDRES ARANCIBIA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
e. 25/8 N° 423.520 v. 29/8/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a MARCELO FABIO PASTORINO (DNI 17.294.570, argentino, nacido el 3 de junio de 1965 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la Avda. Corrientes 2910, piso 6° "C", Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 23.216 seguida en averiguación al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (inf. a la ley 13.944), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil tres.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 25/8 N° 423.517 v. 29/8/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a NESTOR RICARDO GUTIERREZ (DNI 4.293.364, argentino, casado, hijo de Manuel y de Juana Angélica Bensof, nacido el 10 de abril de 1939 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle Bermúdez 739 depto. 2, Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 21.696, seguida en averiguación al delito de lesiones (art. 94 del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil tres.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 25/8 N° 423.519 v. 29/8/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso Of. 313, Cap. Fed. cita y emplaza a ANTONIO SALVADOR ARRIETA (DNI 7.660.499, argentino, soltero, hijo de Teófilo Luciano y de Clara Rosa Almirón, nacido el 2 de enero de 1949 en la Prov. de Tucumán, con último domicilio conocido en la calle Moreno 2472, Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 23.866, seguida en averiguación al delito de resistencia a la autoridad (art. 239 del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires a los 4 días del mes de agosto de 2003.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 25/8 N° 423.521 v. 29/8/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo

Fente, cita y emplaza a JAIME EUGENIO PACHERRES QUISPE (nacionalidad peruana, soltero, edad aproximada 26 años de edad —se ignoran otros datos—) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 21821 caratulada: "PACHERRES QUISPE, JAME EUGENIO por Lesiones Dolosas Leves —Art. 89 del Cód. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, ///nos Aires, 3 de julio de 2003. ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a JAIME EUGENIO PACHERRES QUISPE que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.), y disponer su detención. Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2003.

e. 25/8 N° 423.568 v. 29/8/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a ELBA MARISUL FERREIRA (Documento Uruguayo, N° 891.414-6), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 16.845 caratulada: FERREIRA, ELBA s/Art. 149 Bis del CP, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 2 de julio de 2003. En atención a lo informado a fs. 91 vta. y 93, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a ELBA MARISUL FERREIRA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio del año 2003.

e. 25/8 N° 423.570 v. 29/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 13527/03 caratulada "GERBER PABLO DARIO y Otro s/Infracción a la Ley 23.737", hace saber por el presente al Sr. PABLO DARIO GERBER (argentino, soltero, DNI N° 29.410.445, nacido el 27 de abril de 1982) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 15 de agosto del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 15 de agosto de 2003, no pudiendo contar con la presencia del imputado GERBER (ver constancias de fs. 63/64), líbrese edicto por el término de un día a los efectos de notificar a PABLO DARIO GERBER que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.).

Secretaría N° 10, 15 de agosto de 2003.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 25/8 N° 423.571 v. 25/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31 a mi cargo, Secretaría N° 119 a cargo del Dr. Carlos Federico Cociancich: "///nos Aires, 8 de agosto de 2003. ... No habiendo podido ser habido RICARDO CARDOZO en el domicilio que fuera denunciado por los aquí damnificados —ver fs. 29 y 32—, cítase y emplázase mediante edictos al nombrado, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día contado a partir de la última publicación comparezca por ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la presente causa N° 33.349/03, en la que se encuentra acusado de cometer los delitos de amenazas, lesiones y hurto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Notifíquese. Fdo.: Susana M. Castañera de Emiliozzi, Juez Nacional de Instrucción. Ante mí: Carlos Federico Cociancich, secretario.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.

e. 25/8 N° 423.494 v. 29/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 5659, caratulada: "UMEREZ, DELFOR; TORRES, VENANCIO; GUTHEIM, PEDRO s/Inf. Ley 22.415", a DELFOR ARTURO UMEREZ (LE N° 4.306.217), por edictos por el término de ley, para que concurra a este Tribunal dentro del quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.

e. 25/8 N° 423.529 v. 29/8/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a FERNANDO ARANCIBIA para que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, a efectos de notificarlo del auto de procesamiento de fecha 30 de abril de 2003, en la causa Nro. 4364, caratulada: "SCHACHMANN M. s/Inf. Ley 24.769", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 25/8 N° 423.551 v. 29/8/2003

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a RAUL LUJAN ALONSO, DNI N° 10.877.976, con domicilio en la localidad o en su zona rural de Colón, provincia de Buenos Aires, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "PANIERI, JULIO CESAR y Otros s/Art. 34 DL 6582/58", Expte. N° 758/01A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 6 de agosto de 2003. Cítese a RAUL LUJAN ALONSO para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta ... Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario.

e. 25/8 N° 423.563 v. 29/8/2003

N° 4

Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría N° 1. Cita y emplaza a que comparezca ante este Tribunal, dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a GUSTAVO MARCELO VIGNOLO (D.N.I. n° 16.550.169) a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por presunta infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar contra el nombrado orden de captura.

Rosario, 5 de agosto de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 25/8 N° 423.558 v. 29/8/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S. Sa. el Señor Juez Federal Ad-Hoc de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Carlos Alberto Bonnin, en causa N° 5679, caratulada: "PREFECTURA NAVAL ARGENTINA s/Solicita Intervención Telefónica", cita, llama y emplaza al imputado MARCELO ALBERTO MARTIN, argentino, sin sobrenombres, con DNI N° 20.783.564, domiciliado en calle Argensola 1777 de la Ciudad de Córdoba, provincia homónima, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 28 de julio de 2003.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 25/8 N° 423.523 v. 25/8/2003

S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "ARAUJO HUGO DANIEL - Uso Doc. Pco. Falso", Expte. N° 54120, cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano REINALDO OSCAR ANZALDO, DNI N° 6.705.293, con último domicilio conocido en calle Altolaguirre 3352, Dpto. 2do. de Capital Federal, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2003.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 25/8 N° 423.525 v. 29/8/2003

S. S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.461 caratulada: "MORAHT EDUARDO, Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano EDUARDO MORAHT, de nacionalidad argentino, DNI N° 12.676.805, con últimos domicilios conocidos en calle Monteverde N° 2455, de la localidad de Merlo y calle Villegas N° 2256, de la localidad de Morón, ambos de la Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional n° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 25/8 N° 423.526 v. 29/8/2003

S. S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.415 caratulada: "CASTILLO GERARDO JOSE, Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano RAMON CARMELO GARCIA, de nacionalidad argentino, DNI N° 20.952.680, con último domicilio conocido en Barrio San Gabriel, casa s/n° ubicada sobre Avda. Gral. San Martín, de la Ciudad de Concepción, de la Provincia de Tucumán, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional n° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 25/8 N° 423.528 v. 29/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	13/08/2003	ANA HAYDEE RODRIGUEZ	3	LESIONES Y AMENAZAS COACTIVAS
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	11/08/2003	CESAR HUGO BRIZUELA	3	ENCUBRIMIENTO
36	123	FERNANDO SCHUTZE	15/08/2003	RAUL EDUARDO FRAIETTA	5	DEFRAUDACION

e. 25/8 N° 174 v. 29/8/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos "FONTANELLA MARIA GABRIELA s/Quiebra" que con fecha 15 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de FONTANELLA MARIA GABRIELA D.N.I. N° 17.953.560, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 47 P.B. "2" de esta Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. "E" (4815-7393 / 4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de octubre del año 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 28 de octubre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 11 de noviembre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 9 de diciembre del año 2003 y 18 de febrero del año 2004 respectivamente.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 25/8 N° 423.588 v. 29/8/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Avda. Callao 635, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "TINTORERIA INDUSTRIAL BETO S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 74.397, se presentó la adecuación del proyecto de distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 25/8 N° 29.693 v. 26/8/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CONFORT ONCE S.R.L. s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra x DISTRIBUIDORA DISTRIZAN S.A.), Expte. N° 67504", con fecha 14 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario Leizerow, con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 6° "F", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/09/2003 en el horario de 15:00 a 18:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio el Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/8 N° 423.575 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LATIN FRUT S.A. s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra por RAVISUD S.A.), Expte. N° 70542", con fecha 17 de junio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/09/03 en el horario de 11:00 a 18:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio el Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/8 N° 423.573 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MILAN MOBILI S.R.L. s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra x CUYOPLACAS S.A.), Expte. N° 70364", con fecha 15 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/09/2003 en el horario de 11:00 a 18:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio el Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/8 N° 423.572 v. 29/8/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal; comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de ADRIANA CARMEN MARANO. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados con domicilio en la calle Montevideo 373 piso 6° Of. 65/68 de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Fijar plazo hasta el 27 de octubre de 2003, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y sus títulos respectivos.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/8 N° 423.592 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FASIL MATERIALES ELECTRICOS S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Berisso Jorge Luis con domicilio en la calle Paraguay 866 Piso 9° Dto. "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/8 N° 423.595 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal; comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de JUAN CARLOS LOPEZ. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados con domicilio en la calle Montevideo 373 piso 6° Of. 65/68 de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Fijar plazo hasta el 27 de octubre de 2003, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y sus títulos respectivos.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/8 N° 423.587 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LOZANO ELBA DEL VALLE s/Quiebra". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 piso 5° "I" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/8 N° 423.583 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RICIGLIANO LUIS EDUARDO s/Quiebra". El síndico designado es Romeo Alicia Rita con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 piso 5° "G" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/8 N° 423.581 v. 29/8/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CAVAN S.A. s/Quiebra - Antes Concurso Preventivo (Presentación en Cámara: 9.4.2002. Dec. quiebra 12.8.2003)", cuya quiebra se decretara con fecha 12 de agosto de 2003. Que el Síndico es el Sr. Ctdor. Sergio Leonardo Novick con domicilio en Libertad N° 359 piso 4° Dto. "D" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/9/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/11/03 y 23/12/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 25/8 N° 423.550 v. 29/8/2003

N° 9

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 piso 4to. de Cap. Fed., hace saber que en los autos caratulados "EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS OESTE S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16/07/03 se ha resuelto: a) Homologar el acuerdo propuesto por la concursada; b) Declarar concluido el presente concurso preventivo y finalizada la intervención del síndico. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial, diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 25/8 N° 29.699 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de RAUL RICARDO SAUL, con L.E. 8.175.500, nacido el 31/1/1945, domiciliado en El Zorzal 36, La Horqueta, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Héctor José Barrera con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7, of. "J", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29 de agosto de 2003 (art. 88 último párrafo de la ley 24.522) y que dentro de los siete (7) días del vencimiento del período de observación de los créditos (art. 34 L.C.) podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (art. 35 LCQ). El funcionario concursal presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 10 de octubre de 2003 y el 21 de noviembre de 2003 respectivamente. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 13 de octubre de 2003 a las 11 hs. Se intima al fallido y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad del fallido previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 25/8 N° 423.591 v. 29/8/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Doctor Héctor Osvaldo

Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo hace saber por cinco días que el 18/7/2003 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SECURITY CONSULTANTS OFFICE S.R.L. I.G.J. 7/10/87 bajo el N° 6312 del Libro 88 de S.R.L. Fíjase hasta el 6 de octubre de 2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Síndico Marta Susana Polistina con domicilio en Av. Corrientes 745 Piso 7° Oficina 76, Capital Federal (Tel. 4243-8036). El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 en fecha 18 de noviembre de 2003 y 4 de febrero de 2004, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 8 de julio de 2004, puntualmente a las 11:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, con sede en Callao 635 P.B. Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 25/8 N° 29.685 v. 29/8/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta ciudad, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a IMPORCAB S.A. (inscripta bajo el N° 9289, L° 108, T° "A", con fecha 14/11/90), que el Síndico designado es el contador Juan José Colace, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 2do. "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de septiembre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 22 de septiembre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 20 de octubre de 2003 y 1 de noviembre de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 3 de noviembre de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de junio de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 25/8 N° 423.598 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PEREZ, EMILCE LILIAN (D.N.I. Nro. 17.528.364), que el Síndico designado es la contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio en la calle Paraguay 1307, piso 6to. of. "51", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 24 de octubre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 7 de noviembre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 5 de diciembre de 2003 y 19 de febrero de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 19 de diciembre de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 25/8 N° 423.596 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha decretado en estado de quiebra a ENVIO EXPRESS (inscripta bajo el N° 5902, Tomo 1 de S.R.L. con fecha 3/8/99), que el Síndico designado es la contadora Susana Inés Santorsola, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1363 piso 3ro. "C", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de octubre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 27 de octubre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 24 de noviembre de 2003 y 5 de febrero de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 8 de diciembre de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 25/8 N° 423.594 v. 29/8/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS MARIA MOISES TRUJILLO con DNI 4.180.265, con fecha 28 de mayo de 2003. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Drucaroff con domicilio en la Av. Corrientes 2470, 5° Of. "20" de Capital Federal. Tel. 4952-4435, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de setiembre de 2003. Fíjanse los días 15 de octubre de 2003 y 14 de noviembre de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 14 días del mes de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/8 N° 423.510 v. 29/8/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de PONTE, MIGUEL ANGEL, D.N.I. 92.509.902, con domicilio en Venezuela 770, 1° piso "A" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PONTE, MIGUEL ANGEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 25/8 N° 423.574 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "TRIONE RAUL HECTOR s/Quiebra", Expte. N° 48213; se ha decretado con fecha 11 de julio de 2003, la quiebra de la fallida y su inhabilitación, TRIONE RAUL HECTOR con domicilio en Pasaje Dr. David Peña 4208, Capital Federal, D.N.I. N° 10.832.992, C.U.I.T. 20-10832992-1. Síndico designado: Contadora, Dra. Mirta A. Calfún de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67, a quien los Sres. Acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 29 de setiembre de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 10/09/2003. También ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/11/2003 y 23/12/2003, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 25/8 N° 423.569 v. 29/8/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 13/8/03 del corriente año ha sido decretada la quiebra de SUITES DE VACACIONES S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Mirasso Marcelo Edgardo con domicilio en la calle Rivadavia N° 666 Piso 1, Capital Federal, hasta el día 1 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de diciembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerandos ineficaces. Publíquese por 5 días.

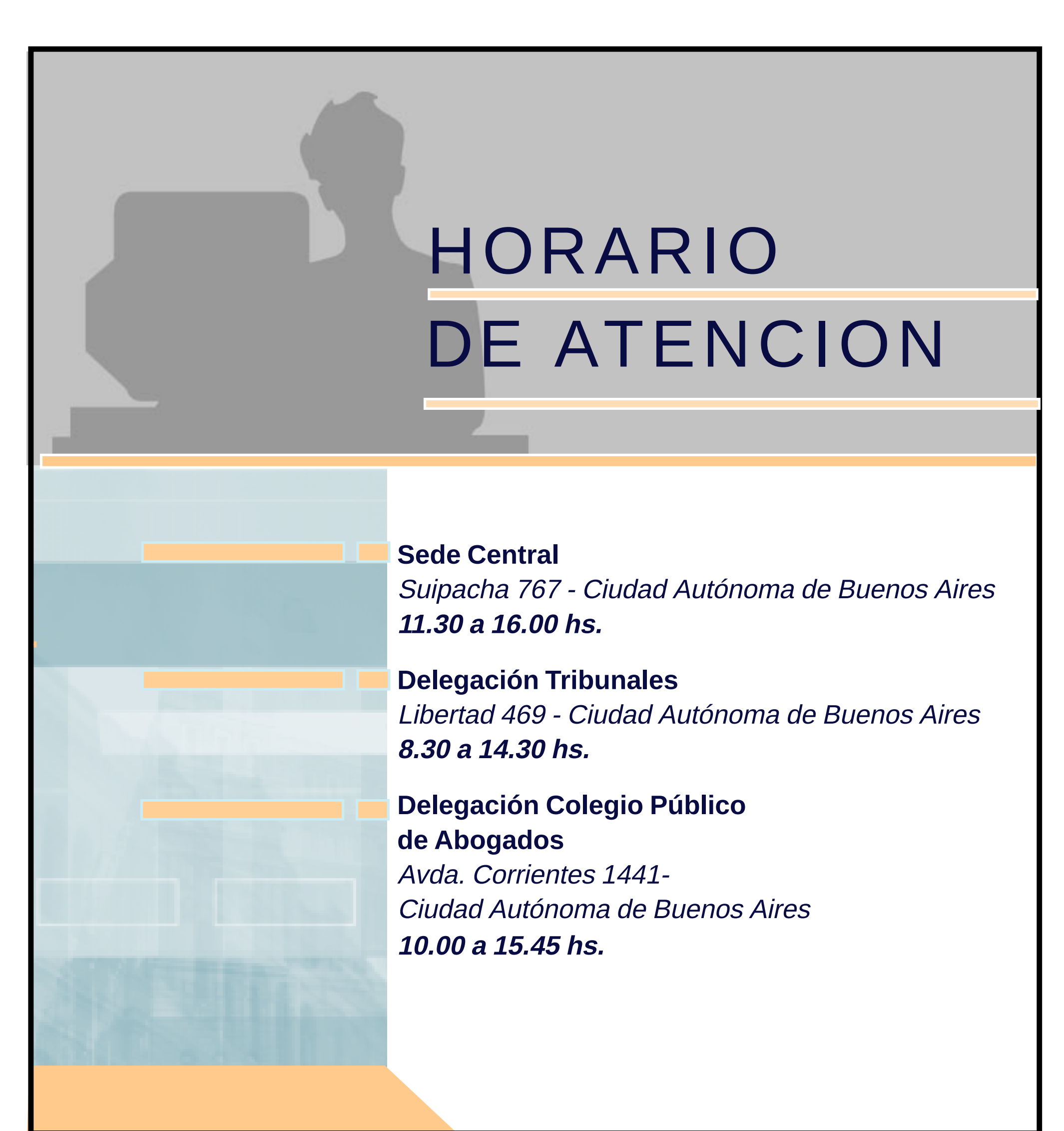
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/8 N° 423.518 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Callao 635, Piso 4°, comunica por cinco días que en autos caratulados: "GRISCAN ILUMINACION S.H. s/Concurso Preventivo", se resolvió con fecha 6 de agosto de 2003 la apertura del concurso preventivo de GRISCAN ILUMINACION SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-52038338-3, de BERNARDO MARCELO GRISCAN, CUIT N° 20-08550163-2, SALA KATZ DE GRISCAN, CUIT N° 24-06282994-6, MARIO GRISCAN, CUIT N° 20-16298767-4, MARIA CLAUDIA GRISCAN, CUIT N° 23-12012325-4, ADRIANA JUDITH GORDON DE GRISCAN, CUIT 27-16454786-3 y ROSA FLORA GRISCHPUN DE GRISCAN, CUIT N° 27-10313492-2, Síndico a cargo Raúl Bremer, calle Lambaré 1140, Piso 1° A, se fijó fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir ante la sindicatura a presentar en dicho domicilio los pedidos de verificación y títulos pertinentes el día 1 de octubre de 2003. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/8 N° 29.689 v. 29/8/2003



3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/8/2003 - Vence: 27/8/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	05/08/2003	JUAN BAUSTISTA PATANE	9464
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	17/06/2003	HAIGANOUGH DIEMIRDJIAN	2108
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	12/08/2003	PAULINA DELFINA PROCACCINI	9474
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/08/2003	LAZARO RUBIN	2048
6	U	SILVIA CANTARINI	15/08/2003	DELIA ANA APARICIO	9490
6	U	SILVIA CANTARINI	15/08/2003	MARIA ELSA GARCIA	2093
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/06/2003	AIDA NICOLASA LOSANO	9471
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/08/2003	RODOLFO PASCUAL IANTORNO	2138
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/08/2003	OSCAR OSVALDO ODDINO	2078
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/08/2003	CAROLA BEATRIZ RAHE	29537
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	14/07/2003	MARIA NICOLASA DEL ROSARIO PELLIZA	2113
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	14/08/2003	ETELVINA VELEZ	2061
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/08/2003	ALBERTO JOSE SAMPAYO	2054
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/08/2003	MARCELO GASTON RIVA	2120
21	41	HORACIO RAUL LOLA	14/08/2003	LUCIA BONOMO	2107
27		SOLEDAD CALATAYUD	13/08/2003	SAVINA URDA	2059
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/08/2003	EMILIANA GIMENEZ	9487
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/06/2003	JORGE RAUL RUIZ	29499
31		MARCELA A. PENNA	20/06/2003	SUSANA POCHAK	2126
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/07/2003	ELSA NICOLASA DI GIROLAMO	9483
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/08/2003	LEONARDO KOMATSU	29556
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/08/2003	JORGE ALBERTO UGOLINI	2077
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/08/2003	PABLO UGOLINI	2076
36		SEBASTIAN F. FONT	20/06/2003	JOSE SILVESTRE CASTANO	2050
36	U	SEBASTIAN F. FONT	19/06/2003	GUILLERMO ANDRES GAYA	2060
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/07/2003	FRANCISCO ANTONIO FRANCIGA	2110
37	U	GUSTAVO DANIELE	18/07/2003	DOLORES ROMAN O ROMAN FERNANDEZ	9461
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/08/2003	LIM MOO SUNG	2135
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/08/2003	VUYLSTEKE NILDA LEOPOLDINA	2069
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/08/2003	LUIS MARTINEZ	2051
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/08/2003	ALBERTO CARLOS TERRIZZANO	2083
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/08/2003	HAYDEE LUCIA RODRIGUEZ VALLINA	2095
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/07/2003	ELVIRA MERCEDES MAZIO	29501
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/08/2003	AMUTIO RICARDO ALBERTO	2098
47		SILVIA R. REY	13/08/2003	BASILE IRENE CAROLINA	2130
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/08/2003	MERALDI LUIS NELSON	2112
50	U	JUAN C. INSUA	12/08/2003	CARMEN AMALIA WILDE	9463
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	18/07/2003	ENRIQUE VARESE	2123
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/02/2003	MARIA DEL HUERTO ALVAREZ BADIOLA	2109
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/08/2003	ESTEBAN NATALE	2140
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	08/08/2003	ANGEL ANIBAL RAMON PEDROSO	2124
63	U	JORGE E. BEADE	15/08/2003	JOAQUIN ROMAN CAÑAS	2132
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/08/2003	NELLY HAIDEE DOLERA	2057
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/08/2003	HECTOR AGUSTIN GAUDENCIO CANZIANI	2089
67		MARTA ELENA FARIAS	18/07/2003	SOCOLOVSKY EDUARDO NESTOR	2104
68	U	MAXIMILIANO CAIA	19/08/2003	HECTOR OSCAR VARELA	2128
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/08/2003	MARIA OLIVA DIAZ DE CONDE	29496
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/08/2003	AURORA GUIADAS DE NERI	2064
73	U	DOLORES MIGUENS	25/04/2003	LEON GRINSTEIN	29511
78		ISABEL E. NUÑEZ	19/08/2003	SCILLAMA, GIACOMA	2141
79		PAULA E. FERNANDEZ	06/08/2003	DELFINO ROBERTO JOSE Y DELFINO ROSA EVA	9467
79		PAULA E. FERNANDEZ	07/08/2003	FRESCURA MARIA DEL CARMEN	9465
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/07/2003	PODHORZER BERNARDO JOSE Y ZABLOTSKY CATALINA	29513
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/08/2003	FILIBERTO ENGLEBERT	2052
91		ALBERTO UGARTE	28/05/2003	CARBAJALES ATILIO ALBERTO	2103
91	U	ALBERTO UGARTE	13/08/2003	SUSANA ROSA RADIATI	2055
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/08/2003	MANUEL ROMANO	2136
94	U	EDUARDO PARODY	04/08/2003	ALEXIS JESSIKOWSKI	29540
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	19/08/2003	ELENA CATALINA MARCUCCI	2117
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	06/08/2003	CATALINA MANRESA	2111
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/08/2003	MARIA JOSELEVSKY	2049
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/08/2003	GENOVEVA FRANCISCA TERRI	2045
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/08/2003	JUAN JOSE HIDALGO	2046
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/08/2003	HEBE IRIS HIDALGO	2047
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/08/2003	JORGE ALFREDO KELLENBERGER	9469
103		EDUARDO A. VILLANTE	14/08/2003	FELIPE JULIO KATZ	2063
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/08/2003	EUGENIA STYGLITZ	2073
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/08/2003	ESTHER SCHKOLNIK	2105
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	13/08/2003	BEATRIZ VAZQUEZ	2106
110	U	VIRGINIA SIMARI	13/08/2003	MARIA TERESA GONZALEZ	2139

e. 25/8 N° 152 v. 27/8/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Sec. Unica a mi cargo, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE MALABIA 2430/46 c/PROP. U.F. 5 DEL 3° PISO s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 83.178/99 que el martillero Marcelo Martín Centenari, CUIT 20-24873266-1 rematará el día 3 de septiembre de 2003 a las 10 horas y 40 minutos en punto, en el salón de la Corp. de Rematadores Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en Malabia 2430/38/46, U.F. 5 del piso 3°, Matrícula 18-13065/5, de Capital Federal. Desocupado, en buen estado. Consta de un living comedor, 3 dormitorios y dependencia, cocina comedor, 2 baños completos y baño de servicio, palier privado, ascensor principal y ascensor de servicio. En el primer subsuelo se encuentran dos cocheras fijas, en el segundo subsuelo se halla una baulera. Exhibición los días 28 y 29 de agosto de 2003 de 10 a 12 horas. Venta "ad corpus", al contado y al mejor postor. Adeuda: ABL $ 13.656,61 al 12/3/02, $ 4.344,71 al 12/3/02, $ 4.909,52 al 13/3/02. Expensas $ 8.313 al 10/2/03, OSN no adeuda. Aguas Argentinas no adeuda. De acuerdo al plenario de la Excelentísima Cámara Civil, se hace saber que el adquirente en subasta pública deberá afrontar el pago de las expensas que registre el inmueble cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (conf. Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejec."). Condiciones de la subasta: Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% arancel Acord. de CSJN N° 10/99. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 25/8 N° 29.687 v. 26/8/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 6° (Palacio), de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. LAVALLE 1576/78 c/ZITTO, SORIA MIGUEL ANGEL s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 96.975/95, que el martillero Guillermo Eduardo Monge Segarra (CUIT N° 20-10399636-9) rematará el día martes 2/9/2003 a las 9:40 hs. el inmueble sito en la calle Lavalle N° 1576/8, entre Paraná y Montevideo. Circ. 14; Sec. 5; Manz. 23; Parc. 11. Matrícula 14-415/4 de Capital, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital. Referencias del inmueble: un ambiente de aproximadamente 38 mts2. (treinta y ocho metros cuadrados), con teléfono, apto profesional, al que han dividido para una oficina privada y un recibidor, cuenta con baño, da al frente de la calle Lavalle, se encuentra en el 2° piso, Depto. "A", siendo las condiciones físicas muy buenas. Ocupado. El remate se llevará a cabo al contado y mejor postor. Base $ 19.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada CSJN 24/00: 0,25%. El que resulte comprador, deberá constituir domici-

lio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estime necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Arts. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581, 582 del Código citado, y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). No se admitirá la compra en comisión. La totalidad de deuda por expensas (Ley 13.512) que existiere y que no pudieren abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador, la que deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la liquidación que así lo determine. Deudas: Rentas al 19/5/03 $ 1.335,66 (fs. 506, 507 y 508); Aguas Args. al 4/03 $ 4.353,72 (fs. 497 y 498); OSN al 23/4/03 sin deuda (fs. 501); Expensas desde el mes 10/95 hasta el mes 5/03 $ 17.000,94 (fs. 522/vta. y 523/vta.) y Expensas del mes 7/03 $ 80,00 y 06/03 $ 80,22. Exhibición del inmueble, los días 28 y 29 de agosto de 2003, en los horarios de 12:00 a 14:00 hs. respectivamente, en la calle Lavalle N° 1576/8, piso 2° Depto. "A" de Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 25/8 N° 2160 v. 26/8/2003

N° 43

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "VESTIDITOS S.A. c/PEREZ, DANIEL NURI s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 48.592/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 2 de septiembre de 2003, a las 10 horas (en punto), en el salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Acevedo N° 843/5 entre Loyola y Castillo de esta Ciudad. Matrícula 18-326. N.C.: C. 15; S. 31; M. 53, P. 18, que mide 8,66 m. de fte. al NO; 43,30 al de fdo. Sup. 374,97 m2, que adeuda Aguas Args. $ 737,89 al 18/3/03 (fs. 109); GCBA $ 368,23 al 13/3/03 (fs. 107); OSN sin deuda al 19/3/03 (fs. 108). Del informe del martillero surge está ocupado por inquilinos del demandado. Se trata de un inmueble tipo industrial, desarrollado en dos plantas. La planta baja pose ingreso para vehículos, y por un hall de entrada a una administración compuesta de cuatro oficinas y dos baños, además de un amplio ambiente utilizado como depósito. Al primer piso se accede por escalera y por ascensor, a cuatro ambientes u oficinas con tres baños y un amplio ambiente utilizado como taller de confección, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P. No se admite la compra en comisión. Exhibición días hábiles del 27 de agosto al 1° de septiembre de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 25/8 N° 9558 v. 26/8/2003

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "BONAVENTURA CARMELO c/CASSINI JOSE ALFREDO y Otros s/Cobro de Alquileres", Exp. N° 30.638/91, el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 29 de agosto de 2003 a las 12:20 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes: El 50% indiviso de un inmueble sito en la Av. Rivadavia 8660/62/64/66 (con entrada por N° 8660) U.F. N° 4, P.B., Dto. "A" de esta Capital. Según constatación practicada, se trata de un inmueble en PB, con entrada por el N° 8660, de living comedor, tres dormitorios, baño y cocina completos, terraza con lavadero y pequeña habitación con patio. Buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Richter, su esposa y su madre. Sup. tot. aprox. 176 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. 54; Manz. 95; Parc. 8 A. Matr. 1/24242/4. Deudas: GCBA (fs. 755) al 28/1/03 la de $ 118,59. OSN (fs. 752) al 23/1/03 sin deuda. Ags. Args. (fs. 753) al 23/1/03, la de $ 21,15. Base $ 25.000. A continuación la nuda propiedad de un inmueble sito en la calle Rafaela 3782/84/86/88/90 esq. Candelaria 212, U.F. N° 21, piso 4° Dto. "B" de esta Capital. Según constatación se trata de un dpto. de dos ambientes, con living comedor, un dormitorio, baño y cocina completos, balcón a la calle. Luminoso. Buen estado de conservación. Ocupado por la Srta. Gisella del Grosso en carácter de inquilina sin contrato. Sup. total aprox. 43 m2. Nom. Catastral: Circ. 1; Sec. 54; Manz. 156; parc. 10. Matr. 1-26588/21. Deudas: GCBA (fs. 760) al 28/1/03 la de $ 78,53. OSN (fs. 757) al 23/1/03 sin deuda. Ags. Args. (fs. 758) al 23/1/03 la de $ 19,83. Base $ 10.000. Las condiciones generales son: Vena ad corpus. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. y que sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se fijan para exhibición los días 27 y 28 de agosto de 2003 en el horario de 15:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Página 12".

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 25/8 N° 29.691 v. 26/8/2003

N° 79

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5° de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO RIVERA 5213/15/19 ESQ. BAUNESS 2702/06/08/10 c/FIORE, HECTOR s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 19.051/00) que la martillero María E. Propato subastará el día 3 de setiembre de 2003 a las 8:00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, ubicada en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 5219 esq. Bauness, U.F. N° 7, P.B. y 1° piso, de Capital Federal. Mat. F.R. 16-45201/7. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 63, Manz. 103; Parc. 18. Conforme informe de fs. 197/198, se trata de un local negocio, ubicado en un 1° piso, apto salón de fiestas, gimnasio u oficinas, entrada y escalera alfombrada, de gran categoría, amplio salón con ventanales a la calle, excelente vista a Plaza Echeverría, piso de cerámica, cielo raso armado, balcones a la calle, guardarropa en madera con mostrador, cabina vidriada, pequeño vestidor alfombrado, 2 amplios baños con cerámicas, artefactos y griferías; antecocina azulejada, falta termotanque, amplia cocina. Buen estado de conservación. Supl. aprox. 249,30 m2. P.H. Ley 13.512. Porc. 48,32%. Expensas: 1/3/03 $ 194,00. Desocupado. Deudas GCBA (ABL) fs. 76 al 20/7/01 $ 2.467,29. OSN fs. 116 sin deuda. A. Args. fs. 81 al 16/7/01 $ 35,77. Expensas fs. 260/261 al 20/5/03, 6/99 al 7/01 $ 10.637,25 y 8/01 al 5/03 $ 6.972,32. Subasta "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 200.000. Seña 25%. 0,25% arancel (Acord. 10/99 CSJN) y 3% de comisión en efectivo en el acto de la subasta. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El acreedor hipotecario en caso resultar comprador está autorizado a compensar el monto de la seña. Exhibición días 23 y 30 de agosto de 2003 de 11:00 a 13:00 hs., se exigirán documentos. Consultas 4-637-0516 y 4-861-8466.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 25/8 N° 29.608 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 79, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PRONESTI DOMINGO JOSE c/MORAMARCO JOSEFA o MARAMARCO DE VARNA VOGLOU s/Ejecución Hipotecaria" Expediente reservado N° 11.647/02, que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas, CUIT N° 23-4503585-9 rematará el día 3 de setiembre de 2003 a las 8:20 hs. puntualmente, en el salón de ventas sito en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un departamento ubicado en Av. Independencia 2131/5, 1° piso "F", Capital Federal, que consta de living comedor, dormitorio, baño completo, cocina con mesada y mueble bajo mesada, lavadero, en regular estado de conservación. Desocupado totalmente. Nomenclatura Catastral: Circ. 10; Sec. 20; Manz. 43; Parc. 31A. Matrícula 10-2487/10. Superficie total 32,64 m2, Porc. 57 centésimos. Deudas: GCBA $ 826,67 al 25/11/02 (fs. 92). A.A. $ 1.498,68 al 8/11/02 (fs. 94). OSN sin deuda al 11/11/02 (fs. 97). Expensas $ 6.839,28 al 10/7/03 con más sus intereses, cuya ejecución tramitan en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. INDEPENDENCIA 2131/5 c/MORAMARCO JOSEFA s/Ejecución de Expensas" ante el Juzgado Civil N° 35. Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel SCJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, con más los intereses que cobra el Banco Central a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo se produzca vencidos los treinta días de realizado el remate. No se admitirá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los asistentes a la subasta deberán identificarse con nombre y apellido, domicilio y documentos de identidad. El comprador asumirá a su cargo las deudas por expensas, sin perjuicio de recurrir por la vía que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del Fuero (18/2/99) "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejec. Hipotecaria". El inmueble se exhibirá los días 29 y 30 de agosto de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 25/8 N° 29.700 v. 26/8/2003

N° 89

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 89, sito en Talcahuano 550, p. 6°, Cap. Fed., en autos "CASTRO, AIDA c/SZWARCBERG HNOS. S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 10.331/02. Reservado. Comunica por 2 días, Bol. Oficial y Página 12, que el martillero Rodolfo Parodi, Tel/Fax: 4988-9834 rematará "ad corpus" el día 1 de septiembre de 2003 a las 9:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Gral. Alvarado 360, entre Bolívar y Av. de Mayo, Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Matrícula 22.950. Nom. Catastral: Circ. 11; Sec. H; Manzana 453; Parc. 30; Partida 14.406, perteneciente a Szwarcberg Hnos. S.A. Se halla ubicado sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente y laterales de 36,99 mts. al S.O. y 37,17 mts. al N.E. es decir aprox. 320 m2. (fs. 102). Es un edificio en buen estado de uso y conservación, ocupado por la firma Droguería Meta S.A. Entrando por el N° 358 se accede a una oficina de seguridad, con un pasillo que llega a 2 oficinas con baños. Por escalera al primer piso que es un depósito con un patio libre de 3 x 3 mts. con un pasillo que conduce a 4 oficinas y un depósito al final. Hay segundo piso con cocina comedor y amplio depósito, con techo acanalado. Superficie total aprox. 800 m2. Por el N° 360 hay un portón de entrada de acceso a mercaderías que llega hasta el fondo del terreno, es decir, unos 30 mts. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base $ 130.000. Seña el 30%. Comisión el 3, y el 0,25% por la Acordada 10/99 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se procede la compra en comisión y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de S.S. como perteneciente a estos autos. Asimismo el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99). Las deudas obrantes en autos son: Municipales a fs. 82 al 9/10/2002 $ 959,31. Rentas a fs. 95 $ 29,70 al 31/3/2002. Exhibición 25 y 26 de agosto de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.

Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 25/8 N° 2206 v. 26/8/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO COMBATE DE LOS POZOS 1009 c/TRIPOLI Y TAMBOUR HUGO ALBERTO s/Ejecución de Expensas" que la martillero Giorgis Liliana Alicia, rematará el día 27 de agosto de 2003 a las 12, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Carlos Calvo 1908, Unidad 14, piso 6°. Matrículas 8-803/14. Sup. 46 m2. 85 dm2. Porcentual 4,45%. El bien se halla ocupado por la Sra. Alarcón Cristina María y un hijo menor de edad, en calidad de esposa del demandado, el bien consta de living comedor con piso de parquet, un dormitorio con placard incorporado, baño completo azulejado, cocina y lavadero, ambos azulejados, en buenas condiciones de uso y conservación. La venta se realiza ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 11.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y/o contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (Cfr. CNCiv. en pleno 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas: fs. 286 a 289 ABL al 19/4/01 $ 2.136,89; fs. 282 a 283 OSN $ 59,14 al 30/4/01; Aguas Argentinas fs. 216 $ 626,55 al 27/3/00; fs. 217/8 Expensas $ 4.834,77 al 31/3/00. Exhibición el día 26 de agosto de 20 a 21 hs. Publicar en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 25/8 N° 29.588 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Diag. Pte. R. Sáenz Peña 1211, p. 3°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CHAULIN S.A. s/Quiebra sobre Incidente de Subasta de Inmueble", Expte. 78.914/2000, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematará el día 2 de septiembre de 2003 a las 11:00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes bienes: 1) Inmueble ubicado en calle Capdevila Nros. 3060/62/64, entre Av. Congreso y Quesada, de Capital Federal. Mat. 16-45634. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 63; Manz. 118; Parc. 32. Mide 8,66 mts. de fte. NE; igual en cfte.; 49,75 mts. costado NO y 49,70 mts. costado SE. Fotos fs. 217/25. Conforme surge de fs. 226/27, pto. I, se trata de un inmueble industrial (Alimentos) desarrollado en distintos ambientes en Planta Baja, Primero y Segundo piso. Posee entrada vehicular; en Planta Baja ambiente de entrada, desde allí ingreso a sector industrial con sectores de lavado de verduras, lavado de tachos, mostrador, carga y descarga, vestuarios damas y caballeros, sector cámaras frigoríficas, montacarga y escalera, siendo la escalera principal la que recorre las distintas plantas del inmueble. Fondo de la propiedad con amplio patio techado y parte enrrejado. En primer piso ambientes de producción, sector cocinas y salida a patio al que convergen los distintos ambientes de un departamento utilizado como oficina, con dos dormitorios, living comedor, escritorio, sala de estar y escalera a entrada independiente desde la calle. Baños compartimentados. En Segundo piso o planta superior otro sector de oficinas con su baño, contiguo amplio quincho con techo de tejas y machimbre con cabriadas de madera. En Primer piso, al fondo, gran entrepiso de material. En general en buen estado de conservación y desocupado. 2) Bienes muebles, inventariados a fs. 229 y vta., mencionando: Carros de hierro c/ruedas, carros porta bandejas, mesa de acero, estantería ídem, máquina, heladera carnicera, cocina, horno a gas, cámara de frío desmontable s/equipo, estanterías

tipo Morwin, mesas, ventiladores, báscula, etc. Hay catálogo. Condiciones: 1) Inmueble: "ad corpus", al contado y mejor postor. Base $ 150.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna (Arts. 580 y 584 CPCC). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonadas con el producido del remate, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes, conforme lo prescripto por el art. 7 de la Ley 13.512. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día el nombre de su comitente (Art. 571 CPCC). La venta del inmueble no tributa IVA a cargo del comprador. Deudas: OSN (fs. 156) al 19/3/02, sin deuda. GCBA A.B.L. (fs. 209/10) al 14/11/02, $ 6.334,76. 2) Bienes muebles: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, e IVA sobre el precio, en efectivo en el acto del remate. En el estado en que se encuentran y fueron exhibidos. Retiro a convenir con el martillero, siendo los gastos que irrogue el mismo a cargo de los compradores. Son admitidas ofertas bajo sobre Art. 104.6 Reg. Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. CUIT fallida 30-66117896-1. Exhibición: Inmueble y bienes muebles, días 25, 26 y 27 de agosto de 2003 de 10:00 a 14:00 horas. Los bienes muebles se encuentran en el mismo inmueble, calle Capdevila 3060/64, Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/8 N° 29.694 v. 26/8/2003

N° 5

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 5, a/c del Dr. Gerado G. Vassallo, Juez, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por el término de dos días en los autos caratulados "CIA. FINANCIERA PLAFIN c/SESTO CARLOS L. y Otros s/Sumarísimo" (Expte. N° 19.023/96), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 2/9/03 a las 10:00 hs. en la oficina de subastas de la calle Perón 1233, de Cap. Fed., el 50% indiviso de un lote de terreno ubicado en Residencial Mar del Tuyú, Pdo. de Gral. Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, ubicado en calle 2 e/ 98 y 99. Nomenclatura Catastral Circ. IV; Secc. ZZ; Manz. 24; Parc. 1 y Matrícula: 19.110, según informes de dominio e inhibiciones del Reg. de la Prop. obrantes en autos a 546/47/48. Sup. del terreno según plancheta catastral: 458,90 m2. Estado actual parcela: terreno parcialmente limitado con pastizales, considerado libre de mejoras. Servicios. Servicio de agua corriente y energía eléctrica. Tanto la calle 2 como la 98 son calles de tierra, mientras que la calle 99 es un sendero, etc., según informe del banco rematador de fs. 478 a 484. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 2.700 (dos mil setecientos) según resol. del 17/12/2001 de fs. 495. Seña 30%. Comisión 3% con más el 21% de IVA sobre comisión. Arancel Acordada 19/90 0,25%. Sellado de ley 1% y saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales—, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Asimismo, el comprador fijará domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del CPN. (Art. 579 CPCCN), y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por Art. 571 del mismo Código. Y además, se hace saber que el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión. Se registran deudas: En fs. 523/525 de Municipalidad de la Costa por un total de 7.093,07 al 27/6/02. En fs. 508/12 de Rentas de Pcia. de Bs. As. por las sumas de en fs. 508 (no consolidada) de $ 35,60, en fs. 509 de $ 141,10 al 11/4/02, en fs. 510 (no consolidada) de $ 343,70 y en fs. 511 de $ 956,16 al 11/4/02. En fs. 550 Aguas de la Costa informa al 20/3/03 que no registra deuda por no contar con el servicio. Exhibición desde fuera del predio y por cuenta de los interesados. Informes Tel. 4322-8144 y catálogos en Esmeralda 660, piso 6°, de Capital Federal, de 10:00 a 15:00 hs. en días hábiles.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 25/8 N° 29.690 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 10 sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FONSECA LUIS RAUL s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre 2003 a las 11:45 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de Capital Federal, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 312 D, tipo furgón, motor Mercedes Benz N° 632999-10-540465, chasis Mercedes Benz N° 8AC690330YA543689, año 2000, dominio DGI 492, con una base de $ 17.000, con una deuda de patentes de $ 3.040,84 al día 7/5/03. Comisión 10%. más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasa y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de toma de posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 8:00 a 12:00 horas, en Ruta 3, Km. 43,5, Virrey del Pino (González Catán), Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 25/8 N° 167 v. 26/8/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, sito en la Av. Callao 635, planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SOSSO ANDRES EMILIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:10 hs. en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233, de Capital Federal, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CLD, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° TC00988, chasis Ford N° VS6ASXWPFTWC00988, año 1998, dominio BBA 630, con una base de $ 2.159,10, con una deuda de patentes de $ 2.700,88 al día 24/01/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes y gastos de transferencia que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Art. 570 y Reglamento del Fuero Art. 104:5 hasta las 8:00 hs. del día 5/9/03, la apertura de los respectivos sobres se realizará el día 5/9/03 a las 8:15 hs. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de venta. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 25/8 N° 168 v. 27/8/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría 27, comunica por dos días en autos "TELECHEA ALBERTO OSVALDO s/Incidente de Subasta de Inmueble (sito en Billinghurst 1218/20/22)" Expediente N° 92.701 (LE 7.603.477) que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0) (Tel. 4812-8487) rematará el día 4 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de la Unidad Funcional sita en la calle Billinghurst 1218/20/22, UF 37, piso 9° "C" de Capital Federal. Superficie 51,29 mts2. Porcentual 2,1620%. NC: Cir. 19; Sec. 15; Mz. 18; P. 26. Mat. FR-194619/37. Consta de living comedor, un dormitorio, baño completo, cocina, balcón corrido al contrafrente y amplio lavadero. Todo en muy buen estado y desocupado. Base $ 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% (Arancel Acordada N° 24/00 CSJN). Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta en el Tribunal. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto al Secretario o Prosecretario del Tribunal el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Expensas: $ 136,48 (nov. y dic. 2002) (fs. 9); Rentas $ 142,52 al 19/12/02 (fs. 44); A.A. s/deuda al 24/12/02 (fs. 13). Exhibición días 1 y 2 de septiembre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 25/8 N° 423.604 v. 26/8/2003

N° 20

Juzgado Nacional de Comercio N° 20, Secretaría N° 39, comunica por tres días en el juicio "PLANT RICARDO sobre Quiebra sobre Inc. de Concurso Especial por FINANCIERA NIFRA y Otro" Expte. 32.256, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el miércoles 3 de septiembre de 2003 a las 11:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 100% del siguiente bien propiedad del fallido Ricardo Plant, Thames 1859, Capital Federal. Matrícula FR 18-06984. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 19; Manz. 85; Parc. 13; y Thames 1861/3, Capital Federal. Matrícula FR 18-06983. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 19; Manz. 85; Parc. 12, cada uno con frente de 8,66 con fondos de 25,98 m. uno y el otro 24,11 m. totalizando ambos una superficie de 442,45 m2. Unidos por un pasillo que desemboca en un patio central que constituye el nexo de unión de dos alas de edificación en regular estado de conservación. Desocupado. Venta al contado en efectivo ad corpus y al mejor postor. Base $ 360.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% arancel salón de subastas exclusivamente a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna de acuerdo al Art. 580 del CPCC. Asimismo deberá insertarse como condición de la venta que el saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de subasta y hasta la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y demás interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza o a la orden del Tribunal, con la cláusula NO a la Orden o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El inmueble registra hipoteca. No se admite la compra en comisión y no se admiten cesiones de boletos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Respecto de las deudas que existan por expensas —si correspondieren—, impuestos municipales y servicios sanitarios hasta la fecha de la posesión deberán presentarse los entes correspondientes a fin de obtener el reconocimiento de sus acreencias, sea por la vía del Art. 200 o 240 de la ley concursal, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad de esta fecha. Exhibición días martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de agosto con horario de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 25/8 N° 29.695 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 36 a cargo del Dr. Fernando Martín Lobo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 760, piso 5° de Capital Federal, comunica por un día en los autos "INGIANA MARTA AIDA c/VERON ATILIO ALBERTO s/Despido" Expte. 3584/96, que el martillero Saladino José Jorge Guillermo rematará el día 1 de septiembre de 2003 a las 11 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1.— Inmueble lote de terreno situado en la calle 13 entre 14 y 16. 2.— Lote terreno calle 14 esquina 13. 3.— Lote de terreno calle 14 entre 13 y 15 de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, todos ellos en la manzana 48, Parcelas 14, 15 y 16. Todos ellos deshabitados. Altura aproximada del Balneario La Serena. 4.— El 50% de un inmueble ubicado en la localidad de Santa Teresita del Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires, de la calle 6 N° 676, entre 33 y 34, según constatación consta de dos casas sobre el mismo lote la del frente consta de dos dormitorios, dos baños, living comedor con cocina incorporada, hay jardín al frente, la casa del fondo consta de las mismas comodidades, ambas se hallan ocupadas pero quienes lo hacen y dicen ser inquilinos, no lo acreditan. Para mayores informaciones concurrir al expediente. Deudas: 1.— Lote 14 Munic. Gral. Pueyrredón $ 362,59 al 31/7/02 fs. 476. Rentas $ 53,86 al 25/7/02 fs. 450. 2.— Lote 15 Munic. Gral. Pueyrredón $ 366,99 al 31/7/02 fs. 477. Rentas $ 53,86 al 25/7/02 fs. 452. 3.— Lote 16 Munic. Gral. Pueyrredón $ 365,72 al 31/7/02 fs. 478. Rentas $ 53,86 al 25/7/02 fs. 452. 4.— Municipio Urbano de la Costa $ 8.372,23 al 23/6/03 fs. 560/561. Rentas $ 3.282,13 al 30/6/02 fs. 447/448. Todas ellas sujetas a reajustes. Bases 1° $ 700; 2° $ 786; 3° $ 670; 4° $ 10.395,35.- 50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo Código. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visitará libremente dado la distancia de los mismos.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Alicia D' Alessandro, secretaria.

e. 25/8 N° 423.549 v. 25/8/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO UNION VECINAL FEDERAL

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA

"UNION VECINAL FEDERAL"

TITULO I

De los Afiliados

Artículo 1°.-

La UNION VECINAL FEDERAL se compone e integra por los ciudadanos que, estando en pleno uso de sus derechos cívicos, soliciten su afiliación mediante las fichas establecidas por ley y estén aceptados por la autoridad partidaria competente.

Artículo 2°.-

La afiliación es entendida como la adhesión a la declaración de principios y bases de acción política partidarias.

TITULO II

Del Gobierno del Partido

Capítulo 1: Generalidades.

Artículo 3°.-

Constituyen autoridad de gobierno de la UNION VECINAL FEDERAL los siguientes órganos:

a) Congreso Provincial;

b) Junta Central;

c) Tribunal de Cuentas;

d) Tribunal de Disciplina;

e) Plenarios Departamentales;

f) Consejos Departamentales; y

g) Consejos de Circuito.

Artículo 4°.

Los cargos de los órganos citados en el artículo anterior duran 4 años y son renovables. El modo de elegirlos se detalla en el artículo 32° y concordantes de esta Carta Orgánica.

Si hubiese vencido el período de ejercicio sin que la Junta Central haya convocado a elecciones para renovación de autoridades; deberá hacerlo la Junta Electoral Partidaria. Sucedido esto último, se convocará a elecciones en un plazo no mayor a los cuatro meses de fenecido el período por el cual resultaron electas los cargos a renovar.

Capítulo 2: De la Junta Central

Artículo 5°.

La Junta Central es el órgano ejecutivo de la UNION VECINAL FEDERAL, y está compuesto por las siguientes autoridades:

a) Un Presidente;

b) Un Vicepresidente, que reemplaza al Presidente en caso de ausencia, muerte o destitución;

c) Un Secretario General;

d) Un Tesorero; y

e) Siete Vocales.

Al momento de realizarse cada elección se votarán igual número de vocales en carácter de suplentes.

Para los supuestos de muerte, renuncia, ausencia, o alguna otra imposibilidad, se establece un orden decreciente en el reemplazo de las autoridades. La incorporación de los vocales suplentes seguirá ese orden.

La Junta Central cuenta con un Tesorero titular y un Tesorero suplente; y son sus funciones:

a) Abrir una cuenta a nombre del partido en el Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Córdoba;

b) Suscribir conjuntamente con el Presidente las órdenes de pago del partido;

c) Llevar un registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido;

d) Elevar en término a los organismos de control la información contable que por ley se requiera al partido;

e) Efectuar todos los gastos del partido con cargo a la cuenta única prevista por la legislación vigente.

Artículo 6°.

Forman quórum de la Junta Central, la mitad más uno de sus miembros, y todos tienen voz y voto. Si habiendo sido citados a reunión en forma fehaciente, transcurriere más de una hora sin que el quórum haya sido formado; podrá sesionarse con los miembros presentes, limitándose a tratar únicamente los temas del orden del día.

Artículo 7°.

La Junta Central tendrá su sede en la Ciudad de Córdoba. Asimismo podrá constituirse en cualquier ciudad o localidad de la Provincia, por decisión del Presidente.

De darse este último supuesto será requisito necesario haber notificado en modo fehaciente a los miembros de la Junta Central con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Artículo 8°.-

Son deberes y atribuciones de la Junta Central:

a) Ejercer la conducción partidaria;

b) Fijar públicamente la posición del partido;

c) Convocar a elecciones internas;

d) Designar los miembros de la Junta Electoral;

e) Velar por el cumplimiento de las resoluciones que adopte el Congreso Provincial;

f) Formar y tomar las medidas necesarias para conservar el tesoro partidario;

g) Dictar su propio reglamento interno;

h) Nombrar apoderados generales del partido, y establecerles los límites de su representación;

i) Aceptar afiliaciones y rechazarlas; como también aceptar o rechazar las renuncias de los afiliados;

j) Convocar al Congreso Provincial;

k) Ejercer toda función ejecutiva no reservada a otro órgano de gobierno del partido;

l) Dirigir las campañas electorales;

m) Reconocer oficialmente, y por mayoría de los votos de sus miembros presentes, la constitución de los Consejos de Circuito, y de Sub-Circuito en su caso, cuando estos cumplimenten con las disposiciones establecidas por la reglamentación pertinente para su formación. Dicha resolución debe constar expresamente en el libro de actas;

n) Intervenir los Consejos de Circuito para asegurar su normal funcionamiento en caso de acefalía o existencia de conflictos que lo impidan;

o) Crear comisiones de asesoramiento o centros de estudios destinados a investigar la doctrina vecinal; pudiendo designar sus responsables y removerlos;

p) Presentar al Congreso Provincial la Memoria Anual, dando cuentas de su gestión;

q) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos;

r) Nombrar los Responsables de Campaña Electoral;

s) Llevar el registro de Afiliados a través del Secretario de la Junta; y

t) Aplicar sanciones de apercibimiento y suspensión a sus miembros, por causa de inconducta o indisciplina grave.

Artículo 9°.-

Corresponde al Presidente de la Junta Central:

a) Representar institucionalmente al Partido;

b) Votar doblemente en caso de empate, de las cuestiones sometidas a consideración de la Junta Central;

c) Suscribir, de modo conjunto con el tesorero, las órdenes de pago libradas por el partido y responsabilizarse de las mismas;

d) Convocar a la Junta Central a sesionar, cuando lo estime necesario o a petición de por lo menos tres de sus miembros. Para el primero de estos casos debe hacerlo con cinco (5) días de anticipación y por medio fehaciente;

e) Suscribir acuerdos de sumatoria, con la presencia al menos de dos miembros de la Junta Central, los cuales serán puestos a consideración del Congreso Provincial para su aprobación definitiva. Puede delegar dicha función en los apoderados partidarios, según las condiciones que la Junta Central establezca.

Capítulo 3: Del Congreso Provincial.

Artículo 10°.

El Congreso Provincial es la autoridad máxima del partido y resuelve todo lo atinente a su organización y adopción de políticas. Se reúne por lo menos una vez al año y todas las veces que sea convocado por la Junta Central.

Es integrado por los delegados departamentales donde el partido tenga circuitos formados en localidades equivalentes a más de la mitad del electorado del Departamento. Esos delegados son uno titular y uno suplente por cada Departamento según lo anteriormente mencionado, en concordancia con la Constitución Provincial, y deben elegirse por el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento correspondiente.

Son sus atribuciones:

a) Darse su reglamento interno.

b) Asignar funciones a sus comisiones permanentes.

c) Formular declaraciones de principios.

d) Reformar esta Carta Orgánica. A tal efecto puede hacerlo por iniciativa de la Junta Central o por decisión propia. En este último supuesto es necesario el voto de los dos tercios de sus miembros para declarar la necesidad de la reforma; y mayoría simple para aprobarla.

e) Sancionar la plataforma electoral;

f) Constituir alianzas electorales y convalidar los acuerdos de sumatoria de votos. A tal fin, y en miras al supremo interés partidario, puede dejar sin efecto convocatorias a elecciones internas para candidaturas provinciales o nacionales; además de adecuar las candidaturas proclamadas en miras al cumplimiento de alianzas o convenios de sumatoria de votos;

g) Juzgar el comportamiento de los miembros del Tribunal de Disciplina y revisar las decisiones tomadas por dicho órgano;

h) Decidir la fusión con otro u otros partidos;

i) Considerar la memoria de la Junta Central;

j) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de más de la mitad de los miembros;

k) Designar a los candidatos para los cargos de Gobernador, Vicegobernador y Legisladores Provinciales, pudiendo recaer esta designación tanto en afiliados como en extrapartidarios que adhieran a los principios del vecinalismo, cuando así se estimare conveniente a los intereses del partido. Esta facultad puede ser delegada en la Junta Electoral Partidaria.

También designa los candidatos a Intendente, Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas, cuando así lo dispongan los miembros del Congreso y resulte suficientemente conveniente a los intereses del partido.

l) Puede autoconvocarse, si mediara solicitud presentada por al menos un tercio de sus miembros;

m) Exigir la concurrencia de los candidatos electos a los efectos de brindar información sobre su labor y evaluar su desempeño.

n) Establecer el aporte mensual obligatorio que deben cumplimentar los afiliados para formar el Tesoro Partidario.

o) Designar comisiones que actúen en su representación, con la debida rendición de sus actuaciones, y otorgarles mandato e instrucciones para resolver.

Artículo 11°.-

El Congreso Provincial sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, a la hora y día fijados en la convocatoria. Si transcurrida una hora no se hubiera logrado dicha asistencia, podrá sesionar con los miembros presentes.-

Hasta contar con un número de veintiséis (26) miembros, se observarán las reglas de quórum establecidas como transitorias.

Artículo 12°.-

Para las deliberaciones y votaciones del Congreso Provincial, regirá el reglamento de la Cámara de Legisladores de la Provincia para todas las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica.

Capítulo 4: Plenarios Departamentales

Artículo 13°.-

En cada Departamento de la Provincia, habrá un plenario que se compondrá de los Presidentes y Vice de todos los Consejos de Circuito. Se reunirán por lo menos una vez al año y todas las veces que se estime necesario, en la ciudad cabecera departamental o en la que a tal efecto se designe.

Artículo 14°.-

Son facultades y obligaciones de los Plenarios Departamentales:

1. Designar a los miembros del Concejo Departamental y sus suplentes;

2. Proponer al Congreso Provincial candidatos a Legisladores Departamentales;

3. Tratar los temas atinentes a su Departamento y proponer soluciones a los mismos;

Ejercer contralor sobre el funcionamiento de los Concejos de Circuito.

Capítulo 5: Consejos Departamentales

Artículo 15°.

Constituyen autoridad ejecutiva partidaria en el Departamento de que se trate y constan de:

a) Un Presidente;

b) Un Vicepresidente;

c) Un Secretario General; y

d) Un Tesorero.

Artículo 16°.-

Son facultades de los Consejos Departamentales:

a) Controlar la aplicación de las resoluciones del Congreso Provincial, de la Junta Central y Plenario Departamental;

b) Coadyuvar en la formación del tesoro partidario en su distrito;

c) Mantener comunicación constante con los Consejos de Circuito;

d) Intervenir en los conflictos entre Consejos de Circuito, dando cuenta de lo actuado, a la Junta Central;

e) Convocar al Plenario Departamental;

f) Reunirse por lo menos una vez al mes; y

g) Exigir la concurrencia de los candidatos electos a los efectos de brindar información sobre su labor.

Artículo 17°.-

Son facultades y deberes del Presidente:

1. Citar al Consejo Departamental, ya sea porque lo estime conveniente o por ser solicitado por lo menos por dos de sus miembros;

2. Representar al Consejo en todos los actos de carácter Departamental, estando facultado a suscribir la documentación correspondiente;

3. Adoptar medidas necesarias, con cargo de rendición al Consejo Departamental.

Capítulo 6: De los Consejos de Circuito

Artículo 18°.-

En cada Circuito Electoral, de acuerdo al, padrón nacional, habrá un Consejo de Circuito, o de Sub-Circuito en su caso, que ejercerá la dirección del partido en su jurisdicción. Creado un nuevo Consejo de Circuito, la Junta Central podrá designar un Presidente interventor, un Secretario y un Tesorero; adoptando de inmediato las medidas necesarias a la constitución de las autoridades de Circuito.

Artículo 19°.-

Los Consejos de Circuito, se integran por:

a) Un Presidente;

b) Un Vice-Presidente;

c) Un Secretario;

d) Un Tesorero;

e) Cuatro Vocales Titulares; y

f) Cuatro Vocales Suplentes.

Artículo 20°.-

En caso de renuncia, muerte o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el vice. Los suplentes reemplazan a los titulares, en el orden en el cual han sido elegidos.

Artículo 21".

Son facultades y obligaciones de los Consejos de Circuito:
a) Cumplir y velar por el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las autoridades partidarias;

b) Realizar permanentemente tareas de propaganda y difusión de los ideales y proyectos partidarios;

c) Organizar la acción política y electoral en el Circuito;

d) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los Registros Partidarios; y

e) Exigir la concurrencia de los candidatos electos a los efectos de brindar información sobre su labor.

Capítulo 7.- Del Tribunal de Disciplina.

Artículo 22°.-

En el momento de renovarse de modo ordinario las autoridades provinciales, se producirá la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina, debiendo a tal efecto proponer candidatos cada una de las listas.

El Tribunal de Disciplina de compone de Cinco Miembros Titulares y Cinco Suplentes. Ante casos de muerte, ausencia o imposibilidad, rigen las normas generales previstas para los otros órganos partidarios.

Artículo 23°.-

En su sesión constitutiva, se designará un Presidente, un Vicepresidente y Un Secretario General, que durarán un año en sus funciones y son renovables según la votación que realicen sus integrantes.

El quórum se logra con la mitad más uno de sus miembros; tomándose todas las resoluciones por mayoría, a excepción de la sanción de expulsión, que debe contar con el voto afirmativo de cuatro de sus miembros.

Artículo 24°.-

El Tribunal de Disciplina tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar a tal efecto y en base a la gravedad de lo acreditado en el procedimiento, las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento;

2. Suspensión temporaria; y

3. Expulsión.-

Los procedimientos deben ser sumarios, con garantía del debido proceso, y se regirán por el reglamento que se dicte a tal fin.

Capítulo 8.- Del Tribunal de Cuentas.

Artículo 25°.-

En el momento de renovarse de modo ordinario las autoridades provinciales, se producirá la elección de los miembros del Tribunal de Cuentas, debiendo a tal efecto proponer candidatos cada una de las listas.

El Tribunal de Disciplina de compone de Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes. En los casos de muerte, ausencia o imposibilidad, rigen las normas generales.

Artículo 26°.-

Es facultad del Tribunal de Cuentas, controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Provincial, informando sobre el particular sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando la aprobación de los estados contables.

Asimismo se dará sus propias autoridades por elección que realicen sus miembros.

Artículo 27°.-

En su sesión constitutiva, se designará un Presidente, un Vicepresidente y Un Secretario General, que durarán un año en sus funciones y son renovables, según la votación que realicen sus integrantes.

Capítulo 9.- Del Tesoro Partidario.

Artículo 28°.-

El Tesoro del Partido se integra con las contribuciones de los afiliados y los bienes y recursos que reciba por cualquier medio lícito.

No podrán aceptarse, ni directa ni indirectamente:

a) contribuciones o donaciones anónimas.

b) contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas nacionales, provinciales, interestaduales; binacionales, multilaterales o municipales.

c) contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la nación, provincias o municipios;

d) contribuciones o donaciones de personas físicas que exploten juegos de azar;

e) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras;

f) contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas por sus empleadores o superiores jerárquicos;

g) contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o empleadores; y

h) contribuciones o donaciones de otros partidos políticos.

TITULO III

De Los Candidatos y Del Régimen Electoral

Artículo 29°.-

La autoridad electoral será ejercida por una Junta Electoral designada a tal efecto por la Junta Central partidaria, y estará compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, todos afiliados al partido, durando dos años en sus funciones..

En caso de ausencia, impedimento temporal, renuncia, muerte o enfermedad, rige el orden de cobertura establecido para la Junta Central.

Pueden ser removidos por causa grave y con los dos tercios de los miembros de la Junta Central.

La Junta Electoral se constituye por sí misma sin necesidad de convocatoria alguna y sesiona con mayoría simple.

Artículo 30°.-

Son facultades de la Junta Electoral:

a) Organizar y fiscalizar las elecciones internas para renovación de autoridades partidarias;

b) Publicar la convocatoria a elecciones internas en el Boletín Oficial;

c) Presidir las tareas correspondientes al acto eleccionario;

d) Juzgar las protestas e impugnaciones realizadas en tal acto, debiéndose expedir en el menor plazo posible;

e) Realizar el escrutinio y proclamación de los candidatos;

f) Elevar a los órganos provinciales un detallado informe de su actuación;

g) Constituirse por sí o designar delegados entre sus miembros a los efectos de organizar y fiscalizar las elecciones internas de los circuitos a los efectos de elegir candidatos a Intendentes, Concejales, Vocales de los Tribunales de Cuentas Municipales y candidatos a miembros del gobierno de Comisión Comunal;

h) Ejercer la autoridad en materia electoral cuando el Congreso Provincial así se lo delegue.

Artículo 31°.-

La Junta Electoral, sancionará su reglamento interno y en él deben preverse las normas que regulen el Registro Electoral Partidario.

Artículo 32°.-

Todas las autoridades de la Unión Vecinal Federal serán electas por voto directo y secreto de los afiliados, en especial las descriptas en el art. 3°.

Para ser candidato a miembro de la Junta Central, Congreso Provincial, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Disciplina, debe tenerse una antigüedad mínima en la afiliación de dos años.

La elección de candidatos para cargos nacionales se realizará a través de internas abiertas, según lo establecido por la ley nacional 25.611. Dichas internas pueden ser dejadas sin efecto o modificadas si el partido celebra acuerdos de sumatoria de votos o alianzas electorales con otras fuerzas.

Pueden ser candidatos a cargos electivos municipales, provinciales y nacionales, tanto afiliados como extrapartidarios, siempre que se tenga en mira el cumplimiento de los intereses del partido y ellos se comprometan a respetar los ideales y declaraciones de principios que nutren el movimiento vecinal.

Artículo 33°.-

En caso de concurrencia de varias listas a una elección partidaria, se aplicará el sistema de representación proporcional entre aquellas que hubieran obtenido un mínimo del 20% de los votos válidamente emitidos.

En caso de existir una sola lista que solicitare su registro, y una vez vencido el plazo de presentación, se procederá a su proclamación automática como ganadora.

Artículo 34°.-

Las listas de candidatos deben ser presentadas ante la Junta Electoral o al delegado que ella designe con una antelación de no menos de quince días corridos a la fecha de elección. La lista debe contener un aval mínimo del 3% de los afiliados con derecho a voto, debiendo contener la aceptación de los candidatos.

En caso de ser observados los requisitos previos, se comunicarán de inmediato a la lista correspondiente para su subsanación.

Artículo 35°.-

No menos de cinco días antes de la elección, la Junta Electoral indicará de modo preciso los lugares de votación y de ubicación de las mesas receptoras de votos.

El acto eleccionario tendrá lugar el día expresamente fijado en la convocatoria y se extenderá desde las 8:00 a las 18:00 hs., sin interrupción.

La Junta Electoral gestionará ante el juzgado Electoral Federal la entrega del padrón a utilizarse para los casos de elecciones de candidatos a cargos públicos (senadores nacionales y diputados nacionales) mediante el sistema de internas abiertas.

Ante este último supuesto, será proclamada como ganadora la lista que haya obtenido la mayoría simple de votos afirmativos válidamente emitidos.

Será aplicable el art. 33 in fine, para el caso que se presente únicamente una lista para su registro.

Artículo 36°.-

Las protestas o impugnaciones del acto eleccionario, deberán presentarse dentro de los dos días de cerrado el acto comicial. Previa vista a los interesados, se resolverá la cuestión. En caso de aceptarse la impugnación, deberá llamarse a un nuevo acto eleccionario.

El fallo de la Junta Electoral es apelable únicamente ante el Congreso Provincial, dentro de los cinco días de finalizado el escrutinio.

Artículo 37°.-

Las elecciones a realizarse en Consejos de Circuito se regirán por las normas precedentes.

Artículo 38°.-

Rigen las disposiciones precedentes para la elección de los candidatos a cargos electivos correspondientes a Intendentes, Concejales y Vocales de los Tribunales de Cuentas Municipales, las cuales se realizarán por elección abierta para toda la población; cuando así específicamente lo autorice el Congreso Provincial.

Los candidatos a Legisladores Provinciales Departamentales serán electos por el Plenario Departamental correspondiente, cuando así lo autorice expresamente y delegue tal función el Congreso Provincial.

TITULO IV

De la Extinción del Partido

Artículo 39°.-

El partido se extinguirá por:

a) Decisión de los dos tercios de los miembros del Congreso Provincial;

b) Por las causas determinadas por ley

En caso de extinción, sus bienes tendrán el destino que les asigne el Congreso.

TITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 40°.-

No regirán las antigüedades establecidas para electores y candidatos, durante los dos primeros años contados a partir del reconocimiento de la personería político partidaria.

Artículo 41°.-

Los nuevos Circuitos que se constituyan en localidades de la provincia con hasta 50.000 habitantes, y donde no existan autoridades re-

conocidas a dicho nivel por parte de los órganos competentes partidarios, se encuentran facultados por única vez para proclamar candidatos a intendentes, concejales o miembros de los tribunales de cuentas municipales o comunales de acuerdo a la modalidad que se establezca en el acta de asamblea por la cual se constituya el circuito, debiéndose respetar criterios democráticos, en especial de participación, representatividad y consenso. Si dicha facultad no es ejercida al momento de la constitución, los candidatos deberán ser elegidos en un todo de acuerdo a las normas específicas del Título III (arts. 29 y ss.)

Artículo 42°.-

Hasta tanto no se encuentren constituidos circuitos en los Departamentos de la Provincia que habiliten a llegar al número total y definitivo de 26 miembros del Congreso Provincial, se observarán las siguientes pautas que prevalecerán sobre el art. 11° y concordantes de esta Carta Orgánica:

1) Hasta que el Congreso Provincial cuente con cinco (5) miembros, sólo se sesionará válidamente con la asistencia de la totalidad de sus miembros, a la hora y día fijados en la convocatoria. Si transcurrida una hora no se hubiera logrado dicha asistencia, deberá ser convocado nuevamente por la Junta Central.

Las decisiones serán adoptadas por mayoría y en caso de empate desempatará quien presida la sesión.

Para el caso de tres citaciones sin que se logre una sesión válida se tornarán aplicables las previsiones del art. 11° de esta Carta Orgánica.

2) Hasta que el Congreso Provincial cuente con once (11) miembros sólo sesionará válidamente con la asistencia de nueve (9) de sus miembros, a la hora y día fijados en la convocatoria. Si transcurrida una hora no se hubiera logrado dicha asistencia, deberá ser convocado nuevamente por la Junta Central.

Las decisiones serán adoptadas por mayoría y en caso de empate desempatará quien presida la sesión.

Para el caso de tres citaciones sin que se logre una sesión válida se tornarán aplicables las previsiones del art. 11° de esta Carta Orgánica.

3) Cuando el Congreso Provincial cuente con más de once (11) miembros será aplicable plenamente el art. 11° de esta Carta Orgánica y la reglamentación que el mismo dicte al efecto.

Dr. MARCELO DAMIAN GUZMAN, Apoderado General, Unión Vecinal Federal.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 25/8 N° 423.582 v. 25/8/2003

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Córdoba

AUTORIDADES DEL PARTIDO
RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

ANEXO A LA RESOLUCION DE JUNTA ELECTORAL DEL DIA 17 DE JULIO DE 2003.

CANDIDATOS LISTA "UNIDAD"

ASAMBLEA DE DELEGADOS

TITULARES

1. Jorge Nores Frías

2. Marta Vitale

3. Rubén Alberto Machado

4. Néstor Brandolini

5. Cristian Barrionuevo

6. Amalia Almirón de Buteler

7. Sergio Sueldo

8. Carlos Cortés

9. Susana Mercedes Troillo

10. Elvio Dabbene

11. Rosa Inés Cravero

12. María Isabel Méndez

13. José Hilario Quiroga

14. Pablo Sebastián Torletti

15. Oscar A. Marengo

16. Diego Escobar Aldao

17. César Franceschelli

18. Jorge Luis Montuori

19. Juan Benso

20. Soledad Alvarez

21. Florencia Basso

22. Marisa Gastaldi

23. Sergio Simeoni

24. Kelly Giunta Gudiño

25. Raúl Ladousse

26. Martín Bustos

27. Marisa Sara Castellanos

SUPLENTES:

1. María Soledad Falcone

2. Juan Carlos Vasqueto

3. Gladys Barrera

JUNTA EJECUTIVA

Presidente: Carlos Alberto Oulton

Vicepresidente: Adrián Bongioanni

Secretario General: Alejandra Becerra

Secretario de Actas: Raúl Albarracín

Tesorero: César Daniel Pinat

Vocales Titulares:

1. Gladys Orsucci

2. Gonzalo Echenique Frías

3. Laura Leslie

4. Carlos Guerrero

Vocales Suplentes:

1. Enrique Yorio

2. Silvina Botanelli

3. Patricia Díaz

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente: Enrique Finochietti

Vicepresidente: Federico Weissbein

Secretario: Sonia Visintini

Suplentes:

Roberto Finkelberg

Matías Palmero

Fernanda Walter

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Titular:

1. Gustavo Macario

2. Gustavo Capdevilla

3. Mónica Boneto

Suplentes:

1. Martín Giménez

2. Marta Bosso

3. Gustavo García

JUNTA ELECTORAL:

Titulares:

1. Susana Traversone

2. Elsa Simoniam

3. Jorge Bachideu

Suplentes:

1. Mara Yussen

2. Juan Petrazzini

3. Federico Arguello Pitt

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 25/8 N° 423.566 v. 25/8/2003

PARTIDO PRIMERO LA GENTE

Distrito Córdoba

LISTA DE AUTORIDADES PARTIDARIAS
DEL PARTIDO PRIMERO LA GENTE

Junta Directiva

Presidente: Sebastián García Díaz; Vicepresidente: Luis María Caballero; Secretaria: Carmen Cardeilhac; Prosecretario: Víctor Tolaba; Tesorero: Juan Gregorio Díaz; Vocales: Aldo Bonacossa; Horacio Tardivo; Paula Allub; Mariano Méndez; Candela Modarelli;

Tribunal de Etica

Matías Altamira; Juan Carlos Trintinaglia; Diego Fernández; Javier Avalos; Martín Casas;

Tribunal de Cuentas

José Ignacio Alvarez; Enrique Barr; Alejandro Carnevalle;

Junta Electoral

Mauro Calzolari; Lucas Caeiro; Juan Manuel Freytes;

Consejo:

Presidente: Edgardo Dainotto; Vicepresidente: Javier Díaz; Vicepresidente segundo: María Isabel Reina; Secretario: Gastón Dueñas;

Concejeros titulares: Ariana Leaño; Claudio Ricci; Marcela Amione; Oscar Robles; Rubén Alcazar; Elisa Viñas; Ignacio Costerg; Juan Piemonte; Margarita Renella; María Pía del Rosario Sonzini Astudillo; Raúl Andrada; Luis Sánchez; Viviana Inés González; Ramiro García Díaz; Danilo Ceschin; Julia Rossi; María Angélica Cavallini; Marcela Caseres; Mario César; Silvia Más; Marcelo Clariá, Luis Macri; Carmen Undiano; Fernando García; Marta Beatriz Pedraza; Pablo Parga;

Consejeros suplentes: Marcela Rouviere; Marcos Lascano, Facundo Rius, Esteban Rouviere, Consuelo Villalba, Esteban Gorrochategui, Consuelo Nores y Juan Ignacio Barrera, María Valdéz, María José Garzón, Santiago Caballero, Candelaria Lucca, Hugo Alejandro Grimaldi, Carmen Luisa Ferrer Fronteras, Julia Rossi.
ALDO A. BONACOSSA, Apoderado, Primero La Gente.
CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 25/8 N° 423.565 v. 25/8/2003

PARTIDO DEMOCRACIA CRISTIANA

Distrito Mendoza

Articulo 14 Ley 23.298.- Se hace saber que en autos N° 12.269, caratulados: "PARTIDO DEMOCRACIA CRISTIANA s/REC. JURIDICO-POLITICO", consta que con fecha 03 de julio de 2003 se dejó fundado y constituido el partido político denominado: "PARTIDO DEMOCRACIA CRISTIANA", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.
MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria".-
e. 25/8 N° 423.580 v. 27/8/2003

FRENTE NAC. DE AGRUPACIONES POLITICAS AUTOCONVOCADAS

Distrito Electoral Pcia. de Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo que el 11 del actual ha decidido modificar el nombre el partido político "FRENTE NACIONAL DE AGRUPACIONES POLITICAS AUTOCONVOCADAS" (FRENAPA) por "FRENTE DE AGRUPACIONES POLITICAS AUTOCONVOCADAS" (FREN.A.P.A.). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14 de la ley antes citada). (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional Santa Fe"
Santa Fe, 13 de agosto de 2003.
e. 25/8 N° 423.530 v. 27/8/2003

PARTIDO NUEVO ESPACIO

Distrito Entre Ríos

//raná, 12 de agosto de 2003.

Y VISTO:

Las presentes actuaciones caratuladas: "PARTIDO NUEVO ESPACIO S/PERSONERIA", Expte. N° 4386/03, de los que:

RESULTA:

Que a fs. 7 se presentan Emanuel Martínez Garbino, José Daniel Irigoyen y Luis Leissa, promoviendo el reconocimiento de la personería jurídico política de la agrupación que mencionan con los alcances que prevé la ley 23.298 según manifiestan. A tal efecto adjuntan Acta de fundación, constitución, designación de junta Promotora y apoderado, Declaración de Principios y Programa de Acción Política, Carta Orgánica y adhesiones.

A fs. 8 se otorga a los presentantes la representación correspondiente y se ordena la verificación de la cantidad de adhesiones presentadas y a la calidad de electores hábiles de los firmantes, inscriptos en el registro electoral del distrito. Asimismo en dicha providencia y teniendo en cuenta que la totalidad de las planillas de adhesiones y documentación presentada se encuentra certificada por Escribano Público, se tiene por cumplimentado lo dispuesto en el art. 61, primera parte, de la Ley 23.298.

A fs. 8 se ordena asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 de la ley antes mencionada, la notificación a los Sres. apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación en el Distrito que la agrupación PARTIDO NUEVO ESPACIO se encuentra en trámite de reconocimiento (Cfr. fs. 15/36), disponiéndose la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación de la denominación y fecha en que fue adaptada a efectos que se formulen las oposiciones que pudieren corresponder (Cfr. fs. 9/10, 37/40 y 69).

Que como obra a fs. 11, se informa a la Excma. Cámara Nacional Electoral el inicio del trámite a los efectos de lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 C.N.E., informando el Sr. Secretario del Tribunal (Cfr. fs. 13) que el PARTIDO NUEVO ESPACIO se encuentra en trámite de reconocimiento en los Distritos Buenos Aires, Capital Federal y Santa Fe, no habiendo obtenido hasta el momento personería en ninguno de ellos.

A fs. 14 el Sr. Secretario Electoral informa que habiéndose efectuado la verificación ordenada a fs. 8 se ha constatado que las tres mil doscientos ochenta y cuatro (3284) adhesiones válidas verificadas cubren el cuatro por mil del padrón electoral del Distrito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298, por lo que se tiene por cumplimentado dicho requisito legal, dándose noticia Fiscal de todas las actuaciones hasta aquí consignadas.

A fs. 41, atento a lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 23.298, habiéndose cumplido los plazos de notificación y publicidad en el Boletín Oficial de la Nación (Cfr. art. 14 ley citada), se convoca a la audiencia de ley, notificándose de ello a las autoridades promotoras, a los apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación del Distrito, al Sr. Fiscal y a los Sres. apoderados de la agrupación NUEVO ESPACIO en formación de los distritos Buenos Aires, Capital Federal y Santa Fe a través de las Secretarías Electorales respectivas (Cf. fs. 42/67 y 71).

A fs. 68 se realiza la audiencia, ratificando las autoridades promotoras su pretensión de personería jurídico política, encontrándose presentes ade-

más, los apoderados de los Partidos Justicialista, Afirmación Para Una República Igualitaria y Unión Provincial quienes entre otros conceptos expresaron no tener oposición que formular.

A fs. 72 contesta vista el Sr. Fiscal dictaminando que en su criterio se ha cumplimentado el requisito exigido por el art. 7 de la Ley 23.298, teniéndose en cuenta además que la solicitud de personería tampoco ha merecido objeción alguna por parte de los representantes legales de los Partidos Políticos notificados.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado en autos la formación de un Partido Político en el Distrito Entre Ríos, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Gualeguaychú el día 24 de junio de 2003, aprobando la denominación "PARTIDO NUEVO ESPACIO" (NE), nombre éste adoptado en el acta constitutiva que obra a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Se aprueba asimismo en dicho documento la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y se sanciona la Carta Orgánica del partido, nominando a los firmantes del acta como autoridades promotoras, a sus apoderados y constituyendo el domicilio partidario, requisitos todos ésos exigidos por el art. 7 de la Ley 23.298 y que se dan por cumplidos, lo que así se declara.

Que analizada la documentación presentada surge que la misma se adecua a las condiciones sustanciales exigidas por el art. 3° de la Ley 23.298 y habiéndose cumplido el procedimiento legal para obtener la personería jurídico política, encontrándose la documentación presentada en los términos del art. 61 primera parte de la ley, se ha reservado en Secretaría el documento que así lo acredita.

En efecto, habiéndose presentado la totalidad de la documentación certificada por Escribano Público, no resulta necesario practicar el procedimiento de desinsaculación de adhesiones con posterior citación y constatación de firmas, lo que así se declara, dando por cumplido el control de legalidad con el informe Actuarial que da cuenta de la calidad de electores hábiles del Distrito de un número superior al cuatro por mil de inscritos, base ésta exigida por el art. 7 de la ley de Partidos Políticos.

En virtud de ello, atento a las consideraciones expuestas, legislación citada y dictamen Fiscal:

RESUELVO:

I) Otorgar personería jurídico-política en el Distrito Entre Ríos al PARTIDO NUEVO ESPACIO (NE), aprobándose dicho nombre con derecho exclusivo de su uso.

II) Tener por sede central partidaria, el de calle Corrientes 623 de la ciudad de Paraná y por apoderados partidarios a los Sres. Emanuel Martínez Garbino, José Daniel Irigoyen, Luis Ernesto Leissa, Fabián Arturo Ronconi y Jaime Gustavo Martínez Garbino.

III) Tener presente la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica del PARTIDO NUEVO ESPACIO (NE).

IV) Cumplimente el Partido en el término legal lo dispuesto por el art. 7, incs. e) y g) de la Ley N° 23.298, en función de lo establecido por los arts. 37 y 50 inc. b) de dicho texto legal y en particular lo resuelto por la Cámara Nacional Electoral en su Fallo N° 694/89 y Jurisprudencia concordante, así como lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en Fallo P. 410 XXII.

V) Otorgar el número 165 como identificación partidaria de acuerdo a lo dispuesto mediante Acordada N° 94/02 Cámara Nacional Electoral.

VI) Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y al Tribunal Electoral de la Provincia, a sus efectos y continúen las actuaciones según su trámite.

Aníbal M. Ríos, juez federal. Ante mí: Gustavo Carlos Zonis, Secretario Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA DEL "PARTIDO NUEVO ESPACIO"

CAPITULO I

Organización jurídica

Art. 1° — Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del "PARTIDO NUEVO ESPACIO" en su expresión política provincial, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Art. 2° — A los efectos de esta Carta Orgánica, los Departamentos de la Provincia se equipararán en su denominación.

CAPITULO II

De los Afiliados y adherentes

Art. 3° — Son afiliados todos los ciudadanos de cualquier sexo que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

Art. 4° — No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones el art. 33 de la Ley 23.298 y en la Ley electoral N° 2988.

Art. 5° — El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar una solicitud y completar fichas por cuadruplicado donde se consignen su nombre y apellido; tipo y número de documento; clase; sexo; estado civil; profesión; oficio; firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los Principios, el Programa o Bases de acción política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud se entregará constancia de la afiliación.

Art. 6° — La afiliación está abierta permanentemente.

Art. 7° — Los aspectos no reglados por la Ley 23.298 serán reglamentados por el Partido conforme a sus facultades.

Art. 8° — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno fiscalización del Partido conforme lo dispuesto en esta Carta Orgánica.

Art. 9° — La afiliación se extingue por renuncia, desafiliación o expulsión.

Art. 10° — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince días de presentada. En caso que transcurra dicho plazo sin que exista respuesta del Partido, se considerará aceptada la desafiliación.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que se señalan en esta Carta o se establezcan en el futuro, según la gravedad de la falta cometida por el afiliado.

Art. 11° — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, no siendo computable la antigüedad en la afiliación para restringir ningún derecho. Tienen derecho a ser elegidos para funciones dentro de la organización, como asimismo para las efectivas y ejecutivas en el Gobierno.

Art. 12° — Todos los afiliados están obligados a observar, cumplir y hacer cumplir los Principios y las Bases de Acción política aprobados por esta organización partidaria. Deberán votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según lo que resuelvan las autoridades partidarias. Estarán obligados a acatar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios creados o a crearse y no realizar actos que entorpezcan las medidas y acciones que decida la organización.

Art. 13° — Son adherentes al Partido: a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. Al cumplir los 18 años el adherente adquirirá automáticamente la condición de afiliado salvo voluntad contraria expresada en forma auténtica; b) Los extranjeros tendrán los mismos derechos electorales que les permita la legislación electoral vigente en la Nación y en la Provincia; c) Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados exceptuando los electorales.

CAPITULO III

De las Autoridades

Art. 14° — Son órganos del Partido: a) el Congreso Provincial, el Consejo Provincial, y los consejos Departamentales; b) los demás organismos que establezcan aquéllas autoridades partidarias.

Art. 15° — Todos los órganos partidarios pueden formar comisiones y equipos especializados, designando a los afiliados o no afiliados que los integran, fijando dentro de sus ámbitos, sus atribuciones y finalidades.

CAPITULO IV

De las Autoridades

Art. 16° — El Congreso Provincial del Partido es su organismo supremo y representa directamente la soberanía partidaria. Sus miembros durarán en sus mandatos dos años.

Art. 17° — Estará integrado por los Presidentes de los Consejos Departamentales y cinco congresales más por cada uno de los Departamentos de la Provincia. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 18° — El Congreso Provincial tendrá su sede en la Ciudad de Paraná. Estará autorizado para sesionar en el lugar de la Provincia que se fije en cada caso. El quórum se forma con la mitad más uno de los integrantes en la primera citación y con un tercio en la segunda.

Art. 19° — Forman parte del Congreso Provincial, con voz y voto, el Gobernador y Vicegobernador, los Presidentes Municipales, los Legisladores Provinciales y los Concejales Municipales.

Art. 20° — El Congreso Provincial designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes. Elegirá un Presidente, un Vicepresidente y cuatro secretarios. Tendrá carácter permanente. En la reunión preparatoria los congresales electos y los funcionarios autorizados por el artículo anterior, designarán la Comisión de Poderes integrada por cinco miembros y ella será único juez de su validez.

El Congreso Provincial deberá reunirse ordinariamente al menos una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de los miembros o un mínimo de cien afiliados, quienes podrán comunicar su voluntad por cualquier medio fehaciente. En estos caso será obligación de las autoridades del Congreso efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitada para que pueda reunirse el órgano dentro de un plazo que no excederá los treinta días de la petición. Si así no se hiciese el Congreso podrá autoconvocarse con los mismos requisitos que quienes soliciten la reunión extraordinaria.

Art. 21° — El Congreso Provincial tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Fijar un plan de acción política, social, económica y cultural del partido o aprobar la Plataforma Electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido, fijando las normativas que fuere menester para su gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los Consejos Departamentales o de cualquier afiliado.

d) Juzgar originariamente o por apelación de la conducta de los afiliados y adherentes.

e) Juzgar los informes que presenten las autoridades y funcionarios políticos del Partido.

f) Reformar la Carta Orgánica o dictar cualquier otra reglamentación para la vida de la organización partidaria, contando con dos tercios de sus miembros presentes.

g) Intervenir los organismos partidarios, pudiendo delegar esta función en el Consejo Provincial.

Art. 22° — Corresponde al Congreso Provincial designar a la Junta Electoral Provincial, los integrantes del Tribunal de Disciplina y a la Comisión Fiscalizadora, pudiendo dictar las normas que sean necesarias para regular su funcionamiento.

Art. 23° — El Consejo Provincial ejercerá la conducción, gobierno y administración del Partido, en sus relaciones con las autoridades públicas y demás instituciones.

Art. 24° — El Consejo Provincial estará integrado por diecisiete miembros titulares y ocho suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán en sus funciones dos años y se deberán renovar total y simultáneamente al finalizar el mandato. Los suplentes reemplazarán a los titulares cuando estos pidan licencia, renuncien, sean expulsados o fallezcan.

El Consejo Provincial tendrá un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, un Secretario General, un Secretario de Actas y las Secretarías y Vocalías que se designen.

Art. 25° — El Consejo Provincial estará habilitado a dictar su propio reglamento y normas de funcionamiento.

Art. 26° — Corresponderá al Consejo Provincial:

a) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en cualquier función que cumplan.

c) Mantener las relaciones con los poderes públicos de cualquier nivel y con los Consejos Departamentales.

d) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden provincial, creando los mecanismos u organismos necesarios.

e) Aplicar las sanciones a que se hace referencia.

CAPITULO V

Elección del candidato a Gobernador y Vicegobernador

Art. 27° — Los candidatos a Gobernador y Vicegobernador que podrán no ser afiliados, serán elegidos por el voto directo de los afiliados y no afiliados, tomando a la Provincia como distrito único.

CAPITULO VI

Presidente del Partido

Art. 28° — La presidencia del Partido será ejercida por un afiliado.

Art. 29° — El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva, durando dos años en sus funciones y tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) es el Presidente natural del Consejo Provincial; b) Convoca y preside las reuniones del Consejo Provincial, teniendo doble voto en caso de empate; c) ejerce la representación político-partidaria; d) debe mantener al Consejo Provincial y al Congreso Nacional permanentemente informado de sus actividades; e) debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos órganos partidarios; f) fijar los actos de trascendencia para su tratamiento por el Consejo Provincial.

CAPITULO VII

De la Junta electoral Provincial

Art. 30° — El congreso Provincial designará una Junta electoral con jurisdicción en toda la Provincia que estará integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes, quienes deberán ser afiliados y durarán cuatro años en el ejercicio de sus función.

Art. 31° — La Junta Electoral tendrá las siguientes facultades y deberes:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.

b) Aprobación, ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

c) Organización de los comicios y conocimiento y resolución de impugnaciones, fiscalización de elecciones y proclamación de candidatos electos.

d) Confección del Cronograma electoral.

e) Dictado de su propio reglamento y normas complementarias para la regulación de los actos electorales. Esta normativa deberá ser aprobada por el Consejo Provincial.

CAPITULO VIII

De los Tribunales de Disciplina

Art. 32° — Se conformará un Tribunal permanente de Disciplina único que tendrá potestades en todo el territorio provincial para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconductas, indisciplina, violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados y adherentes. Las causas disciplinarias se sustanciarán por el procedimiento que se reglamente, asegurando siempre el derecho de defensa del imputado.

Art. 33° — El Tribunal de disciplina estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, preferentemente abogados, que durarán cuatro años en sus funciones, los que deberán ser afiliados al Partido.

Art. 34° — El Tribunal de disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación.

d) Expulsión.

CAPITULO IX

De la Comisión de Fiscalización

Art. 35° — A los efectos del contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, el Congreso Provincial designará una Comisión Fiscalizadora de cinco miembros titulares y de dos suplentes, preferentemente contadores públicos. La Comisión se dará su propia reglamentación que deberá ser aprobada por el Consejo Provincial.

CAPITULO X

De los Apoderados

Art. 36° — El Consejo Provincial y los Consejos Departamentales podrán nombrar apoderados, que serán preferentemente abogados, para que conjunta, alternada o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, administrativas, electorales y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por aquellos órganos.

CAPITULO XI

Del Patrimonio

Art. 37° — El patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados y adherentes en toda la Provincia.

b) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones que perciban quienes ocupen cargos de gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales, Provinciales y Municipales, Presidente de Municipio o cualquier otro cargo político rentado.

c) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes.

d) Los bienes muebles e inmuebles incluidos en el inventario.

e) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

f) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas.

g) Lo producido por cualquier otra actividad que legítimamente el Partido ejecute para recaudar fondos.

El patrimonio será administrado por el Consejo Provincial.

Art. 38° — Los fondos del Partido serán depositados en el banco público provincial y en caso de no existir en el privado que el Consejo Provincial determine.

Art. 39° — El Consejo Provincial queda facultado a dictar todas las normas de contralor financiero y publicación del manejo que se efectúe de los fondos.

CAPITULO XII

De la disolución del Partido

Art. 40° — El Partido sólo podrá disolverse además de las causales previstas por la normativa de fondo, por la voluntad de sus afiliados que deberán expresarse por el Congreso Provincial, a través de decisiones unánimes de sus miembros.

CAPITULO XIII

Cláusulas Transitorias

Art. 41° — Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias elegidas por los afiliados, la Junta Promotora a través de los representantes o apoderados que designe, ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica, debiendo constituir los mismos conforme a la normativa vigente. La designación de los integrantes de los organismos requeridos por la normativa vigente se dispondrá por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 42° — La Junta Promotora contará con quórum para sesionar con la mitad de los miembros que la componen. Las decisiones que la misma tome serán aprobadas por mayoría simple de los miembros presentes.
e. 25/8 N° 423.513 v. 25/8/2003

PARTIDO VECINALISMO INDEPENDIENTE

Distrito Córdoba

Junta Electoral

Acta número seis. En la Ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres se reúnen los miembros titulares de la Junta electoral partidaria de la agrupación política VICINALISMO INDEPENDIENTE, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Proclamación de autoridades. No habiéndose presentado más que una sola lista corresponde aplicar lo dispuesto por el art. 13 de la Carta Orgánica que establece que: "En el supuesto de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades partidarias o de candidatos a cargos electivos no será necesaria la elección pudiéndose proclamarse la lista única ...", quedando, en consecuencia proclamada la lista integrada por las siguientes:

Autoridades partidarias

Junta Central Provincial

Presidente: Stabio. Jorge Roque del C. de Jesús, DNI 6.482.884
Vicepresidente 1ª: Genesio, Modesta Magdalena Teresa, DNI 4.504.619
Vicepresidente 2ª: Asnal, Verónica, DNI 28.115.516
Secretario General: Cariddi, Fernando José Antonio, DNI 29.110.053
Prosecretario: Catini, María Celia, DNI 10.545.897
Tesorero: Stabio, Gabriel Fernando, DNI 17.627.765
Tesorero Suplente: Groendijk, Jorge Alberto, DNI 11.974.099
Vocales Titulares:
- Correa, Rubén Oscar, DNI 14.893.095
- Stabio, Horacio Javier, DNI 20.346.314
- Stabio, Jorge Alberto, DNI 16.743.121
- Peña, Adela Beatriz, DNI 17.003.336
- Aranguren, Mariana Gisela, (por juventud), DNI 25.467.967

Vocales Suplentes:

- Romero, Eladio Víctor, DNI 6.961.365
- Carrara, María Eugenia, DNI 21.397.412
- Brizzio, Edelweis Juana, DNI 2.097.519
- Stabio, Lucía Emma, DNI 2.466.275
- Stabio, Mariano José (por juventud), DNI 29.201.728

Asamblea Provincial

Vocales Titulares:

1- Maldonado, Lorenzo Juan, D.N.I. 7.981.412
2- Gutiérrez, María del Carmen, D.N.I. 13.535.557
3- Camos, Aurelia María, D.N.I. 12.996.471
4- Escobar, Domingo Raymundo, D.N.I. 7.977.274
5- Campodonico, Ana Isabel, D.N.I. 6.167.023
6- Molina, Olga Teresa, D.N.I. 5.194.670
7- Varela Reyes, Gustavo, D.N.I. 6.947.690
8- López, Carlos Roberto, D.N.I. 7.992.431
9- Garibaldi, Beatriz Mercedes, D.N.I. 5.882.331
10- Molina, Norma Ester, D.N.I. 5.325.772
11- Núñez, Raúl Eduardo, D.N.I. 12.560.084
12- Chemes, Edgar Leonel, D.N.I. 28.431.889
13- Galván, Carmen de las Mercedes, D.N.I. 5.813.173
14- Romero, Fabián Alejandro, D.N.I. 22.775.355
15- Romero, Silvia del Carmen, D.N.I. 20.380.392
16- Cervera, Rosa Mercedes, D.N.I. 12.375.790
17- Figueroa, Teodora Norma del Valle, D.N.I. 5.098.100
18- Stabio, Norberto Armando, L.E. 6.495.081
19- Medrano, Tania Eulogia, D.N.I. 27.921.304
20- Medrano, Elizabeth Julieta, D.N.I. 25.610.192
21- Medrano, Pascual Silveriano, D.N.I. 23.524.645
22- Maldonado, Julia Nora, D.N.I. 17.001.876
23- Mathieu, Mirna Teresa, D.N.I. 3.970.058
24- Chemes, Nelson Gastón, D.N.I. 30.125.064
25- De Ninnis, Vanesa Noemí, D.N.I. 23.573.435
26- Melone, Carla Alejandrina, D.N.I. 25.794.117
27- Salazar, Ana Carolina, D.N.I. 25.456.255
28- Waisman, Sofía Alicia, D.N.I. 18.017.338
29- Bernardini, Félix Manuel, D.N.I. 14.579.247
30- Alegre Obed, Cecilia Verónica, D.N.I. 28.086.192
31- Peñaloza, Pablo Andrés, D.N.I. 23.763.620
32- Camos, Ana Cristina, D.N.I. 16.905.053
33- Camos, Andrés Darío, D.N.I. 25.595.639
34- Flores, Carmen María Inés, D.N.I. 5.960.301
35- Campos, Roxana Inés, D.N.I. 29.609.299
36- Gonzalía, Carina Paola, D.N.I. 27.360.541
37- Cuello, María del Valle, D.N.I. 26.814.079
38- Ludueña, Felisa Etelvina, D.N.I. 26.392.156
39- Pérez, Mónica Liliana, D.N.I. 12.509.296
40- Juncos, María del Carmen, D.N.I. 5.801.119
41- Duarte, Ana María, D.N.I. 29.981.489
42- Reartes, Ana María, D.N.I. 20.861.796
43- Diozguez, Daniel Ciro, D.N.I. 20.151.421
44- Cervera, Jorge Omar, D.N.I. 6.443.606
45- Reyna, Andrea Fabiana, D.N.I. 24.357.685
46- Reyna, Claudia María del Valle, D.N.I. 23.461.406
47- Reyna, María Alejandra, D.N.I. 18.498.113
48- Villegas, Mario Luis, D.N.I. 11.486.757
49- Minelli, Susana Margarita, D.N.I. 5.882.006
50- Stabio, Angela Susana, D.N.I. 3.692.773
51- Lasa, Marta Susana, D.N.I. 5.681.502
52- Genesio, Beatriz María, D.N.I. 12.618.220

Vocales Suplentes:

12- Chemes, Javier Rodrigo, D.N.I. 29.255.180
13- Quinteros, Gloria del Valle, D.N.I. 23.374.165
14- Acosto, Marta Jacinta, D.N.I. 5.689.072
15- Gonzalía, Cristian David, D.N.I. 31.057.807
16- Monjes, Karina del Valle, D.N.I. 26.065.980
17- Gonzalía, Mario Alberto, D.N.I. 28.852.166
18- Moralez, Antonia Norma, D.N.I. 14.476.623
19- Altamira, Perla Beatriz, D.N.I. 14.690.106
20- Arce, Olinda Rosa Beatriz, D.N.I. 28.343.171
21- Reyna, Mariana Natalia, D.N.I. 27.551.755
22- Benavídez, María Eugenia del Valle, D.N.I. 27.180.567
12- Salgado, Marta Esther, D.N.I. 23.194.896
13- Valdez, Stella Maris, D.N.I. 25.822.501
14- Valdez Mirtha Noemí, D.N.I. 25.608.887
15- Reyna, Norma Beatriz, D.N.I. 17.003.993
16- Provenza, María Fernanda, D.N.I. 25.920.862
17- Cervera, Jorge Martín, D.N.I. 22.821.230
18- Sartori, Franco Sebastián, D.N.I. 29.203.766
19- Reyna, Santos M., D.N.I. 7.991.496
20- Reyna, Santos Martín, D.N.I. 22.567.187
21- Ferreyra Crespo, Anabel Liliana, D.N.I. 25.457.633
22- Ferreyra, Gladys Beatriz, D.N.I. 13.984.226
23- Montivero, Julio Adelina, D.N.I. 3.572.733
24- Gaset, Estela del L., D.N.I. 11.972.291
25- Gaset, María Cristina, D.N.I. 5.882.660
26- Obed, Marta Lourdes, D.N.I. 13.955.103

Tribunal de Disciplina:

Titulares:

- Obed, Amelia Rosa, D.N.I. 10.018.883
- Auzmendi, Germán Miguel, D.N.I. 17.866.378
- Sra. de Jorge Groendijk

Suplentes:

- Ferrer, Fernando José Ramón, D.N.I. 17.790.002
- Rodríguez, Iris Gabriela, D.N.I. 21.132.922
- Cariddi, José Juan A., D.N.I. 8.645.289

Tribunal de Cuentas:

Titulares:

- Marengo, Gladys Rosa, D.N.I. 4.972.278
- Arévalo, Faustina Nely, D.N.I. 1.560.210
- Domínguez, Hernán Rodrigo, D.N.I. 25.457.743

Suplentes:

- Martínez, José Eduardo, D.N.I. 27.955.121
- Cariddi, Marcelo Fabián, D.N.I. 26.612.363
- Díaz, Nicolás Ricardo, D.N.I. 14.365.793

No habiendo otro tema a tratar se levanta la sesión, previa lectura y ratificación firman los presentes en prueba de conformidad.

CERVERA, CAROLINA. — GENESTO, ORLANDO.
e. 25/8 N° 423.619 v. 25/8/2003

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

Distrito Córdoba

Córdoba, 11 de agosto de dos mil tres.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR s/Reconocimiento de Personería Jurídico-Política de Distrito" (expte. nro. 15-M-03), de los que resulta.

Y CONSIDERANDO:

Advirtiéndose que en la resolución de obrante a fs. 161/162 vta., por la que se reconoce la personalidad jurídico-política de la presente agrupación, se ha deslizado un error material en la asignación del número de Identificación de Registro, en el considerando N° IV y en el resuelvo 1°), corresponde corregir el mismo en virtud de lo establecido por el art. 166 del C.P.C.C.N. y asignar el número doscientos tres (203).

RESUELVO:

1°) Corregir el error material deslizado en la resolución T° 1, F° 14 año: 2003, de fecha 15 de mayo de 2003, y asignar al PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR el número doscientos tres (203) de identificación de registro.

3°) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución.

2°) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior y Juzgado Electoral Provincial a sus efectos.

Protocolícese y hágase saber.

RICARDO BUSTOS FIERRO, Juez Federal con Competencia Electoral.
CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 25/8 N° 423.590 v. 25/8/2003

PARTIDO UNION CIUDADANA

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO UNION CIUDADANA

TITULO PRIMERO

DEL PARTIDO

Artículo 1: Esta Carta Orgánica es ley fundamental del Partido UNION CIUDADANA, cuya organización, funcionamiento y actuación se ajustará a sus disposiciones y a los Principios, Programa y Bases de Acción Política, con plena observancia a las Cartas Magnas Nacionales y Provinciales, Leyes Orgánicas Municipales y legislación inferior dictada en consecuencia.

TITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS

Artículo 2: El Partido UNION CIUDADANA, estará integrado por los ciudadanos de ambos sexos que adhiriendo a esta Carta Orgánica, a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y a la Ley Orgánica de Partidos Políticos opten, libremente y en cualquier tiempo, por afiliarse.

Artículo 3: Todo ciudadano interesado en afiliarse al partido UNION CIUDADANA deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Partidos Políticos (LOPP) y suscribir las solicitudes o fichas respectivas, de lo que se le extenderá constancia. El órgano competente del partido se expedirá, respecto de su admisibilidad, en el término de quince días de formalizada la petición; el rechazo deberá ser fundado. El silencio en el plazo establecido o el otorgamiento a la solicitud del trámite previsto en la LOPP, importará su aceptación.

Artículo 4: No podrán afiliarse nuevamente quienes hubieren sido expulsados del Partido.

Artículo 5: Adherentes. Los menores de dieciocho (18) años de edad y los extranjeros podrán ser adherentes al Partido. La adhesión deberá solicitarse por escrito y la Junta Ejecutiva resolverá sobre su aceptación. Aceptada la adhesión, se entregará la correspondiente constancia y gozará de los mismos derechos y obligaciones que tienen los afiliados, excepto los electorales y aquéllos para cuyo ejercicio, la ley o esta Carta Orgánica exigieren requisitos que por su condición no cumplimentare.

Artículo 6: Extrapartidarios (no afiliados al Partido UNION CIUDADANA). Se admitirán postulantes extrapartidarios para integrar las listas de candidatos del Partido a ocupar cargos electivos de gobierno. Les está vedada la postulación y ejercicio de cargo alguno en la estructura orgánica del Partido.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

Artículo 7: Todos los afiliados gozan de iguales derechos y obligaciones. Por medio de sus representantes, ejercen la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 8: Ningún afiliado o grupo de ellos no electos, ni designados al efecto, podrá ejercer cargo en la estructura del Partido, ni atribuirse su representación o la de sus autoridades.

Artículo 9: Son derechos de los afiliados:

a- Ejercer todas la facultades establecidas por esta Carta Orgánica, en los términos que establezcan las reglamentaciones que se dicten.

b- Participar activamente de la vida y actividades del Partido.

b- Participar en la selección y elección de autoridades partidarias y candidatos del partido para ocupar cargos electivos de gobierno; y a postularse para ser elegidos como tales.

c- Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos, estudios, iniciativas y peticiones que estimen convenientes.

d- Examinar el Registro de Afiliación y obtener certificación de la propia.

e- Integrar comisiones de trabajo; y, constituir y participar, conforme a los lineamiento del artículo 2, en grupos o sectores internos.

Artículo 10: Deberes de los afiliados:

a) Adherir a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, y cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica.

b) Acatar las resoluciones de los órganos partidarios y actuar en consecuencia.

c) Comunicar los cambios de domicilio asentados en su Documento de Identidad.
d) Votar en las elecciones internas.

e) Desempeñar los cargos y funciones que le fueren confiados por el partido.

f) Guardar en sus actuaciones y conducta pública el exigible decoro en resguardo de la imagen e integridad del Partido.

g) Contribuir a la formación del Tesoro Partidario.

h) Quienes ocuparen cargos de la estructura partidaria deberán presentar declaraciones juradas patrimoniales al momento de su designación, y de cese en el mismo.

i) Los que se postularen como candidatos a ocupar cargos electivos de gobierno o fueren designados en forma temporaria en cualquier órgano del estado, deberán presentar declaración jurada patrimonial al momento de su postulación o designación —según corresponda—, y al momento de cesar en ellos. Esta obligación es extensiva, en ambos supuestos, a los extrapartidarios.

En relación a lo establecido en los dos últimos incisos que anteceden, y sin perjuicio de lo que establezcan las leyes, el Tribunal de Disciplina del Partido reservará la documentación recibida y procederá oportunamente, conforme a la reglamentación que se dicte, al cotejo de ambas declaraciones; si de ello se advirtiere un apreciable e injustificado incremento patrimonial, iniciará el sumario pertinente y de corresponder remitirá, a sus efectos, los antecedentes al órgano judicial penal competente.

Artículo 11: No podrán ejercer cargos en la estructura partidaria, ni postularse para ello, o a cargos públicos electivos, quienes se encuentren, inhibidos para ejercerlos. El órgano partidario, competente, conforme a la reglamentación que se dicte, requerirá los informes respectivos a los Registros Nacionales y Provinciales correspondientes.

Artículo 12: No podrán ocupar cargos partidarios, ni integrar listas de candidatos para elecciones en cualquier jurisdicción, afiliados o extrapartidarios que revistan el carácter de imputados en un proceso penal, por un delito doloso que se encuentre en estado de citación a juicio, o similar, de acuerdo al Código de Procedimiento Penal de la Jurisdicción de que se trate. Este extremo deberá ser acreditado por el postulante por ante el órgano partidario, y en la forma, que establezca la reglamentación.

Artículo 13: Extinción de la Afiliación. La afiliación se extingue por muerte, renuncia, desafiliación, expulsión y cualquiera otra de las causales establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

TITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO:

DEL GOBIERNO

Artículo 14: Las autoridades del Partido serán elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio (1/3), siempre que obtengan no menos del veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.

Artículo 15: Son autoridades del Partido:

Congreso.

Junta Ejecutiva.

Comisión Revisora de Cuentas.

Tribunal de Disciplina.

Junta Electoral.

Artículo 16: Sólo los Afiliados podrán integrar los Organos de Gobierno del Partido, debiendo contar con veintiún (21) años de edad y un año de antigüedad en la afiliación al momento de la convocatoria a elecciones; este último requisito no se exigirá para la primera constitución de autoridades, siendo suficiente la afiliación.

Artículo 17: Los mandatos de los cargos partidarios tendrán una vigencia de cuatro años (4), pudiendo ser reelectos por un nuevo período y por simple mayoría; salvo, esta Carta Orgánica establezca un tiempo de vigencia menor.

Artículo 18: Es incompatible el ejercicio simultáneo de más de un cargo en la estructura partidaria; la asunción de otro importará el cese automático del anterior.

Artículo 19: Es incompatible el ejercicio de cargos público electivo y de la estructura partidaria; la asunción de alguno de aquéllos importará el cese automático de cualquiera de estos últimos.

CAPITULO PRIMERO

DEL CONGRESO

Artículo 20: Constituye la máxima autoridad del Partido, es el órgano rector y deliberativo del Partido, resuelve todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento.

Artículo 21: El Congreso constará de veinte (20) miembros permanentes, integrado en forma proporcional al número de afiliados por distrito con un mínimo de mil, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados —conforme al sistema electoral que se establece en el capítulo: Régimen Electoral—, cuyos mandatos durarán cuatro (4) años y en las condiciones de la reglamentación.

A la preasignación de cargos permanentes por distrito la confeccionará la Junta Electoral, conforme se reglamente y con antelación de seis meses al acto eleccionario interno para la confección de lista de candidatos del partido a ocupar cargos públicos electivos; la que elevará a consideración del Congreso.

Artículo 22: El Congreso delibera con la presencia de más de la mitad de sus miembros (primera citación); y con la de un tercio de aquéllos como mínimo, después de transcurrida una hora de la que fuera convocada (segunda citación).

Artículo 23: Sus resoluciones, por regla general, serán adoptadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes; y en especial, por mayoría absoluta de votos de más de la mitad de sus miembros, o por mayoría agravada de votos de dos tercios de sus miembros, según lo establezca esta Carta Orgánica.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONGRESO

Artículo 24: Son sus atribuciones y deberes: Los que se enumeran a continuación, y todos aquellos no atribuidos a otra autoridad partidaria.

a) Fijar su reglamento interno y aprobar los que fueren necesarios para el mejor funcionamiento del Partido y de sus órganos;

b) Juzgar sobre la legitimidad de sus miembros;

c) Aprobar los actos de la Junta Ejecutiva y demás órganos del Partido, de conformidad a esta Carta Orgánica;

d) Sancionar la Declaración de Principios, Programa y Bases de Acción Política;

e) Formular y aprobar el Programa y la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos públicos electivos del Partido, en congruencia y concordancia con los Principios, Programa y Bases de Acción Política, y esta Carta Orgánica;

f) Reformar la Carta Orgánica;

g) Resolver sobre fusiones, alianzas, confederaciones o frentes electorales con otros partidos políticos reconocidos, u organizaciones sociales, conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos e instruir al efecto a la Junta Ejecutiva para su instrumentación;

h) Considerar la Memoria de la Junta Ejecutiva y aprobar su gestión;

i) Resolver y ampliar el Orden del Día de cada convocatoria;

j) Autoconvocarse mediante la comunicación al efecto cursada al presidente de la Junta Ejecutiva por no menos del veinticinco por ciento (25%) de sus miembros, con manifestación de los asuntos que se someterán a tratamiento del Congreso; los que se harán conocer a los congresales en la oportunidad de su convocatoria;

k) Resolver los recursos contra las resoluciones emanadas del Tribunal de Disciplina. Su decisión será irrecurrible;

l) Resolver como alzada todos los asuntos decididos por los demás autoridades partidarias que hayan sido motivo de recurso, excepto en los que la ley establezca la vía impugnativa judicial, y los expresamente excluidos por esta carta orgánica;

m) Designar los miembros de la Junta Electoral;

n) Nominar candidatos a cargos públicos electivos por vía de excepción;

ñ) Remover los miembros de los órganos del Partido por ineptitud o mal desempeño, previo dictamen del Tribunal de Disciplina;

Los asuntos de los incisos a, b, e, i, requieren mayoría absoluta; los de los incisos d, f, g, n, ñ, mayoría agravada, conforme lo establecido en el art. 23.

Artículo 25: El Congreso se reunirá en Sesión Ordinaria una vez al año en el mes de marzo, en la fecha de convocatoria que efectúe la Junta Ejecutiva con una antelación no menor de treinta días.

Artículo 26: El Congreso se reunirá en Sesión Extraordinaria, al sólo efecto de tratar los asuntos preestablecidos en la convocatoria formulada por la Junta Ejecutiva a iniciativa de ésta, o a instancia de los Congresales, conforme se establece en el inc. j del art. 24.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA JUNTA EJECUTIVA

Artículo 27: El Presidente de la Junta Ejecutiva es el Presidente del Partido, ejerce su representación legal y política.

Artículo 28: La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del partido, estará integrada por:

a) Presidente;

b) Vicepresidente;

c) Cinco Vocales Titulares;

d) Cinco Vocales Suplentes;

Estará asistida por un Secretario General, un Secretario de Actuación, un Tesorero, un Tesorero Suplente y un Pro-Tesorero, designados por la Junta Ejecutiva por mayoría agravada de sus miembros.

Artículo 29: El Tesorero participará de las sesiones de la Junta Ejecutiva, con voz y voto, a requerimiento de ésta, en asuntos propios de su función.

Artículo 30: En caso de acefalía por impedimento, renuncia, inhabilidad, etc. del Tesorero, o vacancia temporaria, lo sustituirá el Tesorero Suplente previamente designado. Las acefalías que se produzcan en los demás cargos, serán cubiertos por quien desempeña el cargo inmediato inferior, integrándose el órgano respectivo por los suplentes en orden de la lista.

Artículo 31: El Presidente, Vicepresidente, Vocales Titulares y Suplentes, serán elegidos por el voto directo de los afiliados, conforme lo establecido en el capítulo del Régimen Electoral.

Artículo 32: La Junta Ejecutiva sesionará válidamente, en días y horas preasignados, con la mitad más uno de sus miembros; y media hora más tarde, cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada su competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente.

Adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos, salvo esta Carta Orgánica, el Congreso o la propia Junta Ejecutiva, establezca una mayoría especial para asuntos determinados. En caso de igualdad, desequilibra el Presidente con doble voto.

Artículo 33: Se reúne con la frecuencia y en las oportunidades que el cuerpo reglamente, debiéndolo hacer al menos una vez al mes.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA EJECUTIVA

Artículo 34: Son sus deberes y atribuciones:

a) Conducir el partido;

b) Convocar a elecciones internas;

c) Convocar al Congreso a sesión ordinaria;

d) Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, en los términos del artículo 28 de esta Carta Orgánica; la convocatoria por iniciativa de la Junta Ejecutiva requerirá mayoría agravada de votos;

e) Hacer cumplir esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso y la de los demás órganos del Partido;

f) Coordinar las acciones del Partido con los demás órganos partidarios en asuntos propios de cada uno de ellos; oirá a quienes convoque a la deliberación, no contarán éstos con derecho a voto;

g) Administrar los bienes y recursos del Partido. Decidir sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado;

h) Dictar las medidas que considere necesarias para la formación del tesoro del partido;

i) Reglamentar su funcionamiento interno;

j) Nombrar a los Apoderados Generales del Partido, quienes deberán ser abogados;

k) Planificar y dirigir las campañas electorales y coordinar las tareas de prensa y publicidad;

l) Confeccionar el presupuesto anual del Partido que someterá a aprobación del Congreso conforme a la reglamentación;

m) Fiscalizar el registro de afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar la renuncia de los mismos;

n) Llevar los libros y documentos del Partido, tales como los contables, padrones y todo otro legalmente exigido;

ñ) Rendir cuentas del ejercicio económico-financiero anual al Congreso;

o) Designar y destituir, por mayoría agravada de votos, a quienes desempeñen funciones en cargos no electivos de la estructura partidaria;

p) Crear y reglamentar la formación y funcionamiento de Secretarías y/o Comisiones de Trabajo, designar a sus responsables;

Artículo 35: Son atribuciones del Presidente del Partido:

a) Citar a la Junta Ejecutiva cuando lo estime conveniente o a solicitud de tres (3) de sus miembros como mínimo.

b) Suscribir las órdenes de pago conjuntamente con el Tesorero.

c) Representar al Partido.

d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias, con el debido informe en tiempo oportuno a la Junta Ejecutiva.

e) Dirimir con voto doble, en caso de igualdad, la adopción de resoluciones de la Junta Ejecutiva.

Artículo 36: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos previstos en esta Carta Orgánica, con las mismas facultades y obligaciones.

CAPITULO TERCERO

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 37: La Comisión Revisora de Cuentas es el órgano de fiscalización contable; se compone de tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados inscriptos en el padrón partidario.

Artículo 38: Corresponden a la lista ganadora del comicio interno uno de sus cargos; los dos restantes serán cubiertos en orden de prelación de votos por representantes de las listas opositoras. Si dicha integración resultare imposible por ser menor el número

de listas o ésta fuere única, se integrará el cuerpo conforme a las circunstancias con preferencia a la oposición o fuerza minoritaria.

Artículo 39: De entre sus miembros designan a aquel que ejercerá la presidencia del cuerpo, la que se alternará por períodos anuales.

Artículo 40: Tiene facultades para requerir a los órganos partidarios, entes públicos y privados, informes y documentación relacionados a la función propia del cuerpo.

Artículo 41: Son sus funciones:

- Controlar y auditar la ejecución del presupuesto y los movimientos de los fondos partidarios; emitir dictamen semestral que elevará al Congreso:

- Informar al Congreso y a la Junta Ejecutiva sobre la regularidad del manejo económico-financiero de Tesorería, en períodos semestral, y en cualquier tiempo a requerimiento de aquéllos;

- Formular las recomendaciones pertinentes en la materia;

- Emitir dictamen previo a la aceptación por parte de la Junta Ejecutiva de donaciones particulares que se hicieren al Partido;

- Auditar con periodicidad trimestral los libros, cuentas bancarias, demás constancias contables respecto de títulos y valores de toda especie;

- Dictaminar sobre la memoria y balance general, inventario, y cuenta de gastos y de recursos elaborados por la Junta Ejecutiva, previo a su tratamiento por el Congreso.

CAPITULO CUARTO

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 42: Se integra de tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados inscriptos en el padrón partidario, en la forma y con la modalidad establecida en los artículos 38 y 39 de esta Carta Orgánica.

Artículo 43: Entenderá en todos los hechos que pudieren constituir indisciplina de los afiliados, y aplicará las sanciones preestablecidas en la reglamentación que dictará la Junta Ejecutiva ajustada a los principios y garantías de reserva legal, presunción de inocencia, debido proceso y defensa en juicio.

Artículo 44: Resolverá por simple mayoría de votos, a excepción de la imposición de sanciones previstas en los incs. “c”, “d” y “e” del artículo 50, que deberán adoptarse por unanimidad de votos de sus miembros.

Artículo 45: El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por denuncia escrita y firmada. Tras breve sustanciación abrirá el sumario respectivo o la desestimará, ordenando su archivo. El archivo no causa estado.

Artículo 46: El sumario será secreto por el tiempo indispensable, que en ningún caso superará los treinta (30) días desde su iniciación, para la obtención de pruebas que el acceso del denunciado tornare imposible; de inmediato se le dará participación pudiendo designar un defensor letrado a su elección. Tramitará conforme a la reglamentación, siendo de aplicación subsidiaria en cuanto fueren pertinentes las disposiciones del Código de Procedimiento Penal de la jurisdicción que corresponda.

Artículo 47: Después de la declaración del sumariado, si del mérito de lo actuado surgiere que la continuidad de aquél en el ejercicio del cargo partidario que detentare podría importar detrimento a la imagen o normal funcionamiento del Partido, el Tribunal ordenará, preventiva y provisionalmente, su separación de la función; lo restituirá en la misma a resultas de la resolución definitiva, o antes, si hubieren cesado los motivos en que aquélla se fundare.

Artículo 48: Los miembros del Tribunal podrán ser recusados con causa por el denunciado, por una única vez.

Artículo 49: El Tribunal dictará resolución dentro de los 90 días corridos a partir de la iniciación del sumario; pudiendo prorrogar dicho término, por una única vez y por igual tiempo, fundado en su complejidad.

Artículo 50: Concluida la sustanciación del sumario, el Tribunal de Disciplina dictará resolución, disponiendo:

a- Sobreseimiento;

b- Apercibimiento;

c- Suspensión Temporaria;

d- Inhabilitación especial o general;

e- Expulsión del partido;

Firme la resolución, será dada a publicidad y se comunicará a la Junta Ejecutiva a sus efectos.

Artículo 51: Cuando el hecho fuere doloso y hubiere importado un perjuicio económico directo al patrimonio del Partido, sin perjuicio de la sanción del artículo anterior que resultare aplicable, el infractor sufrirá, además, pena de multa por el doble del monto del perjuicio resultante.

Artículo 52: Todas las resoluciones del Tribunal de Disciplina, serán apelables por ante el Congreso, por el acusado y por el denunciante, por el término de 10 días hábiles desde su notificación, sin efecto suspensivo.

El Congreso resolverá en el término de sesenta (60) días corridos de interpuesta la apelación, su resolución será irrecurrible.

Artículo 53: Sin perjuicio de la continuidad de las actuaciones, si de la substanciación del sumario surgieren motivos bastantes para presumir que el hecho encuadra en figura penal, el Tribunal de Disciplina o uno cualquiera de sus miembros, remitirá los antecedentes al órgano judicial penal competente; la deliberada omisión constituirá falta grave.

CAPITULO QUINTO

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 54: El Congreso deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente, integrada por tres miembros titulares y tres suplentes que no pertenezcan al mismo; los que durarán cuatro años en sus cargos.

FUNCIONES

Artículo 55: La Junta tendrá a su cargo:

- Designar entre sus miembros al Presidente del cuerpo; cargo que se alternará en forma anual, salvo alguno fuere designado unánimemente para otro período consecutivo;

- Dictar su propio reglamento, estableciendo las funciones y atribuciones de cada uno de sus miembros, el que someterá a aprobación del Congreso;

- Fijar el cronograma electoral, hacerlo saber a la Junta Ejecutiva con la debida antelación;

- Llevar registro de afiliados del partido, habilitar el padrón para el acto eleccionario interno del distrito correspondiente;

- Oficializar listas y candidatos; resolver impugnaciones;

- Fiscalizar actos eleccionarios internos, el escrutinio; confeccionar los cómputos definitivos y proclamar los electos o el resultado de la votación, según los casos.

Artículo 56: Sesiona y adopta sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros. Las que fueren recurridas, deberán ser elevadas de inmediato, con sus antecedentes, a la Justicia Electoral, de conformidad con lo previsto en el art. 32 de la Ley 23.298.

TITULO CUARTO

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 57: El Tesoro Partidario se integrará: a.-) Con los bienes y recursos que autoricen las leyes; b.-) Con los bienes y recursos que, conforme a aquéllas, establezca esta Carta Orgánica, a saber:

- Contribuciones y donaciones de los afiliados;

- Contribuciones y donaciones de terceros;

- Aportes y/o subsidios que del Estado correspondieren;

- Contribuciones periódicas de quienes, en representación del Partido, ejerzan cargos públicos, en la modalidad y cuantía que establezca la reglamentación;

- Todo otro recurso lícito;

Artículo 58: En todos los casos, los bienes y recursos que se obtengan ingresarán a nombre y en beneficio del Partido, con acabado registro de su procedencia y origen.

Artículo 59: Los fondos administrados por el Partido deberán depositarse en una única cuenta bancaria, por distrito, en el Banco de la Nación Argentina o de Banco oficial en las provincias que los tuvieren, a nombre del Partido y a la orden conjunta de dos (2) —el Presidente y/o el Tesorero, y/o uno de los dos (2) miembros de la Junta Ejecutiva autorizados, indistintamente—. El pago de las obligaciones del Partido se instrumentará por medio de cheques librados de esa única cuenta corriente, con la debida y detallada registración y archivo de la documentación respaldatoria de cada disposición.

Artículo 60: Los fondos afectados a solventar campañas electorales se depositarán en cuenta corriente diferenciada de aquélla, se contabilizarán discriminadamente y operarán conforme a las previsiones establecidas en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 61: Para campañas electorales, la Junta Ejecutiva por mayoría agravada de votos, designará un Responsable Político y un Responsable Económico-Financiero de Campaña por Distrito, quienes actuarán en los términos, modalidad y con las responsabilidades de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 62: Los bienes registrables pertenecientes al Partido serán disponibles por mayoría agravada de votos del Congreso.

Artículo 63: La Junta Ejecutiva, a través de la Tesorería, llevará detallado registro contable del financiamiento del Partido; habilitará los libros correspondientes y reglamentará lo necesario para facilitar y asegurar el contralor por parte de la Comisión Revisora de Cuentas; ello, ajustado a las prescripciones de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

TITULO QUINTO

DEL REGISTRO PARTIDARIO

Artículo 64: A los efectos de las elecciones internas de autoridades partidarias, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos en cada distrito que revistan tal condición a la fecha de convocatoria al acto eleccionario.

Artículo 65: El voto será único, secreto y obligatorio.

CAPITULO PRIMERO

SISTEMA ELECTORAL

Elección de Autoridades Partidarias

Artículo 66: Las elecciones internas de autoridades partidarias se regularán por esta Carta Orgánica y por el Reglamento Electoral que se dicte; y subsidiariamente, en cuanto fueren aplicables, por las disposiciones de la Ley 23.298, el Código Electoral Nacional y legislaciones provinciales.

Artículo 67: Para la elección de autoridades partidarias se establece el sistema de elecciones internas cerradas, pudiendo votar sólo los afiliados al partido UNION CIUDADANA.

Artículo 68: La elección se hará por listas de candidatos titulares y suplentes, en boletas separadas para cada categoría.

Artículo 69: Las listas de candidatos deben ser avaladas por no menos del cuatro por cierto del padrón correspondiente, con un máximo de 200 afiliados.

Artículo 70: Las listas de candidatos respetarán, respecto a su integración por género, la siguiente proporcionalidad:

- Las listas de candidatos para el Congreso y la Junta Ejecutiva no podrán incluir a tres (3) personas del mismo sexo en orden consecutivo;

- Las listas de candidatos para el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas, no podrán incluir a dos (2) personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

Artículo 71: La lista que obtenga el mayor número de votos, se adjudicará los dos tercios de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios, siempre que obtenga no menos del 25% de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.

Artículo 72: La elección de las autoridades nacionales del Partido se hará en un solo acto electoral; la de las autoridades provinciales se hará en un solo acto electoral por Distrito, pudiendo coincidir con aquél.

Artículo 73: Dentro de los seis meses previos a la expiración de los mandatos de autoridades, la Junta Ejecutiva convocará a elecciones con una antelación no menor a tres meses a su realización. Si dicho órgano omitiere efectuar la convocatoria dentro de los plazos establecidos, lo hará la Junta Electoral, sin necesidad de requerimiento previo alguno.

La convocatoria deberá especificar los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar listas de candidatos y la fecha y horario en que se efectuará el acto eleccionario.

Régimen de Elección de Candidatos a Cargos Públicos Electivos

Artículo 74: Para la elección interna de candidatos a ocupar cargos públicos electivos del orden Nacional, Provincial y Municipal, se establece el sistema de Elecciones Internas Abiertas de acuerdo a la Ley Orgánica de Partidos Políticos y esta Carta Orgánica.

Artículo 75: Serán electores habilitados los afiliados a UNION CIUDADANA y todos los ciudadanos del padrón general de la justicia electoral Federal de cada Distrito que no se encuentren afiliados a ningún otro partido político. El voto será secreto y no obligatorio.

Artículo 76: La elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente, y Legisladores Nacionales, se harán conforme a la LOPP en forma simultánea.

Artículo 77: La elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente se hará por fórmula y será proclamada la candidatura de aquella que obtuviera mayoría simple de .votos afirmativos válidos emitidos.

Artículo 78: Las listas de precandidatos a Diputados y Senadores Nacionales se integrarán con la cantidad de titulares en número igual al de los cargos a cubrirse, más dos suplentes. No podrán incluir a dos personas de un mismo sexo en orden consecutivo. Aquella que obtenga mayor cantidad de votos válidos se adjudicará dos tercios (2/3) de las candidaturas en disputa. El tercio (1/3) restante corresponderá a la que le siga en cantidad de sufragios, siempre que obtuviere un mínimo del 25% de los votos válidos emitidos.

La distribución de las candidaturas definitivas se hará de la siguiente manera: Cada dos candidatos de la lista ganadora se incluirá un candidato de la restante. Cuando dicha conformación no respetare las pautas legales sobre cupo femenino, se adecuará su integración observando, en primer lugar, intercalar un candidato de la minoría por cada dos de la mayoría, y en segundo lugar, el orden en que los precandidatos integraban sus respectivas listas.

Los no electos de ambas listas conformarán la nómina de suplentes hasta completar el número que corresponda, siguiendo idéntico método de distribución.

TITULO SEXTO

DE LA ESTRUCTURA PARTIDARIA POR DISTRITOS

Artículo 79: Los Comités Provinciales o de Distrito, conforme a las Cartas Orgánicas que con observancia de la presente se dicten, se integran por los Comités Departamentales; y éstos, a su vez, por los Comités Seccionales o Barriales, en consonancia con la organización político-territorial de cada provincia e idiosincrasia de sus pueblos.

Artículo 80: Las Cartas Orgánicas Provinciales, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, establecen la estructura orgánica partidaria, la de los Departamentos y Seccionales que la integran.

Artículo 81: Son autoridades de los Comités Provinciales del Partido, las siguientes:

Congreso Departamental;

Junta Ejecutiva Provincial;
Comisión Revisora de Cuentas Provincial;

Tribunal de Disciplina Provincial;

Junta Electoral Provincial;

Artículo 82: Son de aplicación a los Comités Provinciales y sus órganos, en cuanto a conformación,

duración de mandatos, renovación de autoridades, deberes y atribuciones, quórum y mayorías, régimen patrimonial, contralor, etc., lo establecido por esta Carta Orgánica para la estructura nacional del Partido, con adecuación al ámbito territorial de sus competencias y las especificaciones siguientes.

Artículo 83: Hasta tanto el distrito dicte su Carta Orgánica Provincial, el Congreso Departamental se integra por representantes departamentales permanentes a razón de uno por cada cuatrocientos (400) afiliados, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

A la preasignación de cargos por Departamento la confeccionará la Junta Electoral Provincial, conforme se reglamente y con antelación de seis meses al acto eleccionario interno para la confección de lista de candidatos del Partido a ocupar cargos públicos electivos; la que elevará a consideración del Congreso Departamental.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 84: En la aplicación e interpretación de esta Carta Orgánica y de los reglamentos consecuentes, tendrán carácter subsidiario, en cuanto fueren aplicables, la legislación nacional, provincial y municipal relativa a los partidos políticos y al régimen electoral.

Artículo 85: En caso de silencio u oscuridad de esta Carta Orgánica, el Congreso será su último y definitivo intérprete.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 86: Por el término de veinticuatro (24) meses a partir del reconocimiento de la personería jurídica del Partido, se suspenden las exigencias de antigüedad en la afiliación establecidas en esta Carta Orgánica para la postulación como candidato a ocupar de cargos partidarios o públicos electivos.

Artículo 87: Cuando se incorporen grupalmente afiliados de un Distrito o Departamento de modo de permitir la organización partidaria en el mismo, será de aplicación lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 88: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora concentrará el ejercicio, con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros y por simple mayoría de votos, de las funciones reservadas a los órganos establecidos en esta Carta Orgánica, con facultades suficientes para: constituir confederaciones, fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos, designar y remover los miembros de la Junta Electoral y demás autoridades para el normal funcionamiento del Partido, y disponer modificaciones a esta Carta Orgánica excepto, lo establecido en el artículo 90.

Artículo 89: Las designaciones de autoridades del Partido que efectúe la Junta Promotora serán todas de carácter transitorio y provisorio hasta la asunción de quienes resultaren electas por el voto de los afiliados; quedando habilitados para integrar listas de candidatos.

Artículo 90: Los miembros de la Junta Promotora, podrán ser removidos por la Asamblea Fundadora, con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros y por mayoría absoluta de votos.

LUIS PABLO CARRANZA, Abogado, M.P. 1-29750, M.F. T° 64 - F° 977. — MARTA E. CENTENO NOVILLO, Abogada, M.P. 1-29712, M.F. T° 64 - F° 970.

ANEXO I

(AUTORIDADES PARTIDARIAS)

1- Junta Ejecutiva

Presidente:

- Horacio Fernando Marull

Vice-Presidente:

- Uliana, Miriam
Vocales Titulares:

- Barbera, Nicolás
- Peralta, Verónica
- Camilo, Diego
- Rodríguez, Hugo
- Novillo, Graciela

Vocales Suplentes:

- Paz, Teresita
- Vigo, Ramiro
- Gudiño, Elio Percy
- Lostaló, Valentina
- Sappia, Martín Miguel

2- Congreso

Congresales:

1- Martínez Paz, Rodolfo
2- De Palacios, Manuel
3- Gudiño, Violeta
4- Frezzoti, Claudio Federico
5- Peralta, Héctor Iván
6- Conesa, Laura Beatriz
7- Daghero, Juan Manuel
8- Conejero, Sebastián
9- Peralta Carranza, Carolina Belén
10- Bértoli, Miguel Angel
11- Camilo, Raúl
12- Echenique Aráoz, Adriana Del Carmen
13- Melián, Claudio
14- Garzón, Diego
15- Menéndez, Adriana María
16- Díaz Reyna, Lucas
17- Yofre, Jorge
18- Birt, Felisa Emma
19- Fernández, Dora Argentina
20- Marull Novillo, María

3- Comisión Revisora de Cuentas

Miembros Titulares:

1- Novillo, Esteban
2- Marull, Adriana
3- Dahan, José

Miembros Suplentes:

1- Yofre Ferrucci, Alejandro
2- Menéndez, Andrea María
3- Barbera, Julio César

4- Tribunal de Disciplina.

Miembros Titulares:

1- Gudiño, Elio Eugenio
2- Utrera, Elsa De Las Mercedes
3- González, Diego Francisco

Miembros Suplentes:

1- Melián, Luis Gabriel
2- Rigoni, Nelly Cristina
3- Marull, Joaquín

ANEXO II

Secretario General:

- Yofre, Francisco

Tesorero:

- López Strupp, Julio Gustavo

Tesorero Suplente:

- Dell´ Orsi, Marcela

Pro Tesorero:

- Marull, Alberto Gregorio

ANEXO III

(JUNTA ELECTORAL)

Miembros Titulares:

- Paz, María José
- Arregui, Oscar Roberto
- Lostaló, María Virginia

Miembros Suplentes:

- Uliana, María Cristina
- Uliana, Oscar Roberto
- Zorrilla, José María

e. 25/8 N° 423.586 v. 25/8/2003

PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política denominada "MEMORIA Y MOVILIZACION" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 22 de julio de 2003.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 25/8 N° 423.585 v. 27/8/2003

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Córdoba

Autoridades del PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Fecha de inicio del mandato: 10 de diciembre de 2002

Fecha de finalización de mandato: 10 de diciembre de 2006

Comité de distrito:

Pablo F. Alvarez
Paula Cecilia Merchán
Roxana Bergero
Lucas G. Bocio
María I. Merchán
Humberto R. Rivarola

Miembros de la Asamblea Partidaria

María Eugenia Cosutta
Marta N. Juárez
María C. Cabrera
Carlos Velardez
Hugo Cabus
Matías A. Dreizick
Adrián E. Haefeli
Pablo A. Iparraguirre
Verónica Mercau
Sonia A. Lascano
Lucrecia González
Marcos Gamarro
Daniel M. Jure
Matías A. Gamarro
Mara J. Santucho
Cinthya López
Natalia Gamarro
Raquel Vivanco

Tribunal de Cuentas

Gabriela Cabus
Ricardo Villareal
Sergio Michelazo

Tribunal de Disciplina

Silvia Ferreira
Pablo Morán
Carlos Arcardini

PABLO ALVAREZ.

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

I — DE LOS AFILIADOS

Art. 1. — Podrán ser miembros del CORRIENTE PATRIA LIBRE los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, aceptan su declaración de principios, programa y la carta orgánica, se comprometan a aplicarlos, y a luchar para que sean aplicados, cumplan con las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2. — La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el tiempo de sesenta días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por los respectivos comités de distrito con un mes de anticipación.

Art. 3. — La calidad de afiliados deberá ser admitida o desechada dentro de los 15 días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al registro de afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, arreglo a sus disposiciones e instrumentaciones que dicte el juzgado federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recursos de apelación dentro de los cinco días de notificación, ante el comité de distrito, cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4. — El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

Art. 5. — El miembro del Partido CORRIENTE PATRIA LIBRE tiene el deber de cumplir esta carta orgánica y en particular:

A) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación, impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa y las posiciones políticas del partido.

B) Observar y hacer observar la disciplina partidaria, poner en conocimiento del comité de distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

C) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigentes.

D) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

E) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.

F) hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva de acuerdo a las facultades que le confiere esta carta orgánica.

Art. 6. — El miembro del partido tiene derecho a:

A) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme las leyes vigentes.

B) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido.

C) Hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo su punto de vista sobre cualquier cuestión y si lo considera necesario inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si lo considera necesario hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes.

D) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva.

E) Participar personalmente en las reuniones en las que se disputa su actuación política o conducta personal y, sobre todo en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

Democracia Interna.

Art. 7. — El Partido Corriente Patria Libre rige su vida interna por el sistema democrático observando como base angular los siguientes principios;

A) Elección directa por voto secreto de todos los organismos de dirección.

B) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

C) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

D) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8. — Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos

y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho a replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9. — La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él.

Art. 10. — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, será electo democráticamente. La presidencia colectiva de las asambleas, conferencias y congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma, formalizarán las listas de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo. En el caso en el que se presente más de una lista de candidatos, la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del 25 por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere más de una minoría que cumpliere ese requisito el tercio de cargos se distribuiría proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada uno de ellos. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a los cargos públicos electivos. Las elecciones de autoridades provinciales serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje que represente a más del 15 por ciento del número total de afiliados reconocidos a nivel de distrito. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

III — GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 11. — La estructura orgánica distrital del partido se conformará con un Comité de Distrito. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimare conveniente Comités Zonales, Departamentales o Municipales, para atender a tareas de coordinación. Asimismo el Comité de Distrito tiene las facultades de intervención a los comités conforme a lo prescripto por la ley Orgánica de los partidos políticos.

Art. 12. — El órgano Ejecutivo del Partido en el orden nacional es: El Comité de Distrito elegido por el voto directo de los afiliados.

Art. 13. — El órgano deliberativo del partido en el orden provincial es la Asamblea Partidaria constituida por 18 miembros elegidos por voto directo de todos los afiliados en elecciones internas partidarias.

Art. 14. — El órgano de control de la Administración y empleo de los fondos partidarios en el orden provincial es la Comisión de Cuentas elegida por el voto directo y constituida por tres miembros que deberán tener una antigüedad de 2 años y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del partido.

Art. 15. — Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma manera que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos.

Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior.

Art. 16. — Las autoridades nacionales tendrán jurisdicción sobre la totalidad de distritos que integran el partido a nivel nacional.

Art. 17. — Esta Carta Orgánica constituye la Ley fundamental del Partido en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustarse obligatoriamente a su accionar. La declaración de principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea Partidaria.

IV — DE LOS ORGANISMOS DE BASE

Art. 18. — La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el comité de distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base. Son funciones esenciales del organismo de base: Capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la Nación y de los hombres, e incorporar nuevos afiliados al partido.

Art. 19. — Estos organismos de base se regirán de acuerdo a lo dispuesto por la carta orgánica del distrito donde actúen.

V — DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

Art. 20. — El organismo deliberativo superior es la Asamblea partidaria, el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito, el órgano de fiscalización es la comisión de cuentas, el organismo disciplinado es el tribunal de disciplina.

El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años. Serán elegidos por elección directa de los afiliados partidarios; el cronograma electoral será convocado por el Comité de distrito en su defecto la junta promotora, según lo establecido por LEY.

Art. 21. — La Asamblea partidaria está compuesta por 18 miembros elegidos por los votos directo de los afiliados en elecciones internas.

Cada año el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea Provincial partidaria para considerar el informe de ese comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día.

La Asamblea Partidaria sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocado por el Comité de Distrito, o el diez por ciento de los afiliados a nivel distrital, para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

Art. 22. — Son además funciones de la Asamblea Partidaria:

Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica.

Aprobar la fusión con otros partidos a nivel de Distrito y nacional.

Art. 23. — El Comité de Distrito es elegido por el voto directo y secreto de los afiliados en elecciones directas partidarias, estará integrado por seis (6) miembros y un Secretario general elegido de igual manera que los miembros del Comité de distrito.

Art. 24. — El Comité de Distrito aplica las resoluciones de la Asamblea Partidaria, asegurando el cumplimiento de las resoluciones por parte de los organismos inferiores, dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en la Provincia, administra el patrimonio del partido, lleva la contabilidad.

Art. 25. — Son además las funciones del Comité de Distrito:

Convocar a la Asamblea Partidaria, tanto ordinariamente como extraordinariamente, estableciendo el orden del día.

Presentará la asamblea Partidaria, en los casos de su convocatoria ordinaria, los documentos que se indican en el artículo 21.

Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la declaración de Principios y el Programa del Partido.
Convocar a elecciones internas partidarias de afiliados o abiertas, para las elecciones de los candidatos a cargos públicos electivos. Concertar alianzas electorales en el orden provincial estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que la alianza celebrada llevare candidatos comunes la integración de los candidatos del partido deberán representar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordada. Podrán ser incluidos candidatos extrapartidarios en las listas del partido.

Disponer la concertación de confederaciones y alianzas nacionales de una determinada elección.

Controlar el padrón de afiliados y el fichero.

Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior no pudiendo la intervención exceder de un año.

Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.

Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.

Designar y remover apoderados.

Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confiere todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

Art. 26. — La Comisión de Cuentas nacionales deberá presentar a la Asamblea Partidaria, reunidos en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité Central. — MA. IGNACIA MERCLIAN. — DANIEL GAMARRO. — PAOLA FEDRIZZI. — MARISA CARIDI. — CARLOS BARREIRO. — PABLO ALVAREZ, Sec. Gral. Partido Corriente Patria Libre.

Córdoba, 14 de agosto de 2003.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 25/8 N° 423.584 v. 25/8/2003

PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA

CAPITULO I — DE LA AFILIACION

ARTICULO 1° — Forman parte del Partido Autonomista todos los ciudadanos argentinos de ambos sexos inscriptos en sus registros oficiales, los cuales permanecerán abiertos permanentemente a tales efectos.

ARTICULO 2° — Para ser afiliado se requiere:

a) — Figurar inscripto en el padrón electoral de Catamarca o estar en condiciones legales para su inclusión.

b) — Tener modo lícito de vida y no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilitación que preveen las leyes electorales de la Nación o de la Provincia,

ARTICULO 3° — La afiliación estará supervisada por una Junta Electoral permanente compuesta por tres (3) miembros designados por la Junta de Gobierno por simple mayoría de votos, durando en sus cargos mientras dure el mandato de ésta.

ARTICULO 4° — Los miembros de la Junta Electoral sólo podrán ser removidos de sus cargos por la Junta de Gobierno, por causas justificadas y por simple mayoría de votos.

ARTICULO 5° — La Junta Electoral podrá dictar su propio reglamento interno “ad-referendum” de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 6° — Serán atribuciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar el Registro Partidario Provincial y el Padrón de Afiliados;

b) Resolver sobre cuestiones inherentes a las afiliaciones;

c) Proponer las estrategias y colaborar en las acciones tendientes a la incorporación de nuevos afiliados;
d) Realizar la depuración del registro partidario una vez por año;

e) Establecer el procedimiento a seguir para la afiliación;

f) Receptar las solicitudes de afiliación.

ARTICULO 7° — Las solicitudes de inscripción serán resueltas por la Junta de Gobierno. Sólo podrán ser rechazadas con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, asistiéndolo el derecho al solicitante de apelar ante las autoridades de la Convención Provincial, las que designarán tres (3) convencionales en la primera sesión ordinaria siguiente, los que deberán resolver en el término perentorio de cinco (5) días. La decisión de esta comisión ad-hoc será comunicada por escrito a la Junta de Gobierno y será inapelable.

ARTICULO 8° — Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los treinta días subsiguientes al de su presentación, serán consideradas como admitidas.

ARTICULO 9° — La antigüedad de la afiliación se computará desde la fecha de presentación de la solicitud, ficha o adhesión respectiva ante la autoridad partidaria competente.

ARTICULO 10° — La afiliación se extingue por:

a) — fallecimiento;
b) — renuncia;
c) — expulsión firme;
d) — inhabilitación debida a causas que determinen las leyes electorales vigentes;
e) — afiliación a otro partido político;
f) — cuando la Junta de Gobierno ordene la reafiliación total.

CAPITULO II — DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 11° — Son derechos de los afiliados:

a) — ser elegido para cualquier cargo partidario o como candidato a desempeñar funciones públicas representativas, y participar en los actos electorales y cualquier otro acto partidario según las prescripciones de esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que de ella deriven;

b) — ser amparado por el partido si se atentase contra sus libertades individuales y derechos políticos.

ARTICULO 12° — Son deberes de los afiliados:

a) — observar y respetar los principios que informa el Partido Autonomista y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes;

b) — acatar las resoluciones de la Junta de Gobierno y demás autoridades o partidarias;

c) — contribuir con el tesoro partidario con una cuota mensual que se recaudará conforme con los reglamentos que se dicten a ese fin, como así también con aportes extraordinarios, ambos tipos de aportes serán voluntarios:

d) — ejercer el derecho del sufragio;
e) — colaborar con las autoridades del Partido en todas las campañas electorales en que participe.

CAPITULO III — REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 13° — Para ser candidato del Partido se requiere cumplir con las condiciones exigidas por la Constitución Nacional y Provincial, y además:

a) si el cargo es para autoridades partidarias, deberá ser afiliado;

b) si el cargo es para autoridades nacionales, provinciales o municipales, podrán acceder también aquellos que, sin ser afiliados al Partido, adhieran por escrito a su declaración de principios y bases de acción política.

ARTICULO 14° — Los miembros de la Convención Provincial y de la Junta de Gobierno serán elegidos por el voto directo de los afiliados. En el caso de lista única, se proclamará automáticamente, sin necesidad de acto eleccionario alguno. Si hubiere más de una lista, la distribución se hará por el Sistema D'Hont. Los candidatos a funciones públicas electivas provinciales y/o municipales, serán elegidos por la Convención Provincial en sesión extraordinaria, y deberán ser nativos o con al menos dos (2) años de residencia en el lugar al que ese cargo representare. Los candidatos a cargos públicos electivos nacionales a Presidente, Vicepresidente y a legisladores nacionales se elegirán según la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 15° — Ningún afiliado podrá integrar listas de candidatos si estuviere cumpliendo sanciones impuestas por la Junta de Disciplina.

ARTICULO 16° — A los efectos del art. 14°, la Junta de Gobierno convocará a elecciones internas por lo menos treinta (30) días antes de la realización de los comicios correspondientes, los que deberán tener lugar por lo menos treinta (30) días antes de la expiración de los mandatos de las autoridades a ser reemplazadas. Cuando la renovación de autoridades sea en los comités departamentales o de distrito, regirán los mismos plazos pero serán convocadas por el comité departamental respectivo. El cierre de los padrones se producirá sesenta (60) días antes de la fecha de los comicios.

ARTICULO 17° — La convocatoria se publicará en el órgano oficial del Partido y en un diario de circulación masiva y se comunicará a todos los comités departamentales y distritos.

ARTICULO 18° — El mandato de todas las autoridades partidarias se prorrogará en los siguientes casos:

a) — cuando coincida con año electoral de autoridades nacionales o provinciales;

b) — cuando coincida con tratativas de unificación partidaria.

Al cese de estas causales, la Junta de Gobierno deberá convocar a las elecciones internas correspondientes en la forma indicada por esta Carta Orgánica.

ARTICULO 19° — Para postular un candidatos para autoridades partidarias, se requerirá la adhesión del cinco (5) por ciento del padrón de afiliados.

ARTICULO 20° — Las elecciones para las candidaturas a senador provincial, intendente, concejales y autoridades partidarias departamentales serán realizadas por sus respectivos departamentos.

ARTICULO 21° — El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias, debiendo para ello figurar en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral Provincial que se encuentren en vigencia. No podrá cuestionarse ese derecho en el mismo acto que se ejercite, ni se admitirá impugnación alguna que no se funde en la identidad del afiliado.

ARTICULO 22° — Las listas de candidatos deberán ser presentadas, para su oficialización, con por lo menos quince (15) días de anticipación al día del comicio y por la Junta Electoral Provincial o por el organismo departamental que cumpla esas funciones, según corresponda. En caso de ausencia de la totalidad de los miembros de esos organismos, podrá acreditarse la presentación en término mediante acta o comunicación fehaciente. Vencido el plazo se procederá a la oficialización de las listas y candidaturas. Copia autenticada por las autoridades partidarias de las listas oficializadas, por organismos departamentales que incluyan candidaturas para la Convención Provincial del Partido, deberán ser remitidas a la Junta Electoral Provincial con una anticipación de por lo menos cinco (5) días al día del comicio.

ARTICULO 23° — Las listas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) — cantidad de candidatos igual a cantidad de cargos que se eligen;

b) — la firma de los candidatos y afiliados que la auspician; con indicación de nombre y apellido, documento de identidad, ubicación electoral según el padrón electoral nacional;

c) — diferenciación por el color, con exclusión de todo lema o distintivo;

d) — expresión de cargos en lo que corresponda según la convocatoria respectiva.

ARTICULO 24° — Las listas observadas serán colocadas en lugar visible en las sedes partidarias respectivas y deberán ser cumplimentadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. Vencido el plazo se darán por desestimadas.

ARTICULO 25° — El comicio funcionará desde las nueve horas hasta las diez y siete horas, pudiendo finalizar antes si se verificase el ejercicio del sufragio por todos los inscriptos. Este horario deberá reiterarse en todas las convocatorias.

ARTICULO 26° — El Presidente de mesa deberá confeccionar un acta al finalizar el comicio, en la que deberá constar: lugar y fecha, nombre, domicilio, tipo y número de documento del Presidente y de los fiscales, número o designación de la mesa, cantidad de inscriptos, cantidad de votos emitidos, cantidad de votos anulados, cantidad de votos impugnados y el número de votos obtenidos por los distintos candidatos o listas. Todos los nombrados deberán firmar el acta y podrán incluir las aclaraciones que estimen necesarias.

ARTICULO 27° — Las autoridades del comicio son: el Presidente de la mesa, el Comité departamental, la Junta Electoral y la Junta de Gobierno; siendo esta última la máxima autoridad, debiendo entender como Tribunal de Alzada de las resoluciones de la Junta Electoral. Están dentro de las atribuciones de la Junta de Gobierno aprobar o anular el acto electoral y proclamar a los electos.

ARTICULO 28° — Las elecciones departamentales serán fiscalizadas por el Comité respectivo y las provinciales por la Junta Electoral. Las resoluciones de estos organismos podrán apelarse ante la Junta de Gobierno.

CAPITULO IV — GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 29° — Las funciones de gobierno del Partido Autonomista de Catamarca serán ejercidas por:

a) — la Convención Provincial

b) — la Junta de Gobierno

c) — Comités Departamentales, Comité de la Mujer y Comité de la Juventud

d) — Comités de Distrito

e) — Tribunal de Disciplina

CAPITULO V — CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 30° — La Convención Provincial es la máxima autoridad partidaria y estará integrada por dos (2) miembros delegados por cada departamento más uno (1) por cada 50 afiliados o fracción no menor de veinticinco (25) en cada uno de ellos, más uno (1) por cada dos (2) por ciento de votos obtenidos en la última elección general. Durarán cuatro (4) años en su mandato y podrán ser reelegidos. A ellos se agregarán dos (2) por el Comité de la Mujer y dos (2) por el Comité de la Juventud, elegidos como se lo indiquen sus propias reglamentaciones. La Convención Provincial podrá designar dos (2) afiliados por cada departamento que no se encuentre representado, los que deberán defender con honestidad y rectitud los intereses partidarios del mismo. Estos últimos tendrán igual derechos y obligaciones que los demás delegados y su mandato caducarán con el ingreso de delegados del departamento respectivo. Esta atribución de la Convención no podrá ser ejercida en caso de ausencias de delegados designados.

ARTICULO 31° — La Convención Provincial se reunirá tantas veces como lo requiera la marcha del Partido a instancia de la Junta de Gobierno o de la suya propia y por lo menos una vez por año en sesión ordinaria en fecha y lugar que lo determine la Junta de Gobierno.

ARTICULO 32° — La convocatoria se hará con diez (10) días de anticipación y se publicará en el órgano oficial del Partido y/o en el diario de mayor circulación, o por comunicación a cada delegado en la que se consignará lugar, día, hora y orden del día.

ARTICULO 33° — Son atribuciones de la Convención Provincial:

a) — sancionar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política del Partido y/o modificar total o parcialmente las mismas. Para ello se requerirá el voto de los dos tercios de los miembros presentes, debiéndose realizar en convocatoria especial con expresión completa de los puntos a reformarse;

b) — aprobar o no los informes anuales de la Junta de Gobierno y los legisladores provinciales y juzgar todos sus actos;

c) — aprobar o no las plataformas electorales para elecciones generales;

d) — designar los miembros de la Junta de Disciplina y juzgar su actuación;

e) — elegir delegados a los organismos partidarios nacionales que así lo requieran. Para tales fines aquéllos deberán reunir los mismos requisitos que para autoridades partidarias provinciales, durarán en sus cargos lo que las normativas correspondientes en ese ámbito indiquen y podrán ser reelegidos. La designación se hará por simple mayoría de los miembros presentes.

f) — entender en todo lo relacionado con alianzas, fusiones y todo tipo de relaciones ínter partidarias de cualquier grado;

g) — la adopción de todo tipo de resoluciones necesarias para el buen cumplimiento del programa partidario en las eventualidades no previstas en esta Carta.

h) — cuando existiendo la necesidad de elegir candidatos para cargos partidarios y/o funciones públicas, electivas o no, no hubiere postulaciones, la Convención Provincial podrá elegir en forma directa los candidatos necesarios entre las propuestas de los señores Convencionales y miembros de la Junta de Gobierno.

El presente supuesto se producirá a la expiración de los plazos para la presentación de postulantes en las convocatorias del Partido.

i) — elegir los candidatos que presentará el Partido en elecciones generales, integrando Alianzas o no, como así también en los casos del acceso a cargos públicos surgidos de alianzas o acuerdos con otras fuerzas políticas.

ARTICULO 34° — Para constituirse y sesionar deberá contar con la presencia de al menos los dos tercios de sus miembros. Si pasada una hora de la fijada para la iniciación no tuviere número, podrá sesionar con el número de miembros presentes y resolver los asuntos sometidos a su consideración.

ARTICULO 35° — En la primera reunión, la Convención Provincial deberá elegir por simple mayoría de votos de los miembros presentes una Mesa Directiva compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente dos (2) Secretarios.

CAPITULO VI — JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 36° — La Junta de Gobierno es la máxima autoridad ejecutiva del Partido y estará integrada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Tesorero, un (1) Tesorero Suplente, un (1) Secretario de la Juventud, una (1) Secretaria de la Mujer y dos (2) vocales. La Secretaria de la Mujer y el Secretario de la Juventud serán designados por sus respectivos Comités en la forma que dicten sus propias reglamentaciones. El resto de los miembros serán elegidos de la forma que prescribe esta Carta. Todos los miembros sin excepción durarán cuatro (4) años en su mandato. La Junta de Gobierno podrá crear o eliminar Secretarías u organismos según sus necesidades, las que serán cubiertas por los vocales. La Junta de Gobierno dictará las normas que regirán las funciones de cada organismo.

ARTICULO 37° — La Junta de Gobierno podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros. Si transcurrida una (1) hora después de la fijada para sesionar no se alcanzare el quórum previsto, funcionará válidamente para tratar los temas del día con el tercio más uno de sus miembros. El número total de miembros incluye sólo los miembros activos, integrados a la Junta de Gobierno.

ARTICULO 38° — La acefalía de la Junta de Gobierno será parcial cuando queden menos de tres (3) miembros activos y, en tal caso, los miembros que quedaren estarán obligados a convocar a elecciones internas en la forma que prescribe esta Carta y en iguales términos que para mandato cumplido. Igual procedimiento seguirá el Presidente de la Convención Provincial o diez (10) afiliados del Partido en caso de acefalía total. Durante ese período la dirección ejecutiva del Partido será ejercida por la Mesa Directiva de la Convención Provincial.

ARTICULO 39° — Son deberes y atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) dirigir la marcha del Partido de acuerdo al programa que éste sostiene y a las declaraciones que formule la Convención Provincial,

b) cumplir y hacer cumplir esta Carta, las resoluciones de la Convención Provincial y todas aquellas que emanen de los órganos partidarios;

c) convocar a elecciones internas en los casos prescriptos por esta Carta;

d) convocar por lo menos una vez al año o cuantas veces estime necesario a la Convención Provincial e informar debidamente a la misma sobre la marcha del Partido;

e) organizar y atender a los organismos partidarios que sean necesarios para el buen funcionamiento del Partido;

f) colaborar y/u organizar las campañas electorales de los candidatos proclamados para elecciones generales;

g) designar una comisión entre los miembros de la Junta de Gobierno que incluya al Presidente, para que asista en su representación a las sesiones de la Convención Provincial;

h) ejercitar la superintendencia general sobre la actuación de los comités departamentales, distritales, de la Mujer y de la Juventud;

i) resolver sobre todas las cuestiones no previstas por esta Carta, ad-referéndum de la Convención Provincial;

j) resolver la afiliación partidaria por lo menos una vez por año;

k) dictar las normas que crea conveniente para la formación del tesoro del Partido;

l) administrar los fondos partidarios conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

m) llevar todos los libros que exige la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y dar total cumplimiento a lo que ella indique;

n) cumplir y hacer cumplir las resoluciones que en uso de sus facultades dicten organismos partidarios nacionales;

o) intervenir por resolución fundada y por el voto de los dos tercios de sus miembros, los Comités Departamentales, de la Mujer y de la Juventud, debiendo convocar en el plazo de sesenta (60) días a elecciones para nuevas autoridades;

p) designar y remover los apoderados partidarios por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión correspondiente,

q) designar quién o quiénes y en qué forma estarán autorizados para gestión de apertura, cierre y manejo en todas sus formas de cuentas de cualquier tipo, en entidades bancarias, que afecte los fondos partidarios en dinero, títulos, acciones y otros bienes similares, designar un (1) responsable económico-financiero y un (1) responsable político de campaña, de acuerdo al Art. 7° de la Ley 25.600.

CAPITULO VII — COMITES DEPARTAMENTALES

ARTICULO 40° — Las autoridades del Partido en los Departamentos reside en el Comité Departamental compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente, elegidos por asamblea de electores nombrados uno por cada distrito del Departamento.

ARTICULO 41° — Los Comités Departamentales deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica y las disposiciones de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 42° — Los Comités Departamentales podrán ser creados por Delegados nombrados por la Junta de Gobierno en el Departamento o por la voluntad de un grupo de ciudadanos residentes en el mismo y constituido por no menos de un representante por cada Distrito del Departamento. Constituidos en Comisión, deberán informar a la Junta de Gobierno de su organización, y podrán comenzar a funcionar cuando la misma les autorice.

CAPITULO VIII — COMITE DE LA MUJER

ARTICULO 43° — El Comité de la Mujer estará constituido por afiliadas que deseen incorporarse al mismo, sin perjuicio de su actuación en cualquier otro cargo o función dentro del Partido, salvo los casos de incompatibilidad previstos por esta Carta o resoluciones que rijan para el resto de los afiliados.

ARTICULO 44° — El Comité de la Mujer elegirá sus propias autoridades y dictará sus propios estatutos respetando el espíritu de esta Carta, y designará los delegados que la misma indica.

CAPITULO IX — COMITE DE LA JUVENTUD

ARTICULO 45° — El comité de la Juventud estará constituido por todos aquellos afiliados de ambos sexos que deseen integrarlos, debiendo para ello encontrarse comprendido entre los dieciocho (18) y treinta (30) años de edad, y no afiliados menores de dieciocho (18) años, en calidad de adherentes. Estos últimos participarán de las actividades generales de la organización pero carecerán de derechos electorales.

ARTICULO 46° — El comité de la Juventud elegirá sus autoridades y dictará sus propios estatutos respetando el espíritu de esta Carta, y designará los delegados que la misma indica.

CAPITULO X — COMITES DE DISTRITO

ARTICULO 47° — Los Comités de Distrito se regirán por las mismas disposiciones y atribuciones que los Departamentales, pero dentro de sus respectivos Distritos.

CAPITULO XI — TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 48° — El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros designados por la Convención Provincial, la que también designará dos (2) Suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus cargos y sólo podrán ser removidos por la Convención Provincial, con causa fundada y por el voto de los dos tercios de los miembros presentes en la sesión respectiva.

ARTICULO 49° — Son deberes y atribuciones del Tribunal de Disciplina:

a) atender todos los casos en que se cuestione la conducta partidaria de cualquier afiliado independientemente de su cargo o función;

b) atender todos los casos en que se cuestione la conducta partidaria de cualquier afiliado en relación con su cargo o función;

c) dictar su propio reglamento interno.

ARTICULO 50° — Las decisiones del Tribunal de Disciplina sólo podrán ser apeladas ante la Convención Provincial.

CAPITULO XII — DEL PATRIMONIO

ARTICULO 51° — El patrimonio del Partido estará formado por:

a) los aportes ordinarios y/o extraordinarios, obligatorios y/o voluntarios de los afiliados,

b) el aporte del diez (10) por ciento de las dietas y/o sueldos de los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas o ejecutivas;

c) donaciones y legados no prohibidos por la legislación vigente;

d) las contribuciones que los organismos partidarios fijen para sus miembros.

e) los bienes muebles e inmuebles que posea y adquiera el Partido;

f) el producido por empréstitos particulares y sus beneficios;

g) las recaudaciones por publicaciones, entradas extraordinarias no prohibidas por las leyes vigentes;

h) los demás recursos previstos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 52° — Se prohíbe especialmente a las autoridades partidarias:

a) aceptar donaciones, aportes o contribuciones no permitidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

b) aceptar donaciones anónimas directas o indirectas.

ARTICULO 53° — La Junta de Gobierno dispondrá de los fondos del Art. 39, inc. q), y/o efectuará las designaciones a que se refiere el mismo, por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión respectiva.

ARTICULO 54° — La Junta de Gobierno podrá disponer de los bienes del Partido, excepto los indicados en el Art. 39°, inc. q), convocada al efecto en reunión especial, con el voto de los dos tercios de sus miembros y ad-referéndum de la Convención Provincial.

ARTICULO 55° — El Tesorero pondrá a consideración de la Junta de Gobierno anualmente, o tantas veces como ésta se lo requiera, un Informe del movimiento económico-financiero del Partido que incluirá el balance con la documentación correspondiente a los efectos de su aprobación. Si fuere observado, se tratará nuevamente dentro de los quince (15) días subsiguientes y en sesión especial. En caso de rechazo la Junta de Gobierno se constituirá en Tribunal de Disciplina con dos tercios de sus miembros y deberá expedirse sobre la actuación de los responsables. Se realizará de acuerdo con lo prescripto por la Ley N° 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

CAPITULO XIII — AFILIADOS EN CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 56° — Los Legisladores que representen al Partido deberán dar cuenta de su actuación a la Convención Provincial.

ARTICULO 57° — Los legisladores provinciales y concejales constituirán sus respectivos bloques y reglamentarán sus funciones. Acatarán lo que en interés político les señale la Convención Provincial.

ARTICULO 58° — Los legisladores mantendrán un contacto permanente con la Junta de Gobierno a los efectos de recibir sugerencias y coordinar la acción parlamentaria.

ARTICULO 59° — Los concejales acatarán lo indicado en los artículos 56°, 57° y 58° dentro de sus funciones y ámbito municipal, y darán cuenta a la Junta de Gobierno o comité departamental según corresponda.

ARTICULO 60° — Los representantes del Partido a cualquier función electiva o no, que no sea legislativa, darán cuenta de su actuación a la Junta de Gobierno.

CAPITULO XIV — FUSION, ALIANZA Y EXTINCION DEL PARTIDO

ARTICULO 61° — La fusión, alianza, confederación o cualquier otro tipo de unión con otro/s partido/s se ajustará a lo reglamentado por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y la voluntad partidaria sólo podrá expresarse por el voto de los dos tercios de los miembros presentes de la Convención Provincial reunida en Asamblea especial extraordinaria.

ARTICULO 62° — Para la extinción del Partido Autonomista de Catamarca se deberá dar alguno de los siguientes supuestos:

a) por las causales que prevé la Ley Orgánica de los Partidos Políticos:

b) por la voluntad de los afiliados expresada a través de sus representantes en sesión extraordinaria de la Convención Provincial y convocada a tales fines, requiriéndose los dos tercios de sus miembros para sesionar válidamente.

ARTICULO 63° — En caso de extinción del Partido, luego de cancelar el pasivo a través de la venta de los bienes necesarios, los bienes restantes serán donados a las entidades de bien público que la Convención Provincial designe.

CAPITULO XV — DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 64° — Los requisitos de antigüedad sólo serán exigibles si la antigüedad del Partido o la del organismo partidario a que se refiere fuera igual o superior.

Ing. ANGEL A. GARRIGA, Apoderado, Partido Autonomista.

CERTIFICO: Que la presente Carta Orgánica es copia fiel de la obrante en autos N° 69/92.

Secretaría Electoral, 14 de agosto de 2003.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaría Electoral Nacional.

e. 25/8 N° 423.499 v. 25/8/2003

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

Distrito San Fernando Del Valle de Catamarca

CARTA ORGANICA

TITULO I: De los afiliados

Artículo 1ro.: Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia de Catamarca el MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA.

Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable la Junta Directiva Provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 2do.: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3ro.: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquéllos con notoria conducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público solamente para los afiliados.

Artículo 4to.: SON DEBERES DE LOS AFILIADOS:

a) Estar inscripto en el Registro Partidario.

b) Acatar las resoluciones de las Autoridades partidarias.

c) Respetar sus actos y sus conductas públicas a los principios y normas del Partido.

d) Poner en conocimiento de sus respectivas Autoridades, las irregularidades y posibles delitos cometidos en el sector público.

e) Desempeñar los cargos y funciones que le fueren confiados por el Partido.

f) Contribuir a la formación del tesoro, mediante un aporte mensual, que se asignará oportunamente por la Junta Ejecutiva Provincial.

Artículo 5to.: SON DERECHOS DE LOS AFILIADOS:

a) Ser respaldados por el Partido si se menoscaban sus derechos políticos o libertades personales.

b) Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado y reparticiones públicas.

c) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.

d) Presentar ante las autoridades partidarias los proyectos y sugerencias que estimen convenientes.

TITULO II: Régimen de Gobierno — Autoridades del Partido.

Artículo 6to.: El Movimiento por la Dignidad y la Independencia estará gobernado en el distrito por el Congreso Provincial y la Junta Ejecutiva Provincial. Además contará con una Comisión Revisora de Cuentas integrada por un (1) Secretario y dos (2) Vocales, que serán elegidos por la Junta Ejecutiva.

Artículo 7mo.: El Congreso Provincial estará integrado por un (1) Congresal por cada doscientos (200) afiliados que figuren en el Padrón Partidario además, se elegirán como Congresales Suplentes u equivalente al 50% de los titulares, no pudiendo éstos superar el número de siete (7). Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos (2) años. Los congresales duran tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 8vo.: Para formar el quórum del Congreso Provincial se requiere de la presencia de la mitad más uno de sus miembros, si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria, podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Ejecutiva Provincial, o lo solicite el 30% de los Congresales.

Artículo 9no.: Son funciones del Congreso Provincial.

a) Sancionar el programa del Partido por cada período y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes. Designar la Junta Ejecutiva Provincial.

c) Considerar los informes anuales de la Junta Ejecutiva Provincial y aprobar los balances.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Directiva Provincial, actuando como Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional, así como la integración de un Partido Nacional o concurrir a su integración: y designar delegados al mismo.

g) Designar apoderados partidarios.

h) Disponer el reemplazo o suspensión de cualquier miembro de la Junta Ejecutiva Provincial que no diere cumplimiento a sus funciones específicas, o con inasistencias reiteradas o reuniones (no más de tres) o de inconducta partidaria, para evitar el daño en el funcionamiento y crecimiento del Movimiento, como así también en caso de renuncia.

Artículo 10mo.: Constituido el Congreso Provincial elegirá de su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Artículo 11mo.: Durante el receso del Congreso Provincial, la Dirección General del Partido en el distrito, estará a cargo de la Junta Ejecutiva Provincial, que estará integrada por cinco (5) miembros y será designada por el Congreso Provincial y durará cuatro (4) años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Artículo 12mo.: La Junta Ejecutiva Provincial formará quórum con la mitad más uno de sus miembros. La Junta Ejecutiva Provincial tendrá un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Tesorero Titular y un (1) Tesorero Suplente, sin perjuicio de las Subsecretarías y Comisiones que consideren necesarias.

Artículo 13mo.: Son funciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Gobernar el Partido en el distrito durante el receso del Congreso Provincial.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las bases de Acción Política, el programa partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Actuar como Tribunal de Disciplina Partidaria.

d) Controlar el tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.

e) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

f) Actuar como Junta Electoral Partidaria.

g) Constituir comandos y/o Juntas, en las localidades, ciudades, partidos y/o secciones de la Provincia, las que dependerán de las mismas, la que dictará un Reglamento.

h) Aplicar las sanciones de:

1) Apercibimiento.

2) Suspensión de la afiliación hasta dos años.

3) Expulsión.

Tales sanciones serán apelables ante la Junta dentro de dos diez días debiendo interponerse el recurso, de notificada la sanción.

TITULO III: Régimen Electoral

Artículo 14to. En todos los casos se votará por listas íntegras y voto secreto, la totalidad de los cargos del Congreso.

Las elecciones serán convocadas por la Junta Ejecutiva Provincial constituida en Junta Electoral con una antelación de diez (10) días. Dentro de los diez (10) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Ejecutiva actuando como Junta Electoral y con una antelación no menor de cinco (5) días al acto eleccionario.

Artículo 15to.: Será obligación, realizar internas abiertas para la elección Presidencial y de renovación legislativa conforme lo establece la Ley 25.611, (Artículo 7), modificatoria de la Ley 23.298.

Artículo 16to.: Las listas deben estar avaladas por el 2% de los afiliados del padrón partidario. En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Ejecutiva Provincial, actuando como Junta Electoral.

Artículo 17to.: La designación de candidatos a cargos electivos, municipales, provinciales o nacionales será efectuada por el Congreso Provincial y podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente. Lo propio para la integración de listas comunes en Alianzas y Confederaciones.

TITULO IV: Patrimonio del Partido

Artículo 18mo.: El Patrimonio del Partido estará constituido por:

a) Contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Por los emolumentos de los candidatos del Partido, electos en funciones públicas con un aporte de hasta un 5%, según lo establezca, conforme las necesidades, las autoridades del Partido.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidos Políticos, etc.), Provincial o Municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones y bonos y cualquier otra entrada lícita.

e) Con los aportes por desenvolvimiento institucional, capacitación y formación política.

Artículo 19vo.: Los fondos del Partido se depositarán en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta del Presidente y el Tesorero.

Los fondos destinados a financiar la Campaña Electoral deberán depositarse en una cuenta única, en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

Los apoderados partidarios, indistintamente, podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., así como solicitar préstamos.

TITULO V: Formación y Capacitación de Dirigentes

Artículo 20mo.: La capacitación y formación de dirigentes son tareas esenciales del Partido, a sus miembros en general y de los dirigentes del mismo. Estos están obligados a asistir a los cursos de educación continua que establezca el Partido.

El Partido destinará al menos el veinte por ciento (20%) de su Presupuesto Anual a la formación política y capacitación de dirigentes.

TITULO VI: Disposiciones Generales

Artículo 21ro.: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc., que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas casi en Resolución fundada por la Junta Directiva Provincial, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto hayan cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 22do.: El Movimiento por la Dignidad y la Independencia solamente se disolverá mediante causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del Partido será destinado por mitades a la Educación Provincial y a la dotación de bibliotecas nacionales, provinciales o municipales con sede en la Provincia de Catamarca.

Artículo 23ro.: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos años después del reconocimiento de la misma.

Artículo 24to.: Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que hubiere elecciones nacionales, provinciales y municipales. La junta Promotora Partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios (congreso, junta, etc.) de cualquier naturaleza.

Artículo 25to.: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, en los que sean compatibles se regirán por el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dr. JORGE CORREA MADINA, Presidente, Modin-Catamarca.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

e. 25/8 N° 423.469 v. 25/8/2003

PNC
PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNIDO PARA LA INTEGRIDAD Y AL RESURGIMIENTO U.N.I.R.

Distrito Chaco

Resistencia, 18 de julio de 2003.

N° 187 //sistencia, 19 de junio de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "Partido Nacionalista Constitucional - UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO —UNIR— s/RECUPERACION DE LA PERSONERIA POLITICA", Expte. N° 156/82 del Registro de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal a mi cargo. Y, CONSIDERANDO: Que a fs. 621 se presenta el señor apoderado del Partido Nacionalista Constitucional - Unión para la Integración y el Resurgimiento - Unir- de este Distrito acompañando fotocopia certificada del Acta de la Convención Provincial del Partido Nacionalista Constitucional - Unión para la Integración y el Resurgimiento - Unir- celebrada el día 15/10/2001 (fs. 611/614) por la cual se resolvió la modificación de los arts. 52 inc. 2 (a, b, c) y art. 56 los que quedaron aprobados de la siguiente forma: "Artículo 52 inc. 2 (a, b, c) El Control del Tesoro del Partido: a) Lo realizará y administrará el Tesorero Titular del Partido, quien tendrá un Tesorero Suplente, ambos designados por la Junta Directiva Provincial. b) Durarán en su mandato el tiempo que dure la Junta Directiva Provincial (dos años). c) Por incumplimiento o negligencia en sus funciones podrán ser removidos en sus cargos, simplemente por acta de la Junta Directiva Provincial". Artículo 56) Disposiciones Transitorias: Antigüedad: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar Cargos Directivos en el Partido no tendrá vigencia hasta 4 (cuatro) años después del reconocimiento del mismo, la que se comprobará con la presentación de la ficha de afiliación ante la Secretaria Electoral Nacional". A fs. 625 corre el dictamen del señor Procurador Fiscal Federal en virtud de la vista que le fuera conferida, a través del cual manifiesta que ese Ministerio Público no tiene objeción alguna que formular a la reforma realizada a la Carta Orgánica del mencionado Partido. Que los artículos que fueran objeto de reformas han sido aprobados por la Convención Provincial del Partido Nacionalista Constitucional - Unión Para la Integración y el Resurgimiento - UNIR - de este Distrito, siendo ese órgano partidario competente para sancionar las reformas a la Carta Orgánica conforme a lo previsto en su art. 14 inc. b) (fs. 604) y las efectuadas no afectan las condiciones que exige la legislación vigente para el funcionamiento de los Partidos Políticos. Por todo ello y oído el señor Procurador Fiscal. RESUELVO: 1) Aprobar la reforma introducida en la Carta Orgánica del Partido NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO - UNIR - Distrito Chaco en su artículos 52° inc. 2 (a, b, c) y 56°. 2) Tener presente el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO - UNIR - que corre agregada a fs. 602/610 de estos autos. 3) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación remitiendo el Texto aprobado de los nuevos artículos de la Carta Orgánica para su publicación. 4) Regístrese y notifíquese. — Fdo.: Dr. CARLOS RUBEN SKIDELKY, Juez Federal con Competencia Electoral.

CARTA ORGANICA DEL P.N.C - U.N.I.R

DISTRITO: PROVINCIA DEL CHACO

Art. 1°) Constitución: El Movimiento Nacionalista Constitucional - Distrito provincia del Chaco, se constituye dentro de la organización nacional del MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL y en consecuencia se supedita a su "Declaración de Principios", "Bases de Acción Política" y "Carta Orgánica Nacional". Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los registros de afiliados que se llevarán al efecto.

Art. 2°) Registros: Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva Nacional resolver la clausura de los mismos, al solo efecto de la realización de elecciones internas, y por tiempo mínimo razonable necesario para efectuar tal acto a criterio de la Junta Directiva, no pudiendo acceder los tres (3) meses, concluido el cual quedará abierta nuevamente la inscripción.

Art. 3°) Capacidad: Podrán afiliarse:

a) Los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones de la provincia del Chaco.

b) Los que por error y omisión no figuren en los padrones.

c) Los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Art. 4°) Capacidad: Podrán adherirse los argentinos menores de 18 años. Deben solicitar y recibir constancia de adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales.

Art. 5°) Incapacidad: No podrán afiliarse, y en caso de serlo perderán la capacidad de tales, debiendo ser eliminados de los registros respectivos:

a) Aquellos que se encuentren comprendidos en las causales establecidas en el art. 24 de la ley 23.298.

b) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, Principios y Bases, y además disposiciones o resoluciones del partido.

c) Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades partidarias o candidatos del partido.

d) Quienes ocupen o hayan ocupado funciones directivas, o de asesoramiento, o de patrocinio o se desempeñen o se hayan desempeñado como apoderado de empresas multinacionales o gobiernos extranjeros.

e) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa razonablemente fundada por la autoridad partidaria competente.

Art. 6°) Incapacidad: No podrán se adherentes y en caso de serlo perderán la calidad de tales debiendo ser eliminados los Registros respectivos.

a) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, Principios y Bases, y además disposiciones o resoluciones del partido.

Art. 7°) Reglamentación: La Junta Directiva Provincial dictará la reglamentación pertinente acerca del modo en que se llevará a cabo la afiliación, teniendo especialmente en cuenta los requisitos establecidos en el art. 23 y concordantes de la ley 23.298, y posibilitando el derecho de los demás afiliados a ejercer oposición en caso que el solicitante tenga alguna inhabilidad de las expresadas en el art. 5.

CAPITULO II: REGIMEN DEL PARTIDO

Art. 8°) Organismos: El Movimiento Nacionalista Constitucional será gobernado en el distrito Chaco por la Convención Provincial, la Junta Directiva Provincial, las Juntas de cada una de las Localidades.

A. De la Convención Provincial:

Art. 9°) Composición: La Autoridad Superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial, elegida de la siguiente forma:

a) Dos (2) por cada Departamento elegidos a pluridad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados.

b) Tres (3) Convencionales titulares y tres (3) suplentes por la juventud de la provincia del Chaco como distrito único,

Art. 10) Capacidad: Para ser convencional se requiere tener una antigüedad mínima de dos (2) años como afiliado al Partido en la provincia del Chaco.

Art. 11) Duración: Los convencionales duran dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en el cargo sólo una vez, necesitándose que pase otro período para otra reelección.

Art. 12) Quórum: Forman quórum de la Convención Provincial la mitad más uno de los convencionales legalmente elegidos y reconocidos.

Art. 13) Sesiones: La Convención Provincial se reunirá ordinariamente cada año durante la segunda quincena de octubre, y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva Provincial o lo soliciten los dos tercios (2/3) de los Convencionales Provinciales. El quórum válido para deliberar será la mitad más uno de sus miembros. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria podrá reunirse y adoptar decisiones válidas si están presentes un tercio (1/3) de sus integrantes.

Art. 14) Funciones: La Convención Provincial tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el programa del partido para cada elección general y las reformas que en su oportunidad sean necesarias.

b) Dictar la Carta Orgánica y sancionar las modificaciones conducentes a la misma, estas últimas con los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

c) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva Provincial.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como tribunal de alzada en los casos de apelación a los fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones de partidos para actuar en el orden local, en consonancia con las disposiciones que los organismos nacionales dicten al respecto.

Art. 15) Mesa Directiva: Constituida la Convención elegirá de entre su seno a la Mesa Directiva la que estará compuesta por: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo y cuatro (4) Secretarios. Dentro de los noventa (90) días se procederá a la citación del cuerpo para dichos fines.

Art. 16) De la Junta Directiva Provincial. Composición: Durante el receso de la Convención Provincial, la Dirección General del Partido en el Distrito estará a cargo de la Junta Directiva Provincial, que estará compuesta por siete (7) miembros, elegidos por voto directo de los afiliados del Distrito Provincial. El voto será en todos los casos secreto.

Art. 17) Capacidad: Para ser miembro de la Junta Directiva Provincial se requieren las mismas cualidades que para ser Convencional Provincial, durando en sus cargos lo mismo que estos últimos y estando sometidos al mismo régimen de reelección.

Art. 18) Modo de Elección: Constituido en Circuito único el distrito electoral de la Provincia del Chaco, los afiliados votarán en forma directa y secreta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario General, un (1) Secretario Adjunto y dos (2) Vocales.

Art. 19) Quórum: Forman quórum de la Junta Provincial cuatro (4) miembros incluyendo el Presidente o uno de los Vicepresidentes.

Art. 20) Funciones: La Junta Directiva Provincial tendrá las siguientes facultades:

a) Adoptar las medidas que requieran las circunstancias a fin de hacer cumplir esta Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención.

b) Designar los Convencionales correspondientes.

c) Remover las Juntas Locales, en los casos que se afecta la buena marcha del partido y fijar el número de sus miembros según el art. 22.

d) Dar cuenta anualmente a la convención Provincial en la Sección ordinaria de la marcha y de la labor general del partido.

e) Resolver los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas Locales.

f) Designar al Apoderado Titular y Suplente del Partido pudiendo recaer la designación en no letrados.

g) Controlar el tesoro del Partido en el Distrito, aprobando el Balance y Memorias de Tesorería, previo informe a una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) filiados la que se designará al efecto.

Art. 21) Mesa Directiva: La Mesa Directiva de la Junta Provincial estará compuesta por el Presidente, el Secretario General y tres (3) vocales que elegirá de entre su seno en la primer sección que celebre.

Tiene facultades para avocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue no debe diferirse para la mejor marcha del partido, pudiendo el Cuerpo reconsiderar sus decisiones en sesión planetaria. La Mesa Directiva asistirá en pleno las sesiones de la Convención Provincial donde tendrá voz, pero no voto.

Art. 22) Juntas Locales: Constitución: en cada una de las localidades de la provincia se constituirá una Junta Local, la que tendrá un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) en número impar, cuya fijación hará la Junta Directiva Provincial teniendo en consideración la cantidad de afiliados residentes en la localidad conforme la reglamentación que decidirá la Junta Directiva Provincial adreferéndum de la Convención.

Art. 23) Cargos: Cada Junta Local deberá tener un (1) presidente, un (1) secretario general y un (1) vocal.

Art. 24) Elección: Los miembros de las Juntas Locales son elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en la localidad y duran dos (2) años en el ejercicio de sus funciones estando sometidos al régimen de reelección.

Art. 25) Capacidad: Para ser electo miembro de las Juntas Locales se requiere tener una antigüedad mínima de un (1) año como afiliado del Partido en el orden provincial.

Art. 26) Funciones: Las Juntas Locales tendrán las siguientes facultades:

a) Tratar las cuestiones relacionadas a la labor y actividad del Partido en su localidad, cuyo fin se reunirá ordinariamente en forma bimensual y extraordinariamente por situación de su presidente o un tercio (1/3) de sus miembros. En la primera reunión establecerá en qué lugar sesionará.

b) Elevar anualmente, en la primer quincena de octubre un informe a la Junta Directiva Provincial sobre las actividades desarrolladas, programa de labor y Balance de Tesorería.

Art. 27) De las Juntas del Partido: La Juntas del Partido se ajustarán a lo establecido por las Juntas Departamentales en todo aquello que les sea aplicable.

Art. 28) Del Tribunal de Disciplina: Constitución del Tribunal de Disciplina: Estará compuesto por tres (3) miembros quienes deberán elegir entre sí un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Vocal.

Art. 29) Capacidad: Para ser miembro del Tribunal de Disciplina se requiere ser letrado, tener un (1) año de antigüedad y pueden ser reelectos. Durarán dos 2) años en sus cargos.

Art. 30) Funciones: El Tribunal de Disciplina tendrá la facultad de juzgar la conducta y la disciplina política de los afiliados pudiendo aplicar las siguientes funciones:

a) Apercibimiento.

b) Suspención de la afiliación.

c) Expulsión

Art. 31) Procedimientos: El Tribunal de Disciplina deberá velar porque se respete el derecho a la de-

fensa en juicio de los afiliados, a cuyo fin tratará de ajustar sus Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario. Designará un Secretario del Cuerpo al que podrá otorgar facultades instructoras.

Art. 32) Apelación: Las sanciones mencionadas podrán ser apeladas dentro de los cinco (5) días de su notificación por la Convención Provincial la cual la tratará en su próxima sesión ordinaria.

Art. 33) Régimen Electoral: Listas. En todos los casos que se corresponde se votará por lista íntegra, en forma secreta y directa.

Art. 34) Representación: La distribución de cargos se hará de la siguiente forma:

La Convención Provincial estará integrada por dos delegados titulares por departamento e igual número de suplentes elegidos por voto secreto y directo de los afiliados por el sistema de lista incompleta adjudicándose dos tercios de la mayoría y un tercio la minoría que supere el veinticinco por ciento del total de votos emitidos válidos. Para el caso de que más de una minoría haya obtenido más del veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos se distribuirá el porcentaje en forma proporcional a los votos obtenidos por cada uno. Los departamentos que tengan más de tres mil afiliados elegirán un convencional titular y un suplente más por cada mil afiliados que registren.

Al convocarse a elecciones al partido se hará constar el número de afiliados que registre cada departamento y la cantidad de convencionales que corresponda elegir a cada uno.

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

Estará integrado por cuarenta y dos miembros que serán elegidos por votos secreto y directo de los afiliados al partido por el sistema de lista incompleta, adjudicándose dos tercios de la mayoría y un tercio la minoría y para el caso que la minoría supere el veinticinco por ciento del total de votos emitidos válidos. En el supuesto de que hubiere más de una minoría que supere el porcentaje indicado, la distribución del tercio de sus representantes se harán en forma proporcional a sus votos.

Art. 35) De La Disciplina: En el distrito existirá un Tribunal de Disciplina que tendrá a su cargo el juzgamiento de los casos individuales y colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina y/o violación de los principios de la Doctrina o Carta Orgánica y las resoluciones partidarias emanadas de los organismos de conducción. Tendrá su sede en la Capital de la provincia.

El tribunal estará formado por cinco miembros titulares que deberán reunir las condiciones exigidas para ser miembro del Congreso Nacional del Partido y serán asignados por la Convención Provincial que elegirá tres miembros suplentes. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 36) Convocatoria: Dentro de los sesenta días de la terminación de los mandatos para los cargos electivos y con treinta días como mínimo, la mesa directiva de la Junta Provincial, convocará a los afiliados a elecciones internas dándose la mayor difusión posible.

Art. 37) De La Junta Electoral: Todas la relaciones relativas a las elecciones internas serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para entender todo el proceso comicial y aprobar las elecciones.

Art. 38) Composición: La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por la Junta Directiva Provincial a pluraridad de sufragios. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que la Junta Provincial y caducarán al sustituirse las nuevas autoridades.

Art. 39) Padrón: El padrón partidario lo formará la Junta Electoral, a cuyo efecto la Junta Directiva Provincial entregará los registros y fichas pertinentes, debiéndose fijar un período para tachas y subsanación de omisiones por falta de inscripción. El padrón deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto.

Art. 40) Listas: Hasta quince días antes de la fecha de las elecciones internas los núcleos de afiliados que auspicien listas de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral, a los efectos de su oficialización sin cuyos requisitos no serán válidos ni computados los votos que se obtuvieran en los comicios.

Art. 41) Requisitos: Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número no menor del doble del total de cargos a cubrir, contando titulares y suplentes, debiendo éstos firmar su presentación, en prueba de aprobación de sus precandidaturas. Los patrocinadores de las listas deberán firmar la presentación de su documento cívico y domicilio legal.

Art. 42) Lista Unica: Si vencido el plazo que indica el artículo anterior solo se representará una sola lista, se realizará el acto eleccionario interno, proclamándose por la Junta Electoral a los candidatos.

Art. 43) Reglamentación: La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral interno del partirlo.

Art. 44) Cargos Electivos: Elecciones internas.

En los casos de realización de elecciones nacionales o municipales en el distrito, producida la convocatoria la Mesa Directiva de la Junta Directiva Provincial, dentro de los veinte días posteriores a la misma convocará a elecciones internas de candidatos, pudiendo abreviar los plazos en razón de urgencia.

Art. 45) Régimen: Para estas elecciones regirán las mismas disposiciones que para la de cargos partidarios, pudiendo la Junta Electoral abreviar los plazos que compitan a esta última en razón de urgencia.

Art. 46) Candidatos: El M.N.C podrá presentar como candidatos a funciones públicas a cualquier ciudadano que se encuentre en condiciones para desempeñar el cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes y que no se encuentren comprendidos en las disposiciones del artículo 4° c), d) y e) de la presente Carta Orgánica.

Art. 47) Representación: A fin de confeccionar la lista de Candidatos del Partido, a la lista que obtuviera el término en la elección interna de candidatos y por lo menos el 25% del total de los votos, le corresponderán el 25% de los cargos a cubrir, debiéndose respetar el orden establecido en la misma y ubicar a quienes resulten electos por ésta en el 4°, 8°, 12°, etc., lugar de las listas a oficializar.

Art. 48) Integración de Alianzas: En los casos que el Partido integre Alianzas electorales, federaciones o confederaciones y corresponda incorporar a las listas de éstas sólo una parte de los candidatos del total de las listas electas en los comicios internos se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En el caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de la mayoría y de la minoría, corresponderá dar a éstos la misma representación proporcional establecida en la precandidatura.

Art. 49) Renuncia: Todos los candidatos en el acto de ser proclamados internamente, entregarán a la Junta Directiva Provincial la renuncia de los cargos de que se trate a efecto de que este organismo cumplimente en lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 50) Representación Femenina y Juvenil. Participación. A fin de asegurar la efectiva participación del sector Femenino y Juvenil en la conducción del Partido, el 25% de los cargos partidarios y de los candidatos a cargos electivos deberán ser cubiertos por personas del sexo femenino y Juvenil conjuntamente. Se entiende por Juventud a todos los afiliados menores de 25 (veinticinco) años en el momento de la elección.

Art. 51) Secretarías: Dentro de las Vocalías de la Junta Directiva Provincial, una de ellas se deberá ocupar por la Juventud y la otra por la Rama Femenina.

Art. 52) Tesoro del Partido. Composición. Control. El Tesoro del Partido se formará:

a) Por la contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Por una cuota igual al 1 (uno) % del salario mínimo fijado por ley, que los miembros de la Junta de Gobierno Provincial y del Tribunal de Disciplina abonarán. Si alguno de los miembros de estos Organismos no se encontrare en condiciones de abonar dicha cuota lo hará saber a la Mesa Directiva de la Junta Provincial que tiene facultades para eximir de este pago.

c) Por el 10 (diez) % de los emolumentos de los candidatos del Partido electos en funciones locales.

d) Del producido de actos, festivales y/o cualquier otra entrada lícita.

El Control del Tesoro del Partido:

a) Lo realizará y administrará el Tesorero Titular del Partido, quien tendrá un Tesorero Suplente, ambos designados por la Junta Directiva Provincial.

b) Durarán en su mandato el tiempo que dure la Junta Directiva Provincial (dos años).

c) Por incumplimiento o negligencia en sus funciones podrán ser removidos en sus cargos, simplemente por acta de la Junta Directiva Provincial.

53) Distribución: Los ingresos de los incisos a) y b) del artículo anterior los hará la correspondiente Junta Departamental o Local que manejará esos fondos. Respecto de los demás ingresos se efectuarán a la Junta Directiva Provincial que podrá fijar porcentajes a las Juntas Departamentales o Locales según la necesidad de las mismas.

Art. 54) Depósitos de Fondos: Los fondos del Partido deberán ser depositados en instituciones bancarias oficiales.

Art. 55) Cargos Nacionales. Elecciones: Los Delegados y Convencionales Nacionales serán elegidos por voto directo y secreto en la proporción que fija la Carta Orgánica Nacional del PNC-U.N.I.R, correspondiendo la cuarta (1/4) parte de los cargos a la lista que obtenga el segundo término en las elecciones internas, si llegare a totalizar por lo menos el 25 (veinticinco) % de los votos válidos.

Art. 56) Disposiciones Transitorias. Antigüedad: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar Cargos Directivos en el Partido no tendrá vigencia hasta 4 (cuatro) años después del reconocimiento del mismo, la que se comprobará con la presentación de la ficha de afiliación ante la Secretaría Electoral Nacional.

Art. 57) Juntas Departamentales o Locales: Por esta única vez la cantidad de miembros de las Juntas Departamentales o Locales serán fijadas por las autoridades promotoras.

Art. 58) Junta Electoral: Las autoridades promotoras designarán una Junta Electoral que tendrá las facultades mencionadas anteriormente en esta Carta Orgánica.

Art. 59) Reglamento: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, se regirán en lo que sea compatible por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

Art. 60) Capacitación de los Cuadros de Afiliados: Será función y permanente preocupación de la Junta Directiva Provincial la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional a cuyo fin deberá colaborarse con la creación de una Escuela Superior de Política y Estrategia que prevé la Carta Orgánica del Distrito Capital Federal del PNC-U.N.I.R

Art. 61) Extinción del Partido: El Partido se extinguirá si lo deciden los dos tercios (2/3) de los miembros de la Convención Provincial, en consonancia con análoga resolución adoptada por la Convención Nacional. Sin embargo si la masa de afiliados resolviera proseguir con el mantenimiento del Partido, la resolución adoptada será revocada. Para ésto, será menester que el 10 (diez) % de los afiliados peticione a la Convención o a la Junta Directiva Provincial la realización de un referéndum. En este caso cualquiera de esos Organismos deberá convocar dentro de los 30 (treinta) días de presentada la petición al mencionado referéndum, para que los afiliados decidan por sí o por no sobre la extinción del Partido.

LUIS ALBERTO CABRERA, Presidente, Apoderado, Partido Nacionalista Constitucional, Distrito Chaco. — ANTONIO O. ESPINDOLA, Apoderado, Part. Nac. Constitucional Distrito Chaco.

Dra. ISABEL R. MOLINA, Prosecretaria Electoral Subrogante.

e. 25/8 N° 422.571 v. 25/8/2003

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Neuquen

A los fines dispuestos por el Art. 14 de la Ley 23.298 el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. LABATE, Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral, Secretaria de la Dra. Mirta S. Z. de RIMMELE, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR s/Pedido de Personería" (EXPTE. 79, F° 14, Año 1995) el cambio de denominación de esta agrupación política "Partido Socialista Popular" por el de "Partido Socialista" formalizada mediante Acta de Congreso Extraordinario del Partido Socialista Popular de fecha 28 de Junio del 2003.

Secretaría Electoral Neuquén, 11 de agosto de 2003.

MIRTA S. ZANOTTI DE RIMMELE, Secretaria Electoral Nacional.

e. 25/8 N° 423.610 v. 27/8/2003

ALIANZA FRENTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Distrito San Salvador de Jujuy

///SALVADOR DE JUJUY, 26 de julio de 2003.

AUTOS y VISTOS: Los de este Expte. N° 137/03, caratulado: "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA - SOLICITA RECONOCIMIENTO", y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el apoderado de la alianza Frente para la Victoria —Dr. Gustavo Marcelo Camú— solicitando reconocimiento de personería jurídico-política de la alianza que representa, integrada por los partidos "Unión y Libertad", "Nueva Dirigencia" y "Movimiento de Renovación Cívica", de acuerdo al acta constitutiva obrante a fs. 39.

Que a fs. 44 se dispone comunicar la presentación efectuada a los partidos reconocidos y en formación, como así también las publicaciones de edictos del nombre adoptado a efecto de las oposiciones que pudieran formularse.

Que durante la audiencia que prescribe el Art. 62 de la Ley N° 23.298 se ratificaron las oposiciones formuladas al uso del nombre Frente para la Victoria —fs. 80/81 y vta—. Previo al dictamen Fiscal el suscripto resolvió hacer lugar a las oposiciones formuladas al uso del nombre disponiendo que en el término de veinticuatro horas procedan al cambio del nombre propuesto.

Que a fs. 90 los representantes de los partidos que componen esta alianza adjuntan el acta por la cual modifican el nombre originario proponiendo como nuevo el de Frente para el Desarrollo Social ratificando en un todo cada una de la documentación presentada.

Que los partidos intervinientes se hayan facultados por sus respectivas Cartas Orgánicas para constituir alianzas.

Que el Artículo sexto del acta constitutiva (fs. 39/40) deja expresamente establecido que los fondos serán distribuidos en partes iguales entre los partidos integrantes. Que asimismo la única objeción efectuada a esta alianza fue la denominación "Frente para la Victoria" por lo que no habiéndose efectuado otra oposición el suscripto considera ajustado a derecho proceder al reconocimiento y registro de la alianza propuesta con el nuevo nombre.

Por ello,

RESUELVO:

1°) Reconocer como alianza electoral transitoria en este Distrito en los términos del Artículo 10 de la Ley N° 23.298 a la entidad denominada "FRENTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL", con derecho exclusivo al uso del nombre indicado y demás atributos conferidos por la ley, procediéndose al recaratulado de estos autos.

2°) Tener como integrantes de la misma a los partidos "Unión y Libertad", "Movimiento de Renovación Cívica" y "Nueva Dirigencia", adjudicándole el número quinientos (504).

3°) Tener presente el acuerdo de distribución de fondos correspondientes a la alianza de autos y remitir fotocopia certificada del mismo al Ministerio del Interior (Art. 2) de la Ley N° 25.611.

4°) Tener como apoderado titular de la alianza citada al Dr. Gustavo Marcelo Camú y como apoderado suplente al Sr. Rafael Walter Rodríguez.

5°) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, dése cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Extraordinaria N° 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

Registrado:

MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez Federal de Jujuy.

ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, secretaria.

e. 25/8 N° 423.502 v. 25/8/2003

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 2003, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el Microcine de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sito en la calle Sarmiento 299, 1º entrepiso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Fijación de pautas y límites al Directorio respecto de la determinación del valor de conversión de las obligaciones negociables convertibles que se emitan en ejercicio de facultades delegadas en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2003 o, en su caso, la ratificación del valor ya determinado por el Directorio en ejercicio de dichas facultades.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y, por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la Sede Social de Leandro N. Alem 790 Piso 8º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 9 de septiembre de 2003, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El Directorio.

Director - Alejandro J. Yavén
e. 19/8 Nº 29.225 v. 25/8/2003

AGREXPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGREXPO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Esmeralda 1066, Pº 6, "A", de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Puesta en conocimiento de los accionistas de la gestión de la sociedad y consideración de la marcha de los negocios sociales.
4º) Elección de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por un nuevo período estatutario. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.

Presidente - Omar A. Poch
e. 20/8 Nº 29.317 v. 26/8/2003

ALLERGAN LOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 2003, a las 12 horas, en Cerrito 740, piso 16º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento de las materias propias del cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2002.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Destino del resultado.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de la retribución del Directorio y de la Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades Comerciales).
6º) Determinación del número y designación de los directores y síndicos por un ejercicio.
7º) Consideración del Balance Consolidado de Fusión y del Compromiso Previo de Fusión con Allergan S.A.I.C. y F.
8º) Cambio de denominación social. Reforma del artículo 1º del Estatuto.
9º) Aumento de Capital. Reforma del artículo 4º del Estatuto y Texto Ordenado del Estatuto.
9º) Designación de apoderados y determinación de sus facultades a los efectos de la fusión.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Vicepresidente - Horacio Esteban Beccar Varela
e. 19/8 Nº 29.228 v. 25/8/2003

ALTERNATIVA GRATIS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 21 de febrero de 2000 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2367, libro 10, tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 8:00 horas en primera convocatoria, y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545, 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones a los directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2000.
7º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández
e. 22/8 Nº 29.581 v. 28/8/2003

ALTERNATIVA GRATIS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 21 de febrero de 2000 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2367, libro 10, tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545, 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones a los directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2001.
7º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández
e. 22/8 Nº 29.583 v. 28/8/2003

ALTERNATIVA GRATIS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 21 de febrero de 2000 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2367, libro 10, tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545, 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la reforma del artículo 3º de los estatutos sociales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández
e. 22/8 Nº 29.585 v. 28/8/2003

ALTERNATIVA GRATIS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 21 de febrero de 2000 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2367, libro 10, tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545, 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002.
6º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández
e. 22/8 Nº 29.586 v. 28/8/2003

ASOCIACION MUTUAL Sancor

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL SANCOR convoca a los señores Delegados a Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales y estatutarias se celebrará el día jueves 25 de setiembre de 2003, a las 18,30 horas, en el Salón Auditorio de la Sede Central de AMS (sito en Avenida Independencia Nº 206), de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Comisión de Poderes.
2º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo y Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 30º Ejercicio Social cerrado el 30/06/03.
4º) Reforma del artículo 12º del Estatuto Social, según proyecto adjunto.
5º) Reforma del artículo 3º del Reglamento del Servicio de Atención de la Salud, según proyecto adjunto.
6º) Consideración de la apertura de Filiales, según detalle adjunto.
7º) Consideración de lo dispuesto por el Artículo 24º Inciso c) de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del INAES.
8º) Elección por renovación de autoridades, de: a) Tres miembros directivos titulares para reemplazar a los Señores Miguel Angel Costamagna, Remigio Antonio Pascual y César Francisco Facta, por terminación de mandatos. b) Un miembro directivo suplente para reemplazar al señor José Oscar Sorassio, por terminación de mandatos. c) Un miembro titular del Organo de Fiscalización para reemplazar al Señor Eduardo Issac Barcarolo, que finaliza su mandato. d) Un miembro suplente del Organo de Fiscalización para reemplazar al señor Jorge Carlos Castellina, que finaliza su mandato.

Presidente - Miguel Angel Costamagna
e. 22/8 Nº 29.498 v. 26/8/2003

AZCUENAGA 2008 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AZCUENAGA 2008 S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Azcuénaga 2002 de esta ciudad, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Aprobación Balance período fiscal 2001.
4º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550. Referidos al ejercicio fiscal cerrado el 30 de noviembre de 2002.
5º) Resultado. Tratamiento.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Elección de Directores por dos ejercicios.

Presidente - José Luis Lores

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

e. 19/8 Nº 29.217 v. 25/8/2003

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AZCUENAGA Y MELO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 2003, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Azcuénaga 2002 de esta ciudad, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

8º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
9º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
10) Aprobación Balance e informe síndico años 1993 al 2000.
11) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550. Referidos al ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2002.
12) Resultado. Tratamiento.
13) Aprobación de la gestión del Directorio.
14) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - José Luis Lores

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

e. 19/8 Nº 29.219 v. 25/8/2003

"B"

BELGRANO CARGAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 10 de Septiembre de 2003, a las 17:00 hs. En la sede legal, social y administrativa de BELGRANO CARGAS S.A., ubicada en Padre Mugica 426 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Orden del Día.
2º) Razones por la cuales se convocó a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta con el Presidente de la Asamblea.
4º) Memoria del Directorio, Informe de Comisión Fiscalizadora, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de variaciones del capital corriente, notas y cuadros anexos e Informe del Auditor externo correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2001.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Elección por haber concluido el mandato de un Director Titular y un Director Suplente representantes de las Acciones Clase A, cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes representantes de las Acciones Clase B, dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes representantes de las Acciones Clase C, un Síndico Titular y un Síndico Suplente representantes de las Acciones Clase A, tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes representantes de las Acciones Clase B y un Síndico Titular y un Síndico Suplente representantes de las Acciones Clase C.
7º) Integración del Capital.

Presidente - Luis Bernardo Chiappori
e. 22/8 Nº 29.535 v. 28/8/2003

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de septiembre de 2003 en la sede social, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 650, piso 5º, Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Rectificación del monto de la absorción de pérdidas acumuladas resuelto en la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1999 y rectificación del orden de afectación de cuentas del estado de evolución del patrimonio neto utilizado para dicha absorción de pérdidas.

Presidente - Alain Ducamp

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 4 de septiembre de 2003, inclusive.

e. 21/8 Nº 29.406 v. 27/8/2003

CAMPOS EL NARANJO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CAMPOS EL NARANJO S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 12 de septiembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en Avda. Belgrano 1494, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Venta fracción de campo.

Presidente - Gustavo Fernando García

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 20/8 Nº 9368 v. 26/8/2003

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de clase B para el día 29 de septiembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, a realizarse en la Avda. Alicia Moreau de Justo 1080, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia y gestión del señor Andrés Horrocks a su cargo de Director titular;
2º) Consideración del Reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio en su reunión del día 27 de mayo de 2003;
3º) Designación de un director titular;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA 1: Los puntos Nº 1 y 4 del Orden del Día serán tratados por Asamblea Ordinaria, el punto Nº 2 será tratado por Asamblea Extraordinaria y el punto Nº 3 por Asamblea Especial de clase B.

NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a Asambleas en la Sede Social, sita en Avda. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de septiembre de 2003 en el horario de 10 a 18 horas.

Directora - Gabriela Annoni
e. 22/8 Nº 9533 v. 28/8/2003

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CERRITO 328 S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 2003, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Azcuénaga 2002 de esta ciudad, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Aprobación Balance año 2001.
4º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550. Referidos al ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5º) Resultado. Tratamiento.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Elección de Directores por dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - José Luis Lores

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

e. 19/8 Nº 29.218 v. 25/8/2003

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Rivadavia 3959, 7º "F", Capital Federal, el 15 de Septiembre de 2003 a las 10 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la presentación fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2002.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Hernán Carlos Miguel Davico
e. 21/8 Nº 9451 v. 27/8/2003

CLUB EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S.A." a celebrarse el día 28 de agosto de 2003, a las 18:30 horas en la calle Montevideo 938, Piso 1º Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará, en caso de no existir quórum en la primera, a las 19:30 horas (artículo 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis y consideración de la Modificación del Reglamento Social.
3º) Informe y consideración de obras a realizar en el Salón de usos múltiples y modificación del mismo.

Presidente - Atilio Rubén Di Pace
e. 20/8 Nº 9460 v. 26/8/2003

"D"

DIVER S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro I.G.J. 25.687. Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Av. Triunvirato 2823, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en el tratamiento y consideración de los estados contables en el plazo legal previsto por la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración y aprobación de los estados contables y documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002. El Directorio.

Presidente - Osvaldo J. Garibaldi
e. 20/8 Nº 29.323 v. 26/8/2003

"E"

EGYPTIAN HENNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 2003, a las 17 hs. en primera convocatoria y 18 hs. en segunda, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3º) Aprobación de los honorarios del Directorio.

Presidente - Olga Ricciotti
e. 21/8 Nº 2035 v. 27/8/2003

EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el 10 de septiembre de 2003, a las 17:30 horas y 18:30 horas, respectivamente, en su Sede Social Uruguay 467 2º D Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de términos legales.
3º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.
4º) Designación de parcelas a cada accionista: Resolver sobre las demás. Publicar 5 días.

Presidente - Alberto Buratti
e. 20/8 Nº 1881 v. 26/8/2003

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Esmeralda 1066, Piso 3º, Oficina "I" (Léase "i" en mayúscula), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca la Asamblea fuera de los términos legales para considerar el tratamiento de la documentación contable requerida por la ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
2º) Consideración de la gestión del Directorio;
3º) Consideración de la documentación requerida por los Arts. 63 y siguientes de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, y la Imputación del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Directores y Síndicos;
5º) Elección de nuevos Directores Titulares y suplentes, y de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de autoridades del Directorio;
7º) Consideración de los honorarios de los señores Directores por el ejercicio de sus funciones a partir del 1º de junio de 2003 hasta la fecha, y desde la fecha hasta que se reúna nuevamente la Asamblea para tratar la documentación requerida por los Arts. 63, 64, 65, 66 y 67 de la ley 19.550 por el ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2003;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada

para su celebración, conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.

Presidente - Horacio Ricardo Creus

e. 20/8 Nº 29.278 v. 26/8/2003

EPLYC Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 8/09/03, a las 12 horas en calle Pte. Tte. Gral. Perón 683, 9º "B", de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Decidir la continuidad de la sociedad conforme a la Cláusula Sexta del Estatuto Social.
b) Designación de Administrador Unipersonal de la Sociedad EPLYC SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES conforme lo prescribe el artículo 318 de la Ley 19.550.
c) Aprobar las cesiones de Capital Comanditado que se presenten y/o realicen durante la realización de la asamblea de acuerdo al estatuto social y al art. 323 de la Ley 19.550.
d) Decidir sobre la transformación en sociedad anónima y facultar al administrador al efecto.

Socio Comanditado – Pablo Rubén Lambiase y Mataluna

e. 21/8 Nº 2040 v. 27/8/2003

"F"

FARM CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 2003, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Esmeralda 625, 1er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria a las Asambleas fuera de término legal.
3º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30-06-96, 30-06-97, 30-06-98, 30-06-99, 30-06-00 y 30-06-01 respectivamente.
4º) Consideración del Resultado de los Ejercicios.
5º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio.
6º) Aprobación de las gestiones realizadas por la Sindicatura.
6º) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos (2) ejercicios.
7º) Elección de la Sindicatura por el término de un (1) ejercicio. El Directorio.

Presidente - Fernando Carrascosa

e. 19/8 Nº 1805 v. 25/8/2003

FATS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 8/09/03 9 hs. en Monte 6065 CF:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentación prescripta por art. 234 inc. 1. de la Ley 19.550 del ejercicio Nro. 12 cerrado 30/06/03.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación número de Directores y Elección de Autoridades.
5º) Consideración escisión de sociedad y constitución de una nva. sociedad.
6º) En su caso designación de apoderados con facultades especiales para la ejecución de las decisiones de la Asamblea.

Presidente - Roberto Boleni

e. 19/8 Nº 29.239 v. 25/8/2003

"I"

INARAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a los Señores Accionistas de INARAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 18 de Setiembre de 2003, a las 12 horas, en el Hotel Elevage, sito en Maipú 960, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables Especiales por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2003 y el 30 de Junio de 2003.
3º) Consideración de la distribución de un dividendo anticipado, en los términos del artículo 224, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.
4º) Consideración de las instrucciones a impartir al representante que designe el Directorio de la Sociedad para asistir y votar en la Asamblea General Extraordinaria de ARCOR Sociedad Anónima Industrial y Comercial a celebrarse el 20 de setiembre de 2003 a las 11.30 horas.

NOTA: Se deja expresa constancia que los Puntos 1 a 3 serán tratados en Asamblea General Ordinaria y el Punto 4 será tratado en Asamblea General Extraordinaria. La documentación referida en el Punto 2 del Orden del Día y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social. Asimismo, se informa que copia del Orden del Día y de la documentación de la Asamblea Extraordinaria de ARCOR Sociedad Anónima Industrial Y Comercial mencionada en el Punto 4, está a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Sede Social, sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, loft 212, C1107AAP Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, hasta el día 12 de setiembre de 2003 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Presidente - Luis Alejandro Pagani

e. 22/8 Nº 9505 v. 28/8/2003

INTERDOMYS SA

CONVOCATORIA

Nº de Reg. en I.G.J.: 1.638.131. Se convoca a los Accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/09/2003 en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas en Corrientes 1386 5º/520 Cdad. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre discontinuidad de la Actividad operativa de la Empresa según reunión del 11/07/2003.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el art. 238 2º párrafo de la ley 19.550.

Presidente – Jorge L. Servolini

e. 21/8 Nº 9445 v. 27/8/2003

INMOBILIARIA URQUIZA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, para el día 8 de septiembre de 2003 a las 12 horas en Alsina 1170, Of. 708, Ciudad de Buenos Aires. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de estatutos sociales en su artículo 7º para disminuir el número de Directores.
2º) Prescindencia de la Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 3 de septiembre de 2003 inclusive.

Presidente - David Gambarin

e. 21/8 Nº 29.462 v. 27/8/2003

"L"

LA LONJA CLUB DE CAMPO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Número de Registro en la I.G.J. 1087 Libro 123, Tomo A de S.A. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de septiembre de 2003, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en La Peregrina Club de Campo, sito en Comodoro Rivadavia y San Mateo, La Lonja, Partido de Pilar para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Inc. I Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3º) Renuncia de honorarios de Directorio y la Sindicatura;
4º) Consideración de las Renuncias de miembros del Directorio;
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el período del mandato vigente.
6º) Fijación del número y elección de los miembros de la Comisión de Relaciones Societarias, Etica y Disciplina por el término de un año.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva;
2º) Modificación del Reglamento Interno en los artículos 3º, 4º, 6º, 7º, 13º, 14º, 15º, 18º, 20º, 23º, 26º, 28º y 31º. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de julio de 2003.

Presidente - Raúl Cejas

e. 20/8 Nº 29.292 v. 26/8/2003

LA PERLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2003, a las 16 horas en la calle Adolfo Alsina 1495, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento del destino a dar a los resultados no asignados.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Alejandro Ríos

e. 19/8 Nº 29.220 v. 25/8/2003

LINCOLN HOTEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LINCOLN HOTEL S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de Septiembre de 2003 a las quince horas en la calle Cochabamba 1421 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 de Soc. Com. correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2002.
2º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
3º) Causas de la convocatoria fuera de término.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico por el período.
5º) Consideración y aprobación de la renuncia del Presidente de la Sociedad. Elección de un nuevo Director Titular en su reemplazo.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir, con 3 días de anticipación, con lo dispuesto por el art. 238, 2do. Párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. El Directorio.

Síndico Titular – Susana B. Vieytes

e. 21/8 Nº 1976 v. 27/8/2003

"M"

MANAGEMENT CONSULTANTS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18/9/2003 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 1070, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Consideración de la gestión del director titular único, Sr. Alain Hombreaux.
5º) Determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos.

Presidente - Alain Hombreaux

e. 22/8 Nº 9499 v. 28/8/2003

"P"

POWER TOOLS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias de esta sociedad se convoca a los Accionista a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 2003 siendo la primera a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria y la segunda a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria a efectuarse en el domicilio sito en la calle Campana 2263 Capital Federal dejándose sin efecto la convocatoria efectuada a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2003 a las 10:00 hs. a desarrollarse en el domicilio de la Avda. Gaona 10.951 La Reja Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de accionistas para que firmen el Acta.
2º) Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/02.
3º) Consideración de la celebración fuera de término.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Fijación del número y designación de directores por un año.
7º) Determinación de importes para previsión de deudas societarias. El Directorio.

Vicepresidente - Blas Carlos Consiglio

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración, aprobación y/o rechazo del preacuerdo de fecha 04/02/03.
3º) Reforma de estatuto. El Directorio.

Vicepresidente - Blas Carlos Consiglio

e. 20/8 Nº 1872 v. 26/8/2003

PREVIAR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad en su reunión del 11.08.03 ha convocado a los señores accionistas

de PREVIAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11.09.03 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en Victoria Ocampo 360, piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la convocatoria se efectúa fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, incíso 1ro. de la Ley Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.03.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio. Art. 261 de la Ley de Sociedades
7º) Fijación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes por los Accionistas titulares de Acciones Clase "A", conforme el número que fije la Asamblea, y designación de los Directores Titulares y dos Directores Suplentes por los Accionistas titulares de las Acciones Clase "B", todos ellos con mandatos por dos años.
8º) Designación por los Accionistas titulares de Acciones Clase "A" de dos Síndicos Titulares y sus Suplentes y designación por los Accionistas titulares de las Acciones Clase "B" de un Síndico Titular y su Suplente, todos ellos con mandatos por dos años.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nro. 19.550 para su asistencia a la Asamblea.

Presidente - Rubén O. Carballo
e. 22/8 Nº 2137 v. 28/8/2003

PROM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días llámase a Asamblea General Ordinaria los Señores Accionistas, la que se realizará el día 11 de septiembre de 2003 en Avenida Carlos Pellegrini 125, 2º piso, Oficina "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y modif., a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Remuneración a Directores y Síndicos.
6º) Designación de Directores y Síndicos por finalización de mandatos.
7º) Tratamiento del destino de los Resultados Acumulados y del ejercicio.
8º) Aumento del capital conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.
9º) Consideración de la situación comercial y societaria. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente - Germán M. Maggi
e. 21/8 Nº 29.432 v. 27/8/2003

"R"

RED ALTERNATIVA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 3 de noviembre de 1998 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 12.341, del libro 3 de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000, el cual arrojó quebranto.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández
e. 22/8 Nº 29.584 v. 28/8/2003

RED ALTERNATIVA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 3 de noviembre de 1998 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 12.341, del libro 3 de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, el cual arrojó quebranto.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández
e. 22/8 Nº 29.582 v. 28/8/2003

RED ALTERNATIVA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 3 de noviembre de 1998 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 12.341, del libro 3 de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545, 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto.
6º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.
7º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández
e. 22/8 Nº 29.580 v. 28/8/2003

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INGENIO LA CORONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2003, a las 15 hs., a celebrarse en el domicilio sito en calle San Martín 140, piso 6º, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del balance del Ejercicio cerrado con fecha 31.03.03, estado de resultados y memoria.
3º) Consideración de la gestión del directorio anterior y el actual, como así también de la gestión de la ex interventora Judicial Dra. Albergoli y actual coadministradora y en su caso la aprobación de dicha gestión o eventual acción de responsabilidad.
4º) Modificación del domicilio social de la sociedad, a la Provincia de Tucumán - Reforma de Estatuto.
5º) Evaluación de los préstamos otorgados a la sociedad, por parte del Sr. Héctor Gregorio Mateos, la devolución del mismo y condiciones.
6º) Consideración de acciones y trámites, tendientes al levantamiento del concurso preventivo de la sociedad.

Presidente - Héctor Gregorio Mateos
e. 22/8 Nº 2053 v. 28/8/2003

SABMA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General con carácter de Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio comercial sito en la Avda. Francisco Beiró 2789 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el Art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico número 5, finalizado el 31 de marzo de 2003.
3º) Análisis del resultado y distribución de utilidades propuestos por el Directorio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Remoción del Presidente del Directorio.
6º) Tratamiento del pedido de declaración de nulidad de la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el 8 de octubre de 2002.
7º) Tratamiento del pedido de determinación del modo y tiempo para realizar una exhaustiva y satisfactoria auditoría contable.
8º) Tratamiento del pedido de análisis de la responsabilidad que le cabe al Presidente del Directorio por haber dispuesto el traspaso de bienes de la sociedad a Orbital Group S.A.
9º) Varios.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, a los efectos de asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en el domicilio comercial sito en la Avda. Francisco Beiró 2789 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas, hasta el día 2 de septiembre de 2003 a las 12 horas.

Presidente - Luis Horacio Galante
e. 21/8 Nº 29.450 v. 27/8/2003

SAN RAFAEL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

El Administrador de la Sociedad, convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 2003 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y 16:00 hs. en segunda, a celebrarse en Rodríguez Peña 1882 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación Prevista en el art. 234, (inc. 1º), Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2002.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Administradoras - Gladys Amalia Gómez, Alicia Carmen Gómez.

Administradora - Gladys Amalia Gómez
e. 20/8 Nº 1946 v. 26/8/2003

SAN TEOBALDO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 2003 a las 8 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 9 hs., ambas en la sede social de la entidad sito en la calle Otamendi Nº 212, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2º) Consideración de la gestión del Directorio, fijación de sus honorarios.
3º) Distribución de Resultados No Asignados.
4º) Elección de Autoridades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar por nota su asistencia, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. en la sede social. El plazo vencerá el 28 de agosto a las 17 hs.

Presidente - Rodolfo M. Balestrini
e. 20/8 Nº 29.295 v. 26/8/2003

SION EMSANI E HIJOS S.A.C.I.F.E.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de la firma SION EMSANI E HIJOS S.A.C.I.F.E.I., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se reunirá el día 5 de septiembre de 2003, a las 10 hs. en el local social de la calle Pasteur 377 7º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación de los arts. 234 y 62 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al 30º Ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2001 y al 31º Ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2002.
2º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
3º) Elección de dos directores con mandato por dos años.

4º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta. El Directorio.
Buenos Aires 4 de agosto de 2003.
Presidente - Eduardo Elías Emsani
e. 19/8 Nº 29.185 v. 25/8/2003

SISTEMA CHEK S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria requerida por accionistas que representan el 75.11% del capital social, a celebrarse el día 22 de septiembre de 2003 a las 14 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 15 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará en el domicilio sito en Av. Corrientes 2141, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo decidido en el Acta de Asamblea de fecha 15.02.01.
2º) Ratificación de la designación del Sr. Roberto David Zilberberg como único director de la sociedad.
Director - Roberto David Zilberberg
e. 22/8 Nº 2122 v. 28/8/2003

SOLARES DE CONESA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas de SOLARES DE CONESA S.A. en primera convocatoria para el día 5 de septiembre de 2003 a las 10 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas, ambas en el local social de la calle Salguero 2835, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar la documentación que cita el art. 194 inc. 1 de la ley 19.550, y absorción de quebrantos de ejercicios anteriores con la cuenta ajuste de capital, relacionada con el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2003.
3º) Consideración y destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
5º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.
La documentación referida en el punto 2) precedente se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas y puede ser consultada en la sede social de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas. El Directorio.
Presidente - Jaime Said
e. 19/8 Nº 29.245 v. 25/8/2003

SULOTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en calle Talcahuano 638 4º B para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30/6/2003. Doc. a disposición de accionistas en Talcahuano 638 - 4º B. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550.
Presidente - Omar Manuel Villanueva
e. 20/8 Nº 29.275 v. 26/8/2003

SWORN COLLEGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SWORN COLLEGE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de septiembre de 2003, a las 14 horas, en Soldado de la Independencia 1009, 2º piso, Of. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de los aportes recibidos para futuro aumento del capital social durante el año 2003 para:
a) cancelar el mutuo adeudado a la Sra. Adriana Rodríguez Tarzia;
b) abonar los impuestos inmobiliarios y municipales adeudados más los gastos necesarios para la firma de la escritura traslativa de dominio del terreno propiedad de la sociedad; y
c) afrontar los gastos de ampliación del Colegio.
3º) Ratificación de la decisión adoptada respecto de revocación de becas de escolaridad a favor de los hijos de los socios fundadores.
4º) Tratamiento y Análisis de la Responsabilidad de los Sres. Guillermo Luis Cha y Mariano Couffignal por las gestiones llevadas a cabo durante su mandato como Directores de la Sociedad en virtud de lo dispuesto por el art. 276 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Presidente - Rodolfo Ricardo Grünewald
e. 20/8 Nº 29.304 v. 26/8/2003

"T"

TANSY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de setiembre de 2003, a las 14 horas, en San Martín 910, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Celebración de Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º Ley Nº 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002. Consideración de la gestión de los directores y síndico y destino de los resultados.
4º) Elección de directores.
5º) Designación de síndicos, titular y suplente.
Síndico - Néstor H. Cabadini
e. 19/8 Nº 29.188 v. 25/8/2003

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2003 a las once horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la fusión por absorción de Tyssa Telecomunicaciones y Sistemas S.A. por Telefónica Data Argentina S.A.
3º) Consideración de los Estados Contables de TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A. al 30 de junio de 2003.
4º) Consideración del Balance General de Fusión al 30 de junio de 2003.
5º) Consideración del compromiso previo de fusión y autorización para firmar el acuerdo definitivo de fusión.
6º) Modificación del objeto social. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. El Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que las decisiones que adopte en la asamblea quedarán supeditadas a la obtención de las pertinentes autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17º, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 24 de septiembre de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.
Vicepresidente – Guillermo Pablo Ansaldo
e. 19/8 Nº 9446 v. 25/8/2003

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea ordinaria para el 5 de septiembre de 2003 a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169 Piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fecha de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección de Directores.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Vicepresidente - Marcelo H. Fernández
e. 19/8 Nº 29.192 v. 25/8/2003

"V"

VEGLIA SERVICIOS FUNERARIOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción en IGJ Nº 1.590.586. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 9:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en Cerrito 1070, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir las Actas en representación de la Asamblea.
Punto 2: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al 9º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002.
Punto 3: Modificación de los artículos cuarto, quinto y octavo del estatuto social.
Punto 4: Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
Punto 5: Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
Punto 6: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Punto 7: Consideración de la forma de cancelación de deuda financiera.
Punto 8: Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término. El Directorio.
Presidente - Jorge Gabriel Giani
e. 21/8 Nº 9496 v. 27/8/2003

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios a celebrarse el 10 de septiembre de 2003, en Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital social y reforma integral del Estatuto Social.
3º) Fijación del número directores titulares y suplentes y su elección, de acuerdo al nuevo Estatuto.
4º) Designación de apoderados para inscribir las resoluciones pertinentes ante el Registro Público de Comercio. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Socio Administrador - Pablo Damián Roccatagliata
e. 19/8 Nº 9434 v. 25/8/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gabriel Troyelli domiciliado en Lacarra 3419, Castelar, Prov. de Buenos Aires, DNI Nº 8.514.840 transfiere el fondo de comercio del locutorio sito en AV. VARELA 1233 Capital, a Juan Daniel Cajelli, domiciliado en Camacuá 1240, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Por oposiciones de ley constituyen domicilio en Av. Gaona 1110, Capital.
e. 21/8 Nº 29.439 v. 27/8/2003

Negocios Inmobiliarios RAM S.R.L. Representada en este acto por el martillero y corredor público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao Nº 420, piso 3º, of. C de Capital Federal, avisa: Diego Darío Levy, domiciliado en Alvarez Jonte Nº 1806 piso 5 dto. A Cap. Fed., vende a Pietravallo Matías Hernán, domiciliado en Av. Callao Nº 1243, 1º dto. B, Cap. Fed. su negocio del rubro quiosco y varios, café bar, casa de comidas sito en la calle AREVALO Nº 2792, Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 22/8 Nº 29.521 v. 28/8/2003

"B"

Alfredo S. Pérez Paladino, martillero público, avisa que Francisco Paluci y Celia Nora D´ Ambrosio, con domicilio Rafaela 3807, Capital Federal, venden a Eduardo Fernando Alves, con domicilio calle Hortiguera 1416, Capital Federal; negocio Playa estacionamiento sito en la calle BALCARCE 879, Capital Federal. Reclamos de ley en mi Of. La Rioja 554, Capital Federal, C.P. 1221.
e. 20/8 Nº 29.267 v. 26/8/2003

Ana M. Ullo, martillero público, of. Freire 2599 P.B. C. Fed., avisa Marcela Cecilia Sprovieri, farmacéutica, domiciliada Tandil 3363, 1º "4", C. Fed. vende Farmacia Bogotá, de su propiedad sita BOGOTA 2396, C. Fed., a Atprofarm S.R.L. domiciliada Bogotá 2396, C. Fed. libre de toda deuda. Domicilio de partes Bogotá 2396, C.F.
e. 22/8 Nº 29.552 v. 28/8/2003

"E"

Federico Ugarte Posse, escribano titular del Registro Notarial número 1022, con domicilio en la calle Tucumán 1452, piso 2º, '4', Capital Federal, avisa por el término de ley que Martín Ruete Aguirre con domicilio en Esmeralda 1180, piso 7, departamento "B", Capital Federal, cede y transfiere como reorganización empresaria el fondo de comercio del negocio agropecuario Ovando Río Grande, con domicilio en ESMERALDA 1180, PISO 7º, "B", Capital Federal, a favor de Establecimiento Río Grande S.A., con domicilio en Esmeralda 1180, piso 7, departamento "B", Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán 1452, piso 2, departamento "4", Capital Federal.
e. 20/8 Nº 1904 v. 26/8/2003

"L"

La Dra. Abogada Jesús A. Romero con Of. en Lavalle 1737 1º "D" Cap. Fed., avisa que Mónica Graciela Ferral y Carlos Gómez, ambos con dom., en Rivadavia 1321 Piso 7º Of. "29" Cap. Fed. Venden su negocio dedicado a Locutorio sito LAVALLE 1932 Cap. Fed. Libre de Deuda y personal a Raúl Alberto Parodi, dom. Yapeyú 84, Piso 4º Dtº "'43" Cap. Fed. Recl. de ley en mi oficina.
e. 21/8 Nº 9399 v. 27/8/2003

"M"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que rectifica Edicto Nro. 19.951 del 11 al 21/4/03, referente negocio Garage Comercial sito en MEXICO 3948, Cap., para informar que la compradora es Mónica R. Sciancalepore, dom. Valentín Virasoro 1225, Cap. Rec. Ley/Of.
e. 21/8 Nº 29.400 v. 27/8/2003

"N"

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741, 1º "A" de C.F., comunica que Nelson Aldo Donato, domiciliado en Bahía Blanca 1456, PB 1, vende a María Estela Montaño, domiciliada en Bogotá 2471, 1º A", ambos de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en NICOLAS VIDELA 530 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1º "A" de C.F.

e. 19/ 8 Nº 29.195 v. 25/8/2003

Julio Gaspar Bruera con domicilio en Olazábal Nº 5572/74, Cap., vende a Leonardo Adrián Gómez domiciliado en Nogoyá Nº 2476, Cap. el cincuenta por ciento (50%) indiviso de su comercio de elab. de pan, prod. de graham, centeno y similares (108001), elab. de masas, pasteles, sándwiches y similares (108003) sito en NOGOYA 2476, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en J. Salguero Nº 1116, Cap. Fed.

e. 22/8 Nº 29.542 v. 28/8/2003

"R"

Roberto Ismael Funes, domiciliado en Rodríguez Peña 252, Capital ... DNI Nº 8.473.651, transfiere el fondo de comercio del locutorio sito en RODRIGUEZ PEÑA Nº 252, Capital, a Graciela Beatriz Arena, domiciliada en Caracas 1688, Capital. Por oposiciones de Ley constituyen domicilio en Moreno 2823, Capital.

e. 20/8 Nº 29.305 v. 26/8/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"G"

GLYNWED S.R.L.

Reg. I.G.J. Nº 1691308 Comunica que por Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 28 de marzo de 2003, los socios que representan la totalidad del capital social, resolvieron la disolución anticipada sin liquidación por fusión por incorporación con NICOLL ETERPLAST S.A., de conformidad con los artículos 82 y 94, inc. 7 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Gerente - Carlos A. Marchese
e. 22/8 Nº 29.524 v. 26/8/2003

"M"

1784 SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

1784 S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (Sociedad Gerente), y BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado, por Resolución 14.574 de fecha 31/07/03, Expediente Nº 404/ 2003, la creación del "FONDO COMUN DE INVERSION 1784 INVERSION PESOS" y de su Reglamento de Gestión, inscripto bajo el número 466. Copia del citado Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión 1784 Inversión Pesos, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentra a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Capital Federal.

Presidente – Eduardo A. Razzetti
e. 22/8 Nº 29.569 v. 25/8/2003

"N"

NICOLL ETERPLAST S.A.

GLYNWED S.R.L.

NICOLL ETERPLAST S.A. Reg. IGJ Nro.: 231108 GLYNWED S.R.L. Reg. IGJ Nro.: 16.91308. NICOLL ETERPLAST S.A., con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 del mes de mayo de 1982, bajo el Nro. 2573, del Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y GLYNWED S.R.L. con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de enero de 2001, bajo el número 360 del libro 114 Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hacen saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/05/03 y por reunión de socios de fecha 28/03/03, las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción, mediante la cual NICOLL ETERPLAST S.A. incorpora a GLYNWED S.R.L. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión subscripto el 28/03/2003. La valuación del activo y del pasivo de NICOLL ETERPLAST S.A. (Sociedad incorporante), antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31/12/02: Activo $ 52.161.938.-, Pasivo $ 7.020.465.- Después de la fusión: Activo $ 52.375.448,41.-, Pasivo $ 7.506.473,72.- Valuación del activo y pasivo de GLYNWED S.R.L. (Sociedad incorporada) antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31/12/02: Activo $ 530.617,34.-, Pasivo $ 803.115,65.- Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios de las sociedades fusionantes: NICOLL ETERPLAST S.A. y GLYNWED S.R.L. ambas en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Gerente – Carlos A. Marchese
e. 22/8 Nº 29.523 v. 26/8/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281, Cap. Fed., designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 y siguientes de la Ley 24.441, comunica por 3 días que el 27 de agosto de 2003 a las 14 hs. en el Salón de Ventas, Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del local sito en Av. Independencia 389/93/95/97/99, U.F 3, entre Defensa y Balcarce de Cap. Fed. Matrícula Fr 13-1720/3, Nomenclatura Catastral: C. 13, S. 2, M. 45, P. 13b; Porcentual 5,95%, Sup. total 53,48 mts2 según Título. Local a la calle que tiene baño, planta baja y sótano, estado general bueno, desocupado (constatación fs. 91 vta.). Base $ 42.364,75. Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial, Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil 74, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB., Cap. Fed., autos: "ROMO OSCAR y Otros c/CARTASEGNA ALICIA ANGELA s/Ejecución Hipotecaria, Ley 24.441", Exp. Reserv. 116119/01. Exhibición 26 de agosto de 9 a 13 hs. Deudas: A.B.L. al 28/4/03 sin deudas; Aguas Args. al 28/4/03 $ 214,82; Expensas al 6 de mayo de 2003 $ 1.354,86 más actualización.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Alberto Jorge Aliano, martillero

e. 22/8 Nº 2129 v. 26/8/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa Nº 6009 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LOPEZ, OMAR ORLANDO, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se el sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de julio de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 19/8 Nº 422.972 v. 25/8/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa Nº 6417 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a EMANUEL ALEJANDRO LOPEZ a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de julio de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 19/8 Nº 422.971 v. 25/8/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa Nº 6878 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RODRIGUEZ ANGELA DEL VALLE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 18 de julio de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 19/8 Nº 423.008 v. 25/8/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa Nº 6987 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CACERES SILVIA LORENA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 18 de julio de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 19/8 Nº 423.009 v. 25/8/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N!º 6951 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ALEJANDRO HORACIO LOPEZ a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 16 de julio de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 19/8 Nº 423.010 v. 25/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

ALONSO BEATRIZ STELLA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ STELLA ALONSO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.

e. 22/8 Nº 29.417 v. 26/8/2003

FERNANDEZ, JUAN ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.

e. 22/8 Nº 2020 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MUSCIO ROBERTO y CAIFANO ADELA CLARA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.

e. 22/8 Nº 9376 v. 26/8/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLAUDIA ROSA GUSTELLA-SARACENO. Publíquese por tres días. "Buenos Aires, Junio 17 de 2003. Autos y Vistos ...Conforme lo solicitado, toda vez que se ha deslizado un error material en el auto de fs. 33, rectifícase el mismo en el sentido que **donde dice:** "CLAUDIA GUSTELLA-SARACENO" **debe leerse** "CLAUDIA GUASTELLA-SARACENO". Hágase constar en el edicto dispuesto en la citada providencia". Fdo.: Dra. Silvia Adriana Diaz, Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

Bs. As., agosto 11 de 2003, suscribe S.S. el presente edicto: Silvia A. Díaz, juez.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 15/8/ 2003 al 20/8/2003.

e. 21/8 Nº 9199 v. 25/8/2003

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don JOSE SERAPIO PALACIO a fin que comparezca a estar a derecho. Publíquese por tres días sucesivos, sin cargo conforme art. 5º de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.413 v. 26/8/2003

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Erlich Moreno, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "MARINI, AMALIA EVA c/ LAGANA, ANTONIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" emplaza a ANTONIA LAGANA y/o LAGANA y POLIFRONI para que en el término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en juicio. El presente edicto será publicado por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 22/8 Nº 142 v. 25/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados "AUTONCOOP LTDA. COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA s/Pedido de Quiebra por ACORDAR COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDO Y CONSUMO LTDA." cita y emplaza a AUTONCOOP LTDA. COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/8 Nº 9512 v. 25/8/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a ANA LUCIA DIOGUARDI (DNI 6.547.844) a constituir domicilio y oponer excepciones que tuviera en los autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/DIOGUARDI, ANA LUCIA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Pu-

blíquense edictos por dos días en “Boletín Oficial” y diario “Gaceta de Paz”.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 22/8 Nº 29.555 v. 25/8/2003

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº diecisiete, Secretaría Nº treinta y cuatro, sito en Marcelo T. de Alvear, 3º piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados “BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/VIÑARSKY, MATILDE sobre Ejecutivo”… cita a los herederos de la demandada Sra. MATILDE VIÑARSKY a estar a derecho por el término de cinco días mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y el diario Eco Comercial (Conforme Art. 145/146 del C.Pr.), bajo apercibimiento de continuarse el trámite de las presentes actuaciones en Rebeldía. Fdo. Dr. Eugenio Bavastro, juez”. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/8 Nº 146 v. 25/8/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Avda. Callao 635, 1º piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados “BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ALVAREZ DE IGLESIAS, CARMEN sobre Ejecutivo”… publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “Diario Judicial” citando al demandado CARMEN ALVAREZ DE IGLESIAS —L.C. Nº 5.205.656— para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. María Elsa Uzal, Juez”. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 22/8 Nº 147 v. 25/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, Piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a SANDRA FRAGUEIRO a estar a derecho en la causa Nº 51.668 que se le sigue por infracción al art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/8 Nº 423.232 v. 27/8/2003

Nº 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MAXIMILIANO MARTIN BARCHUK (argentino, nacido el 11 de Septiembre de 1977, DNI. 26.115.455, Pasaporte Nro. 26.115.455, con último domicilio conocido en Eugenio Garzón 3426 de esta Ciudad), y GIGLIOLA CIAVARDELLI (argentina, nacida el 14 de Octubre de 1978, DNI. 27.071.064, Pasaporte Nro. 27.071.064, con último domicilio conocido en Conesa 2574 Piso 4to. Dpto. “B”, de esta Ciudad), para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nro. 52.875 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus Capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
e. 22/8 Nº 423.609 v. 28/8/2003

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nro. 55.657, seguida contra BAUMAN, ORLANDO ALFREDO por el delito previsto en el artículo 94 del Código Penal. Cita y emplaza: a ORLANDO ALFREDO BAUMAN (DNI 26.756.089, se ignoran demás datos filiatorios), último domicilio conocido en calle 9 de Julio Nro. 727, Ciudadela Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 13 de agosto de 2003, …, cítese por edictos al nombrado de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal,…”. — Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario”.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.444 v. 28/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 55.069 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a ZULMA VALERIA ROLDAN, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 13 de agosto de 2003. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ZULMA VALERIA ROLDAN y a MARIO MIGUEL KARDAHI, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias de ordenarse sus capturas en la presente causa. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario”.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.438 v. 28/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 55.069 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a MARIO MIGUEL KARDAHI, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 13 de agosto de 2003. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ZULMA VALERIA ROLDAN y a MARIO MIGUEL KARDAHI, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias de ordenarse sus capturas en la presente causa. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.436 v. 28/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 54.555, seguida contra SERGIO GABRIEL MONTERO por el delito previsto y reprimido por el artículo 189 bis del Código Penal, cita y emplaza a SERGIO GABRIEL MONTERO, argentino, DNI 25.591.019, nacido el 16 de diciembre de 1975 en San Justo, Pcia. de Buenos Aires, soltero, gomero, hijo de Mauricio y de Celina Elvira López, con último domicilio conocido en la calle Anunciación 2475, Morón, Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 7 de agosto de 2003… Cítese por edictos a SERGIO GABRIEL MONTERO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho…”. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
e. 19/8 Nº 422.994 v. 25/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo De Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 15.110/5 seguida por infracción al art. 92 del Código Penal. Cita y emplaza a: JORGE CARMELO PAPPALARDO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Cuba 3609, 5to piso, dpto. “C”, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 11 de agosto de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe que precede y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a JORGE CARMELO PAPPALARDO, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
e. 20/8 Nº 423.083 v. 26/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8920/05, en la causa Nº 15.981/2 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza a: CARLOS FERNANDO BLENGIO GONZALEZ, uruguayo, nacido el día 25 de marzo de 1982 en Montevideo, hijo de Juan Carlos y de María Elena González, con último domicilio real en la calle Alberti 666 Piso 3º “D” de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 7 de agosto de 2003 ... no conociéndose el domicilio del imputado CARLOS FERNANDO BLENGIO GONZALEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura...”. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
e. 20/8 Nº 423.084 v. 26/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal, en la causa Nº 14.892/6 seguida a MARCELO RIVERO por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal. Cita y emplaza a MARCELO RIVERO el cual registra como último domicilio conocido en la calle El Salvador 1398 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de agosto de 2003. “...no conociéndose el domicilio del imputado MARCELO RIVERO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura”. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
e. 21/8 Nº 423.236 v. 27/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 13.878/3, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.). Cita y emplaza: a ROSALIA ANGELICA LEIVA, nacida en Capital Federal el 14/1/78, D.N.I. 26.395.680, de sobrenombre “ROSA” soltera, ama de casa, argentina, con último domicilio conocido en Pinzón 315, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 11 de agosto de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 107/109 en cuanto a que la co-imputada ROSALIA ANGELICA LEIVA se ha mudado del domicilio que aportara, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura... Notifíquese vía fax. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria”.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
e. 21/8 Nº 423.235 v. 27/8/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. ALBERTO GALLELI (argentino, viudo, de 79 años, con D.N.I. Nº 1.674.941, con último domicilio conocido en Av. Caxaraville 1929 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires), quien habría cambiado de domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de ser oído en indagatorias en la causa Nº 7.074; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/8 Nº 423.358 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. EDUARDO WALTER GODOY (argentino, con D.N.I. Nº 24.854.542, con último domicilio conocido en Av. Callao 255, 10º piso “C”, de esta Capital Federal), quien ha cambiado de domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de ser oído en indagatorias en la causa Nº 5412; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 22/8 Nº 423.357 v. 28/8/2003

El Juzgado en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIO PERDOMO (con último domicilio conocido en la calle Bernardo de Irigoyen 1582 de esta Ciudad de Buenos Aires, y cuyos demás datos personales se desconocen), a estar a derecho en la causa Nº 6348 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden al delito previsto en el art. 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura. Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil tres.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/8 Nº 423.350 v. 28/8/2003

El Juzgado en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DOMINGO ALBERTO CALABRESE (argentino, nacido el 24/2/41, divorciado, con último domicilio conocido en la calle Cabrera 3334, piso 3º, dpto. “D” de esta Ciudad de Buenos Aires, y cuyos demás datos personales se desconocen), a estar a derecho en la causa Nº 7754 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden al delito previsto en el art. 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura. Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil tres.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/8 Nº 423.346 v. 28/8/2003

El Juzgado en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ZULMA SERVIN CANDIA y ANALIA (con último domicilio conocido en la calle Santa María de Oro 2404, de esta Ciudad de Buenos Aires, y cuyos demás datos filiatorios se ignoran), a estar a derecho en la causa Nº 7423, bajo apercibimiento en caso de

inasistencia, de declararlas rebeldes y ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil tres.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/8 Nº 423.336 v. 28/8/2003

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a: MUHE LIN, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nro. 34.054, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de Policía. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/8 Nº 423.215 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Lavalle 1638/40 7º Piso, en la Causa Nº 56410, hace saber a quien en principio resultaría imputado, Sr. NESTOR ALBERTO VICENTE, en su momento Presidente del ENRE de la Cdad. Autónoma de Bs. As., la existencia de la causa de referencia, iniciada por denuncia del SR. JORGE ZATLOUKAL, por los delitos de abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público, para que de considerarlo pertinente, haga uso de los derechos acordados en los arts. 73 y 279 del Código Procesal Penal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
José Luis Ortega, secretario.
e. 21/8 Nº 423.214 v. 25/8/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa Nº 45578/71, seguida por infracción al art. 239 del Código Penal a ANGEL EDUARDO GANDINI, DNI Nº 16.626.361, argentino, soltero, nacido el 21/9/63 en Capital Federal, domiciliado en Maipo Nº 754, Manzana 27, Barrio Juan Manuel de Rosas, Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires, a los estrados de este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Luis Alberto Schelgel, Juez.
Oscar Enrique Magistris, secretario ad-hoc.
e. 21/8 Nº 423.239 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Oficina Nº 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a MAXIMILIANO ERNESTO BORELLI, DNI Nº 23.033.633, con último domicilio en Santa Fe entre San Martín y Ecuador de Benavides, Pcia. de Buenos Aires y con domicilio anterior en Freire 3255 de esta Ciudad; con el objeto de notificarlo de los derechos y garantías que le asisten y provea su legítima defensa en la causa Nº 45611/71 que se le sigue al mismo por el delito de lesiones dolosas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez). Ante mí: Ruth Alejandra Geiler (Secretaria)".
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
e. 21/8 Nº 423.238 v. 27/8/2003

Nº 13

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º Of. 358, Capital en causa Nº 13.463, "TENEMBAUM, ERNESTO y/o s/Injurias", cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a REYNALDO SIETECASE, periodista, quien se desempeñara con Editor de la Revista VEINTITRES propiedad de Grupo Tres Comunicación S.A. con fecha 7/2/2002, desconociéndose demás datos personales, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretaría su rebeldía librándose la pertinente orden de captura a su respecto. Fdo. Dra. Ana María Isabel Bulacio Núñez de Rúa, Juez. Ante mí: Dra. Verónica Potes, Secretaria.
Buenos Aires, 7 de julio de 2003.
e. 19/8 Nº 423.028 v. 25/8/2003

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, Of. 358, Capital en causa Nº 13.834, "LANATA, JORGE y/o s/Injurias", cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a REYNALDO SIETECASI —periodista, quien se desempeñara en el programa televisivo "Detrás de las noticias" en la fecha 6 de febrero de 2002 emitido por el canal LS86 "AMERICA T.V."— a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, haciéndole saber, que en caso de inasistencia injustificada se decretaría su rebeldía librándose la pertinente orden de captura a su respecto. Fdo.: Dra. Ana María Isabel Bulacio Núñez de Rúa, Juez. Ante mí: Dra. Verónica Potes, Secretaria.
Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
e. 19/8 Nº 423.030 v. 25/8/2003

Nº 14

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003 ... cítase a MARIA FABIANA ARAGON ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), para el día 17 de septiembre del año 2003 a las 10:00 horas, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba oportunamente concedido, declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
e. 20/8 Nº 423.044 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a JOSE ANTONIO GARCIA HUIDOBRO, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 15.158/1999, caratulada: "GUARNA, MARIA CRISTINA s/instigación y amenazas", se resolvió con fecha 14 de agosto de 2003: Cítese a JOSE ANTONIO GARCIA HUIDOBRO mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los Estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ley. F.: Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 14 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.448 v. 28/8/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a SALVADOR FERNANDO CALLARAMI, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 15.158/1999, caratulada: "GUARNA, MARIA CRISTINA s/instigación y amenazas", se resolvió con fecha 14 de agosto de 2003: Cítese a SALVADOR FERNANDO CALLARAMI, D.N.I. 17.019.300, mediante la forma de estilo previsto en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ley. F.: Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 14 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.447 v. 28/8/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique al Representante Legal de Adidas que en la causa Nro. 10.951/02 caratulada "PAZ, OSCAR FRANCISCO s/Inf. Ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 12 de agosto de 2003 lo siguiente: "Buenos Aires, 12 de agosto de 2003. Autos y Vistos y Considerando:… Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese —por edictos— a los representantes de la marca cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes, fecho cúmplase con lo dispuesto en el punto anterior". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de agosto de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 22/8 Nº 423.446 v. 28/8/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a SANDRA MARCELA ALTAMIRANO, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Número 20.120/2002, caratulada: "ALTAMIRANO, SANDRA MARCELA s/Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 7 de agosto de 2003: Cítese a SANDRA MARCELA ALTAMIRANO mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificada comparezca en los Estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. F.: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 7 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.445 v. 28/8/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a MELSI GIOVANA CAMARGO MOCHCCO (Pasaporte Nº 1.285.570 de la República de Perú), a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal, a los efectos de notificarla de la resolución que obra a fojas 107/9 en la Causa 20.645/01, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 11 de agosto de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 22/8 Nº 423.453 v. 28/8/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico cita y emplaza a LUIS OSVALDO MENDIVE para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 11.213/01 caratulada "ANDRADA, LEONARDO L. s/Falsificación de Documentos", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, agosto 12 de 2003.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 20/8 Nº 423.314 v. 26/8/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a mi cargo, en la causa Nº 6316/03 caratulada: "N.N. s/Violación de Correspondencia", cita y emplaza a JOSE DANIEL RODRIGUEZ (DNI Nº 27.429.540), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Secretaría Nº 9, doce días del mes de agosto de dos mil tres.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 20/8 Nº 423.086 v. 26/8/2003

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a CARLOS ALBERTO VILLANOT (O BILLANOT), DNI Nº 18.110.584, argentino, nacido el día 11 de enero de 1967 en San Justo, Pcia. de Bs. As., que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 12.089/03 caratulada "VILLANOT, CARLOS ALBERTO s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría Nro. 10, 13 de agosto de 2003.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 22/8 Nº 423.391 v. 28/8/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 20, interinamente a cargo del Dr. Reinaldo D. J. Rota, en la causa Nº 5311/03 cita y emplaza al Sr. HECTOR FABIAN GODOY, DNI 29.699.363, argentino, soltero, nacido el 21 de noviembre de 1982, en Avellaneda, P.B.A., hijo natural de Mirta Teresa Godoy, con último domicilio registrado en Los Andes 174, Bernal, P.B.A., a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebele y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 19/8 Nº 423.001 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 20, interinamente a cargo del Dr. Reinaldo D. J. Rota, en la causa Nº 4932/03 cita y emplaza al Sr. ROMAN MENDEZ, JORGE LUIS, nacido el día 7 de mayo de 1972 en Lima, Perú, hijo de Teófilo Román y de Olga Méndez, casado, con último domicilio registrado en Gral. J. A. Roca 2779, Ciudadela, P.B.A. a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 19/8 Nº 422.999 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 20, interinamente a cargo del Dr. Reinaldo D. J. Rota, en la causa Nº 5049/03 cita y emplaza al Sr. JUAN JAVIER PARRAGA, DNI 26.675.820, argentino, soltero, nacido el 30 de septiembre de 1978, en la provincia de Jujuy, hijo de Juan Párraga y de Adela Puca, con último domicilio registrado en la calle Deán Funes 183, 2do. piso, Hab. 6 de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 21/8 Nº 423.230 v. 27/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 35

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 35, Secretaría Nº 120, En los autos caratulados: "...s/ Defraudación..." Se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 13 de agosto de 2003...toda vez que no se ha puesto a derecho en la causa la imputada ELISA CLAUDIA AGUIN, a los efectos de... recibirle declaración indagatoria, líbrese cédula urgente al Director del Boletín Oficial a fin de Publicar edictos por el término de 5 días consecutivos citando y emplazando a ELISA CLAUDIA AGUIN, DNI 02.231.155, nacida el .20/10/30 en Avellaneda PBA, hija de Manuel y de Marcelina Díaz, cuyos demás datos se desconocen, a que dentro de tercer día de la última publicación se presente a estar a derecho en la sede de este Juzgado de Instrucción Nº 35 a cargo del Dr. Eduardo Moumdjian, Secretaría Nº 120 a mi cargo, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde." Fdo.: Dr. Eduardo Moumdjian, juez de instrucción; Ante mí: Osvaldo Daniel Rappa, Secretario.
e. 20/8 Nº 423.315 v. 26/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 17 a cargo de la suscripta, sita en Carlos Pellegrini 685, piso 6º de Capital Federal, cita y emplaza por quince días al Dr. Osvaldo Enrique Lorenzo, en el carácter de tercero de intervención obligada (art. 91, C.P.C.C.), para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, en los autos caratulados "CHICOLINI, ANA MARIA c/ESTADO NACIONAL, MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION s/Daños y Perjuicios (Expte. Nº 3847/99)". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de abril de 2003.
Silvia I. Cunese, secretaria.

e. 22/8 Nº 2102 v. 25/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 1034/1999 (int. 670) caratulados: "VICTORIO AMERICO GUALTIERI S.A.; ENERGO PROJEKT NISKOGRADJA s/Inf. Ley 24.769", del registro de la Secretaría Nº 4 a mi cargo, a DANIEL OSCAR DEVIC, DNI Nº 4.420.980 con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 6º piso, de esta ciudad, y dentro del tercer de notificado en el horario de 8.30 a 12.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido en los arts. 6 y 9 de la ley 24.769. Haciéndole saber que en caso de no presentarse el nombrado dentro del tercer día a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 22/8 Nº 423.372 v. 28/8/2003

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Requiérase a EDUARDO ALEJANDO CATIVA designe, dentro del tercer día de notificado, nuevo letrado patrocinante, ello en virtud a la renuncia efectuada por la Dra. Natalia S. Coca, bajo apercibimiento de desistir su rol de parte querellante. Fdo.: Dr. Marcelo Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Guillermo Brugo (secretario).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Guillermo Brugo, secretario.

e. 20/8 Nº 423.062 v. 26/8/2003

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita en causa Nº 5500 caratulada: "GODOY PAULA NOEMI s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a PAULA NOEMI GODOY por edictos a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPP— dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.

e. 22/8 Nº 423.042 v. 28/8/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita en causa Nº 5310 caratulada: "ALBANIL CLAUDIO MOISES s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a CLAUDIO ALBERTO BUGALLO por edictos a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPP— dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.

e. 22/8 Nº 423.043 v. 28/8/2003

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 cita y emplaza a fin de notificar la resolución de fecha 15 de julio de 2003 dictada en los autos de referencia que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 15 de julio de 2003. Autos y Vistos:…Considerando:… Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente de autos respecto de CRISTINA ALEJANDRA FERNANDEZ (cuyos datos personales son: D.N.I. Nro. 22.600.403, C.I. Nro. 14.951.209, argentina, nacida el 17 de abril de 1972, hija de Héctor Roberto Fernández Cisneros y de Elida Teresa Davison), en orden al hecho consistente en la presunta afiliación a la AFJP SIEMBRA de GRACIELA RAMONA TAPIA por medio de la solicitud de afiliación Nro. 01054913 suscripta el 2 de julio de 1995, sin contar con su consentimiento (arts. 135 de la ley 24.241 y 62 inc. 2do., 63, 67 y 172 del C.P.). II) Sobreseer totalmente en la presente causa Nro. 1954/02 en la que no se ha procesado a persona alguna, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336, inc. 1ro. del C.P.P.). III) Sin Costas (arts. 529 y concordantes). Regístrese, notifíquese a la fiscalía y a Fernández por edictos. Firme que sea, archívese… Fdo. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.

e. 22/8 Nº 423.373 v. 28/8/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 15.936 "FLORES, ARNALDO ANDRES s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 8 de noviembre de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 28 a cargo de los Dres. Carlos Mariano Chediek, Alfredo Oliván y Carlos Alberto Rengel Mirat, Secretaría a cargo del Dr. José Codino, por el cual se condenó a FLORES, ARNALDO ANDRES, en la causa 880, por ser autor del delito de falso testimonio, a la pena de cuatro meses de prisión de cumplimiento en suspenso, e inhabilitación absoluta por el tiempo de ocho meses.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 19/8 Nº 422.890 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 15.590 "MIRANDA, GERARDO NORBERTO s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 8 de noviembre de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 28 a cargo de los Dres. Carlos Mariano Chediek, Alfredo Oliván y Carlos Alberto Rengel Mirat, Secretaría a cargo del Dr. José Codino, por el cual se condenó a GERARDO NORBERTO MIRANDA, en la causa Nº 880, por ser autor del delito de falso testimonio, a la pena de cuatro meses de prisión de cumplimiento en suspenso, e inhabilitación absoluta por el tiempo de ocho meses.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 19/8 Nº 422.900 v. 25/8/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza a SANDRA BEATRIZ ZUCCATO, de nacionalidad argentina y titular del DNI Nº 16.124.702 a que dentro del tercer día de publicado el último comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 1862/02 caratulada "ZUCCATO, SANDRA BEATRIZ s/Malversación de Caudales Públicos" del registro de la Secretaría Nº 7. "/// Isidro, 17 de julio de 2003. Por recibido el informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral y toda vez que el domicilio que de allí se desprende resulta ser el mismo al cual ya se la había notificado, con resultado negativo, cítese a la nombrada mediante edictos, los cuales deberán ser publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado la última comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario.

e. 19/8 Nº 423.012 v. 25/8/2003

Roberto José Marquevich, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE RICARDO PEREZ, de nacionalidad argentina y titular del DNI Nº 10.317.396 a que dentro del tercer día de publicado el último comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 1898/02 caratulada "PEREZ, JORGE RICARDO por ley 24.241" del registro de la Secretaría Nº 7. "/// Isidro, 11 de julio del 2003. Por recibidas, en atención a lo solicitado por la Fiscalía, toda vez que Jorge Ricardo Pérez no es conocido en el domicilio aportado por la Excma. Cámara Nacional Electoral, cítese al nombrado mediante edictos, los cuales deberán ser publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Roberto José Marquevich. Juez Federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario.

e. 19/8 Nº 423.016 v. 25/8/2003

Roberto José Marquevich, Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nro. 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita, emplaza y notifica a CARLOS ALBERTO MERLAK, titular de la LE 8.264.144, del auto dictado en causa 6973/03 caratulada: "MERLAK, CARLOS ALBERTO s/Defraudación contra la Administración Pública (Antecedente c/Nº 19.136/02 Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 4, Sec. 8)" del registro de la Secretaría Nº 3 a cargo de la Suscripta, el que a continuación se transcribe: "/// Isidro, 16 de julio de 2003. Toda vez que el domicilio brindado por la Excma. Cámara Nacional Electoral respecto de Carlos Alberto Merlak, resulta ser el mismo que el obrante en autos; a los fines de su efectiva notificación, emplázase a CARLOS ALBERTO MERLAK de conformidad con lo normado por el art. 150 CPPN, para que en el término de cinco días comparezca ante esta sede a los fines cumplir con la medida ordenada a fs. 47; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo a esta sede. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Romina Cardona, Secretaria Federal". El presente se expide en San Isidro a los 16 días del mes de julio de 2003.

e. 19/8 Nº 423.014 v. 25/8/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a CLAUDIA MONICA LEMETRE DEVOTO, D.N.I. Nro. 18.044.593, en causa Nro. 2764 instruida por el delito de falsificación de moneda extranjera (art. 286 C.P.), para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su detención. "/// Martín 17 de julio de 2003. Atento a lo informado precedentemente, fíjese nueva audiencia para el próximo 26-8-03 a la 9:00 hs. y 11:00 hs. a fin de recibirles declaración indagatoria a CLAUDIA MONICA LEMETRE DEVOTO y ESTEBAN RAUL LATORRACA. A tal fin, y atento a lo informado a fs. 36, 58 y 59 vta., cíteselos al domicilio de la Defensoría de Pobres Ausentes e Incapaces y mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ordenar su detención. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: María Isabel Romano, secretaria".

e. 19/8 Nº 423.064 v. 25/8/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a ESTEBAN RAUL LATORRACA, D.N.I. Nro. 18.575.793, en causa Nro. 2764 instruida por el delito de falsificación de moneda extranjera (art. 286 C.P.), para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su detención. "/// Martín 17 de julio de 2003. Atento a lo informado precedentemente, fíjese nueva audiencia para el próximo 26-8-03 a la 9:00 hs. y 11:00 hs. a fin de recibirles declaración indagatoria a CLAUDIA MONICA LEMETRE DEVOTO y ESTEBAN RAUL LATORRACA. A tal fin, y atento a lo informado a fs. 36, 58 y 59 vta., cíteselos al domicilio de la Defensoría de Pobres Ausentes e Incapaces y mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ordenar su detención. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: María Isabel Romano, secretaria".

e. 19/8 Nº 423.029 v. 25/8/2003

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nro. 2805, caratulada: "LAVERGNE, GRACIELA NELIDA p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a SANDRA MARIA SUAREZ, de la que se desconocen más datos, a los fines de recibírsele declaración, dentro del quinto día (conf. Art. 150 del CPPN).

San Martín, 18 de agosto de 2003.
Martín Bava, secretario.

e. 19/8 Nº 423.006 v. 25/8/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 3287 caratulada "LUPIDI, LEONARDO OSCAR LORENZO P/INF. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N.— a LEONARDO OSCAR LORENZO LUPIDI, argentino, titular del D.N.I. Nº 30.461.769, nacido el día 7 de junio de 1983, hijo de Oscar Alberto Lupidi y de Liliana Etcheto, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 4 de julio de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 19/8 Nº 422.964 v. 25/8/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 2625 caratulada "GONZALEZ, JAVIER p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N. a JAVIER GONZALEZ, argentino, titular del D.N.I. Nº 27.399.200, nacido el día 11 de mayo de 1975, hijo de Severo González y de Rosa Isabel Giménez, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737 y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 4 de julio de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 19/8 Nº 422.962 v. 25/8/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, en la causa Nro. 3149, caratulada "GUILLEN, RAFAEL ELIAS p/Inf. art. 292 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a RAFAEL ELIAS GUILLEN, Titular del D.N.I. Nº 20.733.306, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado de un presunto hecho de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 15 de julio de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 19/8 Nº 423.022 v. 25/8/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, sito en calle Alem 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto,

bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de que no lo hiciere, a la ciudadana LAURA CASTAÑARES, D.N.I. Nº 23.221.085 con último domicilio conocido en autos en calle Acosta y Rodrigo de Triana E 13 4º "B" de Capital Federal, ello en el marco de la causa Nº 3717, caratulada "CASTAÑARES, LAURA s/Presunta Comisión delito de amenazas", que se le sigue por el delito previsto y sancionado en el art. 149 bis del Código Penal.
Lomas de Zamora, 17 de julio de 2003.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 19/8 Nº 423.027 v. 25/8/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a FRANCISCO ROMERO, argentino, nacido en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el 2 de abril de 1968, hijo de Francisco Isaac (f) y María Victoria Luna, titular del D.N.I. Nº 20.057.602, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el Nro. 5585.
Lomas de Zamora, 15 de julio de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 19/8 Nº 423.015 v. 25/8/2003

Nº 2

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662, Secretaría Nº 4 que desempeña el suscripto, tramita la causa Nº 2554 caratulada "VARELA, JUAN MANUEL y Otros s/Infracción Ley 22.362" en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. MARIO ANTONIO TESOURO, con D.N.I. Nº 4.703.454 y último domicilio conocido en la calle Eva Perón Nº 4064 de Libertad, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 19/8 Nº 422.961 v. 25/8/2003

"///mas de Zamora, 15 de julio de 2003. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del imputado, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar su consentimiento respecto de las disposiciones contenidas en el artículo 76 bis del Código Penal respecto de JOSE RUBEN SORIA, con D.N.I. Nº 22.018.119, soltero, con último domicilio registrado en la calle Chilavert Nº 2837 de la localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos aires, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella juez federal, Dr. Rafael Leal, secretario federal.
Lomas de Zamora, 15 de julio de 2003.
e. 19/8 Nº 423.018 v. 25/8/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

Por el presente se cita y emplaza a SERGIO DANIEL OLIVA, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de mayo de 1971 en la Ciudad de Avellaneda, hijo de Francisco Oliva (f) y de Francisca Migueliña Miños, titular del D.N.I. 22.238.557, con domicilio constituido en calle 851, Nº 2149 de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 6613 rotulada "OLIVA SERGIO DANIEL; MARTINEZ CLAUDIO JAVIER s/Pta. Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737.
La Plata, Secretaría Nº 9, 16 de julio de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 19/8 Nº 423.025 v. 25/8/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO RAUL ALFREDO DIAZ, D.N.I. Nº 21.779.247, en la causa Nº 6651 que se le sigue por presunta infrac. a la ley 22.362 y 11.723, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 3 de julio de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 19/8 Nº 422.973 v. 25/8/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a DARDO MARCELO BUSTAMANTE, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de agosto de 1968 en la localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, DNI. 34.555.616, de estado civil soltero, hijo de Hildo Silverio Bustamante y Marta Hermelinda Gauna y con último domicilio conocido el ubicado en la calle Manuel Mazza esquina Lola Mora, de la ciudad de Del Viso, para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto a fojas 54/55, en la causa Nro. 4311/02 caratulada: "BUSTAMANTE, DARDO MARCELO s/Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 8 de agosto de 2003. …cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a DARDO MARCELO BUSTAMANTE, para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto a fojas 54/55, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. Federico Efraín Faggionatto Márquez, juez federal. Ante mí: Martín Gonzalo Cairó, secretario federal". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.
Campana, 8 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.432 v. 28/8/2003

Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal, sito en la calle 25 de Mayo 483 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación del presente a ANA PAULA BRIZUELA, D.N.I. Nº 25.257.652, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 981 caratulada: "BRIZUELA, ANA PAULA s/Inf. Ley 24.241". Como recaudo legal transcribo el auto que ordena el presente: "///pana, 11 de julio de 2003. Por recibidas las actuaciones remitidas por la Comisaría Moreno, agruéguense y visto lo allí informado como así también el contenido de la pieza procesal glosada a fs. 56, cítese a ANA PAULA BRIZUELA —D.N.I. Nº 25.257.652— por edicto, a fin de que preste declaración indagatoria en orden al delito previsto en los artículos 292 y 172 del Código Penal, en concurso ideal. Ello, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N. ...". Fdo.: Dr. Federico Efrain Faggionatto Marquez (juez federal) ante mí. Dr. Martín Gonzalo Cairo (secretario federal).
Campana, 11 de julio de 2003.
e. 19/8 Nº 422.975 v. 25/8/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S.C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto. Cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a MARTIN GERARDO CASTILLO, argentino, de 20 años de edad, soltero, de ocupación jornalero, titular del D.N.I. Nº 29.550.485, con último domicilio conocido en la calle Aconcagua 635, Barrio Boca, de la localidad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4707/03 que se le sigue al nombrado por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
San Carlos de Bariloche, 11 de agosto de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 21/8 Nº 423.245 v. 27/8/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ROSARIO - SANTA FE

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 cuyo titular es la Dra. Silvia Aramberri, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Nora Montesinos, sito en la calle Entre Ríos Nº 435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cita y emplaza a la firma DON LUCAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, bajo Folio Nº 145 del Libro 251 de Contratos Públicos, a fin de que dentro del quinto día se presente ante el Tribunal, a fin de estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/DON LUCAS S.C.A. s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 10235), bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dispone: "Rosario, 06 de febrero de 2003... Atento lo manifestado, cítese al demandado en los términos del art. 145 del C.P.C.C.N. Fdo.: Silvia R. Aramberri, Juez Federal". El Presente edicto se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial"
Rosario, 6 de junio de 2003.
Nora Montesinos, secretaria.
e. 19/8 Nº 423.144 v. 25/8/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" de Dr. R. Felix Angelini, cita y emplaza a HUGO NOBILE, domiciliado en Riobamba 4044 y a JOSE MARIANO SANCHEZ a) Toro, con domicilio en Moreno 3866, ambos de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezcan ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "VALLEJOS, MARIANO ISMAEL y Otros s/Ley 23.737 y 22.415", Expte. Nº 9/03A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurrieren serán declarados rebeldes. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 12 de agosto de 2003. Cítese a HUGO NOBILE y JOSE MARIANO SANCHEZ para que comparezcan ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo —Juez Federal Subrogante—. Ante mí: R. Félix Angelini —Secretario—".
e. 22/8 Nº 423.564 v. 28/8/2003

JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL ROSARIO

Nº 4

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 4 de Rosario, en los autos caratulados "BISELLACH S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" Expte. Nº 1918/02 se ha resuelto por auto Nº 477 de fecha 4/7/03: Homologar el Acuerdo Preventivo Extrajudicial propuesto por la firma BISELLACH S.A. representada por el Presidente del Directorio Adolfo Gabriel Bisellach, L.E. Nº 6.047.355 y aceptado por los acreedores de la misma según las conformidades adjuntas. Ordenar el levantamiento de la suspensión de las acciones de contenido patrimonial promovidas contra la empresa. El presente edicto deberá ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de Pcia. de Bs. As. y en el Boletín Oficial de la Nación.
Secretaría, Rosario, 1 de agosto de 2003.
Edith M. Caresano, secretaria.
e. 21/8 Nº 9402 v. 27/8/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a GUSTAVO ADOLFO ALISSIARDI SUAREZ, hijo de Aldo e Irene. Domicilio: Primero de Mayo 1555, Godoy Cruz, Mendoza; Bº Jardín, Acceso Norte M-B C-4, Las Heras, Mendoza, DNI Nº 20.972.262, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 12.779, caratulados: "C/VACIRCA, ROBERTO E. Por Inf. al art. 292 del C.P."
San Juan, 8 de agosto de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 20/8 Nº 423.056 v. 26/8/2003

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MARCELO LUIS CORVALAN, DNI Nº 21.820.988, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 14.153, caratulados: "c/ FRIAS, SERGIO MIGUEL. Por Inf. al art. 292 del C.P."
San Juan, 7 de agosto de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 20/8 Nº 422.869 v. 26/8/2003

JUZGADO FEDERAL RIO IV - CORDOBA

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Martínez, en los autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I./D.G.A.) c/DEVEGILI JUAN CARLOS, Ejecución Fiscal, Expte. Nº 802-A-2002", ha dictado la siguiente Resolución: Río Cuarto, 30 de junio de 2003. Y Vistos:… Y Considerando:… Resuelvo: I. Rechazar la excepción de Inhabilidad de Título opuesta por el accionado, con costas. II. Rechazar la Ejecución incoada por el Organismo Fiscal respecto al rubro intereses. III. Mandar llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago a la actora de la suma de pesos ochocientos cuarenta y uno con 18/100, ($ 841,18) reclamada en concepto de Derechos de Importación, Tasa de estadística, e I.V.A. con más intereses punitorios (art. 797 C. Aduanero, Resoluciones del Ministerio de Economía 110/02 y 360/03) y Costas. IV. Regular los honorarios de la Dra. Mirta N. Topssian en la suma de pesos ciento cincuenta, ($ 150,00) V. Protocolícese, hágase saber personalmente o por cédula y publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario de mayor tirada en la localidad de Embalse (Cba.). Fdo.: Dr. Luis Rodolfo Martínez, juez federal".
Río Cuarto, 25 de julio de dos mil tres.
María José Fauda de Losada, secretaria.
e. 22/8 Nº 29.514 v. 25/8/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. JUAN CARLOS FERREYRA, O'Higgins 662, Este, Capital, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 13.727/02, caratulados: "C/FERREYRA, DIEGO GASTON y Otros, Por: Inf. Ley 23.737".
San Juan, 12 de agosto de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 22/8 Nº 423.360 v. 28/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	11/08/2003	DIEGO ROBERTO ARANDA	3	Nº 58.240/00 – ENCUBRIMIENTO
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	06/08/2003	MARIANO EDGAR RUFFINO	5	DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	12/08/2003	LAURA JUDITH REVOLLO (titular del DNI Nº 26.386.856, último domicilio conocido en la calle Martín García 584, Planta Baja "B" de esta Ciudad)	5	Nº 87.396/2001 - ENCUBRIMIENTO
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	05/08/2003	JOSE CAFFIERI	5	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	08/08/2003	DARIO JORGE ROMAN O ROMANI	5	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	05/08/2003	ANTONIO ARRIETA Y BERTA CHAIM, de nacionalidad peruana.	3	-
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	04/08/2003	CYNTHIA GABRIELA BARBOZA —de quien se desconoce todo otro dato filiatorio—	5	AMENAZAS COACTIVAS Y LESIONES
43	109	ADRIANA GALAFASSI	23/07/2003	RICARDO ALBERTO ACEVEDO, titular del DNI Nº 18.504.534	1	Nº 84.269/00 - ESTAFA

e. 19/8 Nº 170 v. 25/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	30/07/2003	MANUEL LOPEZ, D.N.I. Nº 10.155.468	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
17	153	Silvia S. López Crespo	14/08/2003	DAMIAN ALBERTO JARA	3	Nº10.297/02 - DEFRAUDACION
34	117	Horacio J. Azzolin	12/08/2003	FERNANDO DARIO CORONEL, D.N.I. Nº 29.497.166	5	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA, AMENAZAS Y LESIONES LEVES
34	117	Horacio J. Azzolin	11/08/2003	LUCIO ANTONIO GALLARDO, D.N.I. Nº 8.206.726	5	ENCUBRIMIENTO
47	136	Jorge A. de Santo	11/08/2003	SERGIO PATRICIO AGUIRRE GONZALEZ, D.N.I. Nº 93.195.116, con último domicilio en la calle Juan B. Alberdi 1281 de esta ciudad y GRACIELA SAIZ, D.N.I. Nº 13.276.796, con último domicilio en la calle J. Salguero 1108 de esta ciudad	3	Nº 90.378/00 - HOMICIDIO CULPOSO

e. 22/8 Nº 171 v. 28/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	Silvia S. López Crespo	07/08/2003	OMAR ALCIDES MARTINEZ, D.N.I. Nº 17.549.021, argentino, de 36 años de edad y a PEDRO FABIAN TORRICO, D.N.I. Nº 25.179.07, argentino, de 26 años de edad	2	Nº 78.677/2002
17	153	Silvia S. López Crespo	12/08/2003	ENRIQUE SALABERRY, Cédula de Identidad de la P.F.A. Nº 10.864.967, argentino, de 49 años	2	Nº 83.540/2000
28	142	María Rita Acosta	05/08/2003	ALFREDO MARIO LEGNANI, D.N.I. Nº 4.670.423	5	ESTAFA
28	142	María Rita Acosta	12/08/2003	EPIFANIO PALAVECINO, D.N.I. Nº 7.105.246, con últimos domicilios conocidos en Tacuarí 237, piso 8º dto. "86" de esta ciudad, y Garzón 7312 de Villa Dorrego, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires	3	Nº 15.382/2003 - ESTAFA

e. 22/8 Nº 172 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	Graciela Guerscovich	06/08/2003	FRIDA MARIA BOLER, L.C. Matr. Nº 2.352.992	5	Nº 3901/99
1	1	Graciela Guerscovich	06/08/2003	MARIA EDITH PAZ ZAMORA, D.N.I. Matr. Nº 92.916.819	5	Nº 3901/99
2	3	Luisa Albamonte	11/08/2003	CARMEN ROSA VARGAS, D.N.I. Nº 10.389.287	5	PRESUNTA INFRACCION DEL DELITO

e. 22/8 Nº 18 v. 28/8/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 2003, se decretó la quiebra de BRISBANE S.A., CUIT Nº 30-70605480-0 en la que se designó síndico al Dr. Héctor G. M. Cafferatta, con domicilio en Laprida 1898, 5º piso O, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.457 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de COOPERATIVA COFIARSA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. s/Quiebra", CUIT Nº 30-6307121-0 en la que se designó síndico al Dr. Gargaglione Tito J., con domicilio en Medrano 833 1º C, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.456 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, con asiento en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º de esta Ciudad, hace saber que con fecha 16 de julio de 2003 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "VISOR ENCICLOPEDIAS AUDIOVISUALES S.A." (CUIT Nº 30-65516991-8), con domicilio social en la calle Aníbal P. Arbeletche 1580 de esta ciudad. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 2003, ante el Síndico Héctor Caferatta con domicilio en Laprida 1898 piso 5º "O" (tel. 155-178-0878).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 22/8 Nº 2142 v. 28/8/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27/5/03 se ha decretado la quiebra de "ARMASHIELD ARGENTINA S.A.", con domicilio sito en Tucumán 2362 Piso 1 "J", Capital Federal. Se ha fijado hasta el 22/8/2003 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1º "103", Capital Federal (4382-4209); fecha impugnaciones 9/9/2003; y contestaciones siempre por ante el Síndico hasta el día 24/9/2003. Informe art. 35 de la LCQ el 9/10/2003 y para el informe art. 39 de la LCQ el día 24/11/2003. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/8 Nº 423.082 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2003, se ha decretado la quiebra de RAO ALFREDO VICENTE, CUIT Nº 20-11576084-0, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de setiembre de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 8 de octubre de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 22 de octubre de 2003. Fíjanse los días 19 de noviembre de 2003 y 4 de febrero de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 22/8 Nº 423.439 v. 28/8/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la suscripta, sito en Avenida Callao 635, Piso 6to., Capital Federal, hace saber por dos días que con fecha 18 de julio de 2003, en los autos caratulados: "CAMPOMAYO S.A. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de pago de las acreencias laborales, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación de edictos, resultando admisibles sólo aquellas que se refieran a omisiones, errores y falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos. Se publican edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.454 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra sito en calle Avda. Callao 635, Piso 6 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SOLARI ANGELA MARIA s/Quiebra" Expte. 90.556 con fecha 19 de junio de 2003 se ha decretado la quiebra de SOLARI ANGELA MARIA con domicilio real en Av. del Libertador Nº 5048, Piso 8º, Capital Federal y constituido en calle Lavalle Nº 1394, 7º Piso de Capital Federal, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquéllos. Decretar la incautación de los bienes de los fallidos, intimándoselos a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 7 de octubre de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3ro. B de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 18 de noviembre de 2003 y 3 de febrero de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35, 39 y 200 de la ley 24.522. Publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.451 v. 28/8/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio del 2003, se decretó la quiebra de JETAFE S.R.L. designándose como síndico al contador Susana Manrique, con domicilio en Lavalle 1675 piso 12 ofs. 9 y 10 - T.E. 4373-1797, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de noviembre del 2003 y 29 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de julio del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.401 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio del 2003, se decretó la quiebra de DANIEL OSCAR SAMBUCETTI designándose como síndico al contador María del Carmen Amandule, con domicilio en 24 de Noviembre 1226 P.B. T.E. 4931-9311, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de noviembre del 2003 y 4 de febrero del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de julio del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 22/8 Nº 423.396 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO MAYO C. L. s/Quiebra s/Incidente (por JIN SEOK MUSLAN CO. LTD.)" hace saber por quince días que mediante Resolución de fecha 4 de junio de 2002, V.S. dispuso la cancelación del pagaré a la vista librado por YONA S.A. en favor de Banco Mayo C.L. por la suma de U$S 12.567,50 en garantía del pago de la C.D.I. 6663, cuya copia obra en el legajo reservado en Secretaría, privándolo de sus efectos (Decreto Ley 5965/63:89).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 8/8 Nº 422.113 v. 29/8/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PLAZA DE AGUA S.A., habiéndose designado síndico al contador Norberto Markel con domicilio en Tucumán 1657, 4º A/B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de febrero de 2004 y 15 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismos, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 22/8 Nº 423.452 v. 28/8/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la quiebra de MELANI, LUIS ALBERTO, cuyo síndico es la contadora Raquel Martha Poliak, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527, Piso 4º "16" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 15 de septiembre de 2003. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. Cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes del fallido que se encontraren en su poder.

El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, de agosto de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 19/8 Nº 422.907 v. 25/8/2003

El Juzg. Nac. de 1º en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 1º, Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 18/07/03 se ha dispuesto declarar presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de los Sres. ADOLFO RAUL CHARTIER (CUIT 20-06934075-0) y NIDIA GRACIELA LOPEZ (CUIT 27-05174948-6). Se hace saber a los acreedores que podrán oponerse al acuerdo dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos del Art. 75 (ley 24.522, modif. por ley 25.589).

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 21/8 Nº 29.448 v. 27/8/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, en los autos caratulados "GUIARGEN S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que el 18 de junio de 2003 se ha decretado la quiebra de "GUIARGEN S.A." con domicilio social en la calle Florida 165, 12º Piso, de la Capital Federal, con estatuto original inscripto bajo el Nº 7400, Libro 115, Tomo "A" de Instrumentos Privados el 16 de diciembre de 1993, con C.U.I.T. desconocido. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o documentación de ésta, dentro del plazo de tres días de la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se intima a la fallida para dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14, inc. 5º ley, 24.522). Asimismo se hace saber a los administradores de la quebrada que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso y que deberán constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se comunica que: a) se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 29 de setiembre de 2003 en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5º P. Departamento "40" Capital Federal. b) Se ha fijado el día 11 de noviembre de 2003 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el informe individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del día 26 de diciembre de 2003 como fecha hasta la cual debe presentar el informe general del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q., debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, a los 7 días del mes de agosto de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 19/8 Nº 423.013 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio del año 2003, se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a "SIFALPA S.R.L.", C.U.I.T. 30-56070600-2. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de septiembre del 2003. El Síndico deberá presentar los días 11/11/2003 y 26/12/2003 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5º de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 22/8 Nº 423.455 v. 28/8/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de julio de 2003, en los autos caratulados "OMPACK S.A. s/Quiebra Indirecta" Expte. 86.658, se resolvió decretar la quiebra indirecta de OMPACK S.A., intimándose a la fallida y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días presente una nómina de los procesos en los cuales intervenía y proporcione cualquier dato del cual tome conocimiento y que contribuya a esclarecer la composición del patrimonio desapoderado y su ubicación. Hácese saber a los acreedores que podrán presentar la verificación por medio de incidente por el que no se le impondrán costas (art. 202 L.C.Q.) fíjase hasta el día 29 de octubre de 2003 para el recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo que deberá presentar el síndico y el día 19 de diciembre de 2003 para la presentación del informe previsto por el art. 39 LCQ. El plazo para impugnar el recálculo vencerá el día 12 de noviembre de 2003 y el día 26 de noviembre de 2003 vencerá el plazo para pronunciarse al respecto. El Síndico actuante en el concurso preventivo, Dr. Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, piso 6, of. 611, Capital Federal, continuará en sus funciones.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 19/8 Nº 422.935 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "MARIO ERNESTO BUKIN, DNI 4.409.902". Fecha hasta el cual los acreedores pueden pedir verificación: 29 de setiembre de 2003 en el domicilio del síndico Pedro Luis Santa María calle Lavalle 1430, 2º "A". Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 10 y 24 de noviembre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522, en caso de corresponder tendrá lugar el día 6 de julio de 2004. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 22/8 Nº 2116 v. 28/8/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Juan Gigglberger, sito en Av. Callao 635, PB Capital Federal hace saber la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSE MANUEL GONZALEZ (DNI 4.554.009), habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el Síndico designado: Contadora Graciela Ramona Pérez, DNI 16.136.116, con domicilio en calle Talcahuano 291 2º Piso Capital Federal, a fin de presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 10 de noviembre de 2003. Se han fijado fechas el 23 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se hace saber que se ha señalado audiencia informativa para el día 26 de agosto de 2004 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado (art. 45 de la Ley 24.522), sita en Av. Callao 635, PB Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 22/8 Nº 29.554 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. Fernanda D'Alessandri, hace saber que con fecha 1º de julio de 2003 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de HEROMA S.A., CUIT 30-67730850-4, con domicilio en Paraná 557, 8º piso "A" de Capital Federal, Inscripta Registro Público Comercio el 22-7-1994, bajo Nº 7206, Tº "A", Lº 115 de Soc. Anónimas. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 24 de septiembre de 2003, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Ctdor. Néstor Rodolfo Del Potro, con domicilio en Av. Corrientes 1291, 9º "94" de Capital Federal. El Sr. Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el 6 de noviembre de 2003 y del art. 39 el 19 de diciembre de 2003. Señálase audiencia informativa para el día 28 de junio de 2004 a las 11,00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 19/8 Nº 1777 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17/7/03 se decretó la Quiebra de WU SHAN, en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Horacio Stamati, con domicilio constituido en Rivadavia 3320, 5º "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 17/11/03 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3/2/04 y el general el día 30/3/04 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "WU SHAN s/propia quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 20/8 Nº 423.115 v. 26/8/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de FRACUA S.A. C.U.I.T. Nº 30-69318005-4, decretada con fecha 16/07/2003. El síndico actuante es el Contador con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1º "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/10/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 18/11/2003 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 2/02/2004, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 2/12/2003. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 19/8 Nº 422.965 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de CHASQUI S.A., decretada con fecha 12/08/02. El síndico actuante es el contador Sergio Omar Barragán con domicilio constituido en la calle Rivadavia 666 piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/10/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 19/11/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23/2/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 3/12/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 21/8 Nº 423.264 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de INGENIERIA DE PLANTA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-63872745-1, decretada con fecha 18/07/03. El síndico actuante es el contador con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449 piso 11º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/10/2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/11/2003 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 4/2/2004, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 4/12/2003. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 21/8 Nº 423.263 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de EDICIONES NUEVO SIGLO S.A., C.U.I.T. Nº 30-67988044-2, decretada con fecha 16/07/03. El síndico actuante es el contador con domicilio constituido en la calle García Ricardo Oscar, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/10/2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/11/2003 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 4/02/2004, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 4/12/2003. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 21/8 Nº 423.265 v. 27/8/2003

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 12, Secretaría 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 07-07-03 se decretó la apertura del concurso preventivo de MANCUSO VICTOR, LE Nº 4.425.953. Vto. para verificar créditos: 30-09-03 ante la síndica Dra. Susana Inés Santarsola en Marcelo T. de Alvear 1364 3º "C". Vto.: informe Art. 35 el 11-11-03 y Art. 39 el 26-12-03. Vto. audiencia informativa: 05-07-04 a las 11:00 hs. "Buenos Aires, 07 de julio de 2003 ... Publíquense los edictos ... en el Boletín Oficial...". Juan M. Ojea Quintana, Juez. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 19/8 Nº 29.179 v. 25/7/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la Capital Federal, hace saber por dos días la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos, así como también, se hace saber a los interesados de la regulación de honorarios en Primera Instancia a fs. 1081/2 y lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a fs. 1103/4 y 1138, en los autos caratulados "PANELLA JORGE LUIS s/Quiebra" (Expte. 55.992), el que será aprobado de no formularse observaciones dentro del plazo de ley.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 22/8 Nº 423.404 v. 25/8/2003

Nº 14

Juzgado Nac. de Prim. lnst. Comercial 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. 27 del Dr. Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "IVAN HNOS. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de inmueble Hipólito Yrigoyen 4921, Munro, Pdo. Vicente López" Expte. 92.131, CUIT 30-54407857-3, que llama hasta el 17 de septiembre de 2003 a las 12 hs., en la Sede del Tribunal a mejorar oferta total de $ 444.700 (bienes $ 427.600 + comisión 4% $ 17.100) más IVA sobre muebles estimado en el 19,05% del total, por los bienes de la fallida en block ubicados en Av. Hipólito Yrigoyen 4921 de Munro, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, a saber Inmueble de 50 mts. al frente x 66,49 mts. de fondo, y salida a calle Francia con frente de 40 mts. superficie s/título de 2942,30 mt2. Nom. Catast.: Circunsc. IV, Sec. C, Manzana 44, Parcela 7a, Matrícula 12.116, que consta de: playa de maniobras, Depósitos: de aprox. 17 x 14 y 10 x 18 mts. techos parabólicos, pañol, vestuario y baños en entrepiso. Planta de aprox. 40 x 32 mts. y 9,50 mts. de alto, columnas y vigas en pre-tensado, portones a playa y salida por calle Francia y 4 puentes grúa c/aparejos Forbis. Oficinas: recepción c/toilette, despachos c/baños privados; oficinas, salón de exposición, cocina y baños p/personal. Además gran cantidad de vidrios y planchas de policarbonatos, 6 mesas de corte, compresor rotativo, 2 biseladoras, pulidoras, acondicionador Carrier y demás bienes según catálogo. Ofertas: Por duplicado, firmadas y en sobre cerrado indicando en exterior sólo la carátula del expediente, constituir domicilio en Capital Federal, acreditar mandato y/o personería. Garantía: depositar 10% del monto de oferta en Bco. Ciudad Sucursal Tribunales. La presentación de oferta implica el conocimiento y aceptación de las y resoluciones de autos, las que serán irrecurribles. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos. Apertura de sobres día 18 de septiembre del 2003 a las 11:30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Los oferentes presentados podrán a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura de sobres. Cada nueva oferta será como mínimo del 5% con relación a la anterior, la adjudicación recaerá sobre la oferta más alta. Saldo de precio, dentro del quinto día hábil de notificada la adjudicación, y acreditará el depósito el día hábil siguiente, si no lo cumpliera, se lo declarará postor remiso, decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. El Juez puede llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo. Los depósitos en garantía de quienes no resulten compradores no se reintegrarán hasta tanto se encuentre firme la resolución que declare adjudicatario y éste haya integrado el saldo del precio. Aclaraciones sobre bienes y/o procedimiento y demás cuestiones hasta el 01-09-03 a las 9.30 horas. Hasta que quede firme la adjudicación de los bienes a quienes resulte su comprador, las resoluciones serán notificadas a las partes intervinientes por ministerio ley. No se podrán efectuar impugnaciones de ninguna índole hasta tanto se encuentre integrado el 100% del precio ofrecido por el comprador. Informes y detalles de procedimiento: Martillera Patricia Fra Amador. 15-5108-1400. Exhibe días 12 y 15 de setiembre de 13 a 15 hs. y/o combinar visita con martillera.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 19/8 Nº 423.033 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de agosto de 2003, en los autos caratulados "PAGANO, CRISTINA, MARINA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PAGANO MARIA CRISTINA (C.U.I.T. 27-11203400-0), haciéndole saber a

éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Se fijan las fechas 1/12/03 y el 17/02/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Vello Vázquez, Angel con domicilio en Viamonte 1592, piso 6 "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 21/8 Nº 423.249 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de agosto de 2003, en los autos caratulados "CARUSO, MARIA ANGELICA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARUSO MARIA ANGELICA (C.U.I.T. 27-02329815-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 1/12/03 y el 17/02/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365, Piso 7 "A", (Te: 4372-2391) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 21/8 Nº 423.250 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de agosto de 2003, en los autos caratulados LARROVERE JUANA NOEMI s/Concurso Preventivo (hoy quiebra) (fecha sorteo 5.2.02), se resolvió decretar la quiebra de LARROVERE JUANA NOEMI (DNI 4.269.748), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos, según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 5 de noviembre de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 17 de diciembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El Síndico designado es el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en Piedras 153, piso 1º "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/8 Nº 423.251 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de agosto de 2003, en los autos caratulados "ETCOTEX S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ETCOTEX S.R.L. (CUIT: 33-68845975-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de setiembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de noviembre de 2003 y el 17 de diciembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, Piso 2º "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/8 Nº 423.252 v. 27/8/2003

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B. de Capital Federal. Hace saber por cinco días que con fecha 20/6/2003, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de BRONI S.A. (art. 288 inc. 3 de la ley 24.522, fijándose hasta el 1 de octubre de 2003, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado Alberto León Surijón, domiciliado en Palestina 906 P.B. "A", de Cap. Fed. El informe del art. 35 L.C. deberá presentarse el 12/11/03 y el informe del art. 39 L.C. deberá presentarse el 29/12/03. La audiencia informativa arts. 45 L.C. se fija para el 25/8/04 a las 8.30 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Para publicar en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/8 Nº 9338 v. 26/8/2003

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "ADEBALL AMOBLAMIENTOS S.A. s/Concurso preventivo" que con fecha 07 de agosto de 2003 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ADEBALL AMOBLAMIENTOS S.A. Se ha designado Síndico al Cdor. Horacio Fernando Crespo con domicilio en calle Maipú 464, P. 6º Of. "614", Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 25 de setiembre de 2003, vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante el Síndico los pedidos de verificación de créditos, a cuyo efecto se los intima; b) el 13 de noviembre de 2003 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; c) el 30 de diciembre de 2003 para presentación por el Síndico del Informe art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 19 de febrero de 2004 a las 10 horas. El presente edicto deberá publicarse en 5 días en el Boletín Oficial.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 15 días de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/8 Nº 9487 v. 27/8/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se resolvió decretar la quiebra de C.I.D.A. CLIMATIZACION INTEGRAL DE AREAS S.A. s/Quiebra, inscripta en la IGJ con fecha 28.12.1978, bajo el Nº 5051 Lº 91, Tº A de Sociedades Anónimas Nacionales, CUIT Nº 30-55295282-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537 Piso 15º de esta Ciudad recepcionará hasta el día 23 de diciembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8 de marzo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 19 de abril de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CIDA CLIMATIZACION INTEGRAL DE AREAS S.A. s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES)" Expte. Nº 043483, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.394 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 14 de julio de 2003 se resolvió decretar la quiebra de FARAGASSO LILIANA BEATRIZ, con DNI 10.810.586; hacer saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, dichos acreedores deberán promover las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522 y que se mantuvo en su cargo al síndico Alfredo Rodríguez con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1775 piso 9º de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FARAGASSO LILIANA BEATRIZ s/ Quiebra" Expte. Nº 042919, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.393 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se resolvió decretar la quiebra de DARIAN S.A. s/Quiebra, con inscripta en la IGJ con fecha 31.05.2001 bajo el Nº 6795 del Lº 14 de Sociedades por Acciones, CUIT Nº 30-70777845-4; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Néstor Agustín Iribe con domicilio en Avda. Corrientes 1250 piso 6º "F" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 10 de diciembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 24 de febrero de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de abril de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DARIAN S.A. s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por TERMINAL 4 S.A.)" Expte. Nº 046075, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.392 v. 28/8/2003

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "POST TOUR S.A. s/Quiebra" se ha decretado con fecha 13 de mayo de 2003 la quiebra de POST TOUR S.A., inscripta en la IGJ el 4/10/96, bajo el Nº 9607, Lº 119, Tº A de S.A. Síndico: Alfredo Rodríguez, domiciliado en M.T. de Alvear 1775, piso 9º "B", haciendo saber a los acreedores que hasta el día 15/9/2003 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 27/10/2003 y 9/12/2003 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 20/8 Nº 423.108 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de LEANSU S.R.L., Inscripta en la IGJ con fecha 6/12/1995 bajo el Nº 9495, Lº 103 Tº S.R.L. con domicilio en Medrano 1133 de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 21/10/2003 al Síndico Zilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145, Piso 5º "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de la 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LEANSU S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 20/8 Nº 423.078 v. 26/8/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo en los autos caratulados INGENIERO COPELLO S.A.C.I. s/Quiebra hace saber que con fecha 14/07/2003 se decretó la quiebra de Ingeniero Copello S.A.C.I. CUIT

305384227500 y que hasta el día 05.11.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Alfredo Mazzarella con domicilio constituido en la calle Laprida 1411, 9º Piso "A", así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17.12.03 y 01.03.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/8 Nº 423.035 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, comunica por dos días que en los autos caratulados "MARTINEZ DE EIRIN, ANA ROSA s/Quiebra" se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la LC con el proyecto final de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.429 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados KOPYTKIN BERNARDO s/Quiebra hace saber que con fecha 11/06/2003 se decretó la quiebra de BERNARDO KOPYTKIN, CUIT 20-04296150-8 y que hasta el día 8.10.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mirta Aurora López con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2335 5º Piso "A" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19.11.03 y 02.02.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.426 v. 28/8/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "BOCCI, JORGE CARLOS s/Quiebra" Expte. 42615, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2003, se ha decretado la quiebra de JORGE CARLOS BOCCI DNI Nº 7.704.691 CUIL 20-7704691-8 designándose Síndico a Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D" Capital Tel. 1552284981, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 11/02/04 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 24/03/04 y 17/05/04 respectivamente.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/8 Nº 423.407 v. 28/8/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MORDISCO S.A. (CUIT 30-64975160-5) en fecha 07 de agosto de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Pereyra Raúl Manuel con domicilio constituido en la calle Paraná 467, piso 7º, Of. "27" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de noviembre de 2003 y 01 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/8 Nº 422.940 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASTRO DE FREUE CARMEN ELSA (CUIT 27-04385857-8) en fecha 01 de julio de 2003. Y que el 08/08/03 se ha procedido a fijar nuevas fechas. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Montelvetti Cecilia Beatriz con domicilio constituido en la calle Gral. Urquiza 2134, piso 3º, "E" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de noviembre de 2003 y 03 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/8 Nº 422.941 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SAEZ MAURICIO ANTONIO (CUIT 20-22170444-5) en fecha 07 de agosto de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Calcagno Rubén Eduardo con domicilio constituido en la calle Pieres 161 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de noviembre de 2003 y 01 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/8 Nº 422.957 v. 25/8/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2003 se ha decretado la Quiebra de HELACONST S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "HELACONST S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 20/8 Nº 423.085 v. 26/8/2003

Edicto ampliatorio. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 2003 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de SEG MEDICAL A.G., CUIT Nº 30-70700836-5. La finalización del período de exclusividad tendrá lugar el día 21 de mayo de 2004.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 22/8 Nº 143 v. 28/8/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25/6/03, se decretó la quiebra de ESCOBAR JORGE RICARDO, en la que se designó síndico al contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio en Juan D. Perón 853 piso 1º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20/10/03 y 21/11/03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25/6/03… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 20/8 Nº 423.101 v. 26/8/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripta, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 7/8/03 se ha decretado la quiebra de MEDICHECK S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Jorge Jewkes, con domicilio en la calle Viamonte 1653, piso 1º, Capital Federal, hasta el día 19 de septiembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 16 de diciembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 19/8 Nº 422.981 v. 25/8/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de LIBERIUS S.A., CUIT Nº 30-68516851-7. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2003 ante el síndico designado Carlos A. Rapetti, con domicilio sito en Echeverría 2670, 7º piso "B", Capital Federal, Tel. 4783-5459. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 17 de noviembre de 2003 y 3 de febrero de 2004 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 9 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 22/8 Nº 144 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FUTURUM S.A. s/Quiebra", que con fecha 13 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de FUTURUM S.A. la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Héctor Andrés Linares Figueroa, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.10.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 25.11.2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 11.02.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.389 v. 28/8/2003

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 1RA. NOMINACION ROSARIO

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, en los autos caratulados: "TRAVASSI, ROBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 450/97, ha resuelto por Resolución Nº 1837, de fecha 26 de junio de 2003, 1) Autorizar la venta y aceptar la oferta de compra formalizada por el Sr. Salvador Nicolás Casá respecto del bien relacionado en autos, por el monto ofrecido al contado, suma que deberá depositar a la orden del Tribunal dentro de los 5 días de notificada que le fuere la presente, y bajo las condiciones señaladas en la última parte de los considerandos; 2) Ordenar publicar la presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y notificar por cédula al fallido y acreedor hipotecario a los efectos señalados en la última parte de los considerandos. Insértese y hágase saber.

Rosario, 8 de agosto de 2003.
Viviana M. Cingolani, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.395 v. 26/8/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/8/2003 - Vence: 25/8/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	05/08/2003	SALOMON BERNARDO MALAMUD	1874
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/07/2003	ROCA ANA	9347
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	07/08/2003	CECCHINI ELENA JOSEFINA	1926
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/07/2003	TERESA AGOSTELLI	1909
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/08/2003	OSCAR ANTONIO CHIPOLINA	1875
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/08/2003	ERRO DE LEOZ DARIA CRUZ	1922
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	12/08/2003	JUAN VICTOR DECUNDO	1898
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/07/2003	DORA CARMEN GONZALEZ	29287
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/08/2003	MARIA CLELIA DEGAUDENZI	1915
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/07/2003	NESTOR MARIO ALONSO	1896
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/08/2003	ANGELA CRISTIANI	1924
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/08/2003	de DIOS TRINIDAD BELLA	1921
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/08/2003	OCCHILUPO PASCUAL HORACIO ROSARIO	1937
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/07/2003	ARCE CARLOS RUBEN	1914
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	14/08/2003	JUAN LUIS LOPEZ	29332
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	13/08/2003	LIA ESTELA AGUIAR	9358
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/08/2003	JUAN CARLOS SIMONI	1899
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	07/08/2003	VALENTIN AIZENBERG	1936
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/08/2003	LUCAS POKLEPOVIC	29268
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/08/2003	ELVIRA ELENA TESTA	1911
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	08/07/2003	JORGE ALBERTO CAMPORA	9337
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	17/07/2003	MIGUEL CURRI	1885
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/08/2003	RAFAEL AVNAIM	135
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/07/2003	LAZARO BLUMENKRANZ	29301
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	11/08/2003	OSCAR VILLEGAS	1879
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	18/07/2003	MARIA ESTELA JEROSCH	9339
53	U	ALDO DI VITO	12/08/2003	ROMUALDO LORENZO ANTONIO BRUGHETTI	9366
53	U	ALDO DI VITO	06/08/2003	SALVADOR ARBITMAN	1895
54		JAVIER FERNANDEZ	17/07/2003	ANGEL VALENTIN CANOSA	9336
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/07/2003	ANDREA CLAUDIA DILON	1901
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/08/2003	MARGARITA INES FERRECIO	9329
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/03/2003	ANTONIO GASPAR SVETINA Y LUCIA DRUSINA	1938
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/05/2003	BLAS PAGANI	1917
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/05/2003	DELIA OTILIA SALGUEIRO	1918
63		JORGE E. BEADE	06/08/2003	QUATTROCCHI GUILLERMO ROSARIO	9353
63	U	JORGE E. BEADE	16/07/2003	ALFONSO CORIGLIANO	1892
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/08/2003	JUAN EUGENIO ONETO	1907
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/08/2003	DIONISIO TOMAS ALONSO	1945
67	U	MARIA ELENA FARIAS	18/07/2003	DOMINGO AMBROSETTO	1939
71		SUSANA A. NOVILE	12/06/2003	ROSA FARAY Y ANTONIO MARIO LAURITO	9344
72		DANIEL H. RUSSO	04/08/2003	NYDIA ELENA LISTA DE SUBIZAR	1910
80		DIEGO HERNAN CANCELA	08/08/2003	MARGARITA EMILDA KANE	1882
80		DIEGO HERNAN CANCELA	16/07/2003	GILDA REMI FARCY Y PASCUAL FRANCISCO FERNICOLA	1897
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/08/2003	LEONIDAS DURAND	1932
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	18/07/2003	AMANDA CATALINA ROSA JUANA CASTAGNA	1886
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	04/08/2003	SAVERIO PESCATORE	9373
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/07/2003	HUGO RUBEN SCIOTTO	29311
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/07/2003	CARMEN ARMANDA CAPUTO	29327
99		MARTA N. COCCIA	18/07/2003	LAICO BOU	9350
99	U	MARTA N. COCCIA	18/07/2003	AIDA FLORINDA PAPADA	9351
99	U	MARTA N. COCCIA	08/08/2003	FERRARO ROBERTO JACINTO	1869
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/08/2003	GILDA ROSARIO LAZCANO	1891
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/08/2003	BARREIRO ALEJANDRO LUCIANO	1919
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	11/08/2003	JORGE SANTIAGO JOSE PERRONE Y NORBERTO OSVALDO PERRONE	1935
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	07/08/2003	ELSA GRACIELA DEL VALLE RODRIGUEZ	29289
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	12/08/2003	ASDRUBAL OSCAR CEBALLOS	1876
110	U	VIRGINIA SIMARI	17/07/2003	RUBEN ATILIO PARAMIDANI	1934
110	U	VIRGINIA SIMARI	13/08/2003	MARIA ANTONIA RIOS	9354

e. 21/8 Nº 150 v. 25/8/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/8/2003 - Vence: 26/8/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	15/08/2003	ALEJANDRO JORGE PADILLA	29461
1	U	FEDERICO CAUSSE	11/08/2003	ALUSTIZA OSCAR LUIS	2037
1	U	FEDERICO CAUSSE	13/08/2003	JOSEFA ANGELICA TRONCOSO AGULLA	29463
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	08/08/2003	ALBINA DE LA FUENTE	1950
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	08/08/2003	FAUSTINO SANTIAGO DE LA FUENTE	1949
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	13/08/2003	GUILLERMINA INES LABADIE	2042
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/08/2003	LUIS YEARSON	1972
6	U	SILVIA CANTARINI	17/12/2002	VAZQUEZ MARIA MAGDALENA	9375
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	08/08/2003	JUAN CARLOS SEGOVIA	9386
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/08/2003	ELPIDIO JOSE NAVARRO	1974
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/08/2003	MARIA ESTHER CASCALLARES	1975
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/08/2003	FLORINDA ZAGLUL DE CHOMALI Y ALEGRA ZAGLUL DE HENEN	9387
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/08/2003	NELLY FRANCISCA CACERES	9423
22	U	FERNANDO L. SPANO	30/05/2003	CREMONA NELIDA	1994

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/08/2003	ESTELA MARIA COSSIO	1992
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/08/2003	NESTOR HORACIO IRIGOYEN	1955
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/07/2003	ANA MARIA SCAGLIUSI	9448
31	U	MARCELA A. PENNA	04/07/2003	CARLOS ORACIO SUAREZ	9428
31	U	MARCELA A. PENNA	16/07/2003	JORGE DE ROSA	1958
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/08/2003	YARAGOYHEN MARTIN Y KENNEDY LIRIA MARCELA	1965
34	U	MARCELO A. DE LA FUENTE	14/08/2003	ELISABETA VICTORIA BROTSCHI	1952
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	14/08/2003	ERNESTO BERNARDO DIAZ Y CARMEN TERESA DIAZ	9406
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/08/2003	MARGARITA DARRIGRAN	9400
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	30/06/2003	BERNARDO ZUTOVSKY	1951
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/08/2003	CURCI ADA IRENE	1998
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	08/08/2003	NESTOR CARLOS SANGUINETTI	9393
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	06/08/2003	MARIA TERESA ROQUELINA PARIS DIAZ	1966
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/08/2003	ALICIA SUSANA SALAS	2033
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/08/2003	JUAN SALAS	2032
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/05/2003	MESTRE BLANCA ESTELA	1964
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	08/08/2003	FRANCISCA SEQUEIROS	2013
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	04/08/2003	RAMON ARRIEGUI, ANA CANDERMO, ORLANDO ANTONIO AGUILERA, MIRTA MABEL ARRIEGUI, JOSE ANDRES ARRIEGUI, CONCEPCION D'ARINO Y ARTURO DOMINGO ARRIEGUI	1995
45	U	MARISA S. SORINI	13/08/2003	BLANCA AZUCENA HERRERA	2036
45	U	MARISA S. SORINI	04/08/2003	CAPETTINI ROSA VIRGINIA	2038
50	U	JUAN C. INSUA	07/07/2003	MARIO ARCAS BESASSO	2002
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	18/07/2003	MARIA SARA VELEZ	2014
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	16/07/2003	PEDRO VALENTIN BRACAMONTE	1989
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	10/06/2003	ERMELINDA CONCEPCION LEMA	9401
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/08/2003	ANA RAQUEL VELOSO	1981
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/08/2003	FELIX MARTINITTO	1982
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/07/2003	ANGEL FELIX HORNOS	9488
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/07/2003	LIDIA OLGA GANDOLA	1968
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	13/08/2003	ELVIRA GARDE	2003
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	08/08/2003	ILDA MORALES	2004
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	11/08/2003	MARIA ALBERTINA DIAZ	2016
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/03/2003	RAMON FERNANDEZ DONSION	9416
64	U	MARCOS GALMARINI	29/04/2003	ALBERTO PASCUAL SANTOS	29434
64	U	MARCOS GALMARINI	16/07/2003	MARTA KNORMAN	1978
64	U	MARCOS GALMARINI	14/08/2003	ELVIRA ROVERO	1959
64	U	MARCOS GALMARINI	08/08/2003	SUSANA MIRTA GUIDA	1973
64	U	MARCOS GALMARINI	13/08/2003	CIRIACO EMILIO ALONSO	9421
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/08/2003	FRANCISCO CAGGIANO, LUISA MORONE, ROSA CAGGIANO, JOSE PAULINO CAGGIANO Y DANTE ORLANDO CAGGIANO	1962
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	04/07/2003	ROSA DEL CARMEN PUGLIESE Y EUGENIO FRANCISCO ROSSO	9427
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	16/07/2003	LAURENTE VALERIO MORATTO	29407
68	U	MAXIMILIANO CAIA	14/08/2003	HERMINIO LUIS PORTA	2031
68	U	MAXIMILIANO CAIA	28/03/2003	ROSA VELTINGER	9397
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	16/07/2003	AVELLANEDA CARLOS ALEJANDRO	2006
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	16/07/2003	JUAN DE LA IGLESIA Y CELIA RAQUEL LAMANA	29392
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	16/07/2003	MARIA ESTHER CARRERA	2034
91	U	ALBERTO UGARTE	18/06/2003	VITO NICOLAS CONSIGLIO	2030
91	U	ALBERTO UGARTE	13/08/2003	NELLY ALICIA IRIONDO	1999
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/08/2003	ROSA MERCEDES DELAMARE	1990
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/05/2003	NORMA CRISTINA COMINELLI	9417
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/04/2003	AROLDO ANDRES TONINI	29420
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/08/2003	DAVID FARJI	2028
107	U	JULIO C. BORDA	08/08/2003	FERNANDEZ COSME DANIEL	2012
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2003	ANTONIA BOHORQUE	9454
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2003	ROSA MULLER	29386
110	U	VIRGINIA SIMARI	12/08/2003	JUAN BERNARDO CESIO ROCCA	2021
110	U	VIRGINIA SIMARI	12/08/2003	FRANCISCO GOMARIZ	1953

e. 22/8 N° 151 v. 26/8/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6 del Dr. Juan M. Converset, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "NATENZONAS, JUANA c/STELLA OSVALDO L. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 57.088 que el martillero Néstor Alfredo Walenten rematará el día 27 de agosto de 2003 a las 10:40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. D. Perón 1233 de Cap. Fed., la Unidad 10 del piso 3º del edificio e Av. Eva Perón 2580/82/84 entre Varela y Renán, de Cap. Fed. Desocupado. Sup. 49,50 m2. Base $ 35.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Com. 3%. Arancel CSJ, Ac. 10/99 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. No se admite compra en comisión. Deudas: Dif. en contribuciones ABL $ 74,48 (10/7/03); ABL $ 2.617,26 (8/5/03); OSN sin deuda; Aguas Arg. $ 1.644,01 (8/5/03); Expensas $ 16.881,12, a abril/03. No corresponde al adquirente en subasta judicial que afronte las deudas del inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare a solventarlas. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Fed. y depositar el saldo de precio dentro del tercer día de aprobado el remate en el Banco Nación Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado. Días de visita, 20 y 21 de agosto de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos aires, 15 de agosto de 2003.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 22/8 Nº 2125 v. 25/8/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "AGENTRA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/SACHI DE SIERO MARIA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 12.491/95, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 29 de agosto de 2003 a las 12 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Sayos Nº 5884/86/88 entre Cafayate y Martiniano Leguizamón, de esta Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección 80; Manzana 89; Parcela 6. Matrícula 1-60048. La propiedad cuenta con un local a la calle por el Nº 5884 y la casa propiamente dicha por el Nº 5886 de dicha arteria, consta de dos dormitorios, cocina-comedor, antecocina, hall de entrada, un baño, galería abierta, un patio jardín y una terraza con escalera al fondo, todo en regular estado de uso y conservación, ocupado por la Sra. Pilar Teresa Chiglione Carrio, LC Nº 5.715.730 y Carlos Alberto Pastero, DNI Nº 11.178.784, en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato (fs. 344). Deudas: Gob. Aut. Ciudad de Bs. As. (fs. 445) $ 558,62 al 13/3/03. OSN (fs. 291) si deuda al 26/6/00. Aguas Argentinas (fs. 449) $ 30,07 al 10/4/03. Condiciones de venta: Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Al contado. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. No procederá la compra en comisión. Con respecto a las deudas de tasas, impuestos y contribuciones deberá estarse a lo establecido por el fallo plenario del 18/2/99 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en autos "Servicios Especiales S.A. c/Yabra Rolando s/Ejecución Hipotecaria". Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 22/8 Nº 29.568 v. 25/8/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Nación que en autos caratulados "SPOLIANSKY, OLGA y CORTE CLARISA I. c/SAN FORTUNATO S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 14.807/2001 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 1 de setiembre del año 2003 a las 12:20 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aries, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Paraná 1253/1255, UF Nº 20, 5º piso y la veintiuna ava parte indivisa de la Unidad Funcional Nº I del subsuelo del mismo inmueble de la Ciudad de Buenos Aires. Base $ 70.000 (fs. 152). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y se deja constancia que en virtud del fallo plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/1999: "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El inmueble se encuentra ubicado en la

Ciudad de Buenos Aires, en la calle Paraná 1253/55, UF 20, 5º piso y la veintiuna ava parte indivisa de la U.F. Nº 1 del subsuelo del mismo inmueble. Según el informe de constatación presentado por el martillero actuante el departamento posee un hall de entrada, una recepción compuesta por living con balcón al frente y vista a la plaza, baño completo, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio. La calefacción y el agua caliente son centrales y el estado de conservación y mantenimiento es muy bueno. A fs. 23 y según acta de la escribana designada Luisa Elena Baumer el bien se encuentra ocupado por el señor Juan Carlos Carvajal, con DNI Nº 4.910.096. Informe de deudas: Deuda por expensas al 14/8/03 $ 26.170,57. Fs. 43/46 Aguas Argentinas S.A. informa al 16/8/2001 $ 131,19. OSN fs. 76/78 partida sin deuda al 18/10/01. Fs. 49/51 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 16/8/2001 $ 1.917,05. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 25 y 26 de agosto de 2003 de 14 a 16 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e 22/8 Nº 29.573 v. 25/8/2003

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 32 a cargo del suscripto, sito en la Avenida Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "ESTANTERIAS J. C. S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 20.226, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 3 de septiembre de 2003 a las 9:00 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: Lote 12, Manzana 5, con frente a la calle Armonía, Matrícula Nro. 98906 del Partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. G, Manz. 47, Parc. 8, Partida 129919. Superf. 800 m2. (fs. 307). Lote 1, Manzana 5, con frente a las calles Senguel y Armonía, Matrícula Nro. 98748 del Partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. G, Manz. 47, Parc. 9, Partida 129908. Superf. 791,0112m2. (fs. 308). Lote 3, Manzana 5 con frente al camino a G. Catán, Matrícula Nro. 98904 del Partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. G, Manzana 47, Parc. 11, Partida 129.910. Superf. 1.100m2. (fs. 309). Los inmuebles se componen de: Un galpón con entrada por un portón de aproximadamente 10 m. de ancho por 5 m. de alto ubicado sobre la Avenida Senguel casi esquina calle Armonía construido sobre los lotes 1 parcela 9 y lote 12 parcela 8, formando una "L", con sus paredes laterales realizadas una parte en mampostería y el resto con chapas de fibrocemento; con 14 aberturas de ventanas de aproximadamente 2 m. de ancho por 0,80cm. de alto; techos inclinados en distintos desniveles construidos con armazón de hierro recubierto con chapas de fibrocemento y chapas de plástico de color verde que dejan traslucir la luz diurna, lo que lo hace muy luminoso; existe asimismo un entrepiso de aproximadamente 15 m. de largo por 5 m. ancho que fue utilizado como vestuario y baño del personal. Superficie cubierta de aproximadamente 1591,0112m2. El lote 3 parcela 11 se trata de un terreno baldío que se encuentra cerrado en su frente con una cerca de troncos y una puerta tipo tranquera y en uno de sus costados al fondo se conecta con el lote 8, con una superficie de 1100m2. (conf. acta de fs.). Superficie total de los 3 lotes 2.691,0112m2. Base $ 90.000; Seña 30%, 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable por la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. Proc. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 de C.Pr. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentados por ante el Juzgado y secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta a la hora de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente y el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, y en su interior el monto de la oferta, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, discriminándola mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Las señas de las ofertas superadas se entregarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El enajenador antes de la realización de la subasta deberá dar lectura a la mayor oferta, sirviendo como base y recibirá nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el enajenador procederá a la adjudicación de los bienes. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Exhibición: Los días 28 y 29 de agosto de 2003 de 10 a 11 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/8 Nº 423.327 v. 27/8/2003

Nº 52

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. Baja, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CONSORCIO PROP. ARCOS 1760 c/GOROSITO MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 69.909/99 (reservado) que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el día 28 de agosto de 2003 a las 8:40 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en calle Arcos 1760/62, U.F. Nº 6, segundo piso "A". N.C.: C. 17; S. 23; M. 62; P. 10. Mat. 17-2615/6, Cap. Fed. Sup. total 66 m2 75 dm2. El inmueble consta de 2 habitaciones, living comedor, baño completo, cocina y lavadero. El bien se encuentra libre de ocupantes, en total estado de abandono y falta de higiene y con bienes en su interior. Base: $ 26.250 (de no existir postores, transcurrida la media hora, saldrá a la venta sin base) (fs. 168). Seña 30%. Comisión 3% y Arancel 0,25% al contado y al mejor postor. Adeuda OSN al 20/3/00 $ 68,13 (fs. 49). A. Argentinas al 20/3/00 $ 366,65 (fs. 50). GCBA al 20/3/00 $ 2.350 (fs. 51/54). Expensas: Sep. '98 a jun. '99 expensas comunes netas $ 1.563,00 (fs. 28) jul. '99 a julio 2001 inclusive, por un importe nominal de $ 4.563 (fs. 150), agosto 2001 a sep. 2002, importe nominal de $ 2.515,70 (fs. 209), valor expensa septiembre 2002 $ 189,20. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto (arts. 41 y 571 del CPCC) y dentro del 5º día de aprobado el remate deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta, conforme arts. 580 y 584 C. Procesal. Con el importe obtenido en la venta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. Según plenario del fuero de fecha 18/2/99, el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: 26 y 27 de agosto de 2003 de 9:30 a 11:00 horas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 22/8 Nº 2075 v. 25/8/2003

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, interin. a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica de la Dra. Carmen Olga Pérez, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "CANESTRARI, ANA MARIA c/DIGENTI DE TRUFANO, SEBASTIANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 82.784/95 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 27 de agosto de 2003, a las 10 horas, en el salón de la calle Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble con frente a la calle Alvear 2955 esq. Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Lomas del Mirador, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección M, Manz. 69, Parc. 1, Subparcela 1. Matrícula: 94.081/1. Segundo testimonio del título de propiedad, a fs. 88/94. Deudas: Municipalidad de La Matanza, fs. 110, $ 1.132,79 al 4/6/98. Dirección Provincial de Rentas, fs. 106/109, $ 68,60 al 12/6/98; $ 72,40 al 17/6/98; $ 338,00 al 17/6/98 y $ 97,90 al 17/6/98. Obras Sanitarias, fs. 105, $ 68,20 al 28/4/98. Aguas Argentinas, fs. 104, $ 14,91 al 21/4/98. Según identificación del 26/8/2000, la propiedad se encuentra en una zona residencial de casas bajas y buena calidad constructiva. Cuenta con agua corriente, cloacas, gas natural y pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Coeppede, juntamente con su esposa y 3 hijos menores de 14, 7 y 5 años, en carácter de préstamo facilitado por su cuñada. El mismo dispone de entrada a pasillo cubierto; acceso a living con pisos revestidos con vinílico y ventana al frente; comedor con pisos de mosaicos graníticos; hall de distribución donde hay un baño completo, con pisos de mosaicos y azulejado hasta 1,80 mts. de altura; un dormitorio sin placard con ventana al frente y pisos de parquet vinílico; cocina instalada, parcialmente revestida, con mesada, mueble bajo mesada y alacena, y arcada que comunica con el comedor antes citado; salida a fondo libre que se encuentra embaldosado, donde en el sector derecho hay una parrilla; sobre el sector izquierdo, escalera de hormigón armado, sin revestir, de acceso a terraza. Debajo de la escalera, el lavadero. Sobre el lateral derecho del frente, garage cubierto, con piso de mosaicos graníticos. A la propiedad le faltan algunos detalles de terminación, como así también su frente, que cuenta con revoques gruesos únicamente. El mismo podrá ser visitado los días 25 y 26 de agosto de 2003, de 10,00 a 12,00 hs. Base: $ 27.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del Art. 133 del Código Procesal. Las deudas que registre el inmueble estarán a cargo del comprador. Publíquese con carácter de urgente. Conforme fuera ordenada a fs. 337.

Buenos Aires, veinte de agosto de 2003.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 22/8 Nº 29.698 v. 25/8/2003

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos '"BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/DIAZ, ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 26.409/00 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará el día 4 de septiembre de 2003, a las 13:00 horas, en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 1 y 2 de septiembre de 2003 en el horario de 15 a 16 horas, ubicada en Villa María Elena, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, ocupada por personas ajenas sin contrato según manifiestan con boleto de compraventa que no exhiben, se trata de una casa con galería, ladrillo a la vista, columnas de piedra y techo acanalado, rodeada de parque, la que consta de comedor diario, cocina, living-comedor, tres dormitorios, y dos baños, en el parque hay un tanque australiano y otra construcción detrás que se compone de un dormitorio, cocina y baño, se encuentra en precarias condiciones de mantenimiento. Matrícula 47841 (lote uno), 47844 lote doce). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. N; Quinta 29; Parcela 1 y 12. Base de venta: U$S 107.843,39. Al contado. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, más el 0,50% de sellado de ley, todo en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. De no haber ofertas pasada media hora se rematará sin base. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). No procederá la compra en comisión, hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Rentas la suma de $ 1.457,02 al 22/11/02 y por Municipales $ 2.060,29 al 11/11/02.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 22/8 Nº 2133 v. 25/8/2003

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. BILLINGHURST 1378/80 c/STABILE LILIANA HAYDEE y Otros s/Sucesión s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 70.386/99, que el martillero público Norberto Fernando Ibáñez (Tel/Fax 4524-1586) rematará el día 28 de agosto de 2003 a las 11:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 26 y 27 de agosto de 2003 de 15 a 17 hs., el inmueble en la calle Billinghurst 1374/80, Unidad Funcional 6 del 1º piso. Matrícula 19-2437/6 de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 15; Mza. 20; Parcela 34. Superficie total 31 m2 02 dcm2. Porcentual 2 con 09 centésimos. Según constatación obrante en autos a fs. 243/4 Billinghurst 1380 U.F. 6, correspondiente al 1º piso, Depto. "D", ocupado por el Sr. Manson Jorge Roberto, con DNI 8.389.659, quien habita dicha unidad en carácter de inquilino conjuntamente con un compañero de trabajo. El inmueble está ubicado al contrafrente y consta de living comedor, con ventana al pulmón del edificio, de la entrada a la derecha se ingresa a la cocina instalada y un patio cubierto con ventana a otro pulmón del edificio. Del living, pasillo mediante, se ingresa a un baño instalado con bañera, lavabo, inodoro y bidet en blanco con piso color negro de mosaico y azulejado en color celeste grisáceo y un dormitorio con ventana al pulmón del edificio con placard, dejando en claro que los pisos son de madera del tipo parquet, salvo el descripto del baño, cocina y patio que son de mosaico. Cuenta con los servicios de agua corriente, corriente eléctrica y gas natural. En regular estado de uso y conservación y faltante de pintura. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,35% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 251 $ 652,61 al 1/11/02; a O.S.N. s/fs. 258 partida sin deuda por aplicación de pagos al 18/12/02; a A.A.S.A. s/fs. 247 $ 728,28 al 26/9/02. Expensas s/fs. 261 $ 4.207,71 a enero de 2003, en concepto de capital y que la expensa correspondiente al mes indicado resulta de $ 61, conf. surge de dichos de ejecutante.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 22/8 Nº 2058 v. 25/8/2003

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero

Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por 3 días en los autos caratulados: "PISTOIA VICENTE ARTURO c/KOCH S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expte. Nº 99.173/96, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 4953-1541/8724) rematará el día 29 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 27 y 28 del mes de agosto de 2003, en el horario de 15 a 17 horas. Sito (s/fs. 150), en el partido de Lanús. Nomenclatura Catastral: I - D; Frac. 3-p; 2b. Sup. p. 2a. Pda. 99.267. Unidad Funcional Nº 20, Provincia de Buenos Aires. Y (según fojas 143 con modificación del Reglamento Nº 159305 del 20/11/85). El inmueble (s/fs. 189), se trata de un departamento que comprende un living comedor, cocina comedor, dos habitaciones, baño, patio y terraza; (s/fs. 189), el inmueble se encuentra ocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus (s/fs. 207). Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Costo del salón de remate 0,25% (Ac. Nº 10/99 y 24/00) y sellado de ley 1%, a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El precio de la subasta se depositará (s/fs. 150 vta.) con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Adeuda: Rentas (s/fs. 135) $ 1.430,75 al 9/12/99; Aguas Argentinas (s/fs. 133) 275,25 al 10/11/99. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 3 días y en el diario La Prensa (s/fs. 226).

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 22/8 Nº 29.543 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos "FERRER DE DESCALZO ETHEL MERCEDES c/DE CORRAL JUSTO JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 36.271/2002, que el martillero Marcelo Javier Abeal rematará el día 29 de agosto de 2003 a las 11:40 hs. en punto, en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en el partido de Monte, Lote 150, Catastro: VI; Parc. 140-a; Fº 52/958, Provincia de Buenos Aires. Al bien se acede desde Buenos Aires, por ruta Nº 3, hasta el Km. 110, Monte, Prov. de Bs. As. bordeando la laguna y tomando camino real, hacia el Establecimiento Rincón Chico, parte del Establecimiento El Rosario. Se trata de una fracción de campo que se acede por Rincón Chico, ya que no tiene entrada directa y en una de sus partes lo bordea camino de tierra con alambrado. La fracción se encuentra desocupada, sin mejoras, constatando que algunos sectores son más altos que otros, con partes arboladas. Sup.: de 30 Hás, 71 ás, 54 cás. Base $ 148.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (CSJN) 0,25% y sellado de ley 1%, al contado y al mejor postor. Adeuda: Municipal: al 28/2/03 $ 207,60 (fs. 48); Rentas al 20/2/03 $ 667,94 (fs. 46). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen Ley 13.512 (Plenario 18/2/99 "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot."). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Hágase saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integre el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Exhibición: Visitar libremente a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 22/8 Nº 2074 v. 25/8/2003

Nº 100

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550 (6º piso) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "ROMERO, ANA MARIA c/DIMANI, ANGEL GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 12.273/00) que el martillero Alberto E. Bieule subastará el día 27 de agosto de 2003 a las 9:00 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta ciudad, el inmueble sido en la calle Hipólito Yrigoyen 1284, piso 4º "7", U.F. 22 esq. Santiago del Estero 108/18, de esta Ciudad Autónoma. Matrícula FR-13-257/22. Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Sec. 12; Mza. 47; Parc. 16. Superficie total 122,59 m2. Porcentual 2,36% y dos balcones sup. 74 dm2. Según constatación realizada por el martillero en compañía de la Sra. Oficial de Justicia, que obra a fs. 233/4 y que dice: el mismo consta de sala al frente, living-comedor, escritorio, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. Estado de conservación: Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente setenta años. Estado de ocupación: Ocupado por inquilinos con contrato vigente hasta el 1/11/05 y abona $ 350 mensuales, fs. 233/4. Adeuda por expensas comunes último mes abril/03 $ 80,39 A y B $ 26,14, cuota $ 35,40. Total $ 141,93. Imp. Munic. $ 1.938,48 al 12/2/01 (fs. 118); por Aguas Arg. $ 1.390,67 al 12/2/01 (fs. 121); Por OSN $ 181,71 al 12/2/01 (fs. 122). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/2/99". Certificado de dominio Nº 00807196 de fecha 29/4/03. Certificado de inhibiciones Nº 00807194 de fecha 29/4/03. Base $ 28.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición los días 25 y 26 de agosto en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al expediente o al martillero al Tel. 4816-9907/08/09.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 22/8 Nº 2134 v. 25/8/2003

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1º, comunica en autos "DO PORTO, EDUARDO OSCAR c/SOUTO, LILIANA INES s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 61.566/98), que el mart. Ignacio Cifuentes rematará el 12 de septiembre de 2003 a las 10:20 hs. en J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. el inm. de Cecilia Borja Nº 31, e/Segurola y Frías, de la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown. Matr. 6698. Nom. Catas.: Circ. I; Secc. A; Manz. 5, Parc. 22. Deudas: Munic. al 31/1/02 $ 4.709,22; OSN al 27/8/99 $ 699,20; Ag. Arg. al 25/1/03 $ 1.448,28; Inmob. al 28/2/03 $ 5.905,83. Base $ 54.000. Ctdo. y mej. postor. Seña 20%. Com. 3%. Aranc. 0,25%. Sellado de ley. S/mand. de const.: El inmueble se encuentra totalmente desocupado; compuesto de la siguiente manera: se trata de un chalet de 2 plantas con jardín al frente, garage cerrado, living de 3 x 6 m.; comedor diario de 3 x 3,50 m., cocina comedor de 4 x 4,50 m., 1 dormitorio en Pta. Baja con un baño, patio de 5 x 5 con lavadero y parrilla; y en Pta. Alta un baño, 2 dormitorios de 3 x 3,20 y otro dorm. de 3 x 2,50 todos con placard con su alfombra en mal estado (dejo aclarado que todas las medidas detalladas son aproximadas) y que el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. Visitar el 4, 5, 8 y 9 de septiembre de 2003 de 14 a 18 hs. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Se prohíbe la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 22/8 Nº 2072 v. 25/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Diuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la suscripta, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "DANELUZ, LEONARDO ALFREDO s/Quiebra" Expediente Nº 75248 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 2003 a las 12,00 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Superí 2716/20 entre las de Pedro Ignacio Rivera y Manuel Ugarte de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 16; Sec. 14; Manz. 36; Parc.: 2; Matrícula Nº 16-17644. El inmueble se trata de un galpón con entrada por un portón con cortina de hierro enrejada enrollable por el que se accede a un galpón en muy mal estado de conservación que abarca toda la superficie del terreno con entrada por el Nº 2716 con techos de chapas, sostenidas por tirantes de madera transversales pisos rotos y paredes con su revoque desprendido en varios lugares y una puerta de chapa por el Nº 2720 por la que se accede a lo que en su oportunidad debió ser la recepción y los sanitarios, pero se encuentra prácticamente demolida. (conf. acra Const.). Base $ 46.000. Seña 30%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder deberá pagarse el I.V.A. para lo cual el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntando constancia de su inscripción en la D.G.I.. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura. El adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581, cpr. (cf. Art. 574 CPCC). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la resolución de venta y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa (cpr: 579). Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificadas por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de la deudas que pudieran existir por expensas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente del saldo que resultare insoluto (fundamento fallo plenario de la CNCiv., se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán entregados por la Sra. Actuaria el rematador el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas por éste al iniciarse el acto de remate. Deudas: Ags. Args. S.A. $ 1.713,34 al 19/9/01 (fs. 239/40); Gob. Ciud. de Buenos Aires Rentas: $ 973,82 al 6/10/00 (fs. 197), ABL: $ 381,38 al 2/10/01 (fs. 256). Exhibición: los días 4 y 5 de septiembre de 2003 de 13,30 a 14,30 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel.: 4248-0476.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 19/8 Nº 423.034 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARASCHI RICARDO DANIEL s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, Fº 230, Lº 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 10:45 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX D, tipo sedán cinco puertas, motor Ford Nº RTLV117031, chasis Ford Nº 9BFZZZFHAVB117031, año 1997, dominio BTL 398, con una base de $ 3.000, con una deuda de patentes de $ 1.198,12, 5/3/03 una deuda por impuesto de infraestructura social de $ 1.601,20 al día 3/3/03. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Demandado con DNI Nº 13.268.222. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será soportado por el comprador. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar comitente dentro del tercer día de realizado el remate con los recaudos del art. 571 del CPCCN. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Ruta Panamericana Colectora Este Nº 26.903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario Boletín Oficial conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 22/8 Nº 156 v. 25/872003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GUERRA GUARINI BEATRIZ SUSANA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, Fº 230, Lº 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre 2003 a las 12:10 hs. en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y en dinero en efectivo, un vehículo marca Ford modelo Fiesta LX D, tipo sedán cinco puertas, motor Ford Nº RTLV122958, chasis Ford Nº 9BFZZZFHAVB122958, año 1997, dominio BMA 321, con una base de $ 5.000, con una deuda de patentes de $ 4.735,06 al día 23/8/02, y sin deuda por infracciones al día 28/8/02. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. DNI del demandado 14.699.386. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Ruta Panamericana Colectora Este Nº 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario Boletín Oficial conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 22/8 Nº 158 v. 25/8/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 200, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AGUIRRE AMERICO OSCAR s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, Fº 230, Lº 79, rematará al contado, al mejor postor y en el estado que se encuentra y exhibe, el día 5 de setiembre 2003 a las 11:40 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedán 4 puertas, motor Ford Nº UI055063, chasis Ford Nº 8AFZZZ54ZSJ064194, año 1996, dominio AOX 277, con una base de $ 2.000, con una deuda de patentes de $ 7.986,15 al día 18/11/02, y sin deuda por infracciones al día 20/11/02. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel

aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario Boletín Oficial conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 22/8 Nº 160 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 200, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos “PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MIRANDA MARIO RUBEN s/Ejecución Prendaria”, que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, Fº 230, Lº 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:00 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8, tipo sedán 5 puertas, motor Ford Nº RTMYK21593, chasis Ford Nº 8AFZZZEHCYJ153885, año 2000, dominio DIL 385, con una base de $ 8.000, con una deuda de patentes de $ 1.883,44 al día 6/3/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Ruta Panamericana - Colectora Este Nº 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario Boletín Oficial conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 22/8 Nº 161 v. 25/8/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos “PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AZZOLINI JUAN ALBERTO s/Ejecución Prendaria”, que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, Fº 230, Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:55 hs., al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedán tres puertas, motor Ford Nº J4HW638542, chasis Ford Nº 9BFZZZGDAWB638542, año 1999, dominio CQS 748, con una base de $ 6.000, con una deuda de impuesto automotor de $ 300,84 más deuda de cobro judicial de $ 700,61 al día 10/12/02 y deuda municipal de $ 83,64 al 24/1/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Sólo serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien que se devenguen a partir de la toma de posesión. No se permite la compra en comisión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs. en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario Boletín Oficial conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
María Cristina Villarroel, secretaria.

e. 22/8 Nº 153 v. 25/8/2003

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos “PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIVERO HILDA ISABEL s/Ejecución Prendaria”, que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, Fº 230, Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:30 hs. en la oficina de subastas judiciales, sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX, tipo sedán cinco puertas, motor Ford Nº RKEVD03742, chasis Ford Nº 9AFZZZEHCVJ002066, año 1997, dominio BKI 478, con una base de $ 7.000, en caso de falta de postores y luego de aguardar media hora saldrá nuevamente a subasta sin base, sin alta de patente en la Administración Provincial de impuestos de la Pcia. de Santa Fe al 8/5/03. Comisión 10%. más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes y otros gravámenes que pesen sobre el automotor estarán a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la ulterior cesión del boleto, no aprobándose la subasta en caso de incumplimiento de dicha condición. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario Boletín Oficial conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/8 Nº 163 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 sito en Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos “PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GUERRA GUSTAVO s/Ejecución Prendaria”, que el martillero Walter Fabián Narvaez, Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:15 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LXD, tipo sedán cinco puertas, motor Ford Nº RTLV164765, chasis Ford Nº9BFZZZFHAVB164765, año 1997, dominio BOD-107, sin base, con una deuda de patentes de $ 3474,25 al día 7/02/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario “Boletín Oficial” conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 22/8 Nº 148 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º de Capital Federal comunica por dos días en autos “PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/YACUSI ALFREDO GERASIMO s/Ejecución Prendaria”, que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:35 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8, tipo sedán cinco puertas, motor Ford NºRKEVL08192, chasis Ford Nº 8AFZZZEHCVJ028209, año 1997, dominio BNK-861, con una base de $ 4733,65, con una deuda de patentes de $ 2243,45 al día 31/08/02 y sin deudas por infracciones al día 4/09/02, cuyo pago se admitirá en efectivo, cheque certificado y cancelatorio. En caso de pago con cheque personal o de terceros, el mismo deberá ser canjeado por el comprador dentro de las 24 hs. de realizada la subasta por un cheque cancelatorio o certificado bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la ulterior cesión del boleto, no aprobándose la subasta en caso de incumplimiento de dicha condición. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario “Boletín Oficial” conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 22/8 Nº 149 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos “FABRICACIONES ELECTRONICAS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta” (CUIT Nº 33-50356207-9), Expte. Nº 81.943, que los martilleros, Federico León de la Barra, (CUIT Nº 20-07823242-1 y Luis Dorado Frers (CUIT 20- 05551034-3) y rematarán el día viernes 5 de septiembre de 2003 a las 8,00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente 1) Inmuebles ubicados en la calle Quevedo 3786, esquina Pedro Morán 4908 y Pedro Morán 4916/18, Capital Federal, (en block) construidos sobre tres lotes de terreno con las siguientes superficies: Parcela 1a 96,12m, parcela 1b, 129,49 y parcela 2 215,91. Superficie aproximada total 441,52m. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 89, Manz. 52, Parcelas 1a, 1b y 2. Matrículas 15-44595, 15-44596 y 15-44597. Desocupados. Se trata de un edificio con columnas de hormigón, construido sobre los tres lotes, que consta en planta baja de una gran área de trabajo en ele, con una pequeña oficina, dos baños y dos portones para movimiento de camiones. En el primer piso consta de depósito, oficina, áreas de trabajo y dos baños. Además cuenta con un segundo piso de menor superficie con acceso a terraza. Posee también un sótano usado como depósito. (Superficie aprox. 900m2). Cond. de venta: Base: $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3% (más IVA sobre el 50% de la misma), 0,25%, Arancel Acordada CSJN, en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. El saldo de precio del inmueble deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se deja constancia que de optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Deudas: ABL a fs. 44 $ 5.778,96 al 11/10/02, a fs 47 $ 3.769,71 al 07/02/02 y a fs. 136, $ 3.442,95 al 08/04/03; OSN: a fs. 93 $ 42,39 al 15/04/03; A. Argentinas: a fs. 26 $ 3.070,04 al 21/10/02 y a fs. 113 $ 1.846,09 al 10/04/03. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador del inmueble desde la toma de posesión del mismo II) Cantidad de Maquinarias y bienes muebles (224 lotes), con y sin base de acuerdo al catálogo que obra en autos a fs. 148/52 y que será entregado a los interesados, entre los que se destacan: Tomos, agujereadoras, soldadoras por ultrasonido y alta frecuencia, cantidad de componentes para armar las máquinas soldadoras, sierras eléctricas, plegadoras, amoladoras, mechas, elementos de precisión, aparejos, bobinas de hilo de cobre, compresores, estanterías metálicas, cantidad de herramientas, mesas de trabajo, estufas a gas, termotanques, divisores de oficina, escritorios, armarios y útiles de oficina etc. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. En efectivo: precio más IVA., comisión 10%, más IVA sobre el 50% de la misma. Arancel 0.25% Acordada CSJN. El desarme, retiro y traslado de los bienes estará a cargo del comprador, corriendo por su cuenta y riesgo el personal que contrate a tal fin y habiendo estado los bienes en exhibición no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Los mismos se entregarán una vez abonado el total del precio, debiendo pactar la fecha con los martilleros. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de remate. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Exhibición: 25, 26 y 27 de agosto de 2003 de 15 a 18 horas en la calle Pedro Morán 4918, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/8 Nº 422.967 v. 25/8/2003

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Sec. 8, comunica por cinco días en autos “ARCE SILVIA LILIANA s/Quiebra Expte. 79.500” que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el 28 de agosto 2003, a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 48, ubicada en el Edificio Nº 29, la que según antecedente dominial agregado a fs. 164, figura como Piso 12º (aclarándose que tomándose en cuenta los locales de P.B., dicha unidad se la ubica en el Piso 11º y tiene asignada la Letra “D”) frente a la calle Soldado de la Frontera 5174/86, Barrio Gral. Savio de esta Capital. Nom. Cat. Circ. I, Sec. 82, M. 73, M. Parc. 11, Ptda. 1682493. Matr. 1-91064/48; Sup. 65,33 mts.2. Porcentual 1,66%. Base $ 26.600, contado, mejor postor, seña 30%, comisión 3% y 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio dentro décimo día aprobada la subasta, bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Según informe del martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, la unidad es externa, de tres ambientes, baño y cocina en regular estado de conservación, encontrándose ocupada por Leonardo Piedrabuena como locatorio, sin acreditarlo en forma documentada. Exhibición: 26/8/03 de 15 a 16 hs., bajo responsabilidad del ocupante. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en el Boletín Oficial e INFO BAE. Se hace constar que en autos obran los siguientes informes: Fs. 115/16 A. Args.: $ 1.668,01 al 27/8/02; G.C.B.A. Fs. 135 $ 951,99 al 19/9/01; Fs. 139 Expensas: $ 7.443 según informe presentado el 27/9/02.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 20/8 Nº 423.155 v. 26/8/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 sito en Av. Roque S. Peña 1211 2º piso Capital Federal, comunica por tres días en los autos “HAZAN BEATRIZ SUSANA c/GILERDI CARLOS s/Ejecución Hipotecaria Subasta Art. 209 Concurso Especial” Nº 40.374 que el martillero Público Alejandro Arturo Miciudas (CUIT Nº 23-04503585-9) rematará al contado y mejor postor el día 3 de setiembre de 2003 a las 12 hs. puntualmente, en el Salón de Ventas sito en Pte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Albarracín 1961/1963 U.F. 1 en planta baja y planta alta azotea, y la Unidad complementaria “I” en planta baja Capital Federal. Se trata de un Departamento tipo casa, con entrada por la calle Albarracín 1963 y otra entrada sin número visible, así distribuida: habitación o depósito, living con piso de cerámica, entrada de servicio por pasillo, habitación con piso alfombrado, cocina instalada, patio cubierto con toldo rebatible, lavadero, comedor con piso de madera pinotea, dormitorio con piso de madera pinotea, baño instalado. Hay otra entrada de servicio por el pasillo, escalera de acceso a la azotea, construcción antigua reciclada, en buen estado de conservación. Vive allí Nélida Sebastiana Alvarez L.C. Nº 1.325.417 quien manifestó ser la madre del demandado. N.C.: Circ. 1; Sec. 38; Manz. 35; Matrícula 145990/1. A fs. 343 certificado de dominio señala sup. total 111,01 m2. Porc. 23,02%; Unidad Complementaria “I” sup. 64,24 m2. Porc. 8,34%. Deudas: G.C.B.A. $ 51,55 y $ 9,07 al 19/6/01 (fs. 329/0), A.A. $ 21,30 al 29/8/01 (fs. 338) Base $ 15.000, seña 30%, comisión 3%, Arancel S.C.J.N. 0,25%. El saldo deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento Art. 580 del CPCC y el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, art. 571 del mismo código. Se admitirán ofertas bajo sobre, Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas hasta dos días antes del remate, a las 10:30 hs. El inmueble se exhibirá los días 29 y 30 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 22/8 Nº 29.567 v. 26/8/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Juez: Dr.: Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, Secretaria Interina: Dra.: Agustina Díaz Cordero, sito en la Avda. D. Pte. R. S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos: “CIURLUINI PEDRO y COGNETA ROBERTO, SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra, s/Incidente de Venta”. Expediente Nº 66153, que los martilleros: Bastiani J. C. (CUIT 23-04221012-9), Fregonese R. (CUIT 23-04855162-9) y Gallo M.A.T. (CUIT 23-00417943-9), subastarán el día lunes 15 de

septiembre de 2003, a las 9:00 horas en punto, en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, tres (3) inmuebles desocupados en Capital Federal, (fotografías s/fs. 296/7), con las direcciones siguientes: Andalgalá 2365, (100%) entre Chascomús y Tandil; Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 76, Mza. 80, Parcela 39, Matrícula 1-6536. Zonificación E-2. Surge de la constatación de fs. 294/295, que se trata de un lote de 8,66 mts. de frente, por 43 mts. de largo aproximadamente, con una construcción en el fondo de Planta Baja y Alta, con acceso a Andalgalá 2357/2359. Se encuentra en buen estado de conservación y desocupado. Deudas por Impuestos: s/fs. 218, ABL al 11-12-2001 $ 1.560,16, s/fs. 190 OSN al 17-10-2001 sin deuda. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo en el acto del remate. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (0,25%). Andalgalá 2357/2359, (75%) entre Chascomús y Tandil. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 76, Mza. 80, Parcela 40, Matrícula 1-05893. Zonificación E-2. Dice en constatación de fs. 294/295, que se trata de una construcción de estructura de hormigón armado, Planta Baja, entrepiso y Planta Alta, se compone de talleres, fábrica, depósito y oficinas administrativas, baños hombre-mujer, terrazas, patios, comedor, todo habilitado, según constancias en planos de fs. 300/301. El lote mide 8,66 mts. de frente por 43 mts. y 43,06 mts. de fondo. Superficie total del terreno 372,63 m2. Superficie total construida y habilitada: 589,48 m2. Todo en buen estado de conservación y desocupado. Deudas por Impuestos: s/fs. 220 ABL al 11-12-2001, $ 5.685,15, s/fs. 189 OSN al 17-10-2001 sin deuda. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo en el acto del remate. Base $ 150.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (0,25%). Avda. de los Corrales s/n (75%) entre Andalgalá 2494 y Avda. Cnel. Cárdenas, UF Nº 1 y 2 (local). Según fs. 294/295, se encuentra vacío y desocupado, con oficina y baño, en buen estado de conservación, UF Nº 1 con superficie de 50,86 m2. s/escritura fs. 29 y UF Nº 2 con superficie de 56,54 m2. s/escritura fs. 32 vta. Deudas por Impuestos: s/fs. 222 UF Nº 1 ABL al 11-12-2001 $ 251,11, s/fs. 223 UF Nº 2 ABL al 11-12-2001 $ 115,22, s/fs. 187/188 OSN al 17-10-2001 UF. Nº 1 y 2 sin deudas. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo en el acto del remate. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (0,25%). Se deja constancia, que en los tres (3) inmuebles precedentemente mencionados, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. También, se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs., previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, y serán abiertos en el acto del remate. Los tres (3) inmuebles se encuentran desocupados. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.): las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. También, se subastarán máquinas industriales y muebles, en el estado que se encuentran, según detalle aparte, en listado de lotes: Sin Base, al contado, Comisión 10%, Acordada 10/99 (0,25%), todo en efectivo en el acto del remate. Los gastos de traslado correrán por cuenta del comprador, quien además deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los inmuebles, bienes muebles y máquinas, serán exhibidos conjuntamente, los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 22/8 Nº 423.437 v. 28/8/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19 sito en Av. Callao 635 planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COLOMBO LUIS ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:25 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan, motor Ford Nº J4HW635636, chasis Ford Nº 9BFZZZGDAWB635636, año 1999, dominio CNC-140, con una base de $ 3316, con una deuda de patentes de $ 2629,34 al día 22/05/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25% sobre el precio de la venta. Las deudas por patentes, demás gravámenes y los gastos de transferencia que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día 5/09/03, las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente (Cód. Proc. Art. 570 y Reg. del Fuero Comercial art. 104.5), la apertura de los sobres se realizará el día 5/09/03 a las 8.15 hs. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 22/8 Nº 152 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635 planta baja de Capital Federal comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ MARIO EULOGIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 12:00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GLX, tipo sedán cuatro puertas, motor Ford Nº USC806692, chasis Ford Nº 8 AFZZZ54ZSJ010085, año 1996, dominio APY-516, con una base de $ 1802,22, con una deuda de patentes de $ 2651,39 al día 31/10/02 y sin deudas por infracciones al día 5/11/02. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre de conformidad con el art. 570 Cód. Proc. y art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 8:00 hs. del día 5/09/03, la apertura de los sobres se realizará el día 5/09/03 a las 8:15 hs. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de venta. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 22/8 Nº 151 v. 26/8/2003

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Avda. Callao 635, p. 5, comunica por cinco días en Boletín Oficial y La Nación, en el juicio S. SLAVUTZKY E HIJOS S.A.C.I.F.I. s/Quiebra s/Incidente de Venta, expte. Nº 87.838, que los martilleros Horacio Taranco y Lucio López Serrey rematarán en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 9 de septiembre de 2003, a las 11.20 hs. (en punto), en forma singular los siguientes inmuebles: a) el 100% del inmueble sito en Aráoz 219/223, entre las calles Camargo y L. M. Drago, Unidad 2, planta baja, de esta Ciudad. Nom. Catast.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 170. Parc. 10. Matrícula 15-3897/2. Superficie: total 52 mts. 79 dmts. 2. Porcentual 3,05 centésimos por ciento. Base: $ 20.000. Consta de living comedor con placard, un dormitorio, baño, cocina y un patio. Buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Carlos Lázaro Volpi y su familia, quienes carecen de contrato de locación, y b): el 100% del inmueble sito en Scalabrini Ortíz 258/60/62, entre Corrientes y Camargo, Unidad 19, Piso 4, letra "B", de esta Ciudad. Nom. Catast.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 172, Parc. 15. Superficie: total 31 mts. 89 dmts. 2. Porcentual 1,18 por ciento. Base: $ 26.660. Consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y un pequeño lavadero. Buen estado de conservación. Desocupado. Disposiciones comunes para ambos inmuebles: Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA sobre la comisión de ambos enajenadores. Arancel del 0,25% conforme Acordada 24/00 CSJN. Los adquirentes deberán constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Al contado y al mejor postor. Los bienes raíces se enajenarán en el estado que se encuentran, y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuento a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos, a la orden del Tribunal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— dentro del término de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga. Exhibición: el inmueble de la calle Scalabrini Ortíz los días 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9 a 11 hs., y el de la calle Aráoz los mismos días de 11 a 13 hs. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pudieran adeudar los inmuebles con posterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. Asimismo estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien —vgr. impuesto de sellos—. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta 3 días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio constituido por los martilleros.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.602 v. 28/8/2003

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana Secretaría Nº 120, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BIANCHINI JUAN CARLOS s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez, Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 10.50 hs., al contado y al mejor postor en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedán cuatro puertas, motor Ford Nº UI053734, chasis Ford Nº 8AFZZZ54ZSJ022151, año 1995, dominio AJO-538, con una base de $ 2.000, con una deuda de patentes de $ 7.656,67 al día 24/06/02. Libreta de Enrolamiento del deudor 4437675. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes que pudieran existir y los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. De conformidad con lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 4/09/03 a las 12:00 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
El Secretario.

e. 22/8 Nº 154 v. 26/8/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 piso 4 de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ANDINO RODOLFO GABRIEL s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez, Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:50 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CLX, tipo sedán cinco puertas, motor Ford Nº FHCW261126, chasis Ford Nº 9BFZZZFHAWB261126, año 1999, dominio CSM-616, con una base de $ 1.320,31, al contado y al mejor postor, con una deuda de patentes de $ 2968,17, al día 21/03/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 22/8 Nº 155 v. 26/8/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala Secretaría Nº 27 sito en la Av. Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIOS OMAR ROBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 10:40 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan tres puertas, motor Ford NºJ4HW634285, chasis Ford Nº 9BFZZZGDAWB634285, año 1999, dominio CNH-399, con una base de $ 2.373,16, con una deuda de patentes de $ 1002,65 al día 21/02/03 y sin deudas por infracciones al día 10/03/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por impuestos tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador. El deudor posee DNI Nº 12.816.733. Se admitirán ofertas bajo sobre —art. 104:6 del Reglamento del fuero— las que deberán ser presentadas en el Juzgado y Secretaría actuante hasta el día 2/09/03 en el horario de atención del tribunal, los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente - art. 571 Cód. Procesal. En caso de corresponder el pago del IVA (21%) sobre el valor de venta será soportado por el comprador. La transferencia del dominio del automotor no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañados el título de propiedad y la cédula verde del mismo. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/8 Nº 162 v. 25/8/2003

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 160, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/TOTINO ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 6757), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 4 de septiembre de 2003 a las 9:57 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo Clio RL Diesel 5 ptas. DA, año 1997, motor Renault Nº AA88658, chasis Renault Nº 8A1557NLZVS000161, Dominio BOB 735, Exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 hs. en Car One, Ruta Pcial., Nº 36 Nº 7190, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Base: $ 9.244,68. Comisión. 10%, Arancel 0,25% (Ac 10/99 CSJN). Ante el fracaso del remate por falta de postores, dentro de los 30 minutos saldrá a la venta con una retasa del 50%. De mantenerse la ausencia de ofertas, se pondrá

nuevamente a la venta a la 1/2 hs. Sin Base. Deudas en concepto de patentes $ 3.893,87 al 23/4/03 (fs. 107). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 CPC y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNI del demandado es 12.475.885.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Martina Gentiluomo, secretaria.
e. 22/8 Nº 29.570 v. 25/8/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PALESTRO Y PALESTRO s/Quiebra", Expte. 24.294, y "PALESTRO S.C.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por BANCO DE LA NACION ARGENTINA" Expte. Nº 39.240, el martillero público Federico D. Sorribas, rematará el día miércoles 3 de septiembre de 2003 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: A) Inmueble sito en Arregui 2773/75 entre Condarco y Terrada, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 69; Manz. 33; Parc. 37. Matrícula FR 13-35957. En block con el ubicado en Arregui 2769 entre Condarco y Terrada, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 69; Manz. 33; Parc. 38. Matrícula FR 13-35958. Base en block $ 75.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN. B) Bienes muebles ubicados en el inmueble de la calle José Pedro Varela 3267, Capital Federal, conforme inventario obrante en autos, entre los que se encuentran mobiliario de vivienda, vajilla, elementos de decoración, una PC, un fax, relojes, herramientas, televisores, equipos de sonido y audio, una batería, parlantes, CDs, etc. Base en block $ 500. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN. C) bienes muebles prendados a favor del Banco de la Nación Argentina ubicados en Arregui 2773, Capital y Simón Bolívar 2375, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, entre los que se encuentran tornos automáticos, horno soldadura, motores, serruchos, amoladora con pie, mesa de trabajo, balancín, rectificadora de copa, hierro, pastes de maquinarias, compresores, laminador, equipo de estañado, etc. Base en block $ 5.000 al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN. Condiciones de venta para todos los bienes: Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el día 2 de septiembre de 2003 a las 12 hs. la que se abrirá a las 12:30 hs. del mismo día. Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador de los inmuebles deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones. Exhibición 26 y 27 de agosto de 2003 de 14 a 16 hs. El edicto se publica durante cinco días en el Boletín Oficial y La Nación.

Ciudad de Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Héctor A. Vivono, secretario.
e. 21/8 Nº 29.488 v. 27/8/2003

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - Planta Baja - Capital, comunica por dos días en los autos "OIL PAN S.A. s/ Quiebra s/Concurso Especial para PETROLERA DEL CONOSUR S.A.", Expediente 41371/99, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día viernes 5 de septiembre de 2003 a las 12 y 20 horas (en punto), en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital, el inmueble (Estación de Servicio) ubicado en el Paraje denominado "Villa San José" del Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, con frente a la calla Carupa (Ruta Nacional Nº 197) entre las calles Pasteur y Maestro Vicco, edificado en el lote de terreno designado según título con el número ocho "a" de la Manzana 306 - Catastro: Circunscripción 1; Sección C; Manzana 306; Parcela 8 "a"; Partida 53009; Matrícula 16 217 - Tigre (57); Antecedente Dominial 1406/975 - Tigre (57), con una Superficie Total Ad-Corpus de 1119mts.2. Se trata de una importante Estación de Servicio denominada en la actualidad "El Girasol", con frente sobre la Ruta Nacional Nº 197 de aproximadamente 54 metros, a unas 9 cuadras del Acceso Norte (Ramal Tigre), para el lado del Talar de Pacheco. Ocupada y con las comodidades señaladas en el Mandamiento de Constatación adjunto en autos. Base de Venta: $ 225.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30% (la que también puede abonarse en cheque certificado de Banco de esta Plaza). Comisión: 3%. Sellado de Ley. Acordada SCJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la Subasta. De no producirse ofertas por ese monto a continuación saldrá nuevamente a la venta sin base y con las mismas condiciones de venta precedentemente señaladas. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 C.Pr. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que serán admitidas en este Tribunal hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, las que deberán observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas correspondientes: Exhibición: 29 de agosto y 1º de septiembre de 2003 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/8 Nº 423.435 v. 25/8/2003

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, M. T. de Alvear 1840, piso 4º, comunica por dos días en autos "EXPRESO DEL CURTO S.R.L. s/Quiebra", exp. 38.534, que el martillero público Mario Guillermo Rawson (4813-0730), rematará el día lunes 1º de septiembre de 2003 a las 10:00 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Automotor Mercedes Benz modelo 914/48, año 1980, Dominio B-1.717.551, Base $ 9.000; 2) Automotor Mercedes Benz. Modelo L1114/48, año 1987, Dominio B-2.147.132, Base $ 14.000; 3) Automotor Ford modelo F400, año 1987, Dominio B-2.147.552, Base $ 7.000; 4) Automotor Ford modelo F100, año 1979, Dominio B-1.589.541, Base: $ 5.000; 5) Automotor Mercedes Benz modelo 911/42, año 1968, Dominio B-326.681, Base $ 4.000; 6) Automotor Ford modelo F 350, año 1970, dominio B-386.049, Base $ 3.000, 7) Balanza AM para 500 kg., sin base; y 8) Báscula para 1.000 kg. sin base. Al contado y mejor postor, en efectivo en el acto del remate, comisión 10%, arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, IVA sobre bienes 21% a cargo compradores. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo día. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Entrega inmediata previo pago total. Habiéndose exhibido los bienes, no se admitirán reclamos en cuanto a su estado, identificación ni numeración. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 27 y 28 de agosto de 2003 de 15 a 16 hs. los lotes 1, 2, 3, 4 y 7 en el domicilio de la calle Deán Funes 1054, Capital Federal y los lotes 5, 6 y 8 en el de la calle 5 Nº 73 entre 33 y 34 de la Ciudad de La Plata.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/8 Nº 423.427 v. 25/8/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. Nº 41 interinamente a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er piso, comunica por 3 días en los autos "HSBC BANK ARG. S.A. c/FRARE, SERGIO y Otros s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. 046936, que el martillero Sr. Guillermo Delgado (tel. 4774-9798 y 15-5614-2009), subastará el día 2 de septiembre a las 10.20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Bynnon 6725/29 de esta Capital Federal, consistente en un galpón de 352,35 m2 aproximadamente, con vivienda en su parte superior, consistente en un hall de entrada, living comedor, distribuidor de acceso a 3 dormitorios, baño, cocina, quincho de ladrillos y terraza. Sup. cubierta 122 m2. Terraza, 120 m2. b. Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 95, Manz. 19, Parc. 27, Partida 12.287, Matr. FR 1-54.449. Base: $ 122.850 al contado. Seña: 30%. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5º día de notificado por ministerio de la ley el auto de aprobación de la subasta. Comisión: 3%. Salón: 0,25%. Ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Días de visita: 25 y 26 de agosto de 10.00 hs. a 12.00 hs. El actor de encuentra autorizado a no abonar seña en caso de resultar comprador. Los montos totales debidos por impuestos, tasas y contribuciones según informes obrantes en autos que le competan soportar al restante condómino Sr. Benjamín Frare (10% de ellos) serán a cargo de la parte adquirente. También serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones a partir del momento de la toma de posesión, la que deberá cumplimentarse dentro de las 48 hs. del momento en que el Tribunal tenga por integrado el precio.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Germán Páez Castañeda, juez.
Andrea Rey, secretaria.
e. 21/8 Nº 29.579 v. 25/8/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. Nº 41, interinamente a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, comunica por 5 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/FRARE, SERGIO s/Ejec. Hipotecaria" Expediente Nº 46.935, que el martillero Sr. Guillermo Delgado (Tel. 4774-9798 y 15-5614-2009) subastará el día 2 de septiembre a las 10.40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Bynnon 6761 de esta Capital Federal, consistente en un galpón de 467,64 m2 aproximadamente. Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 95, Manz. 19, Parc. 26. Base: $ 75.000 al contado. Seña 30%. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5º día de notificado por ministerio de la ley el auto de aprobación de la subasta. Comisión 3%, Salón 0,25%. Ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Días de visita: 25 y 26 de agosto de 10,00 a 12,00 hs. Los montos totales debidos por impuestos, tasas y contribuciones según informes obrantes en autos; rentas $ 2.103,73 (fs. 154), Aguas Argentinas $ 2.384,25 (fs. 130) y Obras Sanitarias: sin deudas (fs. 123) que le competen soportar al restante condómino Sr. Benjamín Frare (50% de ellos) serán a cargo de la parte adquirente. También serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones a partir del momento de la toma de posesión, la que deberá cumplimentarse dentro de las 48 hs. del momento en que el Tribunal tenga por integrado el precio. Deberá asimismo inscribir el bien en el Registro respectivo dentro de los 30 días de que se haya tenido por integrado el precio.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 20/8 Nº 29.360 v. 26/8/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, desempeñada por el Dr. Alejandro Mata, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días (al Boletín Oficial) en los autos caratulados "INDUSTRIAS TEXTILES MINERVA S.A. s/ Quiebra" Expte. Nº 041505, CUIT 30-62322746-0 CUIT (144094598-1) que el martillero designado en autos, Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 8 de septiembre del 2003, a las 9:20 hs. (puntualmente), en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Mitre 1520/22/24/26 entre Echeverría y Lugones (U.F. 1, 2 y 3), de la Ciudad de Quilmes, (Pcia. de Bs. As.), el inmueble industrial con una base de $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley y Arancel Acordada (0,25%) y que consta de: Un local con cortina metálica y puerta de hierro, de frente 3 mts. de ancho por 16 mts. de fondo, toillette: Entrada para vehículos que consta de un portón de tres hojas color gris de 3 mts. por 6 mts., puerta corrediza que da a otro galpón de 8 mts. por 10 mts. con comunicación directa a otro amplio galpón de 15 mts. por 14 mts. con cabriadas de hierro y chapa galvanizada y algunas aberturas de luz en el techo. Siendo su superficie de 404,18 mts. cuadrado (ad corpus) y lindado a éste, otro local (oficina) con frente de cortina metálica gris, aproximadamente 10 mts. de frente. Toda la edificación se encuentra en mal estado de conservación. N. Catastral: Circ. I: Secc. 9. Parcela 13 b, Mza. 30. Partida 25504. A continuación se subastarán los bienes muebles en el estado que se encuentran y se exhiben: 2 computadoras completas, 3 escritorios, 6 silloncitos giratorios, muebles armario, máquina de escribir Olivetti, mueble de biblioteca estanterías metálicas y cantidades de bienes que se detallan en catálogo a requerir al martillero. Sin Base, al contado, comisión 10% y Acordada 0,25%, queda a cargo del comprador el retiro de los mismos bajo su exclusiva responsabilidad. Exhibición 29/8/2003 de 14:00 hs. a 17:00 hs. y 30/8/2003 10:00 hs. a 13:00 hs. No se acepta la compra en comisión. De acuerdo al art. 104.5 del reglamento del fuero será admitidas oferta bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Las deudas devengadas con posterioridad a la subasta son a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/8 Nº 423.449 v. 28/8/2003

Nº 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Sec. 47 a mi cargo con sede en M. T. de Alvear Nº 1840, P.B., de Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos carat. MALENA MIGUEL c/AYALA JOSE LUIS y/o s/Ejecutivo" - Expte. 38895 que el mart. Néstor L. Marinacci CUIT 20-12459513-5 IVA Resp. No Inscrip. con domicilio legal const. en calle Uruguay, Nº 390 8º F, Bs. As., rematará el 1 de septiembre de 2003 a las 10:40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el 100% del inmueble ubicado en calle Pte. José Evaristo Uriburu, Nos. 386/88, e/Corrientes y Sarmiento, Unid. 12, piso 5º, depto K, Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Mzna. 45, Parc. 46 Unidad 12 mat. 11226/12 al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo. Base $ 92.400. Adeuda Municip. al 6-2-03 $ 415,27 OSN al 26-11-02 no adeuda A. Arg. al 6-2-03 no adeuda. Exp. Al 31-01-03 $ 342. Según mand. de const. el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María A. Enriquez. Comisión 3%. Seña 30%. 0,25%. Arancel Acordada CSJN. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados hasta la fecha de entrega de posesión, como asimismo en caso de corresponder el pago del IVA, deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. e indicar en autos dentro del tercer día de realizar el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC y constituir dom. dentro del radio del Juzg. Día de visita 29 de agosto de 2003 de 14 a 16 hs. Informes 4849-0839 / 15-4-9917552. El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 22/8 Nº 2144 v. 25/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 240 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 1 de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CABEZAS JUANA MABEL s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:05 hs, al contado, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LXD, tipo sedan cinco puertas, motor Ford Nº RTLY283701, chasis Ford Nº 8BFTSZFHAYB283701, año 1999, dominio CAZ-639, con una base de $ 5233,80, con una deuda de patentes de $ 1608,82 al mes de julio de 2002. En caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa será a cargo del comprador. Las deudas que por cualquier concepto graven el bien estarán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada la eventual cesión del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 22/8 Nº 157 v. 26/8/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 sito en la Av. Callao 635 piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PINTOS CARLOS SAMUEL s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 10:55 hs. al contado y al mejor postor en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LXD, tipo sedán cinco puertas, motor Ford NºRTLW255384, chasis Ford Nº 9BFZZZFHAWB255384, año 1998, dominio CKQ-808, con una base de $ 3.844,75, con una deuda de patentes de $ 3593,69, al día 27/03/03 y de infracciones al 3/04/03 de $ 74,48. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas del automotor se detraerán del precio de venta y en caso de no alcanzar serán a cargo del comprador, en los términos del art. 43 de la ley de prenda. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/8 Nº 159 v. 25/8/2003

Nº 26

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Sec. Nº 52 de la Dra. María Julia Morón, sito en Callao 635, piso 1º Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "ALIMENTOS Y GOLOSINAS S.A. c/ALEGRE, RICARDO ENRIQUE s/Ejecutivo", Expte. 20.227, que el martillero Alberto M. Toschi (4778-0386) rematará el día 29 de agosto de 2003, a las 9:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Reconquista Nº 3836, esquina San José de Flores 5898, Villa Leoni, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. III, Sec. F, Manz. 54, Parcela 1, Sub-pla. 1, Unidad Func. 1, Polígono 00-01, Matrícula 39.173/1, Prop. 0,389%. Sup. Cubierta: 44,68 mts2. sup. semi-cubierta 3,36 mts2, sup. descub. 17,29 mts2, sup. total s/título: 65,33 mts2. El inmueble consta en planta baja: living comedor, baño, cocina, patio y garage; en planta alta: 3 dormitorios y baño. Regular estado de conservación. Ocupado por los demandados. Deudas: OSN fs. 86 sin deuda al 19-5-98; Rentas fs. 82/3 $ 308,40 al 27-4-98; Municipal fs. 77/78 $ 442 al 23-4-98. Condiciones de Venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 17.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, sellado de Ley 1%, Arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. Saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, b/apercib. del Art. 580 Código Procesal. Se admiten ofertas bajo sobre conf. Art. 104 del Regto. del Fuero Comercial hasta 48 horas antes de la subasta y serán abiertos a las 12 hs. del día anterior al remate. Visitar los días 26 y 27 de agosto de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 22/8 Nº 29.578 v. 26/8/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ALIANZA FRENTE NUEVO

Distrito Córdoba

El Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación denominada "ALIANZA FRENTE NUEVO", se ha presentado ante esta sede judicial solicitando su inscripción como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicha denominación con fecha 05 de Agosto de 2003.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Prosecretaria Electoral.

e. 21/8 Nº 423.211 v. 25/8/2003

ALIANZA FRENTE POR LA LEALTAD

Distrito Córdoba

El Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación denominada "ALIANZA FRENTE POR LA LEALTAD", se ha presentado ante esta sede judicial solicitando su inscripción como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicha denominación con fecha 05 de Agosto de 2003.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Prosecretaria Electoral.

e. 21/8 Nº 423.217 v. 25/8/2003

ALIANZA IZQUIERDA UNIDA

Distrito Córdoba

El Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación denominada "ALIANZA IZQUIERDA UNIDA", se ha presentado ante esta sede judicial solicitando su inscripción como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicha denominación con fecha 05 de Agosto de 2003.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Prosecretaria Electoral.

e. 21/8 Nº 423.187 v. 25/8/2003

ALIANZA RECREAR CORDOBA EN ACCION

Distrito Córdoba

El Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación denominada "ALIANZA RECREAR CORDOBA EN ACCION", se ha presentado ante esta sede judicial solicitando su inscripción como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicha denominación con fecha 05 de Agosto de 2003.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Prosecretaria Electoral.

e. 21/8 Nº 423.224 v. 25/8/2003

ALIANZA UNION POR CORDOBA

Distrito Córdoba

El Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación denominada "ALIANZA UNION POR CORDOBA", se ha presentado ante esta sede judicial solicitando su inscripción como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicha denominación con fecha 05 de Agosto de 2003.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Prosecretaria Electoral.

e. 21/8 Nº 423.227 v. 25/8/2003

PARTIDO FORJA

Distrito Mendoza

Oficio Nº 5-778/03. "Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en autos Nº 12.021, caratulados: "PARTIDO FORJA s/Rec. Jurídico-Político", consta que con fecha 20 de noviembre de 2002 se dejó fundado y constituido el partido político denominado: "PARTIDO FORJA", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política. María Gabriela Curri, Secretaria".

Mendoza, 13 de agosto de 2003.

e. 22/8 Nº 423.377 v. 26/8/2003